

LIBERTAD Y PREJUICIO

Reflexiones para la defensa de los derechos LGBTIQ+

editores

Yesenia Alvarez y Diego Ato



Ricaurte
Alvarez
Benegas
Verbal
Schwember
Marty
Ato
Arbulú
Villegas
Carrino
Rondón
Kirjas
Berckemeyer

LIBERTAD Y PREJUICIO

Reflexiones para la defensa de los derechos LGBTIQ+

editores

Yesenia Alvarez y Diego Ato



**FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG** Für die Freiheit.
Países Andinos



Este libro busca saldar, en cierta manera, la deuda que el liberalismo de los últimos tiempos tiene con la comunidad LGBTIQ+. *Libertad y prejuicio* es un punto de partida en el que se promueve una mayor reflexión sobre este tema, a fin de que se publiquen más libros y se escriban más artículos para esta defensa. Como liberales debemos salir de nuestro propio clóset.

Libertad y prejuicio.

Reflexiones para la defensa de los derechos LGBTQ+

Primera edición. Lima, mayo de 2021

© 2021, por la selección y prólogo: Yesenia Alvarez y Diego Ato

© 2021, por los artículos: Yesenia Alvarez, Aura Arbulú, Diego Ato, José Benegas, Fernando Berckemeyer, Iván Carrino, Emil Kirjas, Antonella Marty, Andrés Ricaurte, Andrea Rondón, Felipe Schwember, Valentina Verbal y María Cecilia Villegas

Edición de:

© 2021, Instituto Político para la Libertad Perú - IPL Perú

Para su sello editorial Divergente

Av. Del Ejército 749, Of. 201, Miraflores, Lima, Perú

ipl@iplperu.org

(51) 992 854 496

Editores: Yesenia Alvarez y Diego Ato

Coordinación editorial: Juan Miguel Marthans

Hecho el Depósito Legal

en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2021-04559

ISBN: 978-612-48545-0-7

Prohibida su total o parcial reproducción en cualquier plataforma, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o en cualquier otro idioma sin autorización expresa de los editores.

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso por Centro de Desarrollo Editorial y de Contenidos S.A.C.

RUC: 20607621081

Contralmirante Villar 640, Of. 504 - Miraflores

Lima, Perú

Índice

Los autores	9
Palabras de la Fundación Friedrich Naumann Países Andinos	13
Prólogo de Yesenia Alvarez y Diego Ato	15
Libertades robadas: los desafíos de ser gay en América Latina	21
<i>Andrés Ricaurte</i>	
Liberalismo, homosexualidad y homofobia	39
<i>Yesenia Alvarez</i>	
La creación del indeseable	71
<i>José Benegas</i>	
El derecho a la identidad de género. Un camino de libertad	89
<i>Valentina Verbal</i>	
Liberalismo <i>queer</i>	119
<i>Felipe Schwember</i>	
Liberalismo: una lucha contra la desigualdad ante la ley	159
<i>Antonella Marty</i>	

Estigmas compartidos: personas LGTBIQ+ y personas con diversidad funcional <i>Diego Ato</i>	185
Nada por sentado: violencia y caminos pendientes <i>Aura Arbulú</i>	203
La vulneración de las libertades de las personas LGTBIQ y sus costos en la sociedad <i>María Cecilia Villegas</i>	215
Nueva derecha, diversidad sexual y liberalismo <i>Iván Carrino</i>	229
Maestros de la literatura y de las letras <i>Andrea Rondón</i>	257
El liberalismo defiende la libertad y la igualdad de todos frente a la ley, las personas LGTBIQ no son una excepción <i>Emil Kirjas</i>	265
¿Cómo es el Dios en el que crees? <i>Fernando Berckemeyer</i>	277
Listas de referencias	283

Los autores

Andrés Ricaurte

Abogado ecuatoriano con formación de posgrado en Protección Internacional de los Derechos Humanos y en Estado de Derecho y Democracia. Experiencia profesional en asesoría jurídica y relaciones internacionales para la formulación de políticas públicas en educación superior y cultura. Conferencista en temas vinculados a los derechos humanos, democracia y participación ciudadana. Actualmente es profesor en la Escuela de Derecho de la Universidad Internacional del Ecuador.

Yesenia Alvarez

Cofundadora y presidenta del Instituto Político para la Libertad Perú (IPL). Abogada por la Universidad de Piura y egresada de la maestría en Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma. Becaria de la Fundación Friedrich Naumann y de la Fundación Atlas. Desde 1998 difunde la filosofía de la libertad mediante proyectos de capacitación para jóvenes y proyectos que promueven la democracia, el libre mercado, el estado de derecho y los derechos humanos, entre ellos proyectos para la defensa de los derechos y libertades LGBTIQ+.

José Benegas

Abogado, máster en Economía y Ciencias Políticas; expositor, ensayista y periodista. Autor de *Hágase tu voluntad, bajar del cielo para conseguir un cargador de iPhone*, *10 ideas falsas que favorecen al despotismo*, *YPF: el default emocional argentino*, entre otros. Fue asesor jurídico de procesos de privatización de empresas estatales. Colabora con distintos medios televisivos, radiales y escritos comentando acontecimientos de la actualidad. También ha sido conductor de ciclos televisivos y radiales en Argentina.

Valentina Verbal

Licenciada en Historia por la Universidad de los Andes (Santiago, 2009) y magíster en la misma disciplina por la Universidad de Chile (2015). Actualmente, como becaria Fulbright, cursa un doctorado en Historia Atlántica en Florida International University (Miami). Ha sido directora de investigación y de formación del centro de estudios Horizontal (Santiago, 2016-2018). Es autora de *La derecha perdida* (Ediciones LyD, 2017) y editora, junto a Benjamín Ugalde y Felipe Schwember, de *El octubre chileno* (Ediciones Democracia y Libertad, 2020). En 2018 obtuvo el tercer lugar en el concurso de ensayos de Caminos de la Libertad con el trabajo «Feminismo y liberalismo: ¿una relación imposible?».

Felipe Schwember

Investigador de la Universidad Adolfo Ibáñez. Licenciado en Derecho y en Filosofía por la Universidad Católica de Chile. Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra. Se especializa en filosofía política moderna y contemporánea. Ha publicado el libro *Libertad, derecho y propiedad. El fundamento de la propiedad en la filosofía del derecho de Kant y Fichte*, así como diversos artículos especializados. Ha resultado ganador del XIV concurso de ensayos Caminos de la Libertad en México.

Antonella Marty

Licenciada en Relaciones Internacionales y Ciencia Política por la Universidad Abierta Interamericana de Rosario, Argentina. Es autora de cuatro libros: *La dictadura intelectual populista* (2015), *Lo que todo revolucionario del siglo XXI tiene que saber* (2018), *Capitalismo: un antídoto contra la pobreza* (2019) y *El manual liberal* (2021). Es directora asociada del Center for Latin America en Atlas Network (Estados Unidos), directora del Centro de Estudios Americanos en Fundación Libertad (Argentina) y *senior research fellow* en la Fundación Internacional para la Libertad (España), presidida por Mario Vargas Llosa. Es conductora del pódcast *Hablemos Libertad* en Spotify.

Diego Ato

En el Instituto Político para la Libertad Perú (IPL) ha coordinado proyectos en América Latina relacionados con la formación democrática y ciudadana de jóvenes y activistas, la defensa de los derechos humanos, especialmente de personas con discapacidad y personas LGBTI. Es becario

de la Fundación Friedrich Naumann. Ilustra y escribe crónicas y entrevistas en la revista digital *Página en blanco*. Estudió Comunicación en la Universidad de Piura.

Aura Arbulú

Abogada por la Universidad de San Martín de Porres. Es cofundadora de Somos Ciudadanía. Tiene experiencia en el sector público y en la sociedad civil en el Perú. Cuenta con una especialización Derechos Humanos y Gestión Pública.

María Cecilia Villegas

Egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima, obtuvo una maestría en Leyes en la Escuela de Derecho de la Universidad de Duke y otra en Políticas Públicas Internacionales en la Escuela de Estudios Internacionales (SAIS) de la Universidad Johns Hopkins. Es especialista en políticas públicas y desarrollo. Dedicó parte de su tiempo a la investigación, abordando temas de informalidad, pobreza, vulnerabilidad social y exclusión y género. Es directora del *think tank* Contribuyentes por Respeto. Publica trimestralmente ensayos en el blog *Foco Económico*.

Iván Carrino

Economista, escritor, conferencista y profesor. Actualmente, dirige Iván Carrino & Asociados, una empresa de investigación y asesoría económica y financiera. Es director de la maestría en Economía y Ciencias Políticas del Instituto Universitario ESEADE. Licenciado en Administración por la Universidad de Buenos Aires, máster en Economía de la Escuela Austriaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y máster en Economía Aplicada por la Universidad del CEMA, de Argentina. Es profesor en ESEADE y en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. En 2018 publicó el libro *El liberalismo económico en 10 principios*.

Andrea Rondón

Abogada y doctora en Derecho por la Universidad Central de Venezuela. Profesora de la Universidad Católica Andrés Bello. Miembro del comité académico de Cedice Libertad e investigadora del Observatorio de Propiedad de Cedice Libertad.

Emil Kirjas

Actual vicepresidente y ex secretario secretario general de la Internacional Liberal. Fue secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno de Macedonia del Norte. Ha trabajado en diversas organizaciones e instituciones internacionales como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Fundación Friedrich Naumann. En 2018 estableció Kirjas Global y asesora a jefes de estado, gobiernos y líderes políticos en geopolítica y relaciones internacionales. Tiene una maestría en Geopolítica por el King's College de Londres.

Fernando Berckemeyer

Abogado y periodista. Es licenciado en Derecho y diplomado en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene una maestría (LLM) del Harvard Law School y estudios de la maestría de Estudios Culturales de NYU en Madrid. Ha sido director del diario *El Comercio* y columnista de diversos medios internacionales.

Palabras de la Fundación Friedrich Naumann Países Andinos

En América Latina y el Caribe son muchos los obstáculos y desafíos que enfrentan los países para consolidar sus democracias. La debilidad de las instituciones, la pandemia de la corrupción, los líderes autoritarios y populistas son algunos de ellos, pero también lo es la discriminación hacia el colectivo LGBTIQ+. En estos países, la homofobia cobra muchas víctimas y las leyes no protegen a estas personas.

La Fundación Friedrich Naumann Países Andinos (FNF Países Andinos), como organización liberal que promueve el estado de derecho, la economía de mercado y los derechos humanos, está comprometida con las libertades de las personas LGBTIQ+.

Por ello, apoya con gran expectativa la convocatoria del Instituto Político para la Libertad (IPL) de reunir a un grupo de autores liberales latinoamericanos para que escribieran sobre la realidad de las personas LGBTIQ+ y sobre cómo el liberalismo puede ayudar a defender sus derechos.

Esta organización liberal cree que es una tarea para la libertad buscar su reconocimiento para que todos los individuos de una sociedad tengan los mismos derechos y gocen de igualdad ante la ley.

Con esta iniciativa, que se ha concretado en un libro de ensayos, la FNF Países Andinos espera contribuir en la lucha de la libertad contra la intolerancia, la discriminación y la homofobia en los Países Andinos.

Jörg Dehnert
Director

Prólogo

por Yesenia Alvarez y Diego Ato

En el Instituto Político para la Libertad (IPL) siempre hemos promovido las libertades y los derechos de las personas LGBTQ+, porque se trata de defender a aquellas que están siendo discriminadas, agredidas, impedidas de ejercer su libertad y, en varios casos, asesinadas por ser de esta comunidad. Este libro reúne ensayos que buscan alertar sobre los problemas que viven, así como aportar argumentos para la defensa de sus reivindicaciones.

Desde el 2018, en el IPL se venía gestando la idea de que en América Latina era necesario que esta defensa fuera tomada por el liberalismo a través de un proyecto visible y frontal, ya que, en términos generales, la postura de la región fue siempre bastante tímida. Teníamos en mente convocar líderes y referentes liberales para asumir este reto. Creíamos necesaria esta iniciativa también para distanciarnos de aquellos «liberales» que intentan contrabandear sus prejuicios y miedos en contra de la diversidad sexual como una posición del liberalismo.

Finalmente, el 2020 —con toda la incertidumbre y limitación de libertades que trajo la pandemia por la COVID-19— se convirtió en el año en el que encaramos finalmente este libro, con un fin divulgativo y con el sueño de que las reflexiones, argumentos y

análisis que se incluyen contribuyan a que más personas se unan a esta lucha para que todos podamos vivir en libertad.

La organización estadounidense Atlas Network y la fundación alemana Friedrich Naumann Países Andinos creyeron en la iniciativa del IPL y nos dieron su respaldo. Por eso, nuestra gratitud y reconocimiento a ellas y al equipo que las lideran.

Así, invitamos a voces liberales, convencidos de que el liberalismo implica tomar conciencia sobre los problemas que afectan a la población LGBTIQ+ en la región, ya que defiende no solo las libertades económicas, sino también las individuales.

Nuestro agradecimiento a quienes aceptaron participar en esta tarea: Antonella, José e Iván, de Argentina; Felipe y Valentina, de Chile; Andrés, de Ecuador; Andrea, de Venezuela; Emil, de Macedonia del Norte; y Aura, María Cecilia y Fernando, compatriotas nuestros.

Han pasado cerca de ocho meses desde que nos embarcamos en esta tarea. Y ahora vemos con mucho optimismo este primer esfuerzo por poner a las libertades de las personas LGBTIQ+ en la agenda del liberalismo latinoamericano, y mostrar que este no solo es congruente con estas reivindicaciones, sino que debe defenderlas.

De aquí en adelante, avanzamos sin temor de distanciarnos del sectarismo de quienes solo defienden las libertades económicas y que no han tenido reparos en calificar de marxistas culturales y liberprogres a quienes alzamos la voz por las libertades de las minorías.

Este libro inicia con las reflexiones de Andrés Ricaurte en «Libertades robadas: los desafíos de ser gay en América Latina», quien desde sus propias vivencias analiza los retos que afrontan los gays y las lesbianas en la región. Reflexiona además sobre cómo los medios de comunicación, en especial la televisión, han promovido una imagen estereotipada de este grupo de personas, lo cual ha fortalecido la violencia que se ejerce contra ellas.

Más adelante encontramos a José Benegas, quien en «La creación del indeseable» nos muestra cómo la sociedad, la religión y supuestos defensores de la libertad buscan mantener a las personas LGBTIQ+ como seres inferiores. Esto, como explica Benegas, tiene consecuencias políticas y en el ejercicio de sus derechos.

Con el ensayo «El derecho a la identidad de género. Un camino de libertad», Valentina Verbal aclara la supuesta contradicción entre identidad de género y libertad individual. La autora refuta la falacia de que el reconocimiento legal del derecho a la identidad de género supondría un atentado a la libertad individual de quienes se oponen a él.

Felipe Schwember expone en «Liberalismo *queer*» que esta teoría complementa el liberalismo, contrariamente a lo que muchos liberales creen. Profundiza en los principales argumentos en contra de las sexualidades alternativas: los de perversión y los de peligrosidad.

Seguimos con Antonella Marty quien en «Liberalismo: una lucha contra la desigualdad ante la ley» repasa hechos históricos y contemporáneos para demostrar que el liberalismo nunca ha estado en contra de las libertades sexuales, sino más bien es pionero en esta defensa.

Aura Arbulú en «Nada por sentado: violencia y caminos pendientes» nos alerta sobre un retroceso en los derechos de las personas LGBTIQ+ en el mundo. Sostiene que si bien en algunos estados no se criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo o el reconocimiento de identidad trans, no significa que sean países libres de violencia contra las personas LGBTIQ+.

María Cecilia Villegas escribe «La vulneración de las libertades de las personas LGBTIQ y sus costos en la sociedad». Villegas reflexiona sobre la libertad para luego desarrollar el tema de los estigmas, la exclusión y las vulneraciones hacia las personas LGBTIQ y de sus costos. Explica las limitaciones para acceder a ciertos servicios, al mercado laboral, así como la falta de protección legal.

Iván Carrino analiza la obra de algunos referentes de la nueva derecha. En «Nueva derecha, diversidad sexual y liberalismo», contrargumenta, evidenciando los sesgos homofóbicos de los autores y contrastando con estudios científicos, la fallida tesis de estos, quienes intentan contraponer diversidad sexual con capitalismo.

Luego, Andrea Rondón escribe sobre tres autores literarios que le han permitido reflexionar sobre la libertad. Estos escritores tienen en común su homosexualidad y, sobre todo, el haber vivido el insilio y el exilio. El ensayo se titula «Maestros de la literatura y de las letras».

Emil Kirjas, en el texto «El liberalismo defiende la libertad y la igualdad de todos frente a la ley, las personas LGTBIQ no son una excepción» contrasta cómo los liberales en Europa han realizado una defensa de la libertad y con ello la de las personas LGTBIQ+, mientras que en América Latina la diversidad sexual es un tabú político y se han limitado a defender las libertades económicas.

El libro finaliza con una breve ficción epistolar escrita por Fernando Berckemeyer. En «¿Cómo es el Dios en el que crees?», Gaspar le escribe a Mateo motivado por la pena que atraviesa una persona a la que ambos quieren mucho. Mediante este texto lo invita a reflexionar sobre la libertad y las creencias religiosas.

En esta compilación de ensayos también encontrarán los nuestros (Yesenia Alvarez y Diego Ato). En «Liberalismo, homosexualidad y homofobia», se argumenta que la defensa de las libertades LGTBIQ+ es una causa liberal y que, sobre la base de sus principios, el liberalismo está obligado a luchar contra la homofobia. También se desmitifica algunas creencias y prejuicios sobre la homosexualidad en las que se escuda el discurso homofóbico para desinformar y negar el reconocimiento de los derechos LGTBIQ+.

Posteriormente, en «Estigmas compartidos: personas LGTBIQ+ y personas con diversidad funcional», se introduce a un grupo

tan vulnerado en sus derechos como el de las personas LGBTIQ+: las personas con discapacidad. En este texto se desarrolla cómo ambos grupos han sido demonizados y patologizados desde hace miles de años y cómo estas visiones continúan afectándolos.

Antes de terminar este prólogo queremos agradecer el gran apoyo de Antonella Marty, José Benegas, Aura Arbulú y Carlos Mory al acompañarnos en la tarea de compilar y editar un libro con una línea clara de argumentación en favor y defensa las personas LGBTIQ+ sin peros, sin reservas y sin prejuicios.

Con este libro buscamos saldar en cierta manera la deuda que el liberalismo de los últimos tiempos tiene con estas libertades, no pretendemos agotar el abordaje de las libertades LGBTIQ+ desde la filosofía de la libertad sino ser un punto de partida que promueva una mayor reflexión sobre este tema, para que se publiquen más libros y se escriban más artículos para esta defensa. Como liberales debemos salir de nuestro propio clóset.

Libertades robadas:

los desafíos de ser gay en América Latina

— Andrés Ricaurte —

Cincuenta y nueve años con once meses, esa era la edad de mi padre el día en que me sinceré con él y le dije que soy homosexual. Hasta entonces, durante casi seis décadas de vida, en sus propias palabras, él no había conocido nunca a una persona homosexual o, al menos, a nadie que lo haya asumido abiertamente de esa manera. No puedo decir que haya sido fácil o que su reacción haya sido positiva, al contrario, los meses siguientes serían un completo caos. Y es que no es fácil para un hombre mayor, criado en el seno de una familia tradicional y bajo preceptos conservadores y con valores asociados a la religión, entender que su único hijo tiene una atracción física, emocional y sexual por otros hombres.

Han pasado seis años, interminables peleas y costosas sesiones de terapia para que la situación sea más o menos aceptable en una relación que fundamentalmente aplica una política similar al «no preguntes, no digas». Hablar sobre mi orientación sexual podría crear un riesgo inaceptable para los altos estándares morales, el buen orden y la disciplina con los que mi padre ha buscado regir su hogar. Con el silencio se evitaban el llanto, los reparos innecesarios o los momentos de rabia desatada.

Como abogado, estoy convencido de la importancia que tiene la defensa del derecho al libre desarrollo de la personalidad, desde una dinámica que involucre una dualidad, tanto como libertad de acción o de manifestaciones hacia afuera, así como una libertad interna o psíquica de cada individuo. Al respecto de este derecho, la Corte Constitucional Colombiana, en la sentencia T-594/93, señala lo siguiente:

La individualidad es el acto de ser del individuo, o, en otras palabras, la trascendencia distintiva del individuo frente a los demás. Jurídicamente se expresa como la facultad del individuo de proclamar su singularidad. [...] La autonomía de la persona, parte siempre del reconocimiento de su individualidad, de manera que quien es dueño de sí, lo es en virtud de la dirección propia que libremente fija para su existencia. Es, pues, la nota del vivir como se piensa; es el pensamiento del hombre que se autodetermina. [...] La personalidad es la trascendencia de la persona; en virtud de ella exterioriza su modo de ser, que es único e irrepetible. [...] Por tanto, el desarrollo de la personalidad ha de entenderse como la realización del proyecto vital, que para sí tiene el hombre como ser autónomo. [...] La esencia del libre desarrollo de la personalidad como derecho, es el reconocimiento que el Estado hace de la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción, ni controles injustificados o impedimentos por parte de los demás.

Entonces, considero absurdo que en pleno siglo XXI continuemos hablando de sincerarnos, declararnos o «salir del clóset». Sin embargo, es una realidad que prácticamente la generalidad de los homosexuales hemos tenido que enfrentar, por los prejuicios de una sociedad que nos excluye.

No existe intencionalidad perversa en un acto homosexual por sí mismo; sencillamente, son dos hombres o dos mujeres que se

desean y se corresponden, sin dañarse mutuamente, ni forzarse, ni causar daños a terceros. No hay dolo, no hay malicia, no hay daño. De aquí deriva que la práctica de una relación sexual es voluntaria, pero la voluntad no procede de la nada, sino que es motivada por las emociones, los afectos y los deseos sexuales, los impulsos más poderosos que tenemos como especie. La orientación sexual es un elemento completamente natural y un manifiesto de nuestra voluntad que, caso contrario, solo puede ser reprimida, lo cual desde la psicología se ha demostrado que es peligroso y dañino.

Gran parte del conflicto que mi padre tuvo con respecto a mi «revelación» es que su única forma de entender la homosexualidad estuvo ligada a los tópicos que, a través de los medios visuales, se han transmitido durante años, esa representación a través de la cual la heterosexualidad es interpretada como normal, mientras que la homosexualidad responde a lo anormal o excéntrico.

Las posibilidades de las que disponemos hoy en día permiten acceder a una variada opción de programación que, aunque todavía limitada, evidencia la realidad de la diversidad sexual y su valía. Sin embargo, hasta hace pocos años el imaginario colectivo forjado con respecto a los hombres homosexuales estaba limitado al de los estereotipos de la hipersexualización, haciendo de estos espacios visuales una representación perjudicial que, más allá de risas fáciles, provocaba la condena de lo que se está representando. Sobre estos estereotipos reproducidos en los medios de la región, Andrea Fernández y Aldana Paredes (2016) analizan la diversidad sexual y su representación a lo largo de la historia de las telenovelas argentinas:

Las primeras formas que se mostraban en la televisión argentina para representar a los homosexuales siempre caían en una misma o muy parecida línea de características físicas, gestos y actitudes: el típico hombre gay era caracterizado como un hombre amanerado de manera exagerada, con la voz aguda y vestimenta rozando lo fe-

menino; en el caso de los personajes lésbicos, se tomaba la figura de una mujer varonil, descuidada en su apariencia (uso de indumentaria masculina), ruda, violenta, con un tono de voz más grueso y generalmente asociada a deportes socialmente considerados como «de hombres», como fútbol y boxeo. Y en el caso de los personajes transexuales, lo más común era ver a un hombre vestido con ropa femenina y excéntrica sumado a una gran cantidad de maquillaje, rozando lo exagerado y ofensivo. (p. 2)

Lo dicho queda de manifiesto en la realidad argentina a través de personajes como Huguito Araña, de la serie *Matrimonios y algo más*; sin embargo, es una realidad perfectamente aplicable en todos los países del continente: Hugo Lombardi, de la telenovela *Yo soy Betty, la fea*, en Colombia; Paul, de la telenovela *Volver a empezar*, en México; Carlota, en Perú; Florencio Melón Pujals, en Puerto Rico; o «la Michi», en Ecuador. Son solo algunas de las muestras de cómo los medios audiovisuales han representado de manera superficial a las minorías sexuales, afianzando los prejuicios existentes y promoviendo la estigmatización de individuos tradicionalmente marginados con personajes que tristemente han servido para configurar la percepción social de los homosexuales en la región.

Este fenómeno de la representación no solo ha afectado a nuestros padres y generaciones precedentes, sino que ha influido en nuestros contemporáneos, empujando a uno de los problemas más latentes de la sociedad con el que prácticamente la totalidad de los homosexuales en América Latina hemos lidiado en algún momento de nuestras vidas: el acoso homofóbico. Al respecto de esta relación Néstor Polo Rojas (2013) afirma lo siguiente:

Históricamente, el homosexual es asimilado con este estereotipo como un modo caricaturesco de representación mental proveniente de la noción de que el gay, por naturaleza, adopta un rol femenino. La homosexualidad masculina genera un choque en las audien-

cias heterosexuales debido a que trasgrede la oposición marcada entre lo masculino y lo femenino. (p. 55)

Esta realidad la afronté en carne propia mientras crecía en la pequeña ciudad de Riobamba, un cantón ubicado en la sierra centro del Ecuador, con alrededor de ciento cincuenta mil habitantes. Durante mi niñez y adolescencia, al parecer, mis compañeros de clases estaban conscientes de mi sexualidad incluso antes de que yo la asumiera plenamente, y, aunque hoy esté convencido de que la orientación sexual de una persona no es en absoluto un problema, las circunstancias que viví durante esa época me empujaron a pensar todo lo contrario.

De mis años de educación básica hay un momento que sigue presente en mi memoria como si hubiese sucedido ayer. Mientras mis compañeros se burlaban de mí por mi tono de voz fina y más similar al de las niñas, el profesor no tuvo una mejor idea que pararme frente a todos a repetir la frase «compañeros, yo soy bien varón», lo cual, insistiendo en la fragilidad de mi voz y sumado a la vergüenza del momento solo desencadenaría más burlas.

Más tarde, en los primeros años de secundaria, situaciones como nunca integrarme a los partidos de fútbol durante las clases de Educación Física, relacionarme mejor con las chicas que con los chicos o simplemente ser «diferente» hicieron que fuera objeto diario de múltiples burlas y humillaciones que mermaron mi energía y, por ende, mi rendimiento académico, lo cual derivó en mi cambio a un centro educativo solo para hombres.

Esos años marcaron mi adolescencia. Nadie merece sentir el infierno mientras está desarrollando su personalidad. A diario era llamado, unas veces entre dientes y otras sin ningún tipo de recelo, «maricón» o «la Melo», por un personaje de la televisión ecuatoriana que se caracteriza por ser un hombre afeminado en extremo, hipersexualizado, con diálogos vacíos, torpe, débil e inútil; otras

era Butters, un personaje de la serie estadounidense *South Park*, caracterizado por su voz tierna, ingenuidad, debilidad y afán por ser aceptado por el grupo, con un evidente trastorno psicológico, al que sus compañeros ridiculizan constantemente.

Además, me había convertido en el aislado de la clase, pues nadie tenía interés en juntarse con el extraño muchacho afeminado. Sin embargo, los insultos o el aislamiento no eran lo peor, las humillaciones escalaron al punto que mis compañeros sobaban sus genitales mientras me recalcan que «eso» era lo que me gustaba o, todavía más repugnante, después de pasar sus manos por sus partes íntimas, las restregaban en mi cara. Aunque me gustaría decir que esto no empeoró, la violencia física también se convirtió, lamentablemente, en una constante, desde amenazas de golpes hasta empujones diarios o el lanzamiento de objetos contundentes. Es así como durante años fui un títere, un objeto que menospreciar y del cual abusar, alguien sin dignidad y que no merecía ningún tipo de respeto o consideración, era menos que un animal o una cosa. Recuerdo que no había un solo día sin que mis ojos se llenasen de lágrimas, sin que antes de dormir imagine no despertar, sin pesadillas que me provocaban gritos y alucinaciones durante las noches. No hubo un solo día sin que me preguntara qué había hecho para merecer todo aquello, qué estaba mal en mí.

Después de mucha insistencia, mis padres accedieron a un nuevo cambio de colegio, es así como en mitad del periodo académico pasé a un pequeño centro educativo mixto con menos alumnos, en el que encontré mayor aceptación, aunque no por eso alejada de los estereotipos generados en torno a la homosexualidad.

Un mayor relacionamiento con las mujeres de mi entorno educativo significaba para mis compañeros heterosexuales el fortalecimiento del cliché del confidente gay, como ha sido representado en series como *Sexo en la ciudad* o en películas como *Chicas pesadas*. Esta vez sería simplemente el eterno acompañante de mis amigas, quie-

nes se habían dado el tiempo de conocerme a fondo y de entablar una relación en la que mi orientación sexual no importaba. Los demás, sin embargo, reafirmaban una absurda concepción social por la cual una mujer y un hombre no pueden ser amigos, a menos que uno de ellos sea homosexual; para ellos no era más que el amanerado que solo se relacionaba con mujeres porque con los hombres no tenía nada en común.

Más allá del colegio, mis experiencias fuera de casa fueron mínimas. Era retraído, con muy pocas amigas; prefería quedarme encerrado y, si salía, contaba los minutos para volver a casa, porque sabía que en una ciudad tan pequeña sería inevitable encontrarme con alguien que juzgaría mis modos de actuar o mi forma de hablar. Me había acostumbrado a vivir con miedo, había interiorizado que esa era la consecuencia de ser amanerado, que me lo merecía por no lograr ser masculino en mis gestos o mis movimientos, porque mientras mis compañeros se compartían pornografía, fantaseando con el cuerpo femenino desnudo, para mí era inevitable pensar en otros hombres, aunque inmediatamente buscaba la forma de reprimirlo o pensar en otras cosas, de lo contrario, quizás el castigo sería peor.

Al leer esta crónica personal estoy seguro de que muchos se sentirán identificados y es que he podido constatar que esta realidad es común, no solo en Ecuador, sino en varios países. Por ejemplo, al preguntarle a Osman Lara, psicólogo y máster en Ciencias Sociales, Estudios Urbanos y Migraciones Internacionales, de treinta y dos años, sobre su experiencia al crecer como un hombre homosexual en San Pedro Sula (Honduras), comenta que desde pequeño fue víctima de violencia por su orientación sexual. Osman recuerda que cuando tenía seis años debía caminar alrededor de la manzana para llegar a la escuela, pues tenía miedo de que, al cruzar por el camino normal, recibiera pedradas de otros niños que lo acosaban por su apariencia física afeminada. Años más tarde, una vez que asumió su sexualidad frente a su familia, su madre dejó de hablarle

y tuvieron que pasar diez años para que pudiesen conversar abiertamente sobre su vida sentimental.

En el entorno social, Osman tuvo más dificultades pues en varias ocasiones fue excluido de lugares, al tiempo que se vio expuesto a una serie de burlas, gritos e insultos y hasta agresiones físicas y sexuales; asimismo, el medio laboral en su ciudad natal le cerró varias puertas, lo despidieron de un trabajo por no ser lo suficientemente masculino o por «no tener capacidad» para trabajar con niños por su orientación sexual. Al conversar con él sobre el tema, es imposible no sentir indignación por las vejaciones que ha enfrentado a lo largo de su vida y que han quedado impunes, a pesar de que el Código Penal de Honduras expedido mediante Decreto N.º 130-2017, ampliamente las tipifica como delitos. Al respecto, mi entrevistado comenta que no existe aplicabilidad real, pues no se juzga a los sujetos que cometen actos de discriminación basados en la orientación sexual de las víctimas, e incluso dice que por parte de las autoridades existe un absoluto desconocimiento o mala práctica respecto a las denuncias de esta naturaleza.

Asimismo, indica que la violencia se acentúa una vez que el escrutinio público minimiza estos actos, diciendo que las víctimas son las culpables por «andar en malos pasos» o por «exponerse con hombres que no conocen», y que incluso los casos que han llegado a causar conmoción social se olvidan al poco tiempo sin que los responsables sean juzgados. Al respecto, recuerda el caso del activista René Martínez, quien hace unos años fue secuestrado, torturado y asesinado. Sostiene que aún hoy existe discriminación por orientación sexual en todo el país y que formar parte de una diversidad sexual es un reto en cuanto al acceso a servicios como la salud o justicia, debiendo esperar que sus prestadores tengan la intención de brindarlos, sin miradas acosadoras o comentarios juzgadores.

A pesar de todo, Osman se considera afortunado, pues conoce casos de hombres homosexuales quienes, al momento de hablar

sobre su orientación sexual con sus padres, han sido humillados física o psicológicamente, recluidos en clínicas que transformarían su orientación sexual o encerrados en sus casas para tratarlos como sirvientes, por considerarlos una vergüenza para su familia.

El testimonio que acabo de rescatar confirma de primera mano una realidad que ha sido puesta en evidencia por diversas instancias. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos denunció en 2019 que los crímenes de odio contra las personas LGBTIQ+ son una constante en el país, al igual que la impunidad que rodea a estos casos, subrayando la saña con la que son asesinadas, pues algunas de las víctimas fueron estranguladas, baleadas, apuñaladas, degolladas e, incluso, calcinadas. Esto se evidencia, tal como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (2013) revela en su «Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género»:

La existencia de una sociedad excluyente de la diversidad sexual en sus distintos espacios, la influencia de grupos que adversan las distintas expresiones de género más allá de las tradicionales, la manifestación de estos esquemas sociales en la propia normativa interna, así como la falta de sensibilidad y preparación sobre la situación de esta población por parte de los agentes estatales encargados de la seguridad de las personas y de la investigación de los delitos, son algunas de las causas que han contribuido al recrudecimiento del problema. (p. 159)

Lo dicho hasta el momento confirma que la homofobia imperante en nuestras sociedades ha sido interiorizada por personas de todas las edades y que continúa reproduciéndose a diario y en todas las esferas públicas y privadas. Entonces, no cabe duda de que América Latina sigue caracterizándose por una opinión y manifestación pública hostil hacia las diversidades sexo-genéricas.

Brasil es el país que lidera la tasa de crímenes de odio contra las personas LGBTIQ+. Las organizaciones de derechos humanos sostienen que la cifra de asesinatos superaría los mil quinientos casos en los últimos años. En Perú, a inicios del 2020 Enrique Li González fue atacado por otro hombre que le desfiguró el rostro con un arma corto punzante en un evidente ataque de odio, las autoridades minimizaron el hecho al dejar libre al culpable, en pleno acto de un delito flagrante. Más adelante, el talentoso profesor de *ballet*, Brian Gómez, fue víctima de comentarios violentos y ataques homofóbicos cuando dirigía una clase en línea.

En el mismo año, en Arenillas, cantón ubicado al sur del Ecuador, Javier Viteri fue asesinado con 89 puñaladas, y este, como otros casos que han sucedido en varias ocasiones en diversas ciudades, han quedado como una especie de leyenda urbana en la cual se culpa a la víctima por tener encuentros casuales y no a los responsables de estos crímenes. Finalmente, para demostrar que esta homofobia estructural en la región no es extraña para nadie, Claudia López, alcaldesa de Bogotá, la ciudad más poblada de Colombia, fue atacada por un fanático religioso que la increpó en medio de un acto público, aludiendo su sexualidad.

Hay un denominador común en los actos mencionados en estas páginas, el deseo de los victimarios de castigar o reprimir a quienes difieren de los roles de género tradicionales o de las normas tradicionalmente aceptadas en la esfera social, actitud que responde a un trasfondo cultural fortalecido por la representación antes referida. En este sentido, José Ignacio Baile (2008) menciona lo siguiente:

Existen muchos estereotipos sobre cómo es un hombre homosexual o una mujer lesbiana. Los más se refieren al aspecto externo y al comportamiento, que se supone afeminado para los hombres y viril para las lesbianas. Pero esto carece de valor para poder evaluar y clasificar a una persona como homosexual o no. (p. 48)

La conducta homosexual, es decir, mantener relaciones afectivo-sexuales con personas del mismo sexo siempre ha existido y se encuentra documentada históricamente como práctica común en Egipto, Grecia, Mesopotamia, por ejemplo. Sin embargo, ha estado ligada a una carga moral poco científica y objetiva que la relacionaba con la perversión y el pecado, que sigue latente a pesar de los avances logrados, reduciéndonos, ante los ojos de muchas personas y en varios casos ante la legislación, a personas de segunda, degenerados, criminales o alienados.

Ahora bien, no olvidemos que esta violencia se ha institucionalizado desde las esferas gubernamentales más elevadas. Específicamente, el exceso de poder ha empujado a la toma de decisiones nefastas, entre ellas, el rechazo y la persecución a homosexuales por regímenes autocráticos que han buscado acabar con los tres derechos fundamentales que la tradición liberal ha defendido: la vida, la libertad y la propiedad, y que se constituyen como las piedras angulares para que cada persona pueda avanzar en su propia búsqueda de la felicidad y es que, como Friedrich Hayek (1960) claramente afirma, «una sociedad que no reconoce que cada individuo tiene valores propios y el derecho a seguirlos, no podrá respetar la dignidad individual y le será imposible conocer realmente la libertad» (p. 141). Estos derechos a los que hago referencia son inherentes a la condición humana, previos a la formación del Estado y no están sujetos a ninguna votación.

Tradicionalmente la organización social ha estado profundamente ligada a la pertenencia al grupo, concibiendo que la autorrealización está supeditada a la realización del resto de los integrantes y a la reafirmación como una colectividad; además, se caracteriza porque la importancia de esta pertenencia implica un enfrentamiento o desconfianza con respecto a aquellos que no encajan en su esfera, considerándolos como agentes externos que de ninguna

manera pueden ser admitidos. La historia nos ha dejado claro que la homofobia, transfobia, racismo y sexismo son algunas de las representaciones más grandes de colectivismo.

Considerando este precedente, evidenciamos que toda forma de organización política ha estado basada en algún código de ética, que predominantemente ha sido la altruista-colectivista, es decir, fundamentada en subordinar al individuo ante una autoridad superior, mística o social. En la primera, no es un secreto que las religiones han considerado la homosexualidad como una aberración; en el segundo caso, a través de sus gobernantes, el Estado ha olvidado que su principal obligación es proteger a la gente, no dirigir sus vidas. Sin embargo, ha impuesto cánones a través de los cuales los homosexuales hemos sido considerados impuros o inferiores, humanizando las instituciones, pero deshumanizando a los individuos.

Desde esta perspectiva, quiero enfatizar la importancia del derecho a la propiedad privada, pues cabe reflexionar que esta empieza por uno mismo, nuestro cuerpo, pensamientos, expresiones, anhelos y metas son solamente nuestros. Nuestra orientación sexual es nuestra. No obstante, las prácticas colectivistas, tan acentuadas en nuestra historia y que han calado hondo en todo tipo de ideologías, han buscado que todos seamos homogéneos, sometiéndonos al interés de la colectividad.

Lamentablemente vemos también que los avances en materia de derechos de las personas pertenecientes a diversidades sexo-genéricas han sucumbido muchas veces ante estas mismas prácticas, en el sentido de considerarnos un colectivo, cuando realmente los grupos están conformados por individuos únicos e irrepetibles, aunque con propósitos comunes que se agrupan voluntaria y pacíficamente para conseguirlos. Esto no es insolidario, al contrario, es defender a todo aquel individuo al que cualquier grupo intente menospreciar o privilegiar; no hay que olvidar que hemos estado del lado de las víctimas, pero es inadmisibles pensar en volvernos victimarios.

Por eso, hay que alejarnos de todos aquellos que busquen imponer valores particulares y retóricas inútiles. Por el contrario, debemos procurar que la diversidad, pluralidad, autonomía, cooperación pacífica y voluntaria sean la forma de relacionarlos entre seres humanos y entre el Estado y nosotros, de manera que todos podamos perseguir nuestros propios proyectos sin más límites que el respeto a los proyectos de los demás. Al respecto, nada tan importante como afirmar de manera categórica que la libertad debe ser entendida, defendida y promovida como un todo, un núcleo absoluto en el que no se admiten exclusiones. La libertad económica, civil y personal —que incluye la libertad sexual— van de la mano.

El *Índice de libertad humana 2020*, publicado por el Instituto Cato y el Instituto Fraser, se compone de 76 indicadores de libertad económica, civil y personal, entre los que se incluye una medición sobre las libertades para establecer la propia identidad y tener relaciones interpersonales, se menciona la libertad de los ciudadanos para establecer relaciones entre personas del mismo sexo, sin ningún tipo de persecuciones, y se considera hasta qué punto las parejas homosexuales y heterosexuales comparten los mismos derechos y deberes legales. Este documento avala que países como Suecia (9,46), Dinamarca (9,35), Noruega (9,29), Luxemburgo (9,22), Nueva Zelanda (9,21), Finlandia (9,21), Suiza (9,20), Alemania (9,19), los Países Bajos (9,14), Australia (9,12) y Estonia (9,12) lideren el respeto a las libertades personales, componente en el que el único país de la región que se encuentra relativamente bien evaluado es Uruguay (8,59).

La gran mayoría de estos países tienen algo en común, y es que resulta evidente que aquellos territorios con mayor libertad para las personas homosexuales son aquellos que también gozan de una amplia libertad económica y civil, con sistemas políticos que se caracterizan por tener democracias saludables, mercados libres y va-

lores liberales, mientras que los países donde existen gobiernos colectivistas son más restrictivos con los homosexuales. Para muestra, Libia (4,93), Burundi (4,90), Venezuela (4,81), Mauritania (4,56), Arabia Saudita (4,26), Irán (4,26), Iraq (4,18), Egipto (3,95), Sudán (3,81), Yemen (2,83) y Siria (2,49) son aquellos con las peores evaluaciones en este componente. Además, hay que destacar que, en términos generales, América Latina reprueba la evaluación por cuanto la región está solamente por encima de África, el Sudeste Asiático y el Cáucaso, y Asia Central.

Por otra parte, la condena que hace la sociedad a las diversidades sexo-genéricas impide o limita nuestra forma de relacionarnos. Esto ha sido crucial para que muchas personas oculten su verdadera orientación sexual, viviendo una doble vida o, aunque no tengan problema alguno en reconocerla, se limiten a vivir en una sombra que la sociedad impone. Es bastante común para la población homosexual que hayamos tenido que recurrir en algún momento a una especie de clandestinidad para sostener nuestras relaciones afectivas y sexuales: bares, discotecas, saunas, reuniones privadas, plataformas digitales, perfiles alternativos en redes sociales, entre otros métodos que, en muchos casos, todavía son la única forma de varios homosexuales para acceder a la posibilidad de relacionarse con sus pares.

Asimismo, una situación tan simple como caminar tomados de la mano de nuestra pareja significará una condena, evidente en las miradas de juzgamiento de otros transeúntes e incluso la exposición a todo tipo de groserías, insultos o hasta actos de violencia física. Esta forma de homofobia existe como un prejuicio desgraciadamente aceptado y promovido en nuestro medio, que conduce a que muchos homosexuales nieguen u oculten su orientación pues, caso contrario, consideran que será imposible integrarse en la sociedad, y que genera un sentido de culpa y rechazo interiorizado, mediante el cual negamos nuestros sentimientos.

Al respecto, diversos estudios confirman que las personas LGBTIQ+ tenemos una prevalencia mayor que el resto para padecer problemas de salud mental, porque estamos sometidos a un nivel de estrés más elevado durante toda nuestra vida. Sobre esto, un estudio llevado a cabo por María Fernández Rodríguez y Fernando Vázquez Calle (2013), en el que realizaron entrevistas a varios jóvenes gays, lesbianas y bisexuales que cursaban estudios superiores, determinó que «resulta preocupante que aproximadamente 1 de cada 3 jóvenes encuestados abiertamente mostró pensamientos de suicidarse. Pero todavía más preocupante resultó que aproximadamente la mitad de los que expresaron pensamientos suicidas, llevaron a cabo intentos de suicidarse...» (p. 53).

Puedo dar fe de los resultados del estudio, pues, en efecto, el suicidio fue una idea constante durante mi adolescencia, idea que en más de una ocasión llegó a convertirse en intento, y que hoy agradezco que no haya sido completada, para luchar por aquellos que no tuvieron la suerte de continuar en el camino. De todas maneras, eso no implica que las secuelas de esta lucha de emociones contenidas, que generaban una guerra constante en mi interior, hayan desaparecido fácilmente.

En el prefacio de la edición del 2012 del libro *The Velvet Rage*, el psicólogo Alan Downs menciona lo siguiente:

La mayoría de nosotros no hemos sentido la emoción de la vergüenza durante muchos años, desde que aceptamos por primera vez ser gay. Para la mayoría de los hombres homosexuales que están fuera del armario, la vergüenza ya no se siente. Lo que una vez fue un sentimiento se ha convertido en algo más profundo y siniestro en nuestra psique: es una creencia profunda y rígida de nuestra propia indignidad para el amor. La experiencia de la vergüenza nos enseñó durante esos tiernos y formativos años de la adolescencia que había algo en nosotros que era defectuoso, en esencia no digno de ser amado, y que debíamos dedicarnos a hacernos capaces de ser amados si queríamos sobrevivir. (p. 6)

Esta lucha por la supervivencia, motivada en gran parte por los dogmas que la sociedad ha impuesto en camas ajenas, no sin antes ridiculizarnos y estereotiparnos, olvidando que más allá de nuestra orientación sexual somos individuos como cualquier otro, ha traído consigo una búsqueda constante de validación, como una forma de compensar nuestros vacíos emocionales arrastrados durante años. Hemos creado armaduras que realmente son gritos pidiendo abrazos.

Los seres humanos somos complejos y diversos, esos factores son parte de nuestra identidad. Aceptarnos y aceptar a otros es fundamental para una tolerancia real que, si bien no acabará con la violencia, consolidará sociedades más justas, prósperas y pacíficas.

Cada uno de nosotros tiene el mismo valor y la misma estructura de dignidad y derechos. Los homosexuales existimos, estamos en todas las esferas y actividades de la sociedad y no debemos estar escondidos en las sombras, sino presentes en la realidad que todos compartimos. Nuestras voces merecen escucharse y nuestras historias son dignas de contarse. Al respecto, el Consejo Audiovisual de Cataluña menciona lo siguiente:

Los medios son una buena herramienta para combatir el uso de estereotipos y dar visibilidad a la pluralidad social. En este sentido, la vida de las personas LGBTIQ+ tiene los mismos recorridos vitales que cualquier persona y, por lo tanto, no gira en torno a su identidad de género u orientación sexual y afectiva. Se recomienda, pues, no circunscribir la presencia de las personas LGBTIQ+ a un único tema, sino que puedan abarcar cualquier ámbito de la actualidad. (2017, p. 13)

La solución no va de la mano con restringir o prohibir aquellos programas que muestren contenidos estigmatizantes, sino sensibilizar y educar a la población. Entender que el humor, la ironía y la

sátira están bien, pero no cuando son simplistas, ofensivos, irresponsables y descalificativos. De esta manera, aunque sigan produciéndose programas basura que replican los viejos prejuicios, el libre mercado hará lo suyo, y las audiencias críticas simplemente elegirán alejarse de estos contenidos.

Amar y defender la libertad empieza por concebirla en la subjetividad de la conciencia y ejercerla en la vida cotidiana y si bien no todos se animan a volar cuando la jaula se abre, mi propia experiencia me ha enseñado la importancia de la autoemancipación. La capacidad de abandonar el hogar familiar y ser independientes nos permite vivir como deseamos, comprendiendo que muchas de nuestras familias seguirán manteniendo las mismas ideas caducas y prejuiciosas, y que, a pesar del amor, no será suficiente para lograr una plena aceptación. Sin embargo, si recordamos que nuestros padres nos dieron la vida, pero esta va mucho más allá de ellos, podremos encaminarnos a vivir y disfrutar de nosotros mismos y respetar el derecho de los demás a hacer lo mismo.

Estas son nuestras libertades robadas por un condicionamiento de la percepción generalizada sobre las personas homosexuales que ha menospreciado nuestra individualidad, la discriminación normativa que ha malinterpretado el derecho como un instrumento de mero reforzamiento de una supuesta «moral» y no como una técnica de tutela de intereses y necesidades vitales, que nos ha convertido en seres incapaces de ejercer plenamente nuestros derechos. Las imposiciones de regímenes todopoderosos, como a muchos otros grupos, han pretendido exterminarnos por considerarnos incómodos o indignos.

Sin embargo, mantengo la esperanza de una revolución basada en el amor, la tolerancia y la libertad como pilares fundamentales de un mundo en que las diferencias dejen de ser consideradas como objeto de burla o persecución. Parafraseando a Alan Downs, empecemos un movimiento que libere a nuestro mundo de todas las

formas en que la vergüenza impida que las personas experimenten la alegría y la satisfacción que se encuentran más allá de esos oscuros muros que aprisionan el espíritu humano.

Los homosexuales no buscamos aplausos, no queremos ser considerados especiales ni procuramos un trato diferenciado, pedimos igualdad jurídica compatible con las más altas libertades, la posibilidad de llevar nuestras vidas como cualquier otra persona, sin ser perseguidos ni molestados, pedimos ser tratados como los ciudadanos que somos, no como estereotipos y es que, por desgracia, hemos estado acostumbrados a vivir en una sociedad en la que si no cumples con los estándares establecidos, serás irremediabilmente objeto de discriminación. Somos respetuosos de otras formas de vida y queremos ser respetados en igualdad de condiciones, y es que no puede haber paz en una sociedad donde unos quieren anular a otros, la paz es la clave de la reconciliación y el progreso humano, la justicia es universal y la segregación, inaceptable.

Liberalismo, homosexualidad y homofobia

— Yesenia Alvarez —

Debo contar mi historia como se debe porque no me resultó fácil salir del armario. Desde 1989 a 1997, cerca de diez años.

Efectivamente, toda mi adolescencia. Tasmania estaba en el centro de un debate nacional muy tóxico sobre la homosexualidad y su legalización.

Soy de la costa noroeste de Tasmania del «cinturón bíblico».

El setenta por ciento de las personas de mi zona creían que la homosexualidad debía considerarse un delito.

El setenta por ciento de las personas que me criaron, cuidaron y amaron creían que la homosexualidad era un pecado y que los homosexuales eran pedófilos e infrahumanos.

¡El setenta por ciento! Cuando me di cuenta de que era gay, ya era muy tarde, ya era homofóbica. Y es imposible cambiar de opinión con un chasquido, así que uno asimila la homofobia y aprende a odiarse a sí mismo.

HANNAH GADSBY: NANETTE

NETFLIX 2018, 28:30¹

-
1. «I need to tell my story properly. Because the closet, for me, was no easy thing...to come out of. From the years 1989 to 1997, right? This is ten years Effectively my adolescence. Tasmania was at the center of a very toxic national debate about homosexuality and whether or not it should be legalized. And I

La homofobia contra la libertad

Podríamos situar la historia de Hannah Gadsby en 2021 y aún en muchos países nos encontramos luchando con mayorías profundamente homofóbicas y transfóbicas que, desde el Estado y la sociedad, afectan la vida, la libertad y la propiedad de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Un discurso homofóbico bajo el cual se criminaliza la diversidad sexual, se tolera la agresión y se discrimina mediante la ley a las personas LGBTI, un discurso normalizado en la sociedad, en los parlamentos, en los aparatos de gobierno y en las instancias de administración de justicia.

Según el Informe de Homofobia de Estado de diciembre de 2020 de ILGA World,² 67 estados miembros de las Naciones Unidas penalizan los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, y en seis de ellos el castigo prescrito legalmente es la pena de muerte. En al menos 42 estados existen restricciones jurídicas a la libertad de expresión en cuestiones relacionadas con la diversidad sexual y de género, y solo una séptima parte de los 193 estados permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo. (ILGA, 2020, pp. 27, 31). En su Informe de 2015 sobre la violencia contra las personas LGBTI según un registro llevado a cabo entre

am from the northwest coast of Tasmania, the Bible Belt. Seventy percent of the people I lived amongst believe that homosexuality should be a criminal act. Seventy percent of the people who raised me, who loved me, who I trusted, believe that homosexuality was a sin, that homosexuals were heinous, sub-human pedophiles. Seventy percent. But the time I identified as being gay, it was too late. I was already homophobic, and you do not get to just flick a switch on that. No, what you do is you internalize that homophobia and you learn to hate yourself».

2. ILGA World es la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex que recopila datos fiables y basados en evidencia sobre las leyes relacionadas con las personas LGBTI como el Informe de Homofobia de Estado.

enero de 2013 y marzo de 2014 en América (CIDH, 2014), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) da cuenta de al menos 770 actos de violencia contra personas LGBTI, incluyendo 594 muertes. El informe revela altos niveles de crueldad, tortura, tratos inhumanos, humillantes y degradantes, golpizas, violaciones sexuales, y asesinatos (CIDH, 2015, pp. 23, 85).

En el Perú, el país desde el que escribo, los homofóbicos están constantemente desinformando, provocando debates tóxicos y trabando iniciativas que permitirían que las personas LGBTI ejerzan sus libertades individuales y tengan igual trato ante la ley. En el debate celebrado en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (2015) sobre el proyecto de la ley de unión civil entre personas del mismo sexo se expusieron niveles bastante precarios sobre el entendimiento de los parlamentarios acerca de la democracia y el respeto a las libertades individuales. El proyecto fue rechazado con declaraciones cargadas de falacias, intolerancia y oscurantismo. En una entrevista posterior, uno de estos parlamentarios citó a Hitler y su libro *Mi lucha* para justificar su voto en contra y explicaba, con base en su lectura, que la homosexualidad sería para él una especie de inconducta (Canal N, 2015). Ignorancia y prejuicio, un representante de un país que busca afianzarse como una democracia, cita a un genocida. En enero de 2020 el congresista Wilmer Cayllahua, proveniente de un partido teocrático,³ se refería a las personas de la comunidad LGBTI como personas que «tienen enquistado el mal en su corazón y en su sangre» (*Perú21*, 2020). El escenario donde se van a tomar decisiones que afectan los proyectos de vida de los ciudadanos está copado por representantes políticos apegados a un discurso homofóbico enraizado a sus creencias religiosas. Si bien los esfuerzos en

3. Pueden ver sus principios e ideario en el siguiente enlace <https://frepap.org.pe/nosotros>

favor de los derechos de las personas LGBTI se han hecho más visibles en el mundo y han ido ganando reconocimiento en las últimas décadas, los homófobos furibundamente siguen combatiendo la aceptación social y el reconocimiento de estos derechos, causando sufrimiento y discriminación a otros seres humanos.

Por ello no se entiende el liberalismo y los liberales del lado de la homofobia, ya que el liberalismo significa respetar las esferas de libertad individual y los proyectos de vida de otros. No se entiende un liberalismo que afecte el desarrollo de quienes lo único que quieren es ser libres, buscar su felicidad, que se respete su derecho de identidad, que no los agredan, que no los discriminen, que no les afecten sus derechos fundamentales, entre ellos, el de la propiedad. Que no los maten. No se entiende un liberalismo que le haga la vida imposible a un adolescente que va descubriendo su orientación sexual o su identidad de género, no se entiende que ser liberal signifique atormentar a padres y madres para que destruyan sus familias y desprecien a sus hijos porque estos tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual. Realmente todas estas voces que se hacen llamar liberales y que se cuelan dentro del liberalismo con un discurso en contra de las libertades que reclaman las personas LGBTI son, de hecho, antiliberales. En su cháchara retrógrada acusan a los activistas LGBTI de atentar contra la familia cuando son ellos mismos quienes exhortan la destrucción de las familias. Se tratan mutuamente como respetables expertos y vociferan tan fuerte que parecieran una posición representativa de la filosofía de la libertad. Por ello, el liberalismo debe marcar bien su distancia con estas posturas antiliberales, «lobos conservadores disfrazados de ovejas liberales», como los ha llamado Gloria Álvarez (2019), o «liberales mutando al fascismo», como los ha calificado José Benegas (2018).

Si analizamos lo que significa el liberalismo y la homofobia, y el daño que esta última causa en la libertad de las personas, es evidente que, por principios, el liberalismo no está del lado de la homofobia.

bia, sino más bien en contra. El liberalismo no solo es congruente con las libertades que reclaman las personas LGBTI, sino que tiene la obligación de defenderlas y de batirse contra la homofobia y la transfobia, no puede permanecer en silencio ni quedar al margen del debate sin luchar por estas reivindicaciones. La libertad sexual y de género son causas liberales como cualquier otra que implique defender las libertades políticas y económicas. Además han sido las ideas liberales las que han llevado a que cada vez haya sociedades más libres y prósperas, en palabras de Vargas Llosa (2018), «la doctrina liberal ha representado desde sus orígenes las formas más avanzadas de la cultura democrática y es la que ha hecho progresar más en las sociedades libres los derechos humanos, la libertad de expresión, los derechos de las minorías sexuales, religiosas y políticas, la defensa del medio ambiente y la participación del ciudadano común y corriente en la vida pública» (p. 20).

Byrne Fone (2000) explica que el término *homofobia* quizá fue acuñado en la década de 1960 y que, en publicaciones de los años setenta, fue definida como «el temor de estar cerca de los homosexuales» o como una «reacción extrema de ira y temor hacia los homosexuales» (p. 20). El investigador señala también que si bien «la homosexualidad ha sido narrada con frecuencia por especialistas, la historia de la homofobia no ha recibido una atención tan amplia». En este libro hace un estudio de las «dimensiones sociales, políticas, religiosas, legales, políticas, morales y filosóficas de la homofobia a través del tiempo». Él usa la palabra *homofobia* incluso aceptando que no es satisfactorio usar el término construido a partir de la raíz de la palabra *homosexual* con la terminación *fobia*, lo cual significa temor, pero no desagrado.

Muchos antiliberales se vanaglorian de no ser homofóbicos por no tenerles miedo a los homosexuales. Sin embargo, cuando hablamos hoy de homofobia entendemos que significa más que su acepción etimológica, más que el solo temor a las personas de orientación ho-

mosexual, y está claro que hoy implica desagrado, aversión (Ibañez, 2017), intolerancia, odio (Delta, Apolaya y Arguedas, 2018), rechazo, estigmatización, prejuicios (CIDH, 2014), discriminación, negación de derechos, actos de violencia y criminalización contra las personas homosexuales. La homofobia se manifiesta en diferentes formas, tiene muchos orígenes y representa varios prejuicios (Fone, 2000, pp. 20-21), y aunque la mayoría de esfuerzos se centran en la lucha contra la llamada homofobia institucionalizada, es decir, la que proviene del Estado (Ramón, Botha, Carrano, López, Savelev y Tan, 2020), de la ley, la que niega el reconocimiento de los derechos, la que tolera la violencia o es indiferente a esta cuando se ejerce contra las personas LGBTI, la que criminaliza las relaciones, la que establece discriminación ante la ley entre ciudadanos, no es menos preocupante la que se ejerce desde los púlpitos de la iglesia o la que se profiere desde la descalificación social en la vida cotidiana con bromas, burlas, injurias, humillaciones desde las familias, grupos de amigos, escuelas, centros laborales y redes sociales. O de la que habla Gadsby en su monólogo para Netflix, la que surge de la interiorización de las lecciones de una sociedad homofóbica que empuja a los adolescentes a rechazarse, culparse y avergonzarse de sí mismos por descubrir que su orientación sexual es distinta a la que la sociedad en la que le ha tocado vivir considera la única normal por ser mayoritaria.

La historia de la homosexualidad está cargada de sufrimiento, agresión, tortura, asesinato y persecución, debido a la homofobia proferida desde el Estado, la ley, la religión y, en su momento, la ciencia. No solo por ser homosexuales, sino también por ser percibidos como tales. Una vez, debatiendo sobre estos temas, una madre de familia me dijo aliviada —no con desprecio— que afortunadamente no tenía hijos homosexuales que pudieran sufrir la violencia de la que estábamos advirtiendo. Más intranquila quedó después de que le conté el caso de dos hermanos que caminaban abrazados en Brasil tras salir de una fiesta y que fueron golpeados

por un grupo de homofóbicos, porque estos pensaron que se trataba de una pareja homosexual (*La Nación*, 2012). Uno de los hermanos murió desangrado por los reiterados golpes recibidos en la cabeza con una baldosa (CIDH, 2012). Los prejuicios basados en la homofobia no distinguen y no solo son una amenaza contra la comunidad LGBTI (CIDH, 2015, p. 40).

Es importante explicar que el significado del término *homofobia* va más allá de su etimología, se emplea regularmente en todo el mundo para referirse no solo al prejuicio, odio, aversión y discriminación a las personas homosexuales, sino también a las bisexuales, transgénero o intersexuales, es decir, a las personas LGBTI en general. (CIDH, 2017) Las primeras letras del acrónimo LGBTI están relacionadas con la orientación sexual: lesbianas, gays y bisexuales, y las dos últimas con la identidad sexual y de género: transgénero e intersexuales. Por ello, aunque largo a veces, para dar más visibilidad a cada grupo del acrónimo y a los prejuicios que sufren se utilizan términos específicos, como lesbofobia (prejuicio contra las personas lesbianas), bisfobia (prejuicio contra las personas bisexuales) y transfobia (prejuicio contra las personas transgénero e intersexuales) (CIDH, 2015). Para los efectos de este ensayo citaré *homofobia* y *transfobia* cuando corresponda diferenciar, pero generalmente usaré el término *homofobia* de manera global para referirme al prejuicio dirigido contra las personas LGBTI en general.

La perorata homofóbica contra la libertad sexual es promovida por políticos, religiosos y organizaciones dedicadas exclusivamente a combatir la aceptación social y legal de la homosexualidad, negando que las personas que no son heterosexuales sean tratadas como iguales ante la ley. En este rechazo y desdén hacia la diversidad sexual se puede distinguir a quienes buscan deliberadamente generar confusión y desinformación sobre el tema y a aquellos ciudadanos de bien que son atormentados por sus líderes políticos y religiosos con la idea de que las personas homosexuales o las personas trans-

géneros perturban el orden social y de género que supuestamente creó la ley natural. Por ello, pienso que la lucha contra la homofobia pasa por enfrentar con vehemencia —cuando haga falta— a los primeros, pero con paciencia, educación e información a los segundos. Probablemente este ensayo tenga poco que decir o que ver con los primeros y su objetivo sea dar un poco de claridad sobre la libertad, homosexualidad y la diversidad sexual a los segundos.

La variabilidad o diversidad sexual

Los liberales abogamos por la defensa de la libertad en sí misma, es decir, independiente de que el conocimiento científico señale que la homosexualidad es una manifestación biológica más de la sexualidad humana, nosotros defendemos la libertad de las personas de tener relaciones sexuales, afectivas y románticas con personas de su mismo sexo, claro está, si expresan su consentimiento. Defendemos también su libertad para amar y construir proyectos de vida juntos en igualdad de derechos que las relaciones heterosexuales. Es decir para el liberalismo basta que esté amenazada la libertad de las personas con capacidad de consentir para hacer suya la defensa de los derechos de las personas homosexuales, y si estas son discriminadas, el bagaje conceptual de esta filosofía inspira a los liberales a abogar por estas reivindicaciones con base en la igualdad ante la ley, como lo expresó Hayek (1959): «El gran objetivo de la lucha por la libertad ha sido conseguir la implantación de la igualdad de todos los seres humanos ante la ley» (p. 121). En esta argumentación, algunos «liberales» se sienten tentados de establecer una diferencia entre igualdad ante la ley e igualdad material, y parecieran satisfechos de encontrar allí la justificación para negarse a defender las libertades LGBTI solo porque algunos grupos piden, además, igualdad material cuando cierto es que, en general, por lo

primero que están luchando es por ejercer su libertad con igualdad ante la ley. Un verdadero liberal apoya esto primero sin perjuicio de debatir más adelante si está de acuerdo o no con las demandas igualitarias de algunos colectivos. Y no falta quien quisiera agregar, para dejar bien en claro, que apoya las relaciones no heterosexuales siempre que no dañen a nadie. Entonces si no es tan obvio, hay que decirlo, aunque nadie les agrega esa aclaración a las relaciones heterosexuales de los adultos con capacidad de consentimiento: ni las relaciones consentidas homosexuales ni las heterosexuales representan daño alguno para otros o los derechos de otros.

En el pasado la ciencia en este tema cedía ante la homofobia. La homosexualidad era interpretada como anormal, una desviación psicológica. La medicina usaba los términos «invertido» y «pervertido» para referirse a la sexualidad diferente de la mayoría de los hombres y mujeres (Byrne, 2000, pp. 373 y 564). La patologización de la homosexualidad trajo consigo la idea de que podía ser curada, reconducida, desaprendida. De allí nacen las terapias aversivas que consistían en inyectarles sustancias para provocarles náuseas y vómitos durante la excitación sexual o tratamientos con choques eléctricos para convertir a homosexuales en heterosexuales (López, 2014). Como señala el profesor López Alonso, eran terapias que de seguro consiguieron modificar la conducta sexual, pero esto se debía a que reducían el deseo sexual, como lo conseguiría un tratamiento similar al que fueran sometidos cualquier heterosexual si el retorno que se recibiese a la más mínima manifestación de deseo fuera una descarga eléctrica (López, 2014). Afortunadamente todo esto cambió, el conocimiento científico actual permite dejar en el pasado estas ideas equivocadas y retrogradas sobre la homosexualidad.

El discurso homofóbico de quienes se proclaman antiderechos LGBTI se atascó en esa discusión y constantemente debaten desde este oscurantismo con visos de ignorancia, fanatismo y autoritarismo. Desinforman y se niegan conscientemente a aceptar que hoy,

si se revisa un poco, las evidencias científicas sugieren que la diversidad sexual es un resultado explicable biológicamente. En *Biología de la homosexualidad* (2014), Diego López Alonso explica:

la homosexualidad es una manifestación biológica más de la sexualidad, un fenotipo sexual como cualquier otro, que aparece en muchas otras especies no humanas del reino animal, en una proporción minoritaria pero significativa de la población. Por tanto, desde cualquier punto de vista hay que considerarla como un fenómeno natural normal, aunque poco frecuente. (López, 2014)

Por ejemplo, el discurso homofóbico antiderechos repite hasta el cansancio que no hay un gen que cause homosexualidad para negar que esta sea natural y enarbolar a partir de allí que entonces no correspondería que tengan derechos o que el derecho atienda esta realidad. La idea de que el derecho atiende solo realidades naturales no va más, el derecho evolucionó y protege realidades más allá de si son o no naturales, o de lo que una concepción entienda como natural.

Los liberales creemos en un derecho construido sobre la libertad y la responsabilidad de las personas, al margen de que la ciencia diga si es natural o no, o de lo que un grupo entienda como natural. La consideración social y legal de la homosexualidad está más vinculada a nuestras convicciones demócrata-liberales. Sin embargo, es importante abordar este punto porque hoy estos discursos ni siquiera tienen sustento científico como quieren hacer creer, esto de decir que no hay un gen que cause la homosexualidad más bien desnuda que no han revisado bien y que si lo han hecho, o no han entendido bien o pretenden tergiversar a consciencia lo estudiado sobre la variabilidad sexual, como expresa el profesor López Alonso:

A ningún genético en sus cabales se le ocurriría pensar que un carácter tan complejo como la conducta sexual humana está determinado exclusivamente por factores genéticos y, menos aún, por

un único gen. Al mismo tiempo, a ningún genético en sus cabales se le ocurriría pensar que un carácter como la conducta sexual humana, tan crítico desde el punto de vista biológico evolutivo, no viene determinado por factores genéticos. El desenvolvimiento de estos factores genéticos, en interacción compleja con otros factores, biológicos y no biológicos, determina las formas concretas de la sexualidad. (López, 2014)

En la actualidad, hay robustos estudios y evidencias que demuestran que la sexualidad humana se manifiesta con tal variedad que contradice las categorizaciones tradicionales. Así, por ejemplo, puede ser más correcto hablar de escalas como la de Kinsey (López, 2014). Sus estudios revelaron que el comportamiento sexual y los pensamientos y sentimientos hacia el mismo sexo o hacia el sexo opuesto no siempre son consistentes a través del tiempo; sus resultados establecieron una escala de siete puntos que va de ser exclusivamente heterosexual a ser exclusivamente homosexual, con cinco categorías intermedias y una categoría adicional para el grupo que reportó no tener reacciones o contacto sociosexuales en las entrevistas (Kinsey Institute, 2019). Según estudios más recientes, la escala de Klein ilustra la posibilidad de que la identidad sexual de las personas pueda cambiar a través del tiempo (*Identiversity*, s. f.) y permite conocer sobre la orientación sexual en el pasado, el presente y el futuro (Ibañez, 2017, p. 82). La variación es muy común. Con esta evidencia, informados y con mente abierta, ni la homosexualidad, ni la bisexualidad, ni el ser transgénero debería sorprendernos. Son los discursos populares o las consideraciones sociales los que clasifican las diferencias de esa variación natural y crean desigualdad y discriminación ante la ley.

El profesor Harari, uno de los intelectuales más influyentes de este tiempo, derriba el mito de que la homosexualidad no deba ser aceptada por ser antinatural. Como ya adelantábamos arriba, hay

quienes se escudan en un concepto erróneo de lo que significa «natural» y pretenden usar las diferencias naturales para atribuir derechos solo a lo mayoritario, común, frecuente y negárselos a lo minoritario, poco común y poco frecuente. Confunden lo mayoritario, común y frecuente como única posibilidad de natural. Es en esta línea torcida de razonamiento que arriban a la conclusión que la homosexualidad, al ser minoritaria y poco frecuente, es antinatural y debe ser prohibida, cuando es una variante natural de la sexualidad humana. Harari explica que «desde una perspectiva biológica nada es antinatural ya que todo lo que es posible es por definición también natural, ya que un comportamiento que vaya verdaderamente contra las leyes de la naturaleza simplemente no puede existir» (p. 133). En este sentido, la cultura es la que busca prohibir lo que entiende como antinatural, pero todo lo que existe es natural por tanto no se necesitaría prohibiciones. Continúa explicando que:

No hay un solo órgano en el cuerpo humano que realice únicamente la tarea que realizaba su prototipo cuando apareció por primera vez hace cientos de millones de años. Los órganos evolucionan para ejecutar una función concreta, pero una vez que existen, pueden adaptarse asimismo para otros usos. (p. 134)

Pone de ejemplo que la boca apareció porque los primitivos organismos pluricelulares necesitaban una manera de incorporar nutrientes a su cuerpo, y que hoy aún nos sirve para alimentarnos, pero también para besar y hablar. Y ninguno de esos usos posteriores es considerado antinatural (p. 186). En una entrevista agrega que lo mismo ocurre con la idea del sexo reproductivo: «este en primer lugar apareció con el propósito de la procreación, pero ahora nosotros lo usamos para establecer la intimidad, amistades y relaciones» (Harari, 2018) o como ocurre con:

los chimpancés, considerados nuestros familiares más cercanos en la naturaleza, en los cuales el comportamiento homosexual es bastante común y la mayoría de las actividades sexuales entre ellos no son hechas con el fin de procrear pequeños chimpancés, sino que usan el sexo para cimentar alianzas políticas, para establecer intimidad y para disipar tensiones. (Harari, 2018)

Harari nos ayuda a advertir la diferencia entre las historias inventadas por los humanos y la realidad, a entender que nuestras culturas definen natural o antinatural a partir de conceptos tomados de la teología antes que de la biología. Explica que:

como un hombre gay, es crucial conocer la diferencia entre las historias inventadas por los humanos y la realidad. La misma habilidad es también crucial para la investigación científica. Cuando yo era joven, me dijeron que a todos los niños les atraían las niñas, y yo creí eso. Me tomó un largo tiempo darme cuenta de que eso es solo una historia inventada por los humanos y que la realidad es que algunos niños aman a otros niños y yo resulté ser uno de ellos. (Harari, 2018)

Decir que la homosexualidad es antinatural es realmente una historia inventada no es un concepto que nazca de la biología o de la realidad.

Pero esta historia inventada por los humanos es causa de tanto sufrimiento, como lo expresa Hannah Gadsby, llega a cubrir a un niño de vergüenza y le enseñan a odiarse a sí mismo. Al negar la homosexualidad como una realidad natural, niegan también lo que ha ocurrido siempre: que han nacido y seguirán naciendo personas homosexuales de poblaciones heterosexuales pese a la persecución, opresión y represión. Si niegan la existencia de adultos homo-

sexuales como algo natural no cabe en su modelo homofóbico una realidad en la que hay adolescentes que, como los heterosexuales, van descubriendo su orientación sexual. Por eso, el monólogo de Gatsby es una protesta contra la homofobia porque no solo afecta a los adultos, sino que se afecta el libre desarrollo de adolescentes. Esto es lo que su madre le dice a Hannah Gatsby adolescente:

Algo de lo que me arrepiento es de haberte criado como heterosexual. No conocía otra forma. Lo siento mucho, lo siento mucho. Supe mucho antes que tú que tu vida sería muy difícil. Lo sabía y deseaba con toda el alma que no fuera el caso. Y ahora sé que lo empeoré. Quería que tú cambiaras porque sabía que el mundo no cambiaría.⁴

El liberalismo es un conjunto de ideas y principios que no cae en la arrogancia de prometer la felicidad de las personas o de señalar el destino o el camino hacia dónde debe marchar la sociedad, sino que muestra una visión de que el mundo sería mejor si respetamos la libertad de las personas y si construimos instituciones que permitan liberar sus fuerzas creativas. Con esto hacemos más por la paz, el bienestar, el progreso de la sociedad, el desarrollo y la felicidad de las personas por lo que es difícil imaginar un liberalismo avalando un discurso que causa tanto sufrimiento, violencia, retraso y que afecta el libre desarrollo de las personas.

El liberal siempre tiene una actitud abierta ante el progreso del conocimiento científico, participa activamente en la discusión cien-

4. «The thing I regret is that I raised you as if you were straight. I didn't know any different. I am so sorry. I am so sorry. I knew...well before you did that your life was going to be so hard. I knew that, and I wanted it more than anything in the world not to be the case. And I know I made it worse. I made it worse because I wanted you to change because I knew the world wouldn't.»

tífica y está constantemente confrontando sus ideas con la realidad, por lo que no se entienden aquellas voces que, desde el liberalismo, no diferencian las ideas inventadas por los humanos de la realidad y que, desde el oscurantismo, se niegan a aceptar que la homosexualidad es una variante natural de la sexualidad humana. Hayek (2001) expresaba que «si llegamos a la conclusión de que alguna de nuestras creencias se apoyaba en presupuestos falsos, estimo que sería incluso inmoral seguir defendiéndola pese a contradecir abiertamente la verdad» (p. 115).

El mito de la patologización de la variación biológica

Uno de los prejuicios homofóbicos que se usa a menudo para descalificar y atacar a las personas homosexuales consiste en considerar la homosexualidad una enfermedad. Los no heterosexuales, bajo esta lógica, deben ser curados o, como dicen algunos líderes religiosos, «restaurados». Si bien es cierto que en su momento la medicalización de la sexualidad fue central para despenalizar las relaciones homosexuales, ya que antes eran perseguidas por el discurso religioso como pecado y por el discurso legal como crimen, que médicos y sexólogos aconsejaban contra la tortura, la hoguera y el encarcelamiento significó un «progreso» —un alivio, diría yo— en el trato a las personas homosexuales. Hoy esta consideración médica también evolucionó y sostener que la homosexualidad es una enfermedad representa más un mito repetido y reforzado por campañas de desinformación realizadas, por lo general, por grupos conservadores o líderes religiosos sin el mayor contraste con los estudios científicos que existen.

La organización No Tengo Miedo (NTM) realizó una investigación en Lima Metropolitana, que recabó 292 historias de vida de personas LGBTI, 260 de ellas constituyen casos de violencia y 229 de

estos casos no fueron denunciados. En este documento se señala que el segundo discurso más recurrente en que se ampara la violencia contra estas personas es la patologización (31,2 %), es decir, considerar a las personas LGBTI como portadoras de una enfermedad que puede y debe ser curada. (Colectivo NTM, 33)

Discursos recurrentes en los que se ampara la violencia contra las personas LGBTI en Lima Metropolitana	
El odio y el repudio por orientación sexual o identidad de género.	38.10%
La patologización.	31.20%
La exclusión de personas que no son afines y no practican a cabalidad el binomio de género hombre o mujer.	23.10%

En algunas historias de los informes de No Tengo Miedo del 2014 y de 2016 pervive este mito. Las negritas son mías:

Crecí en medio de una familia cristiana; padres, abuelos, tíos... He tenido escondida mi elección sexual hasta de mí misma, por miedo, fingiendo algo que no soy en mi familia, asistiendo a la iglesia y sintiéndome terrible cada vez que pongo un pie dentro de ella. Lo he soportado hasta ahora. Los padres de mi primo, que también son cristianos y han descubierto que es gay, lo han sacado de la universidad y lo han puesto a vivir en la iglesia **para que sea «curado»**: esa es la palabra que usan. —Anna (Colectivo NTM, 2014, p. 41)

«Crees que no sé que me odias... **por esa enferma** que te lavó el cerebro y te hizo ese daño... Tú ya no eres mi hija, no eres nada, me das asco... Hubiera preferido mil veces que no nacieras a pasar este dolor, esta vergüenza... te hubieras muerto antes de verte vivir así». En ese momento, giré mi rostro y vi a mis hermanos: estaban

atónitos, mirándola humillarme y viendo caer mis lágrimas una a una... no por rabia, sino por una gran... gran tristeza y agonía en mi alma. La mujer que más admiraba, que amaba con todo mi corazón, que fue la heroína de mi vida, me destrozaba las ganas de vivir. No necesitaba un arma para matarme porque lo estaba haciendo lentamente día a día. —Lenna (Colectivo NTM, 2016, p. 94)

Mi familia nuclear es homofóbica. Mi madre es testigo de Jehová y sufro acoso constantemente por parte de ella. Desde pequeño, ella siempre me llevaba al salón del reino. Al ir creciendo y descubriendo mi sexualidad, sufría y rezaba por los pecados que cometía. Al ir a la universidad, pude darme cuenta que ni la homosexualidad es pecado ni tiene que ser a escondidas. Mi madre, al enterarse sobre mi orientación sexual pública, comenzó una ola de acosos que aún perdura. Ella suele pegar textos bíblicos en las paredes de mi cuarto cada vez que me visita, como además rezar sobre una posible «confusión sexual». Una vez, encontré todos mis libros y películas de género LGTB rotas, diciendo que **me traería enfermedades** y soledad. Ha pasado un año y la lucha aún sigue. Rezo todos los días para que mi madre conozca al verdadero Dios de tolerancia y amor. —Daniel (Colectivo NTM, 2016, p. 177)

Tuve problemas fuertes con mis hermanos varones que no respetaban mi orientación sexual, al punto de darles el encargo a unos amigos de ellos para que me tomen en cuenta como enamorada y **si era posible tener sexo, no importando si era a la fuerza**. A Dios gracias pude controlar la situación y no se concretaron esas bajas intenciones. Ellos fueron criados de forma machista y aún, hoy por hoy, mis relaciones con ellos no son del todo buenas. —Pepa (Colectivo NTM, 2016, p. 218)

En los diferentes testimonios vemos cómo las familias, convencidas de que la homosexualidad es una enfermedad —algunas influidas por sus creencias religiosas— vuelven hostiles los entornos familiares, agrediendo, rechazando y ejerciendo violencia contra

sus hijos y familiares. Ellos entienden que al ser la homosexualidad o cualquier otra diversidad sexual una enfermedad esta puede y debe ser curable, revertible, corregible. Algo que, en la mayoría de los casos, se niega el familiar que, según ellos, la padece. Por eso, llegan a expulsar a sus hijos del hogar, a internar a sus familiares en clínicas de tortura que ofrecen terapias correctivas reorientadoras de la sexualidad o justificar la violación sexual de mujeres lesbianas para «corregirlas» o «convertirlas» a la heterosexualidad.

La tarea de desmitificar la creencia de que la homosexualidad es una enfermedad es monumental, se ha instalado en la percepción popular, pese a que existe importante información que la desmiente. Por ejemplo, antes no había información suficiente, había investigaciones sesgadas, parciales, mal diseñadas, y desde 1973, la prestigiosa American Psychiatric Association, con nuevas investigaciones sobre el tema, retiró la homosexualidad del manual oficial que contiene la lista de enfermedades y trastornos mentales.⁵ En 1975, la American Psychological Association emitió una resolución que apoyó dicha decisión. Hoy, con más de cuarenta años de investigaciones científicas, se ha podido demostrar que la homosexualidad no está relacionada con trastornos mentales o problemas emocionales o sociales (Ibañez, 2017). Desde ese entonces, ambas instituciones exhortan a los psicólogos a trabajar para eliminar el estigma de enfermedad mental con que se asocia a las orientaciones lesbianas, gay y bisexuales (APA, 2012).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se demoró un poco más y recién el 17 de mayo de 1990 retiró la homosexualidad de la Clasificación Internacional de Enfermedades (PAHO, 2015). En 2012, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) mediante un documento de posicionamiento técnico denominado *Curas para una enfermedad que no existe* señaló que hay un consenso profesional de que

5. El Manual de Diagnóstico y Estadísticas de Trastornos Mentales (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders).

la homosexualidad representa una variación natural de la sexualidad humana y que en ninguna de sus manifestaciones individuales es un trastorno o enfermedad y por eso no requiere cura (OMS, 2013, p. 1).

Como puede observarse, existe abundante información. Algunas organizaciones científicas serias y prestigiosas han investigado el tema y han demostrado que la homosexualidad no es una enfermedad ni un trastorno mental, en consecuencia, no tiene cura, ni tratamiento, ni se puede modificar.

El profesor López Alonso (2014) es muy didáctico explicándolo. Señala que la homosexualidad no es una enfermedad, porque no se ajusta al concepto médico común que se tiene de enfermedad: «Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible». En este sentido, desarrolla que en la homosexualidad:

No existe ninguna alteración o desviación del estado fisiológico de ninguna parte del cuerpo. El cerebro, la base de la conducta, funciona perfectamente en todas sus partes. No hay lesión en ningún área cerebral, ni problemas con los neurotransmisores, ni nervio dañado. No evoluciona con el tiempo, ni se agrava, ni se mejora.

Nuevamente, estamos ante la explicación que se trata de una manifestación más de la sexualidad humana y no una patología.

La American Psychological Association (2012), prestigiosa institución con una voz científica y profesional respecto de la sexualidad y la psicología, señala que «las orientaciones lesbianas, gay y bisexuales no son trastornos mentales. Las investigaciones no han encontrado ninguna asociación inherente entre alguna de estas orientaciones sexuales y la psicopatología. Tanto la conducta heterosexual como la homosexual son aspectos normales de la sexualidad humana» (p. 3).

Las terapias reparativas o de conversión de la orientación sexual se basan en un concepto de la homosexualidad que ha sido rechazado por las principales organizaciones de profesionales de salud mental. No se puede cambiar ninguna orientación sexual, sea esta la homosexualidad, la bisexualidad o la heterosexualidad. Nuevamente la American Psychological Association (2012) explica que algunos psicoterapeutas han afirmado lograr un cambio de orientación homosexual a la heterosexual, pero cuando han revisado sus informes encontraron aspectos que hacen dudar de sus resultados como el hecho de que estos «proviene de organizaciones cuya perspectiva ideológica repudia la homosexualidad».

En su informe sobre violencia contra personas LGBTI, la CIDH declara que recibió información sobre la existencia de centros para el tratamiento de personas de personas LGBTI en Ecuador, Perú, República Dominicana y Estados Unidos. Las personas sometidas a este tipo de terapias son encerradas en contra de su voluntad o con engaños donde reciben tratos inhumanos o degradantes (CIDH, 2015). Allí durante su internamiento son expuestas a abusos verbales, hospedadas en cuartos sobrepoblados, aisladas, privadas de comida o forzadas a comer alimentos insalubres. En el mismo sentido, la OPS da cuenta de testimonios de humillaciones extremas, violencia física, choques eléctricos e intentos de violación «reparativa» o «correctiva», especialmente hacia mujeres lesbianas (OMS, 2013, p. 2). La ONU también ha cuestionado estos tratamientos dirigidos a modificar la orientación sexual o identidad de género de una persona porque carecen de indicación médica y porque representan una grave amenaza para la salud y los derechos humanos.

La OPS, que es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y sirve como la oficina regional para las Américas de la OMS, en un posicionamiento técnico del 2012 llamado *Curas para una enfermedad que no existe* concluye que «un profesional de salud que se presta a hacer “terapia reparativa” se está alineando con pre-

juicios sociales y mostrando una ignorancia crasa en materia de sexualidad y salud sexual» (OPS, 2012, p. 2).

La *Guía para directores de escuelas, educadores y personal escolar*, de la Just the Facts Coalition, ha compilado las declaraciones públicas por diversas organizaciones profesionales médicas, de salud y de salud mental sobre los peligros de las terapias para cambio de orientación sexual. Todos consideran que la homosexualidad no es un trastorno mental y, al no serlo, no necesita curarse. Ni se puede, ni se debe curar. Entre ellas está la siguiente declaración del año 2000 de la American Psychiatric Association sobre la terapia reparativa:

Las modalidades psicoterapéuticas para convertir o «reparar» la homosexualidad se basan en teorías de desarrollo cuya validez científica es cuestionable. Además, los informes anecdóticos de «curas» están contrarrestados por afirmaciones anecdóticas de daño psicológico. En las últimas cuatro décadas, los terapeutas «reparativos» no han producido ninguna investigación científica rigurosa que fundamente sus afirmaciones de sanación. (Just the Facts Coalition, 2008, p. 7)

A pesar de toda esta información y del consenso general de la mayoría de los profesionales médicos y de salud mental, algunas organizaciones y líderes político-religiosos siguen engañando a la población de que se pueden cambiar o curar la orientación sexual mediante terapia (APA, 2011).

La deshumanización de las personas homosexuales que ha traído el discurso homofóbico se apoya también en ignorar y tergiversar toda esta información que hoy brinda el conocimiento científico sobre la sexualidad humana, conocimiento que puede dar tranquilidad y paz a las familias atormentadas por líderes político-religiosos de sus creencias, que los exhortan a ser victimarios de sus parientes que no son heterosexuales. Este maridaje de deshumanización y desin-

formación lleva a la violencia homofóbica, como el caso de Pepa, en el que los propios hermanos pedían a sus amigos que tuvieran sexo con ella incluso forzado bajo la creencia perversa de que la violación puede cambiar su orientación sexual. Otro caso violento fue el ocurrido en 2019 en San Martín (Perú), un padre mató a su hijo de 17 años porque este era homosexual (*Perú21*, 2019). La misma CIDH da cuenta de un espeluznante caso ocurrido en Jamaica en 2017, una joven lesbiana de 17 años fue secuestrada por su propia madre y un pastor durante 18 días, tiempo en el que distintos hombres religiosos la violaron reiteradamente todos los días con el propósito de «hacer que reciba hombres» y «que viva como Dios manda» (CIDH, 2014).

La homosexualidad nunca debió haber sido incluida en la clasificación internacional de enfermedades, nunca existió ningún fundamento científico que justificara considerar la homosexualidad como una enfermedad. La información y las investigaciones que llevaron a eso fueron insuficientes, parcializadas y nada sólidas. Hoy se tiene información e investigaciones rigurosas, realizadas por prestigiosas organizaciones científicas que se han pronunciado al respecto y que coinciden que no se puede curar la homosexualidad, no porque no tenga cura sino porque no es una enfermedad. Querer curar la homosexualidad es tan absurdo como hablar de querer curar la heterosexualidad. Ambas son expresiones naturales de la sexualidad humana.

El liberalismo contra la homofobia

El liberalismo es la filosofía de la libertad (David Boaz, 2015, p. 9). Es un conjunto de ideas, valores y actitudes que defienden el ejercicio de las libertades individuales de las personas. El cuerpo doctrinario en el que se sustenta el liberalismo consta de argumentos y fundamentos para luchar contra la homofobia y defender las reivindicaciones de los derechos LGBTI como una causa liberal.

Cuando en 2012 asesinaron de forma horrenda al joven activista homosexual Daniel Zamudio en Chile, el nobel de Literatura y reconocido liberal Mario Vargas Llosa (2012) escribió un sentido y crítico artículo posicionando al liberalismo contra la homofobia:

Liberar a América Latina de esa tara inveterada que son el machismo y la homofobia —las dos caras de una misma moneda— será largo, difícil y probablemente el camino hacia esa liberación quedará regado de muchas otras víctimas semejantes al desdichado Daniel Zamudio. [...] Tenemos miedo al sexo y nos cuesta aceptar que en ese incierto dominio hay opciones diversas y variantes que deben ser aceptadas como manifestaciones de la rica diversidad humana. Y que en este aspecto de la condición de hombres y mujeres también la libertad debe reinar, permitiendo que, en la vida sexual, cada cual elija su conducta y vocación sin otra limitación que el respeto y la aquiescencia del prójimo.

Nueve años después tenemos que decirle a nuestro nobel que seguimos luchando contra esa tara. Fue quizás la primera vez que me encontré con un texto de un referente liberal hablando abiertamente en contra de la homofobia y a favor de las libertades que conlleva la sexualidad humana. No es que el liberalismo no pudiera defender las libertades de las personas LGBTI, sino que los liberales en este tema callaban y, en buena parte, se trataba de un silencio deliberado.

Dentro de las redes del liberalismo se han colado voces —más bien antiliberales— que pervierten su esencia cuando se trata de defender las libertades sexuales y de género. José Benegas (2018) explica que esta corriente se ha extendido por todos los ambientes liberales conocidos y que defienden más bien manifestaciones colectivistas de nacionalismo y de doctrina católica como programa político, por eso señala:

De repente el liberalismo, para una cantidad sorprendente de incautos y, por supuesto para estos militantes metidos por todos lados, no tenía nada que ver con la tolerancia, con el respeto por el proyecto de cada persona, con la comprensión de los individuos que eligen unos comportamientos diferentes a nosotros...

El lector podrá identificarlos porque defienden solamente las libertades económicas y últimamente se les ha dado por abogar por el derecho a ofender en cuanto acto agresivo, de discriminación y violencia surge en las redes sociales. Si se publica un video de alguien insultando a una persona LGBTI o a un migrante, por ejemplo, allí los verá usted gastando sus esfuerzos en forzar argumentos con consignas antiliberales para defender el derecho a ofender a otros y negar que la homofobia existe. ¿De cuándo acá el liberalismo pasó a defender a los opresores de la libertad y no a sus víctimas? ¿Y la paz, el respeto por los demás, el principio de no agresión a otros? Ni una palabra a los agredidos, ni un *disclaimer* sobre que esos actos ofensivos de discriminación y violencia no son tolerables por una sociedad liberal y respetuosa. Siempre decididos a mostrarse como seres sin sentimientos y carentes de empatía, unos villanos inflexibles, algunos de ellos muy astutamente encubiertos como intelectuales respetables. Ni lo que promueven ni ellos son liberales. Son, con absoluta certeza, antiliberales. Y la primera tarea que tenemos los liberales, además de guardar distancia de ellos, es divulgar que el liberalismo sí está comprometido con los derechos que reclaman las personas LGBTI, que no tiene conflictos con ninguna manifestación de la sexualidad humana, ni con ninguna relación afectiva, romántica y sexual consentida voluntariamente entre personas con capacidad de consentir. Y que bajo ningún punto tolera la agresión y ofensa hacia otros.

Es un mito aquello que las personas LGBTI quieren imponer su forma de vivir a los demás, por el contrario, son los Estados y la ley

—que debe ser igual para todos— los que discriminan sus proyectos de vida, negándoles el acceso a los mismos derechos de los demás y coaccionándolos a vivir como ciudadanos de segunda categoría y a comportarse de una manera que no quieren, en contra de su libertad. Hayek (2008) plantea fundamentos para una respuesta liberal a la coacción que, por razones morales y religiosas, ejercen los movimientos político-religiosos sobre las minorías sexuales cuando se niegan a eliminar leyes discriminatorias o a reconocer derechos que permitirían que todos seamos tratados igualmente ante la ley:

... convivir y el colaborar fructíferamente en sociedad exige tanto respeto para aquellos objetivos que pueden diferir de los nuestros personales, presupone permitir a quienes valoren de modo distinto al nuestro tener aspiraciones diferentes a las que nosotros abrigamos, por mucho que estimemos los propios ideales. Por tales razones, el liberal, en abierta contraposición a conservadores y socialistas, en ningún caso admite que alguien tenga que ser coaccionado por razones de moral y religión. (p. 512)

En esta línea de argumentación, John Stuart Mill decía que «la humanidad sale más gananciosa consintiendo a cada quien vivir a su manera que obligándolo a vivir a la manera de los demás» (Mill, [1859] 2013, p. 85).

Cuando hay debates por el reconocimiento de los derechos LGBTI, los representantes políticos se niegan a hacerlo escudándose en la antidemocrática creencia de que ellos se deben y representan a mayorías heterosexuales o cisgénero. En *Fundamentos de la libertad* (2008), Hayek reflexiona que si se admite la presunción de que solo importa el ejercicio de la libertad que la mayoría practica estaremos ante una sociedad estancada con todas las características de la falta de libertad. Por tanto, parafraseándolo, en la concepción liberal importan no solo las libertades que cada quien desearía ejecutar sino la libertad

que cualquier persona pueda necesitar (p. 59). Y aquí es significativo el aporte de Ayn Rand (1961) para defender los derechos individuales y a las minorías frente a las decisiones de las mayorías. En una excelente reflexión que inspira a los liberales a defender las libertades que reclaman las minorías LGBTI, sostiene:

Los derechos del individuo no están sujetos a votación pública; una mayoría no tiene el derecho de eliminar por votación los derechos de una minoría; la función política es precisamente, la de proteger a las minorías de toda opresión ejercida por las mayorías. Y la minoría más pequeña de la tierra es el individuo. (p. 195)

En esta línea de argumentación también encontramos al liberal José Benegas quien, en su libro *Seamos libres* (2013), explica que una democracia no somete la minoría a la mayoría, que la mayoría no inaugura la democracia moderna, sino que es la minoría la que reemplaza «todos» donde decía «muchos», que es antidemocrático que un gobernante elegido en democracia haga cruzadas contra parte de la población.

Carlos Alberto Montaner también aporta a la relación entre liberalismo, democracia y derechos de las minorías, y escribe: «Por supuesto, los liberales son inequívocamente demócratas y creen en el gobierno de las mayorías, pero solo dentro de un marco jurídico que respete los derechos inalienables de las minorías» (2005, p. 15).

Aún son muchos los estados donde se sigue discriminando a ciudadanos por su orientación sexual o por su expresión de género, donde hay que seguir incidiendo con los principios demócrata-liberales de defender la libertad en sí misma y motivar una conversación lúcida e informada sobre el progreso del conocimiento científico en materia de sexualidad humana. La causa de las personas LGBTI es una lucha por sus libertades y por la búsqueda de un trato

igual ante la ley, para que se respeten sus proyectos de vida como se respetan y protegen legalmente los de los demás.

La idea central del liberalismo descansa en que las personas somos soberanas, poseemos una esfera de libertad individual para actuar en la que ningún Estado o persona puede intervenir o vulnerar. Esta libertad individual que poseemos tiene un correlato que nos obliga a respetar esa misma libertad en los demás. Un orden político-social fundamentado sobre el principio de libertad garantiza la misma libertad para todos. Juan Ramón Rallo (2019) lo explica de la siguiente manera:

... un orden político fundamentado sobre el principio de libertad será un orden político cuya norma constituyente será ese derecho individual a la no interferencia: nadie deberá interferir («agredir») en la vida del resto de las personas, de modo que cada una de ellas tendrá derecho a desarrollar autónomamente sus propios planes de acción. Libertad es un derecho de no ser interferido cuyo correlativo es el deber de no interferir a otros.

Ayn Rand (1961) también tiene reflexiones en este sentido cuando explica que el concepto de derecho se refiere a la libertad de acción según la cual una persona está libre de toda compulsión física, coerción o interferencia por parte de otros. En este sentido para cada persona un derecho es la libertad de actuar según su propio juicio a fin de lograr sus propias metas, con arreglo a su propia elección voluntaria y sin coerción. Y los derechos de una persona exigen que sus conciudadanos se abstengan de vulnerarlos (1961, pp. 176-177).

En el siglo XIX, John Stuart Mill defendía la libertad y la responsabilidad de las personas para trazar sus planes de vida:

... la libertad humana exige libertad en nuestros gustos y en la determinación de nuestros propios fines; libertad para trazar el plan

de nuestra vida según nuestro propio carácter para obrar como queramos, sujetos a las consecuencias de nuestros actos, sin que nos lo impidan nuestros semejantes en tanto no les perjudiquemos, aun cuando ellos puedan pensar que nuestra conducta es loca, perversa o equivocada. [...] La única libertad que merece este nombre es la de la buscar nuestro propio bien, por nuestro camino propio, en tanto no pisemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse por conseguirlo. Cada uno es el guardián natural de su propia salud, sea física, mental o espiritual. (Mill, [1859] 2013 pp. 84-85)

David Boaz, quien tiene un rol importante en el desarrollo del movimiento libertario en los Estados Unidos y cuyas ideas impactan también en el liberalismo latinoamericano, escribe sobre la autonomía de las personas para vivir sus vidas como ellas elijan respetando siempre la igualdad de derechos de los demás. En *The Libertarian Mind: A Manifesto for Freedom* escribe: «Debemos ser libres de vivir nuestras vidas comoelijamos, siempre que respetemos la igualdad de derechos de los demás. [...] Libertad significa respetar la autonomía moral de cada persona, viendo a cada una como dueña de su propia vida, y cada una libre para tomar las decisiones importantes sobre su vida» [traducción de la autora].⁶

Johan Norberg, en su libro *Progreso, 10 razones para mirar el futuro con optimismo* (2017) dedica un capítulo a la igualdad y, dentro de este, a los derechos homosexuales. Él considera que la próxima generación crecerá en un ambiente mucho más tolerante y abierto que el nuestro, mira con optimismo el futuro de los homosexuales que hoy sufren el fanatismo, el radicalismo y la discriminación de los Estados. En sus palabras:

6. «We should be free to live our lives as we choose so long as we respect the equal rights of others. [...] Freedom means respecting the moral autonomy of each person, seeing each person as the owner of his or her own life, and each free to make the important decisions about his life». (Boaz, 2015, pp. 9-11)

... es más fácil entender que estas actitudes están del lado equivocado de la Historia. En casi todos los rincones del mundo siguen existiendo prejuicios, hostilidades o crímenes de odio, pero cada vez hay más lugares en los que el gobierno se compromete a proteger la igualdad ante la ley, combatiendo la discriminación por parte de las mayorías.

Si revisamos publicaciones recientes de liberales, quienes además realizan un gran trabajo de divulgación del liberalismo y que son muy influyentes en el campo de las redes sociales, encontraremos que sus páginas también dan importancia a fundamentar que el liberalismo se construye sobre la base de respetar la libertad de los planes de vida de todas las personas:

Así pues, la piedra angular de la filosofía política liberal es la defensa de la libertad personal entendida como la protección jurídica de aquellos planes de acción personales que no consistan en impedir violentamente los planes de acción de otros seres humanos. (Rallo, 2019)

... el liberal entiende que los seres humanos somos libres para vivir nuestras propias vidas de la manera en que decidamos, respetando la misma libertad de los demás y comprendiendo que existen derechos inalienables de cada individuo tales como el derecho a la vida, a la propiedad privada y a la libertad (derechos que nacen con cada individuo antes de la existencia del surgimiento de un gobierno, derechos a los que nadie tiene que renunciar para que nosotros los obtengamos, y derechos que existen por sí mismos y que nadie tiene que otorgarlos a los demás). (Marty, 2015, p. 14)

Los liberales creemos que las personas somos libres para vivir nuestras vidas como lo decidamos siempre y cuando respetemos esa misma libertad del resto de seres humanos vivos, pues la li-

bertad significa precisamente respetar la autonomía moral de cada persona. (Álvarez, 2019)

Cuando los liberales reconocemos que una persona es libre y soberana sobre sí misma, significa reconocer también que todas las demás personas son libres y soberanas sobre sí mismas; por lo tanto, ante la ley todas las personas son libres y soberanamente iguales entre sí. Eso significa que todas las personas somos iguales ante la ley independientemente de cuál sea nuestra religión, raza, sexo, género, orientación sexual o nacionalidad.

De esto se desprende que la sociedad en la que creemos los liberales se fundamenta en una libertad en la ley (Hayek, 2001, p. 73), en una libertad con igualdad ante ella, según la cual ni la ley ni ningún Estado puede establecer discriminaciones o privilegios de unos sobre otros. «No existe el privilegio de algunas personas —o agrupaciones de personas— a comportarse de un modo que no les está permitido a las demás» (Huemer, 2013, pp. 3-19, como se citó en Rallo, 2019). Debido a ello, el liberalismo exige que el Estado fije las mismas reglas generales para todos y reconozca las mismas libertades para todos (Hayek, 2001, p. 86). En consecuencia, cuando los Estados están embebidos en impedir que las minorías LGBTI tengan los mismos derechos están atentando contra su libertad y contra su derecho de ser tratados iguales ante la ley. Se les está discriminando, coaccionado —a actuar de un modo distinto a como quisieran— y estableciendo privilegios de una mayoría sobre una minoría. Esto es antidemocrático y antiliberal. Y al vulnerarse las libertades individuales, la igualdad ante la ley, al haber víctimas de discriminación, de coacción, privilegios de unos sobre otros, atentados a la integridad, la vida y la propiedad de personas por razones de género y orientación sexual, los liberales estamos llamados a pelear por los derechos LGBTI.

A quienes a amamos la libertad nos basta saber que las libertades de una minoría están siendo amenazadas para hacer nuestra la lucha por las reivindicaciones de las personas LGBTI. Con este recorrido de citas, fuentes, referentes y apreciaciones propias, espero haber traído al lector el recuerdo de que el liberalismo contiene por excelencia los principios para luchar contra la homofobia, las premisas básicas en las que se sostiene inspiran más bien a los liberales a abrazar y defender la causa y las reivindicaciones de los derechos LGBTI.

Las convicciones liberales exigen que salgamos en defensa de las libertades donde y cuando estas sean amenazadas y vulneradas, que nos plantemos en lucha allí donde personas son perseguidas, discriminadas, privadas de sus derechos y violentadas; que peleemos por la libertad en todos los campos: económico, político, social y cultural. Los liberales no pueden estar enfrascados solo en la lucha por las libertades económicas, sino que deben pelear con la misma fuerza por las libertades políticas porque la libertad como nuestro valor supremo es una sola e indivisible. Hoy las personas siguen siendo perseguidas, discriminadas, privadas de sus derechos y violentadas por su orientación sexual o identidad de género, y la esencia del liberalismo nos llama a que salgamos a defenderlas.

La creación del indeseable

— José Benegas —

*Es más fácil ser aceptado
por nuestra sociedad
como criminal que como
homosexual.*

ABBY MANN

Libertad y estatus: la homofobia como guerra

Cuando se trata un tema relacionado con los derechos de la colectividad LGBT+, como el matrimonio de personas del mismo sexo, hay una respuesta muy habitual, sorprendente y repetida, que expresa esa suerte de permiso de ciertos individuos que generalmente adoptan posiciones liberales en el debate público: «Por mí, que hagan lo que quieran, pero que no me obliguen a aplaudir». Esta frase advierte la resistencia que existe a la salida de un sótano simbólico de todas las categorías de personas incluidas en esa sigla; evidencia lo que le ocurre a alguien que está en una condición de inferioridad o que es empujado a ella por la categoría que se le asigna; muestra la manera en que su plenitud como ser humano es cuestionable para quienes ponen en el centro de su mirada la libertad sobre la sociedad. «Hacer lo que uno quiera» no tiene por

qué ser aplaudido, pero esa frase da por sentado que ser de una manera requiere un aplauso para entrar en el mundo.

Pensemos en lo distinto que sonaría que alguien se expresara así de gente no caracterizada de inferior. Por ejemplo, que mientras estaba erigido el muro de Berlín se escuchara a personas decir que les parecía bien que algunos lo saltaran, pero que no quisieran ser obligados a aplaudirlos, como si ese acto de libertad buscara o necesitara su aprobación y no mereciera ser festejado, todo ello expresado de tal manera que pareciera que los que luchan por su libertad amenazaran a los demás. Así se ve con facilidad algo muy primitivo como conducta social, negado, diseminado como ladrillos de un enorme muro tras el cual las personas de sexualidades no duales han soportado históricamente su segregación.

La pregunta importante es en realidad ¿por qué no querría aplaudir algo así un liberal? Eso que aparece como una simple incoherencia tiene un significado bastante mayor en cuanto a derechos. Es la brecha que existe entre la declaración formal de igualdad ante la ley y la realidad social de las costumbres que no deja de tener consecuencias jurídicas y políticas, es decir, de afectar los derechos individuales *de facto*.

La esclavitud se abolió en el siglo XIX y lo que le siguió como recidiva fue el racismo, actitud social arraigada que, formal o informalmente, rompe la paz en términos que John Locke ([1689] 2014) define como estado de guerra:

... quien intenta poner a otro hombre bajo su poder absoluto, se pone a sí mismo en una situación de guerra con él; pues esa intención ha de interpretarse como una declaración o señal de que quiere atentar contra su vida. Porque yo tengo razón cuando concluyo que aquél que quiere ponerme bajo su poder sin mi consentimiento, podría utilizarme a su gusto en cuanto me tuviera, y podría asimismo destruirme en cuanto le viniese en gana. Pues nadie desearía tenerme bajo su poder absoluto, si no fuera para

obligarme a hacer cosas que van contra mi voluntad, es decir, para hacer de mí un esclavo. Estar libre de esa coacción es lo único que puede asegurar mi conservación; y la razón me aconseja considerar a un hombre tal como a un enemigo de mi conservación, capaz de privarme de esa libertad que me protege. Aquél que, en el estado de naturaleza, arrebatase la libertad de algún otro que se encuentra en dicho estado, debe ser considerado, necesariamente, como alguien que tiene la intención de arrebatar también todo lo demás, pues la libertad es el fundamento de todas las otras cosas. Del mismo modo, aquél que en el estado de sociedad arrebatase la libertad que pertenece a los miembros de esa sociedad o Estado, debe ser considerado como alguien que tiene la intención de apropiarse también de todo lo demás, y debe ser mirado igual que lo haríamos en un estado de guerra... Esto hace que sea legal el que un hombre mate a un ladrón que no le ha hecho el menor daño ni ha declarado su intención de atacar contra su vida, y se ha limitado, haciendo uso de la fuerza, a tenerlo en su poder arrebatando a ese hombre su dinero o cualquier otra cosa que se le antoje. Pues cuando alguien hace uso de la fuerza para tenerme bajo su poder, ese alguien, diga lo que diga, no logrará convencerme de que una vez que me ha quitado la libertad, no me quitará también todo lo demás cuando me tenga en su poder. Y, por consiguiente, es legal que yo lo trate como a persona que ha declarado hallarse en un estado de guerra contra mí; es decir, que me está permitido matarlo si puedo, pues ése es el riesgo al que se expone con justicia quien introduce un estado de guerra y es en ella el agresor.

Hoy en día se pone en duda la sinceridad de los aportes filosóficos de los llamados padres fundadores de los Estados Unidos al declarar la independencia y considerar evidente que «todos los hombres son creados iguales, que son dotados por su Creador de ciertos Derechos inalienables, que entre ellos están la Vida, la Libertad, y la persecución de la Felicidad» ([1776] 2020), pero no abolir la esclavitud, ni siquiera una década después al sancionarse la Constitución.

Eso que hoy vemos como una ceguera es consecuencia exclusiva de esa posición del negro que es anterior, causa eficiente, a la propia esclavitud. Un estado de guerra, en términos de Locke. Y el asunto no se termina al abolirla, sino que se perpetúa. Recién un siglo más tarde los negros consiguen organizarse para remover obstáculos legales y costumbres de las autoridades que incidían sobre su vida y libertad, y que transformaban a la tierra de los libres en un proyecto que no los incluía de verdad. El racismo es una manera de perpetuar el sometimiento, aunque no se haga con apoyo evidente del Estado. En la práctica, la ecuanimidad del servicio público sigue cuestionada por su trato a los afroamericanos.

Mientras subsistan arraigadas categorías de personas donde las «inferiores» son sometidas, invisibilizadas y hasta comparadas con animales, el individuo que forme parte de ellas es despersonalizado y está a merced de cualquier peligro, marcado como Caín para su muerte. Su situación no será considerada por quienes son capaces de jurar que la piedra filosofal de su pensamiento político es la dignidad y la libertad del individuo, como fue el caso de los padres fundadores o de los preocupados de que se les obligue a aplaudir.

Es obligación del Estado ejercer el monopolio de la fuerza para proteger los derechos individuales y mantener la paz. La segregación es un quiebre de la paz y se traduce en agresiones diarias que llegan al homicidio. En el caso de la población LGBT+, con todos los avances logrados, a pesar de las resistencias, los ataques son rutina en las secciones policiales de diarios y portales.

La organización criminal Ku Klux Klan es posterior a la guerra de Secesión que pone fin a la esclavitud. No solo afectaba los derechos de los negros, tomando represalias contra los que se atrevieran a pensar que habían conquistado la igualdad legal, sino que reflejaba el pensamiento de las personas que influían en la actividad pública o en la administración de forma directa. En otras palabras, los derechos de las personas están en juego por lo que diga la ley, pero también por la actitud de hecho del Estado, por

acción u omisión y por el respeto que en la realidad se brinde a las minorías en un marco mayor dado por la práctica política y la actitud social prevaleciente. Ninguna libertad en la Constitución subsiste si todo lo demás no la acompaña. Incluso, como en el caso de la población negra o LGBT+, se usa la igualdad ante la ley como mera declaración formal para negar situaciones evidentes en las que no se cumpla.

Así como la asunción de la inferioridad de la población negra hace ver «natural» la esclavitud y no permite advertir que cuando se habla de libertad no se los está incluyendo, el mismo proceso ocurre con los individuos LGBT+, porque aquel proyecto de libertad para todos, en un contexto de paz e igualdad en derechos, está inconcluso si en la práctica social no se consagra. Y perdura en el caso de las sexualidades que se consideran disidentes. La primera terminó en casi todos lados en el siglo XIX. La «sodomía», así calificada por la Biblia, se encontraba definida como delito hasta hace muy pocas décadas y en paralelo se la ha catalogado como perversión y enfermedad mental, es decir, desconociendo las facultades en las que la libertad se fundamenta de quienes tuvieran esa inclinación, mediante una psiquiatría auxiliar de la política familiar y del Estado.

Eso de suponer, con toda naturalidad, que unas personas están por debajo de otras no permitió ver la omisión de estas a los constituyentes en Filadelfia ni deja ver el racismo que todavía subsiste, y se ha hecho exactamente lo mismo con la homofobia después de que el Estado dejara de ser directamente un agente de esta. Así se escuchará de liberales que nunca dudarían de su liberalismo, no en el siglo XVIII sino en el XXI, comparaciones del vínculo afectivo y sexual entre personas del mismo sexo con relaciones con animales, otro medio de despersonalización o de cómo el liberalismo acepta a la homosexualidad. Como si ser liberal supusiera ser heterosexual, es decir, considerando automáticamente al homosexual «un otro». Al inferior se le concede la gracia de la condescendencia. Tanta

importancia tiene esto que la única fuerza que tiene la libertad de cualquier sexualidad y afectividad que salga de la heteronorma es la de ser soportada pero no aplaudida por quienes están en la cocina de la libertad.

Recién en la última década se abrió paso en muchos países, entre un mar de prejuicios y argumentos falaces, una elemental libertad civil de celebrar un contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo. La última frontera de la resistencia puede encontrarse en la pretensión de darle a esa unión una denominación distinta a la del matrimonio, por el carácter de sacramento que este tendría. Lo que se observa con semejante pretensión es el deseo de separar ambas situaciones en cuanto a estatus. Los que razonan de esa manera se sienten ofendidos por el mero hecho de que a su contrato se le llame igual que al de otras personas cuyos actos en la cama no les parecen iguales a los suyos, por más que el vínculo y las consecuencias jurídicas fueran las mismas. Quieren que el Estado sea el agente de esa desigualdad moral que es causa de la imposibilidad de la paz. Además de ser repudiable éticamente ese razonamiento, el mero hecho de que el Estado sea agente de suministro de un estatus torna en letra muerta la igualdad ante la ley y crea el ámbito para la violación de derechos, además de abrir la posibilidad de un debate acerca de las diferentes consecuencias jurídicas de unos u otros convenios. Esconde el deseo de que la igualdad ante la ley no sea del todo real. La igualdad ante el Estado requiere una consideración más o menos generalizada en la población de igualdad en dignidad, eso que escribió Thomas Jefferson, aunque en ese momento se olvidaran de los negros y ni siquiera fuera concebible la igualdad de la mujer. Por eso debe tenerse presente que cuando se habla de derechos LGBT+ hay que mirar más allá de la remoción de restricciones legales al ambiente general y de lo que sucede en la actividad política respecto de las minorías.

La homofobia organizada

Así como la libertad de los esclavos fue resistida por el racismo que incluso se organizó políticamente con el Ku Klux Klan, el fin de la criminalización de la homosexualidad y de su categorización como enfermedad mental, como el artilugio de hacer inconcebible su humanización, da lugar a la homofobia, también organizada políticamente como la estamos viendo en la actualidad.

Aunque no se ponga al Estado abiertamente al servicio del mantenimiento de la desigualdad, terminará siendo objetivo de escarnio de una hoy llamada «batalla cultural» que pone a los individuos LGBT+ como un *lobby* que amenaza el bienestar de occidente, la familia y hasta al capitalismo, incluso de parte de un anarcocapitalismo en el cual suponen que espontáneamente las personas que no cumplen las dos condiciones de ser blancas y heterosexuales serían consideradas indeseables. Uno de los teóricos de esta tesitura, el miembro del Mises Institute, Hans Hermann-Hoppe (2017), se autopercibe como el más decidido defensor de la libertad.

Dado que el contexto político influye directamente sobre la vigencia o no de los derechos declarados y que las ideas en el debate político van dirigidas a establecer las reglas en el Estado, estas ideas sobre la población no heterosexual son tan amenazantes para ella como lo es el marxismo para el derecho de propiedad o cualquier otra postura teórica liberticida.

Lo que expresa Hoppe ilustra sobre un movimiento político caracterizado como nueva derecha (*altright*, en inglés), que tiene también una visión novedosa sobre qué es la izquierda, incluyendo ahí fundamentalmente a las perspectivas de género, la educación sexual en los colegios, el feminismo, el libre comercio internacional o la libertad migratoria. Es una nueva derecha que se opone a una versión propia de izquierda identificada como una tendencia cultural hacia cambios que estarían corrompiendo a occidente, algo que aprovecharía después el marxismo para imponerse.

En el medio se ponen en juego los avances en los derechos LGBT+ como una modernidad antioccidental, antifamiliar y principal prenda de disputa. Un estado avanzado de esa tendencia puede verse en Polonia donde el partido gobernante declara ciudades LGBT *free*, zonas libres de personas incluidas en esa sigla (Ash, 2020).

Esta reinención de las personas LGBT+ como víctimas propiciatorias es la mayor amenaza que existe hoy en día para sus derechos. Se trata de una tendencia internacional asociada al nuevo nacionalismo y que tiene como héroe al déspota ruso Vladimir Putin, que ha llegado a criminalizar lo que llama «propaganda homosexual» (BBC, 2014). Tiene apoyo de la Iglesia oficial con Benedicto XVI que pergeña lo que considera una «ideología de género» que busca destruir la sociedad y la religión, todo esto llevado a la política como una ideología en la que el feminismo y el *lobby* LGBT+ no son lo que son, no pueden considerarse como tales, sino como una agenda de un «marxismo cultural». En distintas partes del mundo las organizaciones católicas y protestantes intentan detener el avance de una educación comprometida con la diversidad sexual en los colegios, a la que consideran una forma de corrupción moral de sus hijos, entre los que también hay individuos LGBT+ invisibilizados (*La Voz*, 2018).

Así como los nacionalsocialistas protagonizaron el movimiento de segregación más importante del siglo XX que terminó en el genocidio contra los judíos como conspiradores globales, lo mismo está ocurriendo en el siglo XXI con la homofobia, pero viene de la mano de sedicentes liberales, libertarios y anarcocapitalistas como principales constructores de estas teorías que se oponen a la conspiración «globalista» (marxista, para que se pueda hacer en nombre de la libertad) para destruir Occidente, la familia y la religión a la que no se la deja ofender en paz a los que quieren desconocer la «biología» y la «naturaleza». Véase el panfleto *El libro negro de la nueva izquierda*, de Nicolás Márquez y Agustín Laje, dos invitados de honor a eventos liberales. La teoría no es mucho más que lo que está espetado ahí.

La política de la familia

Ese elemento de identificar lo diferente en la sexualidad como enemigo de la familia demuestra además cómo la segregación es parte de la política interna de las familias que se conforman con esta visión. Ser de otra manera implica ser convertido en un elemento extraño al grupo y que lo amenaza. Eso opera directamente sobre los derechos individuales de los menores que padecen como miembros, sin suficiente protección legal.

Si en nombre de la religión como orden trascendental se organizan para que los colegios no enseñen a aceptar la realidad de la homosexualidad como algo concebible y respetable, es obvio que hacia adentro se practica el tormento psíquico al menos a los menores de esa tendencia, algo que no debería ser aceptado como facultad inherente a la responsabilidad paterna. El interés de estas facciones por reinstaurar la categorización como enfermedad de la homosexualidad no es al efecto de proteger a los «pacientes», sino de legitimar la despersonalización y el castigo hacia los individuos dentro de la familia. Es decir, el estado de guerra definido por Locke se vive hacia dentro de la política familiar que por el solo avance social de estos derechos percibe su capacidad de disciplinamiento psicológico y, tal vez, físico amenazada. A algunos se los educa para despreciar a otros, y a unos para aceptar que merecen el desprecio. Así como en palabras de Locke el auxilio por esa causa de justicia puede venir de un tercero, es obligación del Estado, como organizador colectivo del derecho de defensa, proveer los medios eficaces para proteger a esos menores. Uno de esos, quizás el más inocuo, es utilizar el sistema educativo ya disponible para educar a los niños contra la guerra, tanto contra ser los agresores como contra permitir ser los agredidos. Otro podría ser la creación de vías y mecanismos de auxilio para disputar la patria potestad. El derecho a practicar cualquier religión no incluye la facultad de violar derechos de menores de edad, que además están

amparados por el carácter exclusivamente protector del reconocimiento de la patria potestad. Del mismo modo las invitaciones de la Biblia a lapidar a los esclavos o a las mujeres no se pueden ni considerar como argumento de libertad religiosa para ejercer el crimen.

Los llamados «clósets» de los que hay que salir son construidos por esa mentalidad dentro de una institución que tiene una potestad legal reconocida por el Estado, es decir, que en última instancia gozará del apoyo del monopolio de la fuerza. Si la «familia sana» es lo opuesto al «*lobby gay*», tal familia es un aparato de fuerza agobiante apoyado por la ley, impuesto sobre los individuos, cuya personalidad y psicología se está formando en un ambiente que comunica y ratifica con violencia simbólica y probablemente física que su existencia se opone a lo más sagrado y a la supervivencia del círculo que debería ser su primaria fuente de alimento emocional. Tal es el tamaño del problema de los derechos LGBT+ frente a este movimiento político y a las familias que ya eran así antes de develarse en campañas de moda.

La desprotección es tan grande que frente a la develación de décadas de encubrimiento a sacerdotes pederastas de los distintos credos que promueven la represión sexual, no existen movimientos religiosos que protesten contra esa horrible complicidad, a pesar de que ocurre en lugares en los que muchas personas envían a sus hijos a ser educados y por cuya integridad moral creen preocuparse al quejarse por la educación sexual. En realidad, se sienten atacados en su fe cuando se habla de estos crímenes contra sus propios hijos y evitan por completo el asunto. En la Biblia misma, el mayor acto de fe de un padre, Abraham, es mostrarse dispuesto a matar a su hijo predilecto como ofrenda a Dios.

Psicología social, estatus y derechos

Algunos conocidos experimentos de psicología social sirven especialmente para entender los mecanismos de control y sus conse-

cuencias sobre los derechos de las personas. Algo que pasa en las sociedades, familias y otras instituciones que permiten establecer diferencias como las que aquí he comentado. También lo que ocurre cuando las comunidades políticas se embarcan en la creación e identificación de los «impuros».

La política del nacionalsocialismo consistió en marcar a los «indeseables», visibilizando el nivel de inferioridad en el que los colocaba el Estado y poniéndolos en peligro; para eso copiaron el método utilizado siglos atrás por los reyes católicos de obligar a los judíos a llevar una señal en la ropa que los identificara.

Es muy fácil crear ese ambiente de crueldad con los marcados, como lo sugiere por ejemplo el experimento de la cárcel de Stanford (SPE; Haney, Banks y Zimbardo, 1973), el cual traduzco del inglés líneas abajo. Se crearon dos grupos de estudiantes objeto del experimento. Unos actuarían como carceleros y otros como prisioneros. Bastaron seis días de transcurrido el juego para que tuviera que detenerse el experimento por la aparición de sadismo en un grupo y de sometimiento absoluto en el otro. Siendo personas en las que no se habían detectado en esas tendencias, se sorprendieron de ver hasta qué punto habían llegado. El trauma vivido por la psicología situacional fue tal que los participantes del evento no hablaron por muchos años de lo que ahí había pasado.

Muchos de estos jóvenes aparentemente amables y cariñosos, algunos de los cuales se habían descrito a sí mismos como pacifistas o «palomas» de la guerra de Vietnam, pronto comenzaron a maltratar a sus compañeros y fueron indiferentes al sufrimiento obvio que sus acciones produjeron. Varios de ellos idearon formas sádicamente creativas de hostigar y degradar a los prisioneros, y ninguno de los guardias menos activamente crueles intervinieron nunca o se quejaron de los abusos que presenciaron. La mayoría de los peores tratos a los prisioneros ocurrieron en los turnos nocturnos y otras ocasiones en que los guardias pensaron que estaban libres de

la vigilancia y la interferencia del equipo de investigación. Nuestro experimento planeado de dos semanas tuvo que ser abortado después de solo seis días porque la experiencia transformó dramática y dolorosamente a la mayoría de los participantes de maneras que no anticipamos, que no era nuestra intención, ni predijimos... **la situación social inmediata puede abrumar en importancia al tipo de diferencias individuales en rasgos o disposiciones personales que la gente normalmente considera determinante de la conducta social...** Nuestro objetivo al llevar a cabo el SPE era extender esa perspectiva básica, que enfatizaba la potencia de las situaciones sociales, en un área relativamente inexplorada de la psicología social. Específicamente, nuestro estudio representó una demostración experimental del extraordinario poder de los entornos institucionales para influir en quienes pasaron por ellos. En contraste con la investigación complementaria de Stanley Milgram (1974) que se centró en el cumplimiento individual frente a las demandas cada vez más extremas e injustas de una figura de autoridad, el SPE examinó las presiones de conformidad ejercidas a grupos de personas que funcionan dentro del mismo entorno institucional (véase Carr, 1995). Nuestra «institución» rápidamente desarrolló suficiente poder para doblar y torcer el comportamiento humano de maneras que confundieron las predicciones de expertos y violaron las expectativas de quienes crearon y participaron en ella. Y, debido a que el diseño único del estudio nos permitió minimizar el papel de la personalidad o las variables de disposición, el SPE arrojó ideas psicológicas especialmente claras sobre la naturaleza y la dinámica del control social e institucional. (p. 7-8) (El resaltado es mío).

Otro de los estudios significativos para entender lo que la situación creada puede hacer sobre el comportamiento de personas que se consideran civilizadas o incluso especialmente moralistas está reflejado en la película alemana *La ola*, dirigida por Dennis Gansel, que recrea hechos reales ocurridos en Cubberley High School,

un instituto de Palo Alto, California. Ante la pregunta de un estudiante acerca de cómo el pueblo alemán había llegado a encumbrar a Hitler y si podía la población alegar ignorancia acerca de lo que estaba pasando, el profesor de historia Ron Jones se propuso demostrar que aun gente que se consideraba inmune a participar de la crueldad colectiva, como el alumno que había preguntado, podía fácilmente embarcarse en esos comportamientos. Para eso creó el movimiento llamado la Tercera Ola dentro de la clase. Los hizo identificarse con un saludo especial y propuso como lemas del grupo: «fuerza a través de la disciplina, fuerza a través de la comunidad», no mucho más. A partir de ahí la dinámica grupal llevó a tratos crueles, despersonalización y creación de víctimas propiciatorias, hasta que el experimento tuvo que ser interrumpido porque las conductas se habían extendido por todo el colegio y se estaba preparando la extensión del movimiento al plano nacional. Muchos alumnos se habían compenetrado tanto con el heroísmo repartido por esta simulación y unificación, que se vieron muy decepcionados cuando el profesor develó sus intenciones y lo dio por terminado.

No hizo falta un contenido especial, afirma Jones ([1972] 2012) del estudio:

A continuación, empecé a hablarles del valor de la comunidad, mientras por dentro me debatía entre detener el juego o seguir, ya que no había previsto esta intensidad en la respuesta de la clase. Inventé historias basadas en mi experiencia como atleta, entrenador e historiador. Se trata de ser parte de algo más allá de uno mismo, de ser un movimiento, una raza, un equipo, una causa.

No importa cuál sea esa causa, puede ser un racismo particular o identificarse como una nación superior, un grupo culturalmente puro dentro de una sociedad, una heterosexualidad normativa. La circunstancia creada provee protectores y enemigos de la sociedad, como señala Szasz ([1970] 2005) al inicio de su obra:

Siglos atrás, casi todo el mundo creía en la hechicería, la magia y la brujería. El hombre siente la necesidad imperiosa de conocer las causas que provocan los desastres de la naturaleza, las epidemias, las desgracias personales y la misma muerte. La magia y la brujería proporcionan una teoría rudimentaria para explicar tales sucesos y métodos apropiados para hacerles frente. El comportamiento de aquellas personas cuya conducta difiere de la de sus semejantes —sea por no alcanzar la norma habitual del grupo, sea por superarla— constituye un misterio o una amenaza similares; los conceptos de posesión diabólica y locura proporcionan una teoría rudimentaria para explicar tales sucesos y métodos apropiados para hacerlas frente. (p. 15)

Conclusión

Es muy significativo que la lucha que inician los grupos LGBT, fundamentalmente después de los episodios de Stonewall en 1969, ponga énfasis en la palabra «orgullo», lema de las marchas anuales conmemorativas de esos hechos, y también que la evasión del problema por quienes resisten a abandonar la segregación ridiculice ese llamamiento preguntando cuál es el orgullo o por qué no deberían expresarlo los heterosexuales. Es que, como he señalado, la pelota de este partido es el estatus, lo que determina si se tendrán derechos o si estos serán letra muerta, si las autoridades respetarán a todos por igual, si accederán a sus demandas o denuncias de la misma manera, o si todo será una pantalla para jactarse de una tolerancia como un disfraz. El estatus es la marca de la estrella de David en la ropa y el modo en que permitimos que hablen de los homosexuales los que se creen representantes de Dios, los políticos o cualquier persona que ostente una autoridad, como el profesor Jones o los carceleros de Standford. También el modo en que los padres imponen disciplina sexual a los menores de edad, o el mensaje que se da dentro de

los colegios. Todo eso hasta ahora estuvo dirigido hacia la propuesta de vergüenza para las personas con sexualidades fuera de la norma y ha sido el ámbito en el que se ha desarrollado desde el *bullying* en los establecimientos educativos, a los crímenes en las calles contra personas del mismo sexo que se propician gestos de cariño. Frente a la propuesta de la vergüenza y todo lo que trae como consecuencia, la respuesta adecuada es el orgullo.

Se ha discutido mucho este problema en el marco de las religiones que incluyen la condena a la homosexualidad y se las victimiza como afectadas en su derecho a mantener esas creencias. No veo cómo tengan que ser privadas de crítica si incluyen la creación de indeseables en la sociedad y la familia y motorizan este juego de protectores y enemigos de la sociedad. No hay nada especial en las religiones que las coloque por encima de la obligación social de civilizarse. De no hacerlo son usadas por grupos que se identifican con ellas, aunque no den cuenta de cuánto las practican, como mero instrumento político. Se les permite en nombre de una mal entendida libertad religiosa no dar cuenta del contenido antiliberal de sus programas.

En ese sentido el proceso civilizatorio del liberalismo ha hecho mucho para promover la tolerancia y el respeto a través del contacto y el intercambio. El avance de las libertades LGBT+ ha estado más relacionado con el comercio que con una reflexión pública a consciencia. Lo que he intentado hacer en este trabajo es aportar a esa consciencia de cualquier manera.

Hasta las religiones han sido moderadas por el comercio más que por el pensamiento. Si vemos lo que los seguidores de las creencias bíblicas han dejado de lado para adaptarse a la civilización del siglo XIX, todavía pueden hacer más para llegar al XXI dejando la fábula de que Dios los obliga a repudiar a algunos de sus hijos, sus vecinos o las personas que tratan a diario.

Pienso en pasajes bíblicos que las religiones han logrado hacer como si no existieran, como los siguientes:

- «Si una joven se casa sin ser virgen, morirá apedreada.» (Dt 22:20-21)
- «Si un esclavo está contento contigo, tomarás un punzón y le horadarás la oreja y te servirá para siempre. Y lo mismo le harás a tu esclava.» (Dt 15:16-18)
- «Si alguien tiene un hijo rebelde que no obedece ni escucha cuando lo corrigen, lo sacarán de la ciudad y todo el pueblo lo apedreará hasta que muera.» (Dt 21:18-21)
- «El que tenga los testículos aplastados o el pene mutilado no será admitido en la asamblea de Yavé. Tampoco el mestizo hasta la décima generación.» (Dt 23:1-2)
- «Si un hombre yace con otro, los dos morirán.» (Lv 20:13)
- «Si un hombre toma a una mujer y a la madre de la mujer, se les quemará a los tres.» (Lv 20:14)
- «El que toque un cadáver y no se purifique debe ser eliminado de Israel.» (Nm 19:11-13)
- «Saca al blasfemo del campamento y que muera apedreado.» (Lv 24:13-16)
- «Los que adoren a otros dioses o al sol, la luna o todo el ejército del cielo, morirán lapidados.» (Dt 17:2-5)
- «Todo hombre o mujer que llame a los espíritus o practique la adivinación morirá apedreado.» (Lv 20:27)

Solo falta que hagan lo propio con parte de la población cuya persecución y maltrato han promovido aun asumiéndose portadores del amor. Ya no pretenden castigar en la mayoría de los países con los preceptos del Levítico aplicables al varón que yace con otro varón, hace falta que dejen de lado el repudio y sobre todo de hacerlo parte de su proyecto político para el Estado y la ley civil.

El futuro no está escrito. No puedo afirmar si este conflicto se inclinará hacia la libertad que significaría un avance moral y cultural significativo o si lo ganará la tendencia hacia la vieja opresión, los viejos miedos, la policía del sexo que reduce al ser humano a la

mitad de lo que es. Y no solo a la mitad interesada, sino a todos. Las minorías propiciatorias también disciplinan a las mayorías.

Lo que es seguro es que hoy coexisten los avances de las teorías de género y una generación que parece haberse desprendido de la disciplina y estar dispuesta a explorar nuevos niveles de libertad con esa confluencia de obsesión de ciertos militantes religiosos, un nacionalismo que junto con el liderazgo populista termina de darle el carácter político a la cruzada y una obsesión por apagar cualquier liberalismo consistente que lo cuestione todo. El resultado no lo sabemos, pero el peligro es un hecho.

El derecho a la identidad de género

Un camino de libertad

— Valentina Verbal —

Introducción

El 10 de mayo de 2004 la cadena estadounidense CBC informaba del caso de un niño de ocho meses que, obviamente sin mediar su voluntad, había sido criado y educado como una niña. Ese niño había nacido con sexo biológico masculino, es decir, con cromosomas XY. Debido a que tanto él (Bruce) como su hermano gemelo (Brian) tenían dificultades para orinar, sus padres decidieron practicarles una circuncisión. Pero al día siguiente de haberlos ingresado al hospital, el matrimonio Reimer recibió una noticia devastadora. A pesar de que la circuncisión es una cirugía carente de riesgos, el médico que la llevó a cabo utilizó una máquina eléctrica que no manejaba bien, por lo que «incrementó su fuerza hasta tal punto que acabó cauterizando una gran parte del pene [de Bruce]» (Butler, 2006, p. 92).

Como también informa la BBC, en un artículo de 2010, luego de varios meses «los Reimer no tenían idea qué hacer, hasta que conocieron a un hombre que cambiaría su vida, y la de los gemelos, para siempre» (BBC, 2010). Se trataba del Dr. John Money de la Universidad John Hopkins. Money venía hacía ya varios años sosteniendo

que el género se adquiere en la crianza. A partir de esta idea, y cuando Bruce tenía 17 meses de edad, el matrimonio Reimer llevó a su hijo a la clínica en la que trabajaba Money y aceptaron criarlo como una niña bajo el nombre de Brenda.

Sin embargo, las cosas no resultaron como Money y el matrimonio Reimer esperaban. Por ejemplo, «cuando contaba ocho o nueve años, Brenda manifestó su deseo de comprar una pistola de juguete. Esta idea parece coincidir con el deseo de comprar cierto tipo de juguetes: aparentemente más pistolas y algunos camiones» (Butler, 2006, p. 92).

Sin saber que había nacido con sexo masculino, Brenda comenzó a expresar la identidad de género de un niño, como si se tratase de una persona trans. Dado que sobre este caso volveré en la conclusión, valga por ahora indicar que la tesis de Money había fracasado, al menos en el caso de Brenda que, años más tarde —luego de enterarse de su verdadero origen—, adoptó una identidad de género masculina bajo el nombre de David.¹

El dramático caso aquí descrito ha sido varias veces utilizado por sectores conservadores para oponerse al *derecho a la identidad de género*, que en términos generales supone la libertad de expresar la identidad de género que se desea. Sin embargo, valga aclarar, la existencia de este derecho no implica que su ejercicio sea el fruto de un mero capricho, como si se tratase de la elección de productos en un supermercado. En este sentido, Judith Butler (2006) sostiene que la decisión de transitar de género, que adoptan las personas trans, se encuentra fuertemente condicionada tanto por la identidad de género autopercibida, normalmente desde la más temprana infancia, como por el cumplimiento de una serie de protocolos médicos, in-

1. El caso aquí referido de Bruce o David Reimer, los dos nombres masculinos que poseyó en su vida, suele también ser referido como caso «Joan/John», bajo el cual el Dr. Money etiquetó el experimento que estaba desarrollando.

cluyendo en primer término el diagnóstico psiquiátrico de disforia de género.

¿Cuál suele ser el argumento conservador en contra del derecho a la identidad de género referido en el párrafo precedente? Básicamente que el caso Reimer demostraría la fuerza de la biología y que, por lo tanto, la libertad individual no podría, aunque así se quisiera, ir en contra de la primera. Por ejemplo, en un documento de trabajo de la revista *The New Atlantis* se dice que «David Reimer es tan solo un ejemplo del daño que pueden infligir las teorías de que la identidad de género se puede reasignar social y médicamente en los niños y las niñas» (2016, p. 88).²

Más allá de si es cierta o no esa afirmación (más adelante demostraré que no lo es), el objetivo de este trabajo es responder a la pregunta sobre la supuesta contradicción entre libertad individual e identidad de género. Desde una perspectiva liberal, responder a esta pregunta resulta fundamental, porque no pocas veces se señala que el reconocimiento legal del derecho a la identidad de género, expresado sobre todo en la posibilidad de modificar el documento nacional de identidad (DNI), para adaptarlo a la identidad de género psicológicamente autopercebida y socialmente expresada, supondría un atentado a la libertad individual de quienes se oponen a él.

Por otra parte, la presente discusión se inscribe en un contexto más amplio, sobre el que se funda el rechazo de sectores conservadores a las demandas de las minorías sexuales, y no solo el derecho a la identidad de género de las personas trans. Ese contexto viene dado por la tesis, repetida desde hace ya varios años, de que el liberalismo sería, por definición, *conservador*, y que, si no quiere dejarse

2. Es importante aclarar que este documento no tiene un carácter académico en sentido estricto, sino que es parte de una revista de divulgación vinculada a sectores protestantes.

morir, el orden liberal debería apoyarse en una determinada concepción de la vida buena, de base cristiana.

Como un claro ejemplo de esta visión, puede referirse el planteamiento reciente de Francisco José Contreras (2018), para quien la supervivencia de la libertad requiere de un contexto cultural que apunte, por ejemplo, al fortalecimiento de una cierta concepción de la familia, basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer (p. 24). Y en un sentido similar se expresa Daniel Mahoney cuando dice que «no puede haber libertad sin tradiciones e instituciones de autoridad», entre las que se encontrarían «las religiones bíblicas que poseen la fuente más importante de nuestro sistema ético» (Mahoney, 2015, pp. 21-22).

Este trabajo se ordenará del siguiente modo. En la próxima sección, me referiré a la idea de un «liberalismo conservador» como una contradicción en los términos que, en definitiva, termina asumiendo una concepción de la libertad contraria a la del liberalismo. Luego, abordaré los conceptos de libertad y coacción en Friedrich Hayek junto con algunas respuestas de autores anarcocapitalistas: Murray Rothbard y Hans-Hermann Hoppe. Posteriormente, trataré el concepto de «ideología de género», el gran caballo de batalla de muchos conservadores, religiosos o laicos, que suelen presentarse como «defensores de las libertades». Asimismo, explicaré los conceptos de género, identidad de género y personas trans, para luego responder a tres objeciones conservadoras en contra del derecho a la identidad de género. Por último, cerraré el trabajo con una breve conclusión, en la que retomaré el caso Reimer.

El «liberalismo conservador». Una aporía antiliberal

Aunque algunos autores conservadores —que defienden la validez de un «liberalismo conservador»— no niegan *prima facie* la existen-

cia de un liberalismo a secas o, como suelen identificarlo, de un liberalismo «progresista», sí tienden a señalar que el liberalismo auténtico debería basarse en determinados «fundamentos conservadores», concretamente, en una particular concepción de la moral y de la familia.

Por otra parte, la idea de que, para subsistir, el liberalismo necesitaría de tradiciones o fundamentos conservadores como los referidos se suele sustentar en la socorrida expresión de Edmund Burke, según la cual la sociedad es un contrato o una asociación entre los vivos, los muertos y aquellos que están por nacer (Fontaine, 1985, p. 147). Sin embargo, el pensamiento de Burke es mucho más sustantivo que la simple justificación del orden social desde una suerte de pacto intergeneracional de costumbres y tradiciones. Para Burke, el primer principio del orden político no es la libertad, sino la autoridad; de hecho, critica lo que denomina «libertad extrema» y señala abiertamente que «la libertad debe ser limitada, para ser poseída» (Fontaine, 1985, p. 143).³ Asimismo, y como bien lo ha demostrado Robert Nisbet (1995), existe en Burke una clara prioridad de la autoridad y el orden por sobre la libertad, puesto que si pudiese existir algún tipo de libertad, no se trataría sino de una libertad conectada con el orden que define la autoridad y que, a su vez, ayuda a la restricción de las pasiones (p. 57).

Por lo mismo, como lo ha expresado Hans-Hermann Hoppe (2013), la visión del conservadurismo como meramente evolucionista es errada y cándida —o al menos accesoria—, puesto que «un conservador es alguien que cree en la existencia de un orden natural, una disposición natural de los asuntos humanos que se corresponde con la naturaleza de las cosas, es decir, con la naturaleza humana» (p. 242).

3. Aunque esta cita corresponde a Burke, ha sido extraída de una selección de textos del autor irlandés, elaborada por el filósofo chileno Arturo Fontaine.

Y pese a que, como quizás el lector ya lo habrá percibido, la autora de este ensayo difiere profundamente del planteamiento de Hoppe, sí reconoce que su caracterización del conservadurismo, mucho más sustantiva y decisiva en términos políticos, es la más certera desde un punto de vista conceptual e histórico. Lo esencial del conservadurismo, pese a su nombre, no es la conservación de determinadas tradiciones o costumbres, sino sobre todo la imposición, de manera centralizada, de una particular concepción moral que se tiene por natural.

Por lo demás, y si se lee con detalle el referido libro de Contreras, resulta bastante claro que lo central, para él, a la hora de pensar en un «liberalismo conservador» es la necesidad de proteger un determinado orden sexual y familiar, de base cristiana. De acuerdo con Contreras (2018), «un liberal-conservador actual tendrá que ser liberal en economía y política, “pero conservador en familia y bioética”» (p. 25). En este contexto, añade, un liberal-conservador es alguien que debería oponerse al divorcio, al matrimonio gay, al control de la natalidad, a la banalización del adulterio, a la generalización de la unión libre, entre otros asuntos (p. 26).

Pero todo lo anterior no es sino el fruto de una particular concepción de la libertad, que hace difícil considerar el liberalismo conservador como una verdadera rama del liberalismo. De acuerdo con ese liberalismo conservador, la libertad debería someterse a una teleología natural, de modo que las personas serían libres solo si su libertad se orienta según (o apunta a) una determinada concepción de la vida buena, supuestamente concordante con un orden natural, y que debería, además, ser reconocida como oficial por el Estado. Por lo mismo, no resulta sorprendente que un autor como Contreras (2018) señale que el liberalismo es «perfeccionista», en el sentido de considerar a la «libertad valiosa, pero no en sí misma o de manera absoluta, sino de modo instrumental, en la medida en que sirva para que el sujeto escoja lo objetivamente bueno» (p. 139).

Sin embargo, ¿puede una definición teleológica de libertad, como la referida, ser comprendida como la base del liberalismo? En otras palabras, ¿puede el derecho de las personas a buscar su propio destino verse limitado no solo por el derecho equivalente de los demás, sino sobre todo por la existencia de un determinado orden moral al que necesariamente ese destino debería subordinarse? ¿No es la afirmación recién citada de Contreras una confesión de su mero conservadurismo? ¿Se puede pretender ser liberal y, al mismo tiempo, sostener que la libertad tiene un carácter puramente instrumental o teleológico?

Por lo demás —y en la línea de argumentar que el liberalismo conservador tiene casi nada de liberal, pero sí mucho de conservador—, no hace tanta falta referir a pensadores liberales como sí, en mucha mayor medida, a autores canónicos del conservadurismo. Y si de autores recientes se trata, prácticamente todos quienes se definen como conservadores a secas, tienden a separar de manera clara y firme las aguas entre conservadurismo y liberalismo. Por ejemplo, Roger Scruton (1991) si bien parte de la noción de «actitud conservadora», reconoce que el ordenamiento jurídico necesariamente debería encarnar «los valores fundamentales de la sociedad que pretende regir» (p. 5). Y en la estela de Burke, no duda en señalar que la libertad «no puede ocupar un lugar central en el pensamiento conservador», ya que inevitablemente debe quedar subordinada a una organización o estructura que limita los fines individuales. «De allí que procurar la libertad significa, al mismo tiempo, tender a aquella restricción que constituye su condición previa». Y para disipar cualquier duda, agrega que una «de las principales diferencias entre el conservadurismo y el liberalismo reside [...] en que, para el conservador, el valor de la libertad individual no es absoluto», ya que debe sujetarse a «la autoridad del gobierno establecido» (Scruton, 1991, p. 7).

Libertad y coacción en Hayek. Algunas respuestas anarcocapitalistas

Célebre sigue siendo todavía el *post scriptum* de *Los fundamentos de la libertad*, «¿Por qué no soy conservador?», en el que Friedrich Hayek (2014) explícitamente se separa del conservadurismo. Pero ni siquiera este texto ha impedido que algunos autores sostengan que el pensador austriaco sería, en realidad, conservador. Por ejemplo, Cliteur (1990) señala que Hayek es un conservador porque defendía uno de los grandes componentes del conservadurismo: el tradicionalismo (p. 472).

Precisamente en el referido *post scriptum*, Hayek (2014) aclara que, pese a que algunos conservadores —como De Maistre o Donoso Cortés— han sido importantes en la defensa de algunas instituciones forjadas de manera evolutiva (como el lenguaje y el derecho), la mayoría de ellos se queda en la mera admiración por el pasado, mientras que los liberales creen «en la libre evolución de las cosas» (p. 509). Es decir, para el pensador austriaco, mientras el conservadurismo mira hacia el pasado, el liberalismo se proyecta hacia el futuro, porque también entre lo nuevo «puede haber fuerzas desconocidas que espontáneamente arreglen las cosas» (p. 510).

Además, Hayek señala que el conservador «no se opone a la coacción ni a la arbitrariedad estatal cuando los gobernantes persiguen aquellos objetivos que él considera acertados» (p. 511). Y añade que lo que principalmente «distingue al liberal del conservador es que, por muy profundas que puedan ser sus creencias, aquél jamás pretende imponérselas coactivamente a los demás» (p. 517).

Asimismo, y a diferencia de los conservadores, resulta bastante nítido que Hayek rechaza explícitamente que la libertad personal tenga un carácter instrumental o teleológico, o sea, que debería supeditarse a una determinada concepción del bien. En este sentido,

dice que un orden espontáneo no puede, en sí mismo, tener un objetivo, «aunque su existencia puede ser útil a los individuos que se mueven dentro de él» (2006, p. 62), ya que sus reglas son aplicadas por ellos «a la luz de sus respectivos objetivos y conocimientos» e independientemente de «cualquier fin común, que los individuos no necesitan ni siquiera conocer» (p. 72). En cuanto al concepto mismo de libertad, Hayek (2014) dice que es el «estado en que un hombre no se haya sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro o de otros» (p. 32).

Vale la pena detenerse en la definición hayekiana de coacción, que han impugnado algunos autores anarcocapitalistas, de gran influencia hoy en la extrema derecha estadounidense. Me refiero a Rothbard y Hoppe.⁴

Para Hayek (2014) la coacción «tiene lugar cuando las acciones de un hombre están encaminadas a servir a la voluntad de otro; cuando las acciones del agente no tienden al cumplimiento de sus fines, sino al de los de otros» (p. 77). Casi burlándose, Rothbard (2009) señala que esta noción de Hayek podría, incluso, referir el caso de un «marido “hosco” o de una esposa “marimandona”, capaces de hacerle la vida insostenible a cualquiera, salvo que se someta voluntariamente a sus caprichos» (p. 290).

En particular, y más allá de la caricatura, lo que Rothbard le imputa a Hayek es que vincula el concepto de coacción a «ciertas formas de negativa pacífica y voluntaria a hacer intercambios» (p. 290). Esta crítica se explica porque Rothbard entiende, en esa misma obra, la coacción como el «uso (o la amenaza de uso) invasor de la violencia física contra la persona o la (justa) propiedad de un tercero» (p. 289).

4. Murray Rothbard ayudó a fundar el Cato Institute, pero pronto lo abandonó, por ser insuficientemente radical, para unirse al Mises Institute. Hoppe, por su parte, ha llegado a convertirse en uno de los intelectuales más emblemáticos del Mises Institute. George Hawley (2018, pp. 97-98).

Pero, como muy bien lo explica Felipe Schwember (2019), la visión reduccionista de Rothbard tiene el problema de identificar, de manera mecánica, «no-coacción» con «voluntariedad», lo que conduce «a ciertos resultados distópicos (como, por ejemplo, la admisión del chantaje como práctica legal)» (p. 90). Además, resulta evidente que la visión de Rothbard desatiende totalmente las condiciones jurídicas en las que se ejerce la libertad, porque, para él, basta que una persona no sea víctima de violencia para que, al mismo tiempo, obre voluntariamente.

A diferencia de Rothbard, Hayek no se queda en la dimensión puramente externa de la acción. Por el contrario, para él lo decisivo es que el agente sirva a su propio fin más que a los fines de otros. Y para que esto último sea posible, resulta fundamental que el orden jurídico no establezca un fin centralizado, sino que garantice la consecución de los más diversos fines individuales o descentralizados. En esto, precisamente, y como ya se ha visto, consiste su idea de orden espontáneo.

Por su parte, Hoppe (1994) posee el mismo concepto de coacción de Rothbard y por eso dice que Hayek se aleja de la larga tradición del liberalismo clásico.⁵ Ese alejamiento se apreciaría en que, en vez de reducir la coacción a la violencia o amenaza de violencia, la asocia con el ambiente o las circunstancias que pueden llevar al agente a tomar una decisión no deseada. Luego cuestiona que Hayek no derive la libertad de la propiedad, sino del conocimiento que el agente posee, y desde el cual persigue sus fines o proyectos

5. Cuestión que, estimo, es falsa, pero sobre la que desafortunadamente no me puedo detener aquí. Solo diré que el hecho de que la igualdad ante la ley y la tolerancia religiosa hayan sido dos principios claves del liberalismo clásico desmiente el planteamiento de Hoppe, a que dio lugar esta nota. Más bien podría sostenerse lo contrario: Hoppe es quien se aleja del liberalismo clásico, por el hecho de rechazar abiertamente los principios de igualdad ante la ley y tolerancia religiosa.

vitales (p. 70). Para Hoppe, solo desde la propiedad puede pensarse la libertad, de modo que la búsqueda del fin de cada uno no sería más que el uso y goce que el agente hace de sus propios bienes, incluyendo su cuerpo.

No por nada, Schwember (2019) sostiene que, a diferencia de Locke —quien entiende la propiedad como una derivación de la propiedad sobre sí mismo—,⁶ el problema de Hoppe (y del anarcocapitalismo en general) es que toma a la propiedad como modelo de todos los derechos subjetivos, por lo que «todo lo que no pueda ser reivindicado a la manera en que se reivindican los bienes materiales» (p. 106) no sería realmente un derecho. Esto parece explicar que alguien como Hoppe rechace que las libertades deban ser garantizadas por el Estado (constitucionalismo), puesto que lo único que las autoridades deberían hacer es proteger la propiedad privada frente a la agresión de terceros. Y ciertamente esta función la podría también cumplir un monarca absoluto del siglo XVI, o incluso un señor feudal del XIII.⁷

No resulta sorprendente en este contexto de ideas que alguien como Rothbard (2009) justifique el comercio sexual de niños y adolescentes, con tal de que estos abandonen «voluntariamente» la casa de sus padres. O que Hoppe sostenga que, en marco de una sociedad sin Estado, los propietarios (que ya no serían ciudadanos) no solo tendrían el derecho, sino sobre todo el deber de proscribir «formas de vida alternativas», como el hedonismo individualista, el

6. Dice Locke ([1689] 2004): «Aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad sobre su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho, excepto él mismo» (p. 56).

7. De hecho, para una sociedad con Estado, Hoppe es partidario de la monarquía absoluta de carácter patrimonial; y, para una sociedad sin Estado, de una sociedad de propietarios que, en términos institucionales, podría derivar en una suerte de régimen feudal de corte tradicionalista. Esta idea atraviesa el conjunto del libro citado en este trabajo.

«parasitismo social», el culto al medio ambiente, la homosexualidad o el comunismo. Y para no dejar lugar a ningún tipo de dudas, Hoppe (2013) sentencia: «Debería resultar obvio por qué los libertarios tienen que ser “moral y culturalmente” conservadores, además de la especie más intransigente» (p. 287).⁸

La llamada «ideología de género». Una reacción conservadora

Uno de los principales «productos» intelectuales de los conservadores, fervientemente contrarios al reconocimiento de las minorías sexuales, es la llamada «ideología de género».⁹ No resulta casual, por otra parte, que si se revisan los libros que llevan esta expresión en sus títulos, la mayoría de ellos estén escritos por autores evangélicos.¹⁰ Sin embargo, aquí destacaré algunas fuentes conservadoras que, haciendo un frente común con sectores religiosos, se dicen liberales o defensores de las libertades. Son, precisamente, estas personas las que, con mayor fuerza, tienden a subrayar el argumento de que el derecho a la identidad de género atentaría contra las libertades individuales, como la libertad religiosa y de expresión.

Valga aclarar que, al utilizar la expresión ideología de género, los sectores referidos en el párrafo precedente suelen lanzar sus dardos contra dos objetivos fundamentales: *a*) el movimiento feminista, incluyendo a algunas autoras que lo alimentan en términos intelectuales; y *b*) las disidencias sexuales, englobadas en la sigla LGBTIQ+.

No por nada, uno de los libros más conocidos en Latinoamérica sobre la supuesta ideología de género, coescrito por Nicolás Már-

8. Énfasis añadido.

9. Otros son «marxismo cultural», «defensa de Occidente», «corrección política», etc. Espero estos estos conceptos en un próximo trabajo.

10. Un ejemplo, entre varios otros, es el de César Vidal (2017).

quez y Agustín Laje (2016), dedica una primera parte al «feminismo radical» y una segunda al «homosexualismo ideológico». En lo que sigue, además del libro de Márquez y Laje, me ocuparé de otras dos fuentes: Gabriel Zanotti (2018) y Axel Kaiser (2019). Ambos, pese a declararse liberales, se han sumado a la misma línea argumentativa de los primeros.

Las tres fuentes aquí indicadas se basan tanto en falacias argumentativas como en discursos que apuntan a deslegitimar moralmente a las minorías sexuales, en particular a las personas trans. La principal falacia argumentativa en la que incurren esas fuentes es la llamada *falacia del hombre de paja*, que tiene lugar «cuando se desvirtúa el punto de vista de la otra parte, ya sea tomando sus declaraciones fuera de contexto o simplificando en exceso (o exagerando) lo que ésta dijo» (Van Eemeren, 2012, p. 34).

Un primer gran ejemplo en torno a esa falacia guarda relación con la aproximación al concepto de *género*. Todas las fuentes referidas sostienen que dicho concepto implicaría un desconocimiento de la naturaleza biológica de hombres y mujeres, a partir de la cual no solo se darían diferencias físicas entre ambos, sino además de carácter psicológico, lo que condicionaría los roles a los que ellos, supuestamente, estarían inclinados.

En concreto, Laje (2016) sostiene que para Judith Butler «el sexo es verdaderamente inexistente», puesto que simplemente es «una construcción del discurso» (p. 98). Sin embargo, y aunque la filósofa estadounidense considere muy relevante el papel de los discursos en la formación del género, en ninguna parte sostiene que no exista el sexo. Lo que más bien ella señala es que el sexo constituye una superficie o tapete sobre la cual actúa la cultura. Para Butler (2007), «el sexo siempre fue género» no porque no exista, sino porque sobre él se construye el género (pp. 55-56).

De hecho, ¿no son acaso los conservadores quienes le atribuyen al sexo un significado que va más allá de lo meramente biológico?

Precisamente su rechazo a la ideología de género tropieza con la paradoja de que ellos mismos poseen una ideología que promueve una concepción normativa de la masculinidad y feminidad, esto es, un deber ser por lo que a la masculinidad y a la feminidad concierne. Es decir, ellos mismos poseen una ideología de género.

Por su parte, para Zanotti (2018) la ideología de género supondría un dualismo o una separación radical entre sexo y género. Refiriéndose especialmente a las personas trans, señala:

Los que consideran que un adulto tiene derecho a elegir su identidad sexual [...] presuponen un esquema filosóficamente dualista donde, por un lado, habría una entidad de autonomía absoluta, el yo, que no está atada a nada, y también puede cambiar todo lo que se refiere a su cuerpo, como un auto al cual se le cambian las ruedas, los faros, todas las partes si es necesario, incluso el diseño. (p. 1)

La afirmación de Zanotti refleja, simplemente, un total desconocimiento acerca de la realidad concreta que enfrentan las personas trans. Como indica la literatura especializada en la materia, su transición de género (social, corporal y legal) no es el fruto de una decisión superficial, como el hecho de cambiarse de ropa, sino una decisión muy difícil, que muchas veces llega a convertirse en un calvario a causa de la discriminación que sufren desde su tierna infancia.¹¹

Kaiser tampoco se queda atrás en la caricatura que sobre el género han tejido las fuentes anteriormente referidas. De hecho, él mismo utiliza la expresión ideología de género para sugerir la idea de que el género sería una *mera* construcción social. Dice Kaiser (2019) que «el presupuesto central de todo el discurso de género es simplemente contrario a la evidencia científica más elemental»,

11. Para la infancia trans, véase Ximena de Toro (2015).

puesto que, para él, la «neurociencia moderna ha establecido, más allá de toda duda, que los cerebros del hombre y de la mujer son diferentes, lo cual tiene una serie de consecuencias sociales».¹²

Curiosamente, el *influencer* chileno, Axel Kaiser, no se da cuenta de que lo que el feminismo históricamente ha hecho no es sostener la inexistencia del sexo o de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, tampoco negar la posibilidad de que a partir de ellas se generen diferencias de comportamiento. Lo que el feminismo históricamente ha hecho es señalar el papel del género como herramienta de dominación.¹³ Es decir, como un instrumento que apunta a situar a las mujeres en un estado de subordinación respecto de los hombres. La existencia del género, en estos términos, está por lo demás ampliamente probada y estudiada, precisamente por los muchos autores que se dedican a la llamada *historia de género*.

Sin embargo, para Kaiser el uso del género como categoría de análisis no sería más que pura charlatanería. Para Kaiser, la biología no solo sería destino, contrariando el célebre lema del feminismo, sino una limitación de la misma libertad.¹⁴ La libertad, para él, no estaría únicamente constreñida por la misma libertad de los demás, sino por un orden natural, determinado por la biología. Esto, por cierto, está muy lejos de ser liberalismo.

12. Dado que utilizo la versión de Kindle, recomiendo revisar la sección titulada «La igualdad de género» del capítulo tercero.

13. Es importante aclarar que *dominación* no es *per se* un concepto de izquierda. De hecho, adquirió carta de ciudadanía en la teoría política con Max Weber (2002), quien la definía como «un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta (“mandato”) del “dominador” o de los “dominadores” influye sobre los actos de otros (del «dominado») o de los “dominados”, de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (“obediencia”)» (p. 699). Nótese la similitud entre el concepto de dominación de Weber y el de coacción de Hayek.

14. Para el significado de ese lema, véase Verbal (2019).

Por otra parte, y como ya se mencionó, los contradictores de la supuesta ideología de género apuntan fuertemente a deslegitimar moralmente a las personas LGBTQ+. Incurren, con frecuencia, en lo que el psiquiatra libertario Thomas Szasz (2006) denomina *canibalismo simbólico*. ¿Qué entiende Szasz por este concepto? Se trata de aquel proceso, primeramente discursivo, que apunta a sacrificar a las minorías por el supuesto bien de las mayorías. De ahí que, dice Szasz, sea muy importante «definir al Otro como un extraño, o como una persona alienada» (p. 292), ya que únicamente de esta manera es posible expulsarla de la categoría de normalidad.

Para el caso de las personas LGBTQ+, este proceso históricamente se ha llevado a cabo mediante la patologización psiquiátrica. Pero también esto ha ocurrido mediante discursos cotidianos y que con muy poca base científica, apuntan a generar en las personas un fuerte rechazo hacia las minorías sexuales.

En particular, Nicolás Márquez (2016) busca infructuosamente demostrar que el «homosexualismo ideológico» tendría como eje principal de su agenda la legalización de la pedofilia. Sin embargo, los datos que aporta son abiertamente falsos. Por ejemplo, afirma que el «lobby gay» habría logrado que la American Psychiatric Association (APA) desclasifique la pedofilia como trastorno mental (p. 147). Sin embargo, al revisar la última versión del manual de trastornos mentales de esa organización puede fácilmente comprobarse que la mencionada desclasificación nunca se ha producido. La pedofilia sigue estando ahí presente en el capítulo de trastornos parafílicos, que también incluye el voyeurismo, el exhibicionismo, el masoquismo, el sadismo, el fetichismo, entre otros (APA, 2015, pp. 697-700).

Otra estrategia de canibalismo simbólico, ahora contra las personas trans, consiste en compararlas con fenómenos extraños, no catalogados a un nivel científico, como el de denominados «transeidad» y «transespecie».

Luego de que en Chile se aprobase una ley de identidad de género en 2018, que permitió la modificación del documento nacional de identidad de las personas trans, Kaiser escribió una carta a *El Mercurio* de Santiago. En dicha misiva, puso en duda la legitimidad de esa normativa, equiparándola con el caso muy infrecuente de personas transedad:

Si entendemos que hay diversas formas de vivir la libertad, y que las personas deben ser tratadas de acuerdo al género en que organizan sus vivencias, ¿por qué no podría, por ejemplo, aplicarse lo mismo a personas que buscan vivir su libertad y organizar sus vivencias con una edad distinta a la que poseen? (Kaiser, 2018)

Como se aprecia, aquí Kaiser no se da cuenta de que, mientras la expresión de la identidad de género de las personas trans no daña a nadie, la edad, en cambio, sí constituye un elemento fundamental para las relaciones sociales, que puede asociarse a la producción de daño.¹⁵ Pero, además, y a diferencia de las personas trans, no existe un movimiento transedad que reclama persecución y discriminación en contra de sus miembros. ¿Por qué comparar ambas realidades? Para deslegitimar moralmente a personas que ponen en entredicho el orden moral que se considera natural y que se quiere imponer. Y esto, otra vez, está muy lejos de ser liberalismo.

15. Por motivos de espacio, no me refiero aquí al caso de los transespecie. Sin embargo, la conexión de ellas con las personas trans resulta totalmente arbitraria, puesto que la reclamación transespecista (la de quien reclama ser un animal no humano, por ejemplo, un gato o un perro) envuelve una autorrefutación. Esto es así porque quien la hace renuncia a aquello en virtud de lo cual puede hacer reclamaciones y participar de los discursos que definen la humanidad: la razón.

La identidad de género. Algunas objeciones conservadoras

¿Qué es la identidad de género? ¿Quiénes son las personas trans? A pesar de que las respuestas a estas preguntas ya han sido insinuadas, vale la pena hacerlo ahora de una manera más específica. Pero antes de ello, quizás sea importante partir por el concepto más general de «género». Para ello, veamos muy brevemente cómo surgió esta categoría en la teoría feminista. En este sentido, y pese a que siempre la teoría feminista consideró el papel de las costumbres y de la opinión en la subordinación de las mujeres,¹⁶ no fue sino desde la década de 1970 que la categoría género adquirió carta de ciudadanía en dicho ámbito.

Por otra parte, no deja de ser curioso que la distinción entre sexo y género surgió primero en la medicina, desde donde fue recogida por la teoría feminista. De hecho, Kate Millett (1995) —al parecer la primera autora feminista que adoptó la categoría género— constata esta circunstancia:

Un interesante estudio realizado hace muy poco no sólo descarta casi por completo la posibilidad de atribuir las diferencias temperamentales a variables innatas, sino que pone incluso en duda la validez y constancia de la identidad psico-sexual, aportando pruebas positivas del carácter cultural del género, definido como la estructura de la personalidad conforme a la categoría sexual (p. 75).

16. Casos emblemáticos, en este sentido, son los de John Stuart Mill y Harriet Taylor. Ambos autores argumentan que las principales vallas que afectaban en su tiempo a las mujeres eran de carácter cultural, asociadas a las costumbres y opiniones prevalecientes. Por ejemplo, Taylor (2000) sostiene que la «principal de estas dificultades, y tremenda, es la costumbre», agregando que el «uso universal se opone a la reivindicación, en favor de las mujeres, de los derechos universales de los hombres» (p. 121).

Dije que lo anterior resulta «curioso» debido a que uno de los principales reclamos de las fuentes vistas en la sección anterior es que la noción de género sería contraria a la evidencia científica, por ejemplo, a la psiquiatría, la endocrinología, la neurociencia, etc. Pero probablemente Kaiser no sepa que la categoría género, que él considera anticientífica, surgió y fue muy importante en el seno de la misma medicina.

Dicho esto, ¿qué es el género? De acuerdo con la historiadora Joan W. Scott (2008), «el género se ha convertido en una categoría particularmente útil [para la historia], porque permite diferenciar la práctica sexual de los roles asignados a los hombres y las mujeres» (p. 52). Por supuesto, y al igual que las teóricas del feminismo, Scott no niega la existencia del sexo, sino que sostiene que el género, siendo un concepto distinto del del sexo, permite no solo considerar a las mujeres como sujetos biológicos (y como entes aislados), sino sobre todo entender los contextos culturales a partir de los cuales hombres y mujeres se han relacionado entre sí a lo largo de la historia.

Por otra parte, y esta es una cuestión que le cuesta mucho entender a los sectores conservadores antes referidos, el género no solo es (e históricamente ha sido) una herramienta de dominación, sino también de emancipación. En particular, y siendo la maternidad uno de los grandes ejes de esa dominación, no solo en términos biológicos, sino sobre todo de los roles asignados a las mujeres en la crianza y educación de sus hijos, la misma noción «generizada» de maternidad ha sido fundamental en la emancipación de las mujeres. Por ejemplo, Camillia Cowling (2013) demuestra —a partir de fuentes judiciales del siglo XIX— que las mujeres esclavas de Cuba y Brasil lograban, en gran medida, obtener la tuición sobre sus hijos, precisamente bajo el argumento de la maternidad, del vínculo estrecho que tenían con

ellos.¹⁷ Dicho sea de paso, esto lo lograban en las grandes ciudades, como La Habana y Río de Janeiro, puesto que en ellas se encontraba desplegada una vibrante sociedad comercial, mucho más avanzada en términos materiales y culturales.

Algo muy parecido, aunque ciertamente en un contexto bien distinto, puede decirse de las personas LGBTIQ+, especialmente de las trans. A lo largo de toda la historia, ellas han sido parias sociales. Han sido perseguidas tanto por particulares como por instituciones fundamentales de la sociedad, como la Iglesia y el Estado. Solo en tiempos muy recientes, especialmente desde la década de 1970, a partir del movimiento del orgullo gay y de la renovación de la teoría feminista, precisamente al acoger la categoría género, las personas LGBTIQ+ han sido capaces de resignificar la violencia que han sufrido, y tomarla como una vía de emancipación. Por ejemplo, hasta hace no muy pocos años las personas trans, que realizaban transiciones corporales de género, buscaban ocultar su «pasado». En cambio, de un tiempo a esta parte esas mismas personas tienden a autoidentificarse como trans.

Dicho todo lo anterior, ¿qué es la identidad de género? Habiendo muchas definiciones al respecto, una muy sencilla la aporta un manual de la Organización Panamericana de la Salud (2013), que dice que la identidad de género es la «percepción de una persona de ser hombre, mujer, o alguna alternativa de género o combinación de géneros. La identidad de género de una persona puede o no corresponder con su sexo asignado al nacer» (p. 20). Y de acuerdo con esta misma definición, las personas trans son todas aquellas respecto de las cuales su identidad de género no se condice con su sexo asignado al nacer.

17. A pesar de que muchos de esos niños eran libres, puesto que ya se habían dictado las leyes de libertad de vientre, quedaban igualmente bajo la tuición de los amos hasta que obtuviesen la mayoría de edad.

Ahora bien, ¿qué es el derecho a la identidad de género? Como ya se ha dicho, supone primero el derecho a expresar socialmente la identidad de género autopercibida. Esto implica, por ejemplo, el derecho a no ser perseguido penalmente por usar vestimentas que, culturalmente hablando, se le atribuyen a un sexo biológico distinto de la identidad de género expresada. En segundo lugar, en términos sanitarios, supone la facultad de realizarse cambios corporales, como terapias de reemplazo hormonal y cirugías de reconstrucción genital. Finalmente, desde un punto de vista legal, implica la facultad de modificar el DNI para ajustarlo a la expresión de género previamente asumida. Y esto es lo que precisamente buscan las leyes de identidad de género, como las dictadas en Uruguay (2009), Argentina (2012) y Chile (2018).

A continuación, me haré cargo de tres objeciones conservadoras, típicamente esgrimidas en su denuncia de la supuesta ideología de género y, en particular, en su radical oposición a las leyes de identidad de género.¹⁸ La primera objeción la plantea Gabriel Zanotti. Para él, la ideología de género, en general, y el derecho a la identidad de género, en particular, constituirían atentados contra las libertades individuales. En el prefacio a su libro, sostiene que el principal objetivo del «lobby LGBT» es «imponer por la vía legal un pensamiento único bajo pena de encarcelamiento», no simplemente contrario al catolicismo, sino sobre todo «al Estado de derecho, al liberalismo clásico, a la defensa de las libertades individuales que toda persona, “sea hetero, homo o marciana”» (Zanotti, 2019, IX).¹⁹

Esta objeción puede ser refutada de dos maneras. Primero, mediante la afirmación de que la libertad sexual de las personas

18. Para el caso chileno, véase Sebastián del Pino y Valentina Verbal (2015).

19. Énfasis en el original. Valga aquí aclarar que ninguna de las leyes que, en el marco de Occidente, les han reconocido derechos a las minorías sexuales, se han basado en penas de encarcelamiento. Esto no solo es una exageración, sino abiertamente una falsedad.

LGBTIQ+ es también una libertad individual, al igual que la libertad religiosa o de expresión. Así como las personas tienen derecho a expresar un determinado culto religioso u opinión política, también tienen derecho a hacer lo propio con sus identidades sexuales no solo en el espacio privado o doméstico, sino también en la esfera pública. La segunda manera de refutar la objeción de Zanotti es decir que la expresión —social y legal— de la identidad de género no daña a nadie, salvo que por «daño» se entienda la simple manifestación externa de una identidad sexual que repugna la conciencia de algunos sectores de la sociedad, normalmente conservadores. Por lo demás, ¿por qué no podría llegar a ser también un atentado contra las libertades la propia concepción de sexualidad de Zanotti? O ¿por qué incluso no podría serlo cualquier otra identidad que las personas posean, por ejemplo, étnica, política o religiosa? Si se considera que una determinada expresión de identidad produce daño, en la práctica se está desechando la misma libertad individual.

Una segunda objeción, muy vinculada al ingenuo cientifismo biologicista planteado por Kaiser, guarda relación con la supuesta imposibilidad fáctica de las transiciones corporales de género. Dice esta objeción que, por muchas hormonas y cirugías a las que las personas trans sometan sus cuerpos, nunca cambiarán realmente de sexo. Dicho de otra forma, serían ellas presas de un espejismo o ficción. En este sentido, Mauricio Luis Mizhari (2016) sostiene que «en el transexual se ha producido, en esencia, una falla estructural, que le impide asumir la diferenciación sexual, y esa inaccesibilidad psíquica a la diferencia retorna con una falsa convicción de pertenecer al otro sexo» (p. 51).²⁰

Pero ¿quieren realmente las personas trans «cambiar de sexo»? ¿Consiste en esto la identidad de género trans? Definitivamente no. Lo que más bien hacen es «vivir socialmente una identidad de

20. Énfasis en el original.

género que no está de acuerdo con las expectativas que, conforme a una visión binaria y biologicista de la sexualidad humana, deberían [ellas] cumplir» (Verbal, 2018, p. 153). Las personas trans no creen que cambien de sexo en un sentido literal, sino que solo aspiran a vivir una vida más vivible, en la medida en que esa vida se ajusta a su propia identidad.

Finalmente, una tercera objeción, muy frecuente en los debates sobre las leyes de identidad de género, se vincula a que el derecho a la identidad de género afectaría la libertad de los niños, al «obligarlos» a transitar al sexo opuesto, por ejemplo, mediante la aplicación de terapias de reemplazo hormonal. Constituye esta una idea muy repetida por los activistas contrarios a la referida ideología de género. Un «dato» que suelen aportar estos activistas es que la mayoría de las personas que transitan de sexo en la infancia se arrepentirían en la adolescencia o en la adultez. Por ejemplo, el mismo documento de trabajo de la revista *The New Atlantis* (2016), citado en la introducción, señala que en un estudio longitudinal de treinta años se observó «que los trastornos de identidad de género persistían sólo en tres de las 25 niñas tratadas» (p. 99), por lo que el centro médico que las atendía tuvo que ser cerrado.

Un argumento muy similar se planteó en Chile cuando se discutía el proyecto de ley sobre identidad de género. El abogado Claudio Alvarado (2018), hoy director de un conocido *think tank* comunitarista (Instituto de Estudios de la Sociedad, IES), señalaba que «la evidencia empírica [...] es abrumadora: cuando no son reforzados en las dudas que experimentan sobre su identidad sexual, al menos ocho de cada diez niños superan la disforia de género».

Sin embargo, la objeción anterior incurre en el error metodológico de incluir en el mismo grupo a niños trans con niños con disconformidad de género. De acuerdo con la World Professional Association for Transgender Health, la organización más importante en el mundo en materia de salud transespecífica, es importante

distinguir entre variabilidad o disconformidad de género y disforia de género. Mientras la primera «se refiere al grado en que la identidad, el papel o la expresión de género difiere de las normas culturales prescritas para personas de un sexo en particular», la segunda «se refiere a la incomodidad o malestar causado por la discrepancia entre la identidad de género y el sexo asignado a la persona al nacer» (WPATH, 2012, p. 5).²¹ Este segundo caso corresponde a los niños trans en sí mismos.

En este sentido, cuando el universo estudiado se refiere concretamente a los niños trans, el número de «arrepentimientos» resulta ser minoritario. Por ejemplo, un estudio de Kristina Olson y otras investigadoras —publicado en 2016 en la revista *Pediatrics*— cuestiona trabajos anteriores, porque *a*) no se basan únicamente en niños trans, que expresan persistentemente el deseo de vivir conforme al sexo opuesto; *b*) no incluyen a niños trans que han transicionado socialmente; y *c*) muy vinculado con el punto anterior, se trata de niños que no han recibido el apoyo de sus padres ni de sus escuelas, sino que, por el contrario, han sido tratados con vistas a una futura «curación». En cambio, cuando se trata de niños trans, que experimentan una transición de género con apoyo de sus padres y escuelas, el nivel de reversión es prácticamente nulo.

Además, algunos estudios asimilan arrepentimiento al hecho de que algunos adolescentes trans dejan de asistir a los centros de seguimiento, por ejemplo, en materia psicológica. Sin embargo, como para el caso español lo han demostrado Asenjo-Araque y otros (2015), es necesario distinguir entre reversión y abandono del seguimiento clínico. Dicen estos investigadores: «De esta manera, podemos concluir la necesidad de definir claramente lo que podemos considerar como

21. Este documento —que en inglés se denomina *Standards of Care* (SOC)— puede descargarse en español, en el sitio www.wpath.org.

personas que desisten en su disforia de género versus personas que abandonan el seguimiento de las unidades especializadas» (p. 35).

Por otra parte, no es cierto que los protocolos de transiciones de género en los niños —es decir, en personas menores de 14 años— supongan terapias de reemplazo hormonal. De acuerdo con la WPATH, las intervenciones hormonales solo pueden efectuarse desde la adolescencia, esto es, desde los 14 años, con consentimiento informado y cumpliendo una serie de requisitos muy estrictos. Concretamente, en materia de terapia hormonal la WPATH distingue entre terapias totalmente reversibles y parcialmente reversibles. Mientras las primeras (desde los 14 años) apuntan a bloquear o retrasar el desarrollo hormonal propio de la pubertad, las segundas (desde los 16 años) consisten en suministrar testosterona o estrógenos, según el caso (WPATH, 2012, p. 20). Aclárese, además, que las cirugías de reconstrucción genital solo se practican a partir de los 18 años de edad.

En todo caso, nada de lo anterior tiene directamente que ver con el derecho legal a la identidad de género (con la modificación del DNI), sino que forma parte de la *lex artis* médica en materia de salud transespecífica. Dicho de otra forma, el reclamo de los conservadores contra la transición de género de niños y adolescentes debería dirigirse a los profesionales de la salud que se especializan en transexualidad y no a los proyectos o leyes de identidad de género que no regulan esas transiciones, sino únicamente la facultad de modificar el DNI.²²

22. Aunque, valga precisar, algunas legislaciones —sobre todo, de la primera generación de normas sobre identidad de género— exigen el cumplimiento de algunos requisitos médicos, como el diagnóstico psiquiátrico o el tratamiento hormonal. Es el caso, por ejemplo, de la ley española de identidad de género, promulgada en 2007. Sin embargo, y desde una perspectiva muy liberal, la tendencia actual es respetar la autodefinición del sujeto que solicita la modificación del sexo registral, sin importar el cumplimiento de requisitos médicos.

Conclusión

Después de que Brenda comenzó a expresar su deseo de vivir una identidad de género masculina, fue asistida por Milton Diamond, un investigador que llevaba varios años oponiéndose a la tesis de Money. Fue Diamond quien, junto a su equipo, le aconsejó a Brenda «la posibilidad de cambiar de ruta, y ella aceptó» (Butler, 2006, p. 93). Así fue como, a la edad de 14 años, pasó a llamarse David y a expresar una identidad de género concordante con su sexo biológico.

Considerando el fracaso de Money en el caso de David (usemos ahora el nombre que él eligió para sí), ¿podríamos sostener que la identidad de género debe necesariamente seguir al sexo biológico? ¿Podríamos afirmar que resulta no solamente imposible el «cambio de sexo», sino que además la identidad de género —en cuanto vivencia psicológica— siempre sería concordante con el sexo cromosómico y genital? ¿Es, por otra parte, el caso Reimer una patente demostración de que a los niños no se les debe «someter» a transiciones de género, aunque solo sean de carácter social, como ya vimos? ¿Deberíamos, en suma, ceder al argumento determinista según el cual la biología terminaría siempre siendo destino?

Una respuesta a estas preguntas fue aportada por Diamond para el caso de los niños intersexuales. Según él, a los niños que nacen con genitales atípicos debe asignárseles el sexo de acuerdo con sus cromosomas (Butler, 2006, p. 97). Sin embargo, ¿qué sucede —como muchas veces ha ocurrido— cuando el niño de que se trate (intersexual o no) no se siente identificado con el sexo asignado al nacer?

La pregunta anterior es importante porque me parece errada la conclusión según la cual el fracaso en el caso de David se debió a que el género no siguió a la biología. Para mí, el problema es otro: a David Reimer se le impuso una identidad de género contra su voluntad. Por otra parte, el error se explica en gran medida por el hecho fundamen-

tal de que él no era realmente un niño trans. A diferencia de los niños trans, David no sentía la necesidad de vivir una identidad de género distinta de su sexo biológico, sino precisamente lo contrario. Luego, su caso fracasó no porque el género no siguió a la biología, sino porque no siguió a la libertad. En este sentido, el caso David Reimer da la razón precisamente a los partidarios del derecho a la identidad de género y no que a quienes se oponen a él.

Lo anterior significa que, a diferencia de lo que piensan los conservadores, los liberales no creen que la biología sea destino. No lo creen en el sentido de que la libertad no debería estar determinada por algún discurso de género que, interpretando la biología, afecte los proyectos vitales de los individuos. Y esto aplica no solo a las mujeres, que desafían roles de género que se han impuesto a lo largo de la historia, sino también a las identidades sexuales de las personas LGBTIQ+. Si, en cambio, se defiende la idea según la cual la libertad de ambos grupos de personas está limitada por la biología, lo que en realidad se está diciendo es que —paradoja mediante, otra vez— existe una ideología de género (conservadora) que utiliza el género como una herramienta de dominación. Esto es, por supuesto, contrario al liberalismo.

Y en términos más generales, ello es así porque realmente no existe un liberalismo conservador. Aunque las personas tengan el derecho a autodefinirse como quieran (lo que sí es liberal), no resulta plausible sostener que el liberalismo asume una concepción teleológica o instrumental de la libertad, como sostienen Contreras, Laje, Márquez, Zanotti y Kaiser, entre varios otros. De acuerdo con el liberalismo, en cambio, los individuos tienen derecho a perseguir el proyecto de vida que quieran siempre que, al hacerlo, no afecten el derecho equivalente de los demás.

Por lo mismo, el liberalismo no sostiene que el Estado deba promover una determinada concepción de la vida buena, en particular en materia sexual. Y si los liberales —como, yo creo, deberían hacerlo— defienden el matrimonio igualitario o el derecho a

la identidad de género, no lo hacen porque quieran imponerles el matrimonio homosexual o la modificación del DNI a las personas heterosexuales o cisgénero, sino porque, al igual que ellas, las homosexuales y trans tienen derecho a definir la forma de familia e identidad de género en las que quieren vivir.

Pero ¿acaso no recurren las personas homosexuales y trans al Estado para casarse o modificar su DNI? ¿No pueden considerarse dichas acciones (o demandas) como expresiones de estatismo más que de libertad? No. Entre otras cosas porque, a pesar de la nefasta influencia del anarcocapitalismo en amplios sectores liberales, nunca el liberalismo ha creído en la abolición del Estado. Acudir al Estado no es necesariamente estatismo. El liberalismo clásico —en el que yo me sitúo— tiene su centro en la idea de que el Estado debe garantizar los derechos o libertades de los individuos. Y, pese a que el Estado haya dejado mucho que desear en esta tarea, esto no se ha debido a su existencia, sino a la falta de un Estado liberal que justamente se oriente al cumplimiento de ese propósito.

Por eso Hayek separó aguas del conservadurismo. Lo hizo debido que se daba cuenta de que, a diferencia de los conservadores —que justifican la coacción cuando apunta a imponer un orden moral compartido por ellos—, los liberales debían promover un orden espontáneo o ateleológico; un orden jurídico que permita el derecho de todos a buscar su propio destino. Por eso también, a diferencia de Rothbard y Hoppe, Hayek asumía una concepción de la coacción mucho más amplia y compleja, no meramente reducida a la ausencia de violencia física. Lo importante para el pensador austriaco no era tanto que las personas no sean (físicamente) agredidas, sino que el orden jurídico (estatal) permita el despliegue de todos los fines morales.

Pero lo anterior no basta. La existencia de un orden jurídico te-leológico, que busca imponer una determinada concepción de la vida buena, tiene siempre su origen en la idea de que ese orden debería estar al servicio de las mayorías y en contra de las minorías.

De ahí que sea necesario, como muy bien lo ha explicado Szasz, que la existencia de ese orden pueda justificarse en la necesidad de sacrificar a las minorías en beneficio de un supuesto «bien común». Dicho de otra forma, y especialmente cuando se opone a las minorías, el conservadurismo se convierte en tribalismo.

Para que así sea, necesita tanto de falacias argumentativas —como la del hombre de paja, con respecto al género— como de la deslegitimación moral de las minorías, que Szasz denomina «canibalismo simbólico». ¿Deberían los liberales apoyar, como lo hace Kaiser, el «derecho a ofender»?²³ ¿Deben, moral y políticamente, los liberales expresar discursos que apuntan a la deshumanización de las minorías, en particular de las personas LGBTIQ+? No, porque si el liberalismo cree en el derecho de todos a buscar su propio destino, debería partir de la base que todas las personas y todas las identidades sexuales son parte de la humanidad desde la cual pueden reclamar ese derecho. El liberalismo siempre ha creído, en primer lugar, en la igualdad moral de todos los seres humanos. Por eso, entre los liberales, no deberían caber analogías agraviantes, o que apunten a menoscabar a las personas, especialmente cuando poseen una identidad sexual minoritaria.

Pero aparte de lo anterior, y esto es lo más importante en términos políticos, no puede haber liberalismo donde no existe un ordenamiento jurídico en favor de todos los proyectos de vida, salvo que —como varias veces se ha aclarado— impliquen ellos una afectación

23. De su libro *La neoinquisición*, resulta bastante patente que Kaiser defiende el derecho a ofender de blancos (o, más bien, supremacistas blancos) contra negros, y de heterosexuales (o, más bien, homófobos) contra personas LGBTIQ+. Por el contrario, siempre tiende a rechazar las manifestaciones de las minorías en respuesta a esos discursos. Por lo tanto, el hecho de que defienda el derecho a ofender en un solo sentido, de las mayorías en contra de las minorías, pero no en el otro, sitúa claramente a Kaiser en una posición conservadora y no liberal. Dicho en simple, Kaiser defiende el canibalismo simbólico desde una posición tribalista.

de los derechos de los demás. Dicho de manera más concreta, y a diferencia de los conservadores, los liberales deberían considerar el género como una herramienta de emancipación más que de dominación. También en este sentido cabe apoyar a las minorías sexuales.

Y si lo anterior es así, no existe ninguna razón plausible para que los liberales no adhieran a la identidad de género como un camino de libertad. Si, como es sabido, las personas trans sienten desde su más temprana infancia la necesidad de vivir una identidad de género distinta de la asignada al nacer, ¿por qué no tendrían derecho a hacerlo? ¿Por qué los padres de esos niños no tendrían derecho a apoyarlos en la construcción de ese camino? Curiosamente, los activistas que invocan el lema «con mis hijos no te metas» no tienen ningún problema para pedirle al Estado que se meta contra los niños trans y los padres que los apoyan. Además de que todas las objeciones conservadoras en contra del derecho a la identidad de género de las personas trans pueden fácilmente refutarse, como vimos en la sección anterior, lo decisivo desde una perspectiva liberal es reconocer el derecho de todas las personas, incluidas las LGBTQ+, a tener la última palabra sobre la vida que quieren vivir.

Aunque se trate de minorías estadísticas, de la existencia de pocos votantes, si los liberales defienden principios más que resultados, no deberían dudar un segundo en adherir con fuerza a las demandas en favor de las minorías sexuales, especialmente de las personas trans. Al hacerlo, serán consecuentes con el liberalismo en sí mismo, y la defensa de la libertad que con más frecuencia harán en el terreno político —la libertad económica— se efectuará no solo por los buenos resultados que ella propicia, sino porque, detrás de ella, existen personas de carne y hueso que buscan sacar adelante un proyecto de vida. Al igual que la vida de los emprendedores, la de las personas trans también puede ser entendida como un camino de libertad. También las personas trans se levantan temprano en la mañana para vivir la vida que quieren vivir.

Liberalismo *queer*

— Felipe Schwember —

*Una vez que se ha iniciado el diálogo,
sabes que puedes derribar los prejuicios.*

HARVEY MILK

1. Introducción

El liberalismo está en deuda con la causa de la libertad sexual y de género, más particularmente, con las demandas de la comunidad LGBTIQ+ y también con la teoría *queer*. Esa deuda resulta difícil de explicar si se atiende al hecho de que no existe ningún impedimento conceptual que permita a los teóricos del liberalismo sumarse a esa causa o adoptar críticamente esa teoría. Más aún, pareciera que la aspiración liberal de que cada persona debe poder elegir la vida que quiere vivir mientras con ello no impida las elecciones equivalentes de todos los demás reclama el reconocimiento de las reivindicaciones de los movimientos de liberación sexual.

Sin embargo, ese reconocimiento no ha tenido lugar. Más allá de alguna referencia mecánica (y vacía) a la libertad individual (del tipo «los maricones son muy libres de hacer lo que quieran, que a mí no me molesten»), los liberales —y particularmente los libe-

rales hispanoamericanos— no se han embarcado en una reflexión que les permita entender mínimamente las coordenadas en que se desenvuelve el discurso *queer* y, por tanto, el sentido de sus reivindicaciones. Esa negligencia les impide, en suma, advertir el carácter emancipador de dicho discurso. Eso no solo explica que entre tales intelectuales la agenda *queer* haya sido tenida, en el mejor de los casos, como más o menos accesoria o superflua, sino también que se la conciba como una forma de imposición totalitaria. De hecho, varios intelectuales asociados al liberalismo en el mundo hispanohablante han elaborado un discurso entre hostil y derogatorio de las reivindicaciones LGBTQ+ o de la teoría *queer*.¹ Así, han hablado de «ideología de género», de «totalitarismo rosa», de «marxismo cultural», entre otras cosas.²

Dada la compatibilidad que *prima facie* existe entre el liberalismo y el grueso de las demandas LGBTQ+, resulta inevitable preguntarse por qué algunos intelectuales han preferido combatir el discurso (o la filosofía) en que tales demandas se fundan en lugar de —como hubiera sido lo razonable— combatir, llegado el caso, los excesos o el fanatismo de aquellos que las promueven. Dada la abismal diferencia que existe entre una alternativa y otra, es tentador concluir que tales intelectuales no entienden la teoría *queer* o, sencillamente, no aceptan que las personas LGBTQ+ tengan derecho a disfrutar las libertades que reivindican. La primera posibilidad podría explicarse por la fuerza inercial del conservadurismo en Latinoamérica o al origen de la teoría *queer* en ciertas corrientes filosóficas o ideológi-

1. Por ejemplo, Zanolini (2018), Laje y Márquez (2016) o Kaiser (2020).

2. A los activistas e intelectuales conservadores que denuncian el «marxismo cultural» y la «ideología de género» les podría parecer sorprendente que su denuncia sea replicada, prácticamente en los mismos términos, por activistas e intelectuales de izquierda; *cf.*, por ejemplo, Vaquero (2020) o Fusaro (2020). En De Miguel (2015) se encuentran varias críticas (algunas de ellas veladas) a Judith Butler, *cf.*, por ejemplo, (2015, p. 154; 309 y ss.; 340 y 341).

cas asociadas a la izquierda.³ La segunda posibilidad podría deberse a que tales intelectuales *a*) consideran que las reivindicaciones de los movimientos LGBTIQ+ constituyen un peligro para la libertad, o *b*) consideran que las identidades *queer* o las prácticas sexuales no heterosexuales son malas en sí mismas. A la primera razón la llamaré el *argumento de la peligrosidad* y a la segunda, el *argumento de la perversión*.

En lo que sigue y después de ofrecer algunas aclaraciones conceptuales, me referiré a estos dos argumentos, pues son, a fin de cuentas, a los que pueden recurrir los detractores de las reivindicaciones LGBTIQ+ y de la teoría *queer*. Las trataré por separado, aun cuando en la discusión pública ambas se presenten mezcladas. Esa mezcla se explica porque el argumento de la perversión descansa sobre premisas extrañas al liberalismo. De ahí que los liberales hostiles a las reivindicaciones LGBTIQ+ necesiten —y así lo hacen normalmente— vincular el argumento de la perversión con el argumento de la peligrosidad, es decir, necesiten terminar sosteniendo que las reivindicaciones LGBTIQ+ entrañan un peligro para las libertades. Aunque este periplo argumental revela, como es obvio, que tales intelectuales no son liberales (o, al menos, que no argumentan dentro de las premisas del liberalismo en estos asuntos), aquí no quiero despachar sus posturas por la vía, simplemente, de anatematizarlos. Por tanto, me tomaré el trabajo de referirme primero al argumento de la perversión (sobre el que a la larga descansa todo el repudio a la teoría *queer* y a las demandas de los grupos LGBTIQ+) para detenerme luego en el argumento de la peligrosidad. Como veremos, este último argumento es muy difícil de sostener una vez que se abandona la creencia de que

3. Esa asociación no es antojadiza ni mucho menos. Se explica por el pedigrí de las teorías *queer*. Bernini (2017) identifica tres tipos fundamentales de teoría *queer*: las inspiradas en el freudomarxismo, las constructivistas radicales y teorías antisociales (pp. 95-168).

las identidades *queer* son perversas. Repasaré algunos ejemplos que ilustran esa dificultad.

El rechazo de los dos argumentos indicados permite establecer la plausibilidad de la tesis principal de este trabajo: el liberalismo y la teoría *queer* son aliados naturales; no existe contradicción esencial entre las premisas del primero y las pretensiones de la segunda. Esta ausencia de contradicción sugiere la posibilidad de una síntesis por la cual el liberalismo y la teoría *queer* se enriquecen mutuamente. Esa posibilidad da pábulo a otra tesis ulterior o subordinada, que puede formularse en los siguientes términos: la teoría *queer* ofrece al liberalismo la oportunidad de reencontrarse con su vocación emancipadora, por lo que al problema de la identidad sexual y de género concierne; el liberalismo ofrece a la teoría y al activismo *queer* un criterio para la coexistencia universal de las libertades. En este sentido, el liberalismo proporciona también un criterio para rechazar los excesos (reales o presuntos) que precisamente preocupan a los liberales que recelan de la teoría *queer* y los movimientos LGBTIQ+.

El presente ensayo procura ser una modesta contribución a la amortización de la deuda que el liberalismo tiene con la causa de la libertad sexual y de género. Esa amortización consiste aquí, apenas, en la reivindicación de la posibilidad de un *liberalismo queer*. Su desarrollo —especialmente el de la segunda tesis— deberá quedar para otra ocasión. Hasta entonces, quizás algún lector haga alguna contribución más sustantiva. Me gustaría creer que este ensayo puede ser un aliciente para ello.

2. Teoría *queer* e identidades LGBTIQ+: conceptos preliminares

Una dificultad inicial que plantea el asunto que aquí se trata son sus conceptos y categorías. En aras de la simplicidad, llamaré teoría *queer*

a toda aquella que discurre acerca de la sexualidad con un propósito crítico. Aquí debe entenderse «sexualidad» en un sentido amplio que, al menos, incluye el sexo, la orientación sexual y el género. Cuando se dice que tales teorías tienen un «propósito crítico», lo que se quiere decir es que intentan subvertir aquellas otras teorías y discursos que defienden una concepción normativa de la sexualidad. Más precisamente, las teorías *queer* ponen en entredicho esas teorías y discursos que sostienen que existe una única forma de sexualidad, orientación sexual y de género «correcta» o «normal»: las relaciones entre varón y mujer, mantenidas por personas heterosexuales con una masculinidad y feminidad inequívocamente definida y ajustada a ciertos patrones determinados.⁴ Suele decirse que estas últimas teorías, combatidas por la teoría *queer*, tienen una concepción heteronormativa del sexo, pues promueven la heterosexualidad como norma universal de comportamiento y de identidad. Por eso se dice también que tales teorías y discursos promueven la heterosexualidad obligatoria.⁵

Los conceptos de «sexo», «orientación sexual» y «género», por su parte, tienen un contenido menos determinado de lo que *prima facie* pudiera suponerse. Parece que el sexo, como una condición orgánica, biológica, escapa a esa indeterminación y, por tanto, es la categoría menos problemática de las tres. Sin embargo, el paradigma *binario* que presuponen las concepciones heteronormativas de la sexualidad, según la cual solo existen varones y mujeres, queda desmentido por la existencia de personas intersexuales (antiguamente llamadas «hermafroditas»): en

4. Otra definición que enfatiza la relación fundamental que la teoría *queer* ha tenido con el activismo *queer* es la siguiente: «Las teorías *queer* pueden ser descritas como filosofías políticas críticas que, adoptando el punto de vista de las minorías sexuales, denuncia como arbitrario, abusivo e intolerable el régimen que las vuelve tales, sin ofrecer necesariamente soluciones o alternativas, pero dejando principalmente en las prácticas de lucha de los movimientos sociales y de sujetos individuales el deber de laborar y experimentar una si otras» (Bernini, 2017, p. 46).

5. Rich (1996) o Butler (2016).

ocasiones la remisión a los caracteres fenotípicos de una persona no permite determinar si es hombre o mujer, en el sentido corriente de los términos; puede incluso ocurrir que la apariencia anatómica de alguien no coincida con su sexo cromosómico. Estos casos de intersexualidad constituyen una suerte de refutación empírica del binarismo presu- puesto en el paradigma heteronormativo de la sexualidad.⁶

El concepto de orientación sexual, por su parte, ofrece otras difi- cultades, especialmente porque está unido al de identidad sexual. Se supone que el deseo de una persona define su identidad como hete- rosexual, homosexual, etcétera. Pero ¿es suficiente el deseo? ¿Por qué no considerar sus prácticas sexuales? Un homosexual, por ejemplo, ¿lo es por su inclinación (aunque nunca haya tenido relaciones sexua- les con otra persona de su mismo sexo) o por las prácticas sexuales que ha tenido (aun cuando se trate se experiencias aisladas o, tal vez, de una única experiencia)? La identidad sexual es una categoría relati- vamente nueva, que empieza a fraguarse a partir, precisamente, de la «invención» de la homosexualidad.⁷ Un hito en dicha invención es la publicación del libro de Karl Heinrich Ulrichs, *Investigaciones sobre el enigma del amor entre hombres*. Cuando la publicación de esa obra, la idea dominante era que la sodomía era un vicio, no una condición, y que, en consecuencia, el sodomita lo era a causa de sus malas costumbres.

6. Para una defensa del reconocimiento de cinco sexos, es decir, una taxonomía que contemple la existencia de las personas intersexuales de distinto tipo, cf. (Fausto-Sterling, 2006, pp. 103-141).

7. Foucault (2007) describe esta «invención» en los siguientes términos: «La sodomía —la de los antiguos derechos civil y canónico— era un tipo de actos prohibidos; el autor no era más que su sujeto jurídico. El homosexual del siglo XIX ha llegado a ser un personaje: un pasado, una historia y una infancia, un carácter, una forma de vida; asimismo una morfología, con una anatomía indiscreta y quizás misteriosa fisiología. [...] La homosexualidad apareció como una de las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie» (pp. 56-57).

Ulrichs, en cambio, sostuvo que «hay una clase propia de uranistas innatos, una clase propia de individuos, a los que junto a un cuerpo masculino les es innato un deseo sexual femenino, una subespecie propia de hombres, a los que les es innato el amor por los hombres» (Ulrichs, Kertbeny y Hirschfeld 2007, p. 64).⁸ O sea, entre los «uranistas» (hombres que sienten deseo sexual por otros hombres), algunos de ellos lo son de modo innato. Con ello Ulrichs quiere subrayar el hecho de que lo que nosotros llamamos hoy en día «homosexualidad» no era ni un comportamiento adquirido (es decir, un vicio) ni una inclinación «contra natura», o no al menos en todas las personas.⁹ Con posterioridad se ha llegado a sostener que, aun cuando en ciertas personas la orientación sexual es estable o fija, en otras puede no serlo y, por tanto, experimentar un proceso de evolución.¹⁰ Eso implica que las categorías de heterosexual, homosexual y bisexual pueden no agotar todas las posibilidades de la orientación sexual.

El concepto de género es el más reciente y, en términos generales, puede describirse como la interpretación cultural de la diferencia sexual.¹¹ Esa interpretación cultural tiene varios niveles y dimensiones y por eso se distingue entre el rol de género, la identidad de género, el género registral, etcétera. Todas ellas apuntan, al menos, a la construcción social de la masculinidad y la femineidad:

8. La palabra «homosexual» no fue acuñada hasta un poco más tarde por un coetáneo suyo, Karl Maria Kertbeny.

9. «Bajo “innato” debe entenderse: sexualmente innato, orgánicamente innato, innato según el organismo sexual de la mente, y no: patológicamente innato» (Ulrichs *et al.*, 2007, p. 64). Una contraposición posible de la homosexualidad innata es lo que se denomina «homosexualidad situacional», es decir la que se practica «en instituciones cerradas como las prisiones y los internados. [...] Muchas personas realizan actividades homosexuales cuando la única salida disponible la descarga sexual son las relaciones con personas del propio sexo» (Mondimore, 1998, p. 201).

10. El informe Kinsey es un ejemplo de esa gradación de la orientación sexual.

11. Para una historia del concepto de género y de sus diferentes significados, *cf.* (Lamas, 2002, pp. 30-37), (Maquieira D'Angelo, 2008, pp. 159-172) o (Bernini, 2017, pp. 56-57).

qué supone ser y comportarse como un hombre o una mujer. Por eso el género tiene que ver, por ejemplo, con la división de tareas, espacios y roles entre los sexos; también con la observancia de ciertas convenciones sociales (vestimenta, modales, etcétera), según las cuales una persona es identificada como de un sexo u otro.

Dado que el género refiere a los significados culturales a través los cuales interpretamos la diferencia sexual, no es posible pensar la sexualidad prescindiendo del género. La sexualidad no existe como un hecho bruto, al que se pueda acceder libre de una interpretación cultural. Dicho de otro modo, no hay una perspectiva culturalmente aséptica que permita conocer al varón o la mujer «puros», con independencia de nuestra interpretación cultural de lo que, en cada caso, significa ser hombre o mujer. Como afirma Gayle Rubin (1986):

el sexo es el sexo, pero lo que califica como sexo también es determinado y obtenido culturalmente. [...] toda sociedad tiene un sistema de sexo-género —un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humana son conformada por la intervención humana y social y satisfechas en una forma convencional. (p. 102).

Como todo lo anterior deja claro, no es el caso que existan teorías de la sexualidad que admitan el género y otras, opuestas a ellas, que lo rechacen.¹² La categoría «género» resulta inevitable. Lo que

12. Ciertas formas de psicología evolutiva se resisten o tienden a minimizar todo lo posible el papel del género como factor explicativo de las diferencias entre los sexos. Susan McKinnon ha criticado duramente la psicología evolutiva que naturaliza rasgos que son culturales. Añade, además, que esa psicología cumple una función ideológica en la medida en que pretende ofrecer un sustento natural al «neoliberalismo» (McKinnon, 2012). No me puedo detener aquí en su crítica de la psicología evolutiva, que en cualquier caso me parece convincente. Solo puedo decir que esa crítica no alcanza al liberalismo (ni a las instituciones que promueve, como el libre mercado), que no descansa ni necesita descansar en la psicología evolutiva que ella critica.

ocurre es que las diferentes teorías admiten diferentes conceptos de género. Eso es particularmente claro en las concepciones, digamos, conservadoras, que pretenden establecer una relación biunívoca entre sexo biológico y género. Pensando en esas concepciones conservadoras decía arriba que las diferentes dimensiones del género apuntan «al menos» a la construcción social de la masculinidad y la femineidad, pues tales concepciones no pueden prescindir de la admisión de esas dos identidades (con sus respectivos roles). Las teorías *queer*, en cambio, impugnan esa concepción biunívoca y binaria del género. Por esa razón llaman la atención acerca de la existencia de personas que no se ajustan a las convenciones dominantes del género, ya sea porque se trata de personas cuya expresión de género no se alinea con lo que, se supone, exige su anatomía, porque su identidad de género no coincide con la identidad que supuestamente les correspondería en virtud de su sexo biológico (personas transgénero o de género fluido), o porque algunas personas no se ciñen a los roles socialmente esperados para ellas (hombres que quieren desempeñar tareas reservadas tradicionalmente a las mujeres o viceversa, etcétera). En definitiva, la teoría *queer* llama la atención acerca de la rigidez de las concepciones tradicionales del género, intenta negar la existencia de una correspondencia biunívoca entre el sexo biológico y el género, así como la existencia de un *numerus clausus* por lo que a la identidad de género respecta, y reivindica el derecho a vivir según su propia identidad de género de todas las personas cuyas identidades no se ajustan a los patrones dominantes de género.

Después de esta breve explicación acerca de los conceptos fundamentales de la teoría *queer*, podemos decir que una concepción heteronormativa de la sexualidad o del género es aquella que sostiene que las personas «son y deben ser» varones heterosexuales masculinos cisgénero o mujeres heterosexuales femeninas cisgénero. Las personas intersexuales, las lesbianas, los gays y bisexuales,

las personas de género fluido o con una expresión de género socialmente disonante, las personas transexuales y, en general, todos aquellos que no se ajusten a la definición precedente son para las concepciones heteronormativas «perversas o anormales».

La pregunta, entonces, por la posibilidad de un liberalismo *queer* exige saber si acaso el liberalismo necesita, por pura coherencia lógica, adoptar una teoría heteronormativa de la sexualidad y el género, o no. Para dilucidar esta pregunta detengámonos antes en las razones que se han dado en contra de las identidades *queer*.

3. Los argumentos contra las sexualidades alternativas

Las razones contra la teoría *queer* y contra las reivindicaciones de las minorías sexuales se pueden agrupar, *grosso modo*, en dos argumentos. El primero, el de la perversión, que es el más contundente, pues, como su nombre lo indica, proscribía los actos y, eventualmente, las identidades *queer* como actos e identidades contra natura; el segundo, el de la peligrosidad a la libertad, que es más débil. Ambos argumentos admiten variaciones. Aquí no es posible repasarlas todas, de modo que me concentraré en sus versiones principales. Dejaré la crítica de todos estos argumentos para la sección siguiente.

3.1. El argumento de la perversión y sus variantes

Es posible distinguir dos tipos de argumentos acerca de la perversión de los actos o las identidades *queer*: el moral, y el médico o de la anormalidad. Ambos son incompatibles, aun cuando en la discusión pública haya quienes pasen de uno a otro indiscriminadamente. El primero sostiene que la actividad homosexual (y *queer*) es inmoral, mientras que el segundo que la homosexualidad y demás identidades *queer* son *anormales*. Detengámonos brevemente en cada uno de ellos.

a) *El argumento de la perversión moral*

Llamaré argumento de la perversión moral a todos aquellos razonamientos que sostienen que los *actos* sexuales que no están encaminados a la procreación son intrínsecamente malos o «desordenados». ¹³ La versión paradigmática de este argumento se puede encontrar en el siguiente pasaje de Tomás de Aquino:

Y el que un acto de tal género [*i. e.*, un acto venéreo] sea por sí mismo desordenado se debe a que todo acto humano es por sí mismo desordenado cuando no es proporcionado a su fin debido; así como el comer es desordenado si no es proporcionado a la salud del cuerpo, a la cual se ordena como a su fin. Ahora bien, el fin del uso de los miembros genitales es la generación y educación de la prole; y por eso todo acto de los miembros antes dichos, que no es proporcionado a la generación de la prole y a su debida crianza, es absolutamente desordenado (*Cuestiones disputadas sobre el mal*, q. 15, a. 1).

Es importante advertir que, en esta versión del argumento, lo que se considera desordenado son ciertos actos o prácticas sexuales y no la inclinación u orientación sexual de quienes los practican. Para Tomás de Aquino la sodomía no constituye ni es parte de lo que hoy llamaríamos una identidad sexual, sino simplemente una práctica viciosa. Por lo demás, es preciso advertir que no solo la sodomía se encuentra entre las prácticas sexuales desordenadas, sino también otras, que Tomás también califica de *contra natura* por su «oposición especial al orden natural del acto venéreo dentro de la

13. Por tanto, lo que aquí llamo «argumento de la perversión» no es equivalente al así llamado «argumento de la facultad pervertida». Para una explicación de este argumento, *cf.* (Skalko, 2019, p. 227 y ss.). En ese mismo libro se puede encontrar una defensa de la inmoralidad de la actividad homosexual desde una visión tomista.

especie humana»: la masturbación, la bestialidad y las prácticas sexuales entre hombre y mujer que tienen lugar con «instrumentos de placer» o mediante el empleo de «otras formas bestiales o monstruosas de pecado» (*Suma teológica*, II-IIae, q. 154, a. 11). Con ello quedan bajo la calificación de contra natura también las relaciones sexuales por «vaso indebido» entre personas de distinto sexo. Las personas que incurren en prácticas homosexuales, por tanto, no tienen el monopolio de la perversión.

b) El argumento de la perversión médica o de la anormalidad

En su versión más extrema —o, si se quiere, original—, este argumento sostiene que la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y, en general, las identidades *queer* son condiciones patológicas. Esta idea es la reencarnación en el terreno médico-psiquiátrico de la concepción moral tradicional contenida en el argumento de la perversión moral. Esa reencarnación, que refleja el relevo de la teología por parte de la medicina y, particularmente, de la psiquiatría en el tratamiento de estos temas, se consumó en la obra de Richard von Krafft-Ebing, *Physcopathia Sexualis*, que

sentó las bases «científicas» de unos estereotipos sobre la gente gay que iban a durar por lo menos 100 años: los homosexuales son asténicos superficiales pero supersexuados, incapaces de mantener relaciones maduras y proclives a la enfermedad mental (Mondimore, 1998, p. 59).

La razón por la cual hablo de que el argumento de la anormalidad es una «reencarnación» y no una mera repetición del argumento anterior, es doble. Existe una continuidad evidente con el argumento de la perversión moral, que se advierte una vez se atiende al criterio que emplea Krafft-Ebing para determinar qué es una perversión. Esa continuidad se advierte fácilmente en pasajes como

el siguiente: «Si hay oportunidad para la satisfacción natural del instinto sexual, toda expresión del mismo que no se corresponda con el propósito de la naturaleza —*i. e.*, la propagación— debe ser considerada como perversa» (Krafft-Ebing, 1939, p. 79).

Este criterio de identificación de la perversión médica es esencialmente idéntico al criterio de rectitud moral del uso de los órganos sexuales del argumento anterior. La diferencia entre ambos argumentos estriba en la causa de la perversión. Krafft-Ebing ya se representa la posibilidad de que la perversión se ancle en una particular forma de ser, en una identidad, que puede ser o no congénita. Por eso introduce la diferencia entre perversión del instinto sexual y perversión del acto sexual. Un acto, dice, puede ocasionalmente ser perverso sin que por ello pueda decirse que el instinto sexual del sujeto que lo realiza es perverso. Para saber si lo es o no, es necesario «investigar la personalidad completa del individuo y el motivo original que condujo al acto perverso» (Krafft-Ebing, 1939, pp. 7980).

Otra fuente importante en la patologización de las minorías sexuales, que descansa en el mismo criterio de identificación de la perversión,¹⁴ lo ofrecen varias figuras del psicoanálisis, especialmente estadounidense. Un ejemplo de ello lo ofrece el psiquiatra y psicoanalista Charles W. Socarides, quien describió un cuadro clínico de los homosexuales con al menos 15 características, entre las que se contaban afeminamiento, miedo a las mujeres, naturaleza primitiva de los procesos mentales, realización de actos sexuales solo con personas del mismo sexo, impulsos agresivos, adicción a los actos de naturaleza sexual, profundo sentimiento de inferiori-

14. Jokin de Irala dice: «[E]s evidente que cada órgano tiene su función específica y natural. El mal uso de los órganos acaba invariablemente asociándose a problemas clínicos específicos que precisan una atención médica» (De Irala, 2006, p. 54).

dad, culpa, masoquismo, ansiedad preedípica, fetichismo, travestismo y exhibicionismo. Como observa Simon LeVay, para Socarides el profundo sentimiento de culpa e inferioridad que sufrirían los homosexuales estaría causado no por el entorno social en que las relaciones homosexuales tienen lugar, sino por la conciencia que los mismos homosexuales tienen de la naturaleza pervertida de los actos sexuales que llevan a cabo (LeVay, 1996, p. 76). A la lista de Socarides puede añadirse la aportada por Nicolosi: lucha de poder, desconfianza, desapego emocional, superficialidad e irritabilidad (LeVay, 1996, p. 78); o la aportada por el médico español Jokin de Irala: desapego, tendencia a la promiscuidad, la depresión y al abuso de drogas, entre otras.

Como anticipaba, pese a su proximidad, los dos argumentos a favor de la perversión de las minorías sexuales —la perversión y moral y la anormalidad— no pueden sostenerse simultáneamente. La razón es que algo no puede ser un vicio (o pecado) y una enfermedad al mismo tiempo, sobre todo si se estima que la orientación sexual o la identidad de género no es objeto de elección. Podría ser que un vicio diera origen a una enfermedad (por ejemplo, la embriaguez al alcoholismo), pero de ningún modo una persona puede estar simultáneamente en ambas situaciones, pues, para ser tal, el vicio (o pecado) requiere que exista voluntariedad (aunque fuere de modo disminuido), mientras la enfermedad no.

Antes de pasar al siguiente grupo de argumentos, podemos resumir las diferencias de este primer grupo en el siguiente esquema:

	Argumento de la perversión moral	Argumento de la anormalidad
Disciplina	Filosofía moral / teología moral	Medicina / psiquiatría
Objeto de estudio	Acto vicioso / pecaminoso	Condición perversa o despiadada
Sujeto de estudio	Sodomita y otros pecadores contranatura	Enfermo (perverso) sexual
Criterio	Uso natural de los órganos sexuales / fin natural de la actividad sexual	

3.2. Los argumentos de la peligrosidad

El siguiente grupo de argumentos busca oponerse a las reivindicaciones de las minorías sexuales a partir de la supuesta peligrosidad ya de esas mismas minorías, ya de sus reivindicaciones particulares. Aunque en teoría este grupo de argumento podría esgrimirse con independencia de los argumentos anteriores, en la práctica resulta muy difícil de hacerlo, pues resulta complicado demostrar que las personas o las demandas *queer* constituyen una amenaza a la libertad si no son, al mismo tiempo, pecadores o enfermos.

a) El argumento de la amenaza

A la primera versión de este argumento podemos llamarlo «el argumento de la amenaza» y podría formularse en los siguientes términos: las personas LGBTIQ+ pueden hacer lo que quieran en la privacidad de sus hogares u otros recintos particulares, pero en ningún caso puede tributárseles algún reconocimiento público, porque su identidad o estilo de vida entraña una amenaza para otros miembros de la sociedad o para toda ella en su conjunto.

No se trata, en principio, de perseguir a las personas LGBTIQ+, sino, básicamente, de pedirles que vivan «discretamente», que no hagan «ostentación pública» de su estilo de vida y otras cosas semejantes. Si no se ajustan a esas restricciones, puede desatarse la persecución o el castigo. Por eso, conforme a este argumento se puede admitir, por ejemplo, la despenalización de la sodomía u otras prácticas «perversas», pero en ningún caso la concesión de reivindicaciones ulteriores, que supongan algún tipo de reconocimiento público.

Dado que la verosimilitud de esta posición depende de la amenaza o, de modo menos dramático, del «mal ejemplo» de las personas LGBTIQ+, la pregunta inevitable es ¿por qué se dice que esas personas constituyen una amenaza o un mal ejemplo?

Los argumentos en favor de la amenaza son de dos tipos: las personas LGBTIQ+ constituyen una amenaza porque *a*) son viciosas, o *b*) son enfermas o inadaptadas. Como se ve, el argumento de la amenaza nos lleva, inevitablemente, a los argumentos anteriores de la perversión. Lo que ha ocurrido es que, para evitar un razonamiento circular del tipo «son peligrosos porque son perversos y son perversos porque son peligrosos», se ha fabricado *ex post* un sujeto si no directamente peligroso por su perversión o anormalidad, sí inadaptado o despreciable. La teología y la psiquiatría ofrecen varios ejemplos de esta fabricación,¹⁵ cuyos lugares comunes son de fácil identificación. Así, fuera de algunos, digamos, apocalípticos,¹⁶ dicha fabricación se construye a partir de la presunta contagiosidad

15. Como ya he dado ejemplos de psicoanalistas, daré un ejemplo tomado de la teología: la declaración del papa Gregorio IX acerca de los sodomitas: «Son personas abominables —despreciadas por el mundo, temidas por el concilio del cielo, quienes han llegado a ser más inmundas que los animales, más depravadas que cualquier ser viviente, que han perdido la razón y destruido la bondad de la naturaleza, que están privadas de luz interior y no diferencian un sexo del otro» (Fone, 2008, p. 197).

16. Pienso aquí en la afirmación ridícula, pero no por eso menos infrecuente en las sociedades latinoamericanas, de que las personas LGBTIQ+ son peligrosas porque, con sus pecados, desatan la ira de Dios. Este argumento, que encuentra su antecedente en el relato bíblico de la destrucción de Sodoma y Gomorra, ha sido esgrimido varias veces a lo largo de la historia. Así, por ejemplo, en su *Apología*, Bartolomé de las Casas cita el siguiente argumento, que se esgrimía para justificar la conquista de los nativos americanos: «[L]a sociedad sería perjudicada porque por esos pecados de blasfemias y sodomía suelen sobrevenir pestes, hambres y terremotos, como se dice en el *Auténtico*: Que los hombres no practiquen actos lujuriosos contra la naturaleza ni juren por sus cabellos ni blasfemen contra Dios bajo pena capital no sea que —dice— si se descuida esto (es decir, el castigo de tales pecados), resulte que la ciudad y el estado queden perjudicados por estos actos impíos» (de las Casas, 2000, p. 159). Un episodio particularmente dramático, que ilustra la persistencia y profundidad de esta creencia acerca de la capacidad de la sodomía de desatar la ira de Dios, es el que se conoce como la «masacre holandesa de sodomitas», ocurrido en 1730-1731. Crompton (2003, p. 462) afirma que es la peor persecución de homosexuales antes de Hitler.

de las identidades *queer*, su efecto deletéreo en las costumbres o el riesgo que ese tipo de personas entrañan para los niños. No obstante, independientemente de la disciplina que se preste a esta fabricación, lo importante es que, gracias a ella, la afirmación de que las personas LGBTIQ+ constituyen una amenaza, recibe una aparente confirmación que vuelve imposible, de paso, cualquier demanda de reconocimiento en favor de dichas personas.

b) El argumento de la imposición

Una variante del argumento de la peligrosidad es el argumento de la imposición, según el cual el reconocimiento de las personas LGBTIQ+ resulta peligroso para la libertad de conciencia de otras personas, más concretamente, para la de todos aquellos que creen que, por razones morales o jurídicas, tal reconocimiento sencillamente no es posible o conveniente. Dicho de otro modo, las personas LGBTIQ+ intentarían forzar las conciencias de aquellos que no se oponen o, sencillamente, no adhieren a su causa. Por esta razón, y por añadidura, la causa de las personas de la diversidad sexual constituiría una amenaza también a otras libertades, como la libertad de expresión. De ahí que, por ejemplo, Gabriel Zanotti (2018, p. 35 yss.) crea que el reconocimiento de esas reivindicaciones entraña la desaparición de la libertad individual.¹⁷

17. Con todo, es difícil dilucidar qué es lo que está realmente combatiendo Zanotti. Es evidente que no conoce en absoluto ni el feminismo ni la teoría *queer*. Parece, por tanto, que Zanotti ha decidido discutir únicamente con el activismo y la militancia *queer*. Si Mises o Hayek, en lugar de discutir con Oskar Lange, hubieran hecho lo mismo con el socialismo y, en consecuencia, hubieran dedicado sus esfuerzos intelectuales a discutir con los huelguistas o activistas, el mundo no hubiese sabido nunca por qué el cálculo económico es imposible en una economía socialista. Además, no hubieran entendido nunca de qué va, a fin de cuentas, el socialismo. Eso es precisamente lo que le sucede a Zanotti con el feminismo y la teoría *queer*.

Quienes esgrimen este argumento parecen creer que lo que se pide a los destinatarios de tales demandas de reconocimiento es la adhesión completa a la concepción del mundo de las personas LGBTIQ+.

c) El argumento de la destrucción de la realidad

Otra variante del argumento de la peligrosidad es el que podemos llamar argumento de la destrucción de la realidad. De todos los argumentos revisados hasta ahora, este es el único que tiene posibilidades de sostenerse con independencia de los argumentos de la perversión, pues procede por una *reductio ad absurdum*. Su alcance, empero, es muchísimo más reducido, pues está dirigido únicamente contra las personas transgénero. El argumento puede formularse en los siguientes términos:

1. Las personas transgénero se perciben a sí mismas como de un género diferente del que les corresponde según su sexo biológico.
2. Demandan que se las reconozca socialmente según el género declarado y no según el género que les corresponde por su sexo biológico.

Sin embargo, esa pretensión es arbitraria e imposible de cumplir, pues supone una negación de la realidad o somete a los demás a una realidad privada.

3. Para comprobarlo, basta con pensar en lo que sucedería si cada persona fuera reconocida según los términos de su propia declaración personal de identidad. Si ese fuera el caso, las personas transespecie o transedad (es decir, quienes se sienten de una especie distinta de aquella a la que pertenece o de una edad diferente de la que realmente tienen) deberían ser tratadas no según su especie o edad cronológica real, sino según la que ellos declaran. Eso podría obligarnos a tratar a un hombre como caballo o a un adulto como un niño, lo que es absurdo.

4. Dado que no hay razones para preferir el caso de los transgéneros al de los transespecie o transedad, las demandas de las personas trans en general deben ser rechazadas, pues nos obligan a interpretar la realidad del modo en que ellas la describen, es decir, nos obligan a renunciar a la realidad.
5. Dificultad adicional: todo lo anterior sin contar con que, además, la aceptación de las demandas trans deja expuesta a la sociedad a declaraciones oportunistas (por ejemplo, la del transedad de 20 años cronológicos, que se declara de 65 años psicológicos para poder jubilarse anticipadamente).

En el ámbito latinoamericano, este argumento ha sido sostenido por Axel Kaiser.¹⁸ Dejaré, como en los demás casos, la crítica de este argumento para la sección siguiente.

4. El liberalismo, la diversidad sexual y el liberalismo *queer*

Hay fundamentalmente dos prejuicios que explican el liberalismo antifeminista y *antiqueer*. El primero es que tanto las mayorías como las minorías sexuales disfrutan ya, en la misma medida y en los mismos términos, de igualdad ante la ley, si no en todos, al menos en casi todos, los países occidentales. El segundo es que la libertad que el liberalismo debe preservar y resguardar es únicamente la libertad de la coacción física y no también la libertad frente a lo que Mill ([1859] 1997) llamaba la «la tiranía de la opinión y el sentimiento prevalecientes» (p. 62).

Estos dos prejuicios llevan a muchos liberales a estimar que las minorías sexuales demandan constantemente un trato privilegiado

18. Cf. «Liberales e identidad trans», *El Mercurio* (23 de septiembre de 2018). Para la respuesta que con Valentina Verbal dimos a Kaiser, cf. «Identidad trans y liberalismo», *El Mercurio* (26 de septiembre de 2018).

ante la ley y que pretenden que el Estado resuelva, mediante regulaciones legales, problemas de índole privado. En mayor o menor medida estas creencias son tributarias de los argumentos contra las personas LGBTIQ+ indicadas en la sección anterior. A propósito de los mismos aludí a la fabricación del sujeto perverso. A continuación, criticaré esos argumentos para, enseguida, referirme a esa fabricación, que resulta decisiva para explicar la hostilidad y el desprecio por las personas de la diversidad sexual. Para explicar esa fabricación me serviré del concepto de «canibalismo existencial» o «canibalismo simbólico» de Thomas Szasz. Finalmente, volveré sobre la relación entre el liberalismo y las reivindicaciones de las personas LGBTIQ+.

4.1. Los argumentos contra las personas LGBTIQ+

a) Los argumentos de la perversión y la teleología natural

Pueden tratarse conjuntamente los diferentes argumentos de la perversión, pues tanto uno como otro parten de un mismo supuesto, a saber, que el fin de las relaciones sexuales es la procreación y educación de la prole.¹⁹

Este argumento puede ser contestado de dos modos: 1) impugnando su premisa, y, si no se acepta esa impugnación, 2) exigiendo la aplicación de sus consecuencias con la misma rigurosidad a las minorías y mayorías sexuales. Este último, claro está, es una refutación, digamos, política, pues intenta convencer a las mayorías sexuales, que se sienten libres de la acusación de mantener relaciones sexuales contra natura, de la injusticia de la concepción teleológica

19. Podría objetarse el carácter no científico del argumento de la anormalidad construido por médicos, psiquiatras y psicoanalistas. Aunque aquí no hay espacio para ofrecer tales objeciones, espero que la argumentación que sigue sea suficiente para dejar en claro ese carácter no científico.

del sexo. La afirmación de que las relaciones sexuales solo son moralmente legítimas cuando están encaminadas a la generación o a la educación de los hijos no es plausible. Para comprobarlo, detengámonos en lo que esa afirmación supone: que el uso de los órganos sexuales solo es lícito dentro del matrimonio, con vistas a la ampliación de la familia. No se trata, por tanto, tan solo de que el acto sexual se mantenga con una persona de distinto sexo. Ese también es el caso cuando dos personas «fornican», es decir, cuando tienen sexo, pero ambas son solteras. También es el caso de las personas que cometen adulterio (es decir, cuando al menos una de ellas está casada). Sin embargo, aunque pecaminosos, esos actos «no quitan los principios naturales» (Aquino, *ST.*, II-IIae, q. 154, a. 12.), como en el caso de los pecados contra natura. Los pecados contra natura impiden la conexión entre el acto sexual y la formación de la familia heterosexual (con matrimonio indisoluble). Ahí se incluyen, para Tomás de Aquino, como hemos visto, no solo la masturbación, la zoofilia y la sodomía, sino también las relaciones heterosexuales por «vaso indebido» (el sexo oral, por ejemplo) o con juguetes sexuales.

Por tanto, el argumento de Tomás de Aquino no consiste únicamente en decir que el uso de los órganos sexuales es ilícito simplemente cuando no se ajusta a su fin biológico (después de todo, podría ocurrir que a un hombre no le importara embarazar a una mujer que conoció esa misma noche en una discoteca; o podría ser el caso que esa mujer simplemente quisiera embarazarse y no tener que compartir la tuición de su hijo con un hombre). Este fin es importante en la construcción de su argumento evidentemente: establece la condición «necesaria pero no suficiente» del uso de los órganos sexuales. La condición suficiente es la formación de una familia (en que los cónyuges no adopten medidas que impidan las consecuencias generativas de su actividad sexual). Esto explica que la mayoría de los teólogos católicos o los conservado-

res no admitan el matrimonio igualitario: en él no es posible la procreación.²⁰

Desde el punto de vista biológico es cierto que los órganos sexuales existen para la reproducción, pero de ello no se sigue que la conformidad o subordinación de la vida sexual a ese fin sea siempre y en todo caso una condición necesaria para la licitud del uso de los órganos sexuales. ¿Por qué ese hecho biológico es tan determinante? Adviértase que, según la concepción tomista, el hecho de que dos personas homosexuales se amen y decidan vivir juntos para toda la vida, observando la más estricta fidelidad sexual, no es suficiente para considerar eso como «una familia».²¹ De modo que el argumento de Tomás de Aquino supone que la teleología natural (los fines que impone la naturaleza) es también una norma para obrar. Se ha intentado demostrar el peso decisivo que en el tomismo se otorga a la teleología natural diciendo que solo las relaciones sexuales heterosexuales permiten perpetuar la sociedad. Por eso, en realidad, el argumento tomista completo debe rezar del siguiente modo: solo las relaciones heterosexuales practicadas por los cónyuges casados en un matrimonio indisoluble permiten la reproducción de la sociedad en «condiciones óptimas». Esta precisión es importante porque, de lo contrario, el razonamiento quedaría expuesto a los argumentos que objetan, por ejemplo, que las sociedades se reproducen en condiciones de muy distinto tipo; que el número de matrimonios que calza con ese ideal es estadísticamente minoritario; que la homosexualidad es (o las conductas

20. Pero sí admiten el matrimonio de dos personas de distinto sexo que sean estériles. La razón es que, en este caso, la imposibilidad de procrear, dicen, es accidental, pero no esencial o constitutiva (se da *hic et nunc* y no en todos los matrimonios de dos personas del mismo sexo).

21. Y eso si es que acaso, conforme a esa concepción, es posible admitir que «se aman». Dada la visión estereotipada que tienen muchos tomistas y conservadores, el «amor honesto» sencillamente no es posible entre las de las personas LGBTIQ+.

homosexuales son) un hecho natural y se da en varias especies;²² o que para los homosexuales (o demás personas LGBTIQ+) su propia condición o forma de ser les es natural.

Los tomistas normalmente rechazan esas objeciones porque, dicen, la homosexualidad puede ser un hecho natural en un sentido estadístico, pero no lo es en un sentido moral. Lo mismo sucede con la homosexualidad y demás condiciones *queer*: ellas no permiten la reproducción de la sociedad en «condiciones óptimas», dicho de otro modo, no permiten formar familias.

Tenemos, entonces, que al argumento de la teleología natural se debe sumar toda la interpretación ulterior acerca de lo que significa formar una familia. Pero todo esto ya son demasiados supuestos, no tanto por su cantidad como por su pretensión. El primero es el papel que se le otorga a la teleología natural tanto por sus supuestos metafísicos (que remiten a la «ley eterna» de Tomás de Aquino) como por la extensión que se le da (siempre y en todo caso el uso de los órganos sexuales está subordinado al fin reproductivo: un homosexual viudo, padre de diez hijos, tampoco está liberado del cumplimiento de ese fin). El segundo se refiere a las condiciones que se tienen como óptimas para la crianza de los hijos. Aquí, naturalmente, serían muy pertinentes los argumentos y las denuncias que las feministas vienen haciendo desde hace ya un buen tiempo acerca de la forma patriarcal de la familia tradicional; a ello se podrían sumar los argumentos en favor del divorcio vincular y la crítica a la concepción estereotipada de los géneros que toda esta visión supone.

Pero todos estos argumentos contra las personas *queer* son muy abstractos y convincentes probablemente solo para muy pocos. En realidad, la proscripción de tales personas no se ha sostenido sobre

22. Una explicación evolutiva de la pervivencia de la homosexualidad en la naturaleza se encuentra en (Kirkpatrick, 2000).

esta clase de argumentos. Se ha sostenido sobre la base de su demonización y patologización. Concepciones como la tomista, quiérase o no, han sido la base ideológica sobre la que esa demonización ha operado. Por eso, un argumento ulterior contra estas formas heteronormativas de iusnaturalismo (aquí se podría incluir a Locke, Kant y otros ilustres filósofos)²³ es el de Bentham (2008):

Tal acto es no natural, es decir, incompatible con la naturaleza, si no me agrada practicarlo y, en consecuencia, no lo practico es por tanto incompatible con lo que sería la naturaleza de todos los demás. La malicia común a todas estas maneras de pensar y de argumentar [...] es servir como pretexto y alimento para el despotismo, si no para el despotismo en la práctica, para una disposición a él, que tiende sobremanera, cuando se presenta la oportunidad y el poder, a mostrarse en la práctica. La consecuencia es que, con intenciones muy comúnmente de la clase más pura, un hombre se convierte en un tormento para sí mismo o para sus semejantes. (pp. 26-27)

Baste lo dicho acerca del argumento de la perversión moral. Las razones para desestimarlo sirven además para dejar de lado el argumento de la anormalidad, sobre todo porque este último solo puede formular su diagnóstico —la patologización de las personas LGBTIQ+— sobre la base de una teleología natural que, en último término, le es extraña. Volveremos sobre ese punto a propósito del canibalismo existencial de que habla Thomas Szasz.

Antes de cerrar esta sección, me referiré brevemente a la impugnación política del argumento de la perversión moral. A muchos heterosexuales les deja indiferente la causa LGBTIQ+ porque, después de todo, esa causa enerva prejuicios o prohibiciones que a ellos no les afectan. O al menos no ahora, en que el adulterio y

23. Aunque similar, la posición de Locke y de Kant no es idéntica a la de Tomás de Aquino. Su examen deberá quedar, empero, para otra ocasión.

la fornicación ya no son delitos, en que la contracepción es una práctica universalmente difundida, el divorcio vincular es legal y, en fin, nadie tiene mucho interés en «vigilar y castigar» las prácticas contra natura en que los mismos heterosexuales pueden incurrir. Pero si ese no fuera el caso, ¿les parecerían justos y verosímiles los principios en que se funda el argumento de la perversión moral? ¿Les parecería bien que la legislación y la opinión social los recogieran e impusieran? Dicho de otro modo, ¿les gustaría a ellos, que ya conquistaron su libertad sexual, que les volvieran a imponer el yugo del naturalismo y finalismo sexual? Si la respuesta es negativa, ¿por qué la aplicación de la moral sexual que funda el argumento de la perversión sí sería justa para el caso de las personas LGBTIQ+? El que los heterosexuales se consideren a sí mismos «menos perversos» no es una razón. O no al menos para aquellos que no cumplan puntual y escrupulosamente la moral sexual fundada en la teleología natural ya descrita. Los que sí lo hagan podrán, si quieren, seguir siendo un tormento, tanto para sí mismos como para sus semejantes. A ellos, sin embargo, nadie podrá nunca acusarlos de hipocresía, la cual, por su parte, es muy probablemente peor que los pecados «contra natura».²⁴

b) Los argumentos de la peligrosidad

Me referiré a estos argumentos en el orden inverso al de su presentación. La razón para ello es que el primero, el de la amenaza, es simplemente la manifestación del canibalismo existencial, que trataré hacia el final.

El argumento de la destrucción de la realidad parece muy fuerte, pero su fortaleza es solo aparente, pues no hay analogía entre el caso de las personas transgéneros, los transespecies y los transedad.

24. Dante, por ejemplo, pone a los hipócritas un círculo más abajo que aquellos que pecaron contra la naturaleza (entre los que están los sodomitas).

Aun suponiendo que existan personas transespecie y transedad, la diferencia con las personas transgénero es la siguiente:

- i) La pretensión de las personas transespecie de ser reconocidas como tales incurre en una contradicción performativa, esto es, una contradicción entre el contenido semántico de un acto de habla y lo que se realiza al proferir dicho acto. Así, la sola formulación verbal de la pretensión «quiero que me traten como el caballo que soy» envuelve una contradicción entre su contenido (que me traten como un animal) y la humanidad necesaria presupuesta en dicha formulación (demandar reconocimiento, emplear lenguaje significativo, etcétera). La pretensión de la persona transespecie es autorrefutatoria, pues atenta contra las condiciones bajo las cuales es únicamente posible su pretensión: su humanidad. La demanda de las personas transgénero, en cambio, no entraña una contradicción de este tipo, que supone renunciar a la propia humanidad. Su demanda es, simplemente, que socialmente se la trate conforme a cierto género, que no es el que primariamente corresponde a su sexo biológico.
- ii) No hay analogía entre el caso de las personas transedad y las personas transgénero. Si la pretensión de las personas transedad es que la traten como a un menor de edad («trátame como a una niña de seis años»), entonces la declaración incurre, otra vez, en una contradicción performativa, pues una declaración de ese tipo solo podría tener efectos vinculantes si proviniera de una persona adulta y capaz. Además —y por eso tampoco es el caso que las declaraciones de transedad para sumarse edad sean vinculantes—, el cambio en la contabilidad del tiempo tiene efectos legales y civiles que afectan a terceros, por ejemplo, plazos de prescripción. Piénsese en el caso de una persona que se declarara menor de edad para eludir su responsabilidad penal. Declaraciones como esas eluden

obligaciones cívicas o afectan a terceros. Esto no sucede con el caso de las personas transgénero: que alguien se declare varón o mujer o de género fluido no tiene efectos sobre terceros, o no al menos en los ordenamientos jurídicos en que hay igualdad ante la ley y no existen obligaciones diferenciadas para mujeres y hombres (por ejemplo, incapacidad relativa para las mujeres).²⁵

- iii) Por último, y esto vale para las declaraciones trans de cualquier tipo, no debe perderse de vista el principio jurídico que dice que «nadie puede aprovecharse de su propio dolo». Si, por ejemplo, un condenado se declara, súbitamente, transgénero para ir a una prisión de mujeres en lugar de una de hombres; si alguien se declara, de modo igualmente extemporáneo, perteneciente a una minoría étnica para aprovechar algún subsidio, en ningún caso debe admitirse la declaración si esta parece ser hecha por mero oportunismo. El género tiene un carácter social y las personas transgénero esperan y abogan por ese reconocimiento social normalmente durante mucho tiempo. Las declaraciones oportunistas y que carecen de credibilidad y tienen efectos nocivos sobre terceros no merecen, por tanto, ser creídas.

El argumento de la imposición, por su parte, parece simplemente fruto de la indignación que produce a algunos no poder entregarse a lo que se llama «discriminación arbitraria». ¿Por qué? Porque su reclamación en el fondo es absurda. Piénsese en el caso de una persona que cambia su nombre legal o que adquiere una nueva nacionalidad. ¿Suponen esos cambios también una imposición o atropello a

25. Una excepción que se alega es el de los deportes: atletas mujeres trans que tienen ventaja por sobre sus competidoras cisgénero. Pero esa dificultad es fácilmente subsanable.

la libertad de conciencia de todos aquellos que o no están de acuerdo con el nuevo nombre o la nueva nacionalidad? ¿Por qué estos casos serían diferentes al cambio de sexo registral? La diferencia —dirán, presumiblemente, quienes se oponen a la libertad de género (libertad para definir el propio sexo registral sin perjuicio de terceros)— es que los primeros cambios son lícitos, mientras que el segundo no lo es. Sin embargo, este argumento —que en último término remite a concepciones sustancialistas de la naturaleza, los argumentos de la perversión, etcétera— es «incivil», pues demanda que la sociedad adhiera, o al menos legisle, según una cierta concepción sustancialista y cisnormativa del género. En ese sentido, quienes se oponen a la libertad de género son quienes intentan realmente forzar las conciencias de sus conciudadanos. Para comprarlo, basta con extremar el criterio sustancialista y cisnormativo: imagínese que el argumento se inspira en el iusnaturalismo tomista. Pues bien, si ese fuese el caso, el argumento para desestimar la libertad de género ¿no podría valer también para desestimar el divorcio en razón de que «impone» a los demás una cierta concepción del matrimonio? ¿En razón, por ejemplo, de que cuando hay segundas nupcias, «impone» a otros el deber de tratar como esposos a quienes no son más que adúlteros? Si este argumento es ridículo respecto del divorcio y las segundas nupcias, ¿por qué no lo es respecto de los transgéneros? Obviamente, los conservadores más intransigentes podrán rehuir el trato de quienes consideran adúlteros o perversos y podrán también llamarlos como se les ocurra. Sin embargo, lo que no pueden esperar es que sus opiniones sean la medida de la vida civil.

c) El canibalismo simbólico y la deshumanización de las personas

LGBTIQ+

Seguramente no sería exagerado afirmar que existe una brecha entre la fuerza persuasiva de los argumentos revisados hasta aquí y la vehemencia con que se condena en la práctica a las minorías pros-

critas por tales argumentos. Los argumentos precedentes parecen ineficaces para explicar el horror, la animadversión y, llegado el caso, encarnizamiento contra las personas LGTBQ+. Esta desproporción sugiere que, en realidad, la condena social no se alimenta de tales argumentos, sino que, a la inversa, tales argumentos se nutren —al menos desde un punto de vista retórico— de una condena previa. En este sentido, los argumentos repasados aquí simplemente racionalizan o justifican *ex post* una condena pronunciada *ex ante*.

Es posible ofrecer dos pruebas de esta relación espuria entre los argumentos examinados y la opinión —los prejuicios, en realidad— contra las personas LGTBQ+. La primera es la infaltable descripción que de tales personas se hace a propósito o con ocasión de dichos argumentos; la segunda es la improbabilidad de desactivar los prejuicios contra las minorías sexuales a partir de la sola refutación lógica de los argumentos que los sostienen. Detengámonos en cada una de ellas.

Si se revisan los argumentos contra las personas LGTBQ+, en especial el de la perversión, se puede fácilmente advertir que, para quienes los sostienen no basta con decir que ciertas relaciones son contra natura. Les parece muy necesario señalar también la peculiar psicología moral o el cuadro clínico, llegado el caso, de aquellos que se involucran en relaciones de ese tipo. Ese añadido dejará claro, por ejemplo, que el homosexual nunca lo es *simpliciter*; su vicio va indefectiblemente acompañado de varios otros, tal vez como causa, tal vez como efecto de su conducta o condición. En virtud de ellos, el sodomita siempre será, además de sodomita, promiscuo, débil de carácter, inestable, nervioso, vanidoso, temperamental, pero también, llegado el caso, agresivo, traicionero, etcétera.

Estas descripciones, que podemos denominar «derogatorias» o «patologizantes», y que cumplen la función de fabricar un sujeto antisocial y peligroso, explican también la improbabilidad de conseguir un cambio de opinión favorable para los gais y demás

minorías sexuales a partir únicamente de la refutación racional de los argumentos con que se los proscribía. Una refutación de ese tipo apenas tendrá efecto si no se comprueba, de primera mano, que la descripción derogatoria o patologizante es falsa. Para poder romper el hechizo de tales descripciones es preciso constatar *hic et nunc* su falta de correspondencia con personas LGBTIQ+ de carne y hueso.

Como queda claro en la película sobre su vida, el político y activista gay Harvey Milk era muy consciente de esa dificultad y por eso exigía a sus colaboradores LGBTIQ+ que revelaran a sus familiares y amigos su condición sexual. Esa revelación cumplía una doble función, epistémica y moral. Por una parte, funcionaba como mecanismo de falsación, pues obligaba a esos familiares y amigos a confrontar la concepción que ellos tenían de los gays con la persona homosexual que conocían y trataban y que era su hijo, su hermano o su amigo. Por otra, les enfrentaba a la pregunta de si acaso estaban dispuestos a seguir sosteniendo y legitimando los discursos que marginaban y demonizaban no a gente en abstracto, sino a su hijo, hermano, amigo. Dicho de otro modo, la exigencia de Milk funcionaba como un tratamiento de *shock*, que súbitamente develaba la impostura del discurso patologizante o derogatorio, al tiempo que interpelaba a sus destinatarios a decidir si acaso seguirían participando de la opresión de personas a las que conocían y por las que sentían afecto.

La de Milk fue una estrategia de *rehumanización*, es decir, una estrategia de *reintegración (real y simbólica) de los gays a la comunidad humana*. Su éxito dependía de que los mismos heterosexuales se sumaran a la causa de los gays. Sin esa adhesión, los gays (y demás personas *queer*) se encontraban solos, a merced del *mito* que los condenaba. Para ello era imprescindible, sin embargo, que los gays «salieran del armario»:

Pues si somos invisibles, permanecemos en el limbo: un mito, una persona sin padres, sin hermanos, sin hermanas, sin amigos que son heteros, sin puestos o empleos importantes (Milk, 2009, p. 121).

La estrategia de Milk descansa en la intuición —correcta, por lo demás— de que el *reconocimiento* del otro —es decir, la posibilidad de ver en el otro una persona como yo, dotada de dignidad y derechos— requiere de la posibilidad de identificarme, aunque fuese mínimamente, con él. Mientras más remota sea esa posibilidad, más difícil resulta esa identificación y más improbable, por tanto, que se lo trate como a un igual. Por esta razón, la rehumanización de las personas LGBTIQ+ (o de cualesquiera otro que se encuentren en una situación de deshumanización parecida), dependerá de la desactivación, siquiera parcial, de los discursos derogatorios o patologizantes. En todo ello juega un papel, naturalmente, la argumentación. Sin embargo, estrategias como la de Milk desempeñan un papel igualmente importante, pues ponen a quienes adhieren a tales discursos derogatorios o patologizantes en el aprieto de tener que escoger entre una persona que conocen y una fabricación cultural que carece de sustento empírico y desgracia gratuitamente la vida de esa persona, así como de otras que no conocen.

Como todo lo anterior, pone de manifiesto que el discurso derogatorio o patologizante tiene dos efectos, uno sobre aquel que describe (su «víctima», digamos) y otro sobre aquel que lo cree. En virtud del primero, el sujeto descrito queda convertido en un paria, en un apestado cuya sola existencia pone en riesgo, de muy distintos modos, la sociedad. Esa descripción —que Judith Butler (2006) denomina «desrealización» (p. 60)— posibilita la violencia contra los sujetos declarados perversos y, con ello, los expulsa de la sociedad, tanto en un sentido literal como simbólico. Esa expulsión del orden social es «el verdadero objetivo de los términos estigma-

tizantes» (Szasz, 2005, p. 242) y por eso no resulta exagerado decir que la fabricación que vuelve urgente esa expulsión es el meollo del argumento de la amenaza que, en consecuencia, tampoco requiere de ninguna especificación ulterior. Lo esencial es el ocultamiento de la humanidad de aquellos que proscriben, ocultamiento que Thomas Szasz explica en los siguientes términos, a propósito de caso de las brujas y los enfermos mentales:

Además, así como la idea de la brujería denotaba —se creía— la «esencia» de la personalidad de la bruja, la idea de la enfermedad mental denota —creen— la «esencia» de la personalidad del paciente mental. Este es un rasgo distintivo de todos los conceptos utilizados para definir la identidad de una víctima propiciatoria: un hereje, un judío, un negro o un psicótico no es al mismo tiempo un estudioso, un médico, un atleta o un poeta; en cambio, cada uno de ellos se ve reducido y se encuentra plenamente contenido en su función de malhechor trascendente, el Malo (Szasz, 2005, p. 246).

Lo mismo vale para el caso de las minorías sexuales. Por lo demás, y como el mismo Szasz explica, basta la evidencia anecdótica para sostener estos discursos derogatorios o patologizantes. A veces incluso puede ocurrir que evidencia contradictoria pueda servir para sostenerlos.²⁶

Todo lo anterior demuestra que los promotores de los discursos sobre las perversiones no han tenido nunca un sujeto «natural» de estudio. Han tenido sí, tal como le ocurriera antes a Aristóteles con la esclavitud, un sujeto cultural sobre el que han proyectado

26. «Por ejemplo, una figura parental del mismo sexo excesivamente frágil, severa u hostil, imposibilita la identificación del hijo; o también una figura parental del sexo opuesto tan seductora, o tan desorganizada desde el punto de vista del emotivo, o bien tan humillante y hostil, dificulta que el hijo aprenda a confiar en el sexo opuesto» (Chomalí, 2008).

repetidamente los prejuicios de su propia sociedad y tiempo. Sus defensores saben ya de antemano que los homosexuales, lesbianas, etcétera, son «desviados», y sobre la base de esa creencia es que se buscan las pruebas (por ejemplo, en las cárceles, clínicas, consultas médicas, entre otros) que les permiten confirmar su creencia original. Esto explica que los discursos derogatorios y patologizantes se hayan resistido de modo tan tenazmente la refutación empírica, incluso cuando pretendían contar con el aval científico.

Pero el ocultamiento de la humanidad de otros tiene también efectos sobre aquellos que no caen dentro del grupo proscrito, sobre aquellos que son llamados a hacer las veces de verdugos. Y como es obvio, para que puedan serlo, debe resultarles prácticamente imposible identificarse con sus potenciales víctimas. Esa imposibilidad debe ser moral y psicológica, de modo que ninguno de los agravios que les inflijan a los proscritos parezca gratuito, excesivo o injusto. Tal vez el caso más dramático en la historia reciente de esa total incapacidad de simpatía o identificación sea el padecido por los homosexuales internados en los campos de concentración nazis: eran considerados parias no solo por los nazis, sino también por los otros presos que consideraban que, a fin de cuentas, los homosexuales y demás «desviados» —a diferencia de ellos— sí merecían, por una razón tan vaga como imprecisa, estar ahí. Luego, al finalizar la guerra, los gais prisioneros debían inventar razones para «justificar» su paso por el campo de concentración o callar su historia completamente. Esas personas, por tanto, no tuvieron siquiera la muy miserable fortuna de ser considerados víctimas ni por otros perseguidos mientras estuvieron en el campo ni por sus conciudadanos, una vez que fueron puestos en libertad.²⁷ Contra ellos, según parece, no era sencillamente posible cometer injusticia.

27. Cf. el testimonio ofrecido por Heger (2002).

Todo lo anterior nos obliga a preguntarnos por el origen y la necesidad psicológica o sociológica de discursos deshumanizantes como los examinados a propósito de las personas LGBTIQ+. Szasz aventura una explicación a partir de lo que llama «canibalismo existencial o simbólico», esto es, la destrucción ritual del Otro o, más exactamente, la disposición del hombre a sacrificar al Otro para salvarse a sí mismo. Esta disposición surge de la necesidad de reafirmar, explica Szasz, la pertenencia al grupo y es un resabio de la mentalidad tribal, que divide a la humanidad entre aquellos que forman parte del grupo («nosotros») y aquellos que no (los «otros») y que, por esa razón, son una amenaza. Una vez hecha, esta división debe ser mantenida a toda costa con el fin de preservar la comunidad. Mediante la participación en el sacrificio ritual del otro, el individuo colabora en ese acto de preservación, que por lo mismo es también un acto de lealtad.

A lo largo de la historia, las brujas, los judíos y los negros han sido algunos de los *otros* que se han señalado como los enemigos de la comunidad, las víctimas propiciatorias, por cuya expulsión o supresión se expulsa o suprime el mal del mundo. Los homosexuales, las lesbianas y demás «pervertidos» también lo han sido. Por eso observa Szasz (2005):

La evidencia de la rapacidad del hombre como caníbal existencial, es incontrovertible. En forma típica, confirmamos nuestra lealtad al grupo declarando la deslealtad de otros (miembros o no-miembros del grupo); de este modo, al excluir a estos otros de la comunidad, compra su condición de miembro. Esta parece ser una de las normas básicas e invariables del comportamiento social. Por ello, la víctima propiciatoria es indispensable a las sociedades no-caníbales (p. 303).

La persistencia de este resabio tribal lleva a Szasz (2005) a preguntarse si acaso «¿podemos superar nuestro canibalismo existen-

cial?» Pero, dado que el canibalismo simbólico no es más que un intento extraviado de afirmar la propia identidad, integrarnos en la comunidad política y, en último término, dar sentido a nuestra propia vida, la pregunta por su superación es equivalente a la pregunta de si acaso «¿podemos dar sentido a nuestras vidas sin quitárselo a las de otros?» (Szasz, 2005, p. 301).

El canibalismo existencial es una forma de utilización de otros: se los utiliza negándolos en la esperanza de que esa negación nos permita confirmar nuestra propia humanidad. Todo ello, sin embargo, envuelve un gran contrasentido, pues resulta imposible afirmar la humanidad de unos por medio de la negación de la humanidad de otros. Al obrar de ese modo, la humanidad en realidad es negada. La afirmación de la propia humanidad no puede tener lugar más que a través del reconocimiento de la humanidad de todos los demás. La expresión más elemental de ese reconocimiento es el respeto del otro, cuya expresión cabal en política no consiste en otra cosa que en permitirle a ese otro aprovechar la oportunidad de vivir su propia vida, es decir, vivirla *libremente*, conforme a la idea que él tiene de lo que ella debe ser.

4.2. Libertad, liberalismo y coacción

Popper y Hayek veían en el tribalismo, en cualquiera de sus formas, un adversario del liberalismo. La razón es que el tribalismo —«la asignación de una importancia suprema a la tribu, sin la cual el individuo no significa nada en absoluto» (Popper, 2006, p. 24)— niega precisamente aquello que el liberalismo afirma: el valor irreductible de las personas y la iniquidad de cualquier intento de instrumentalizarlas o subordinarlas a los fines colectivos. Dado que el canibalismo simbólico es una peculiar forma de tribalismo, resulta pertinente preguntarse porqué los liberales hispanoamericanos no se han sumado a la denuncia del tribalismo heteronormativo que alimenta los discursos derogatorios y patologizantes contra las personas *queer*.

Más allá de la persistencia de prejuicios y atavismos, me atrevo a señalar dos razones. Primero, la visión excesivamente estrecha del liberalismo reducida, por decirlo así, a su expresión institucional y legal; segundo, la creencia de que el tribalismo es, por lo que toca a este tema, un defecto que aqueja únicamente al activismo *queer*.

Conforme a la primera razón, bastaría, en lo esencial, con la despenalización de la sodomía para poner a las personas LGBTIQ+ en una situación de igualdad ante la ley. Con ello se habría concedido todo lo que en justicia les corresponde y toda demanda que vaya más allá de eso es arbitraria. El problema con este modo de razonamiento es que, aun suponiendo que fuese correcto por lo que a la igualdad ante la ley respecta, renuncia a considerar dimensiones cruciales de la libertad como experiencia vital. Mill, por ejemplo, se preocupa de rescatar íntegramente esa experiencia y por eso insiste en que no solo la opresión legal es una amenaza a la libertad, sino también la opresión de la opinión pública. En términos prácticos —y por lo que concierne a nuestro tema— eso significa combatir, no solo la opresión legal, sino también las formas informales de canibalismo simbólico.

Para comprobarlo detengámonos en la afirmación de Gayle Rubin (1986) de que «el objetivo de los movimientos de mujeres y homosexuales es dismantelar el aparato de coerción sexual» (p. 118). Pues bien, a menos que uno crea que el liberalismo necesita comprometerse con una concepción naturalista y heteronormativa del sexo, no hay ninguna razón para sostener que es incompatible con el objetivo que describe Rubin. Pero es evidente que el liberalismo no necesita adoptar tal concepción. La misma podría ser considerada, más bien, un resabio de concepciones atávicas y un lastre para el liberalismo.

Las sospechas podrían provenir, sin embargo, del significado del término «coerción», que se puede tomar en un sentido amplio o estrecho. Sin embargo, no existe ninguna razón por la cual el término

no se pueda tomar en ambos sentidos para aplicarlo de diferente modo según el contexto: en sentido estricto cuando se trata de la dimensión formal y amplio cuando se trata de la dimensión informal. Un liberalismo consecuente o *cabal* promueve la libertad en un sentido total, e incluye por tanto la libertad de la opresión social informal. Volveremos sobre esto en seguida, en las conclusiones. Antes de ello quiero referirme a la segunda razón indicada más arriba: la idea de que actualmente el feminismo y el activismo *queer* es la única expresión relevante de tribalismo. El problema de ese diagnóstico es que es falso. Los intelectuales y comunicadores liberales hispanoamericanos han combatido el tribalismo del activismo *queer* oponiéndole, simplemente, otro tribalismo, el conservador. En esa medida, se han sumado al canibalismo simbólico al que reacciona el activismo *queer*. Una posición reflexiva, sin embargo, habría hecho el esfuerzo por distinguir entre la justicia de las demandas y reivindicaciones LGBTIQ+ y la actitud sectaria de aquellos que las defienden. Mientras ello no ocurra, las minorías sexuales seguirán teniendo motivo para ver en el liberalismo un enemigo, en lugar del aliado natural que podrían descubrir en él.

5. Conclusiones: el liberalismo *queer* y la utopía liberal

Como afirma Gayle Rubin (1986), los movimientos feministas y *queer* buscan dismantelar un aparato de coacción sexual. Esa aspiración puede expresarse bajo la forma de una utopía —la utopía feminista y *queer*— que ella expresa en los siguientes términos:

Personalmente, pienso que el movimiento feminista tiene que soñar con algo más que la eliminación de la opresión de las mujeres: tiene que soñar con la eliminación de las sexualidades y los papeles sexuales obligatorios (p. 135).

Si, como decíamos más arriba, el liberalismo no necesita adoptar una concepción esencialista y heteronormativa del sexo, ¿en qué sentido y por qué podría resultar contrario al liberalismo el programa que describe Rubin? ¿En qué sentido podría serlo, además, si se considera que la sociedad ideal del liberalismo es aquella en que no existe la coerción? La utopía liberal es la de una sociedad en que la vida de cada uno de sus miembros no es sino el resultado de lo que cada uno ha escogido para sí. Sobre cada vida nadie ejerce ni puede ejercer ningún tipo de coerción. No hay interferencias arbitrarias de ningún tipo y, por lo tanto, las vidas que se enlazan lo hacen a partir únicamente de las elecciones libres y voluntarias, nunca por la presión o la fuerza.

Más específicamente, la sociedad liberal ideal es aquella en que las personas pueden vivir conforme a su propia concepción de la felicidad o de la vida buena, no porque sea cierto que las personas siempre e indefectiblemente escogen lo mejor para sí o porque la suerte del prójimo nos deba traer sin cuidado. La razón para respetar la libertad de los otros y de no imponerles fines, estilos de vida o concepciones de la felicidad que no quieren y con la que no se identifican es, simplemente, permitirles vivir su propia vida. La utopía liberal reconoce que la libertad es una condición necesaria e ineludible del sentido de la propia vida. Como afirma Nozick, cada persona tiene una vida que vivir y ha de permitírsele que lo haga. (Nozick, 1988) Si le quitamos eso, le quitamos, en realidad lo máspreciado que puede tener. El que las personas se equivoquen —el que todos nos equivoquemos— no obsta la importancia y valor de la libertad. Después de todo, y si lo pensamos bien, tampoco alguien ha obrado bien si le han forzado a ello.

Por esta misma razón, la utopía liberal es la de una sociedad en la que no hay canibalismo simbólico, es decir, no hay grupos que vivan «del sentido que otros dan a sus vidas, confirmando [su] hu-

manidad al invalidar la [de ellos]» (Szasz, 2005, p. 301). Por esa sola razón, el liberalismo es —exige ser— un proyecto feminista y *queer*, es decir, un proyecto político que abogue por el fin de todas las formas de coerción sexual y de género; o, dicho de otro modo, por una sociedad «en que la anatomía sexual no tenga ninguna importancia para lo que uno es, lo que hace y con quién hace el amor» (Rubin, 1986, p. 135).

La aspiración emancipadora —la sed de libertad— propia de lo que, con alguna licencia, podríamos llamar «utopía *queer*», es expresada por Judith Butler (2016) del siguiente modo:

Crecí entendiendo algo sobre la violencia de las normas del género: un tío encarcelado por tener un cuerpo anatómicamente anómalo, privado de la familia y de los amigos, que pasó el resto de sus días en un «instituto» en las praderas de Kansas; primos gays que tuvieron que abandonar el hogar por su sexualidad, real o imaginada; mi propia y tempestuosa declaración pública de homosexualidad a los 16 años, y el subsiguiente panorama adulto de trabajos, amantes y hogares perdidos. [...] El empeño obstinado de este texto por «desnaturalizar» el género tiene su origen en el deseo intenso de contrarrestar la violencia normativa que conllevan las morfologías ideales del sexo, así como de eliminar las suposiciones dominantes acerca de la heterosexualidad natural o presunta que se basan en los discursos ordinarios y académicos sobre la sexualidad. Escribir sobre esta desnaturalización no obedeció meramente a un deseo de jugar con el lenguaje o de recomendar payasadas teatrales en vez de la política «real», como algunos críticos han afirmado (como si el teatro y la política fueran siempre distintos); obedece a un deseo de vivir, de hacer la vida posible, y de replantear lo posible en cuanto tal. ¿Cómo tendría que ser el mundo para que mi tío pudiera vivir con su familia, sus amigos o algún otro tipo de parentesco? ¿Cómo debemos reformular las limitaciones morfológicas idóneas que recaen sobre los seres humanos para que quienes se alejan de la norma no estén condenados a una muerte en vida? (pp. 23-24).

Nada hay en esta utopía que no sea compatible con la liberal que he descrito más arriba. Es cierto que ambas están aún lejos de hacerse realidad. La fusión de las dos —o mejor dicho, la asunción por parte del liberalismo de la utopía *queer*— es en sí misma también una utopía. Como todas las utopías, quizás nunca ninguna de ellas se haga realidad de modo cabal. Sin embargo, muchas formas de represión u opresión legal e informal se han debilitado. Y una vez debilitado el discurso deshumanizador, es posible el diálogo, que contiene ya *in nuce* las condiciones para el reconocimiento mutuo. Por eso, como afirmaba Milk (2009) en la cita que sirve de epígrafe a este trabajo, «una vez que se ha iniciado el diálogo, sabes que puedes derribar los prejuicios» (p. 119).

Liberalismo:

una lucha contra la desigualdad ante la ley

— Antonella Marty —

Liberalismo y libertades sexuales. Dos conceptos que para muchos están muy alejados el uno del otro. ¿La realidad? Muy distinta. Es que las libertades sexuales y los derechos de las personas LGBTQ+ han sido unas de las primeras banderas que han levantado los pensadores y los movimientos liberales a lo largo de la historia.

El liberalismo también es la defensa de estas libertades y derechos fundamentales que han sido negados a lo largo de la historia por instituciones religiosas y sus condicionamientos morales e inquisidores, y por gobiernos tanto de derechas como de izquierdas. Religiones y gobiernos han fomentado la desigualdad ante la ley.

Es que el liberalismo o «creer en las ideas de la libertad» no solo se refiere a levantar las banderas de la libertad económica, enmarcadas en el libre mercado, la reducción del gasto público o la bajada de impuestos. Sí, estos factores son fundamentales para alcanzar el éxito de un país, pero esto no es solamente el liberalismo. El liberalismo es mucho más.

Liberalismo tampoco es únicamente levantar las banderas de la libertad política, enmarcadas en la defensa de los derechos de propiedad, la seguridad jurídica, los límites a los gobernantes o la

división de los poderes estatales. Sí, estos factores también son fundamentales para alcanzar el éxito de un país, pero esto tampoco es únicamente el liberalismo. El liberalismo es mucho más que solo libertad económica o libertad política. Todo aquello es trascendental y vital, pero no es lo único que abarca a las ideas liberales. El liberalismo también es la suma de las libertades individuales y los derechos civiles.

Todos estos son aspectos que forman parte de la columna vertebral del liberalismo, pero no podemos quitar algunas vértebras porque no encajen en la moral de revista de los años cincuenta de algunos. El liberalismo no se divide en pedacitos a conveniencia propia.

Nuestras ideas están cimentadas, históricamente y desde sus inicios, en las libertades individuales que, podríamos decir, descansan en tres notables pilares: primero, que todos somos iguales ante la ley; segundo, que, como menciona la gran economista Deirdre McCloskey, mi libertad de mover mis manos termina donde comienza la nariz del otro, es decir, la base del principio de no agresión; y tercero, que mis libertades o derechos no terminan donde comienzan los sentimientos de los demás (Learn Liberty, 2015).

Son fundamentales los aspectos y libertades como el feminismo liberal, la legalización de las drogas, las libertades sexuales, las libertades religiosas, la libertad de expresión, la libre migración, la pelea contra la xenofobia, contra el racismo y los nacionalismos que, a flor de piel, buscan constantemente la construcción de muros.

Así como una de las distinguidas causas de los liberales a lo largo de la historia fue la enérgica campaña para abolir la esclavitud, como bien lo hizo el gran liberal Frederick Douglass (1818-1895), también otra de las grandes causas de los liberales de los siglos pasados fue, por ejemplo, el feminismo. En palabras de David Boaz (2015) en su artículo titulado «Los liberales y la lucha por los derechos»: «un liberal debe necesariamente ser feminista, en el sentido de ser un defensor de la igualdad ante la ley».

Durante la mayor parte de nuestra historia las mujeres eran, primero, propiedad de sus padres para luego pasar a ser propiedad de sus esposos mediante matrimonios arreglados en los que la opinión de la mujer nunca tenía relevancia. Las mujeres tampoco tenían acceso a la educación, al voto ni a la posesión de bienes y propiedades. La lucha por el derecho al sufragio de la mujer también fue, en sus inicios, una bandera liberal.

Nueva Zelanda fue el primer país que en 1893 permitió el voto femenino. La mayoría de los demás países lo hicieron a lo largo del siglo xx: Estados Unidos en 1920, Reino Unido en 1923, España en 1931, Francia en 1944, Suiza en 1971, Arabia Saudita recién en 2011 y así hasta el momento. Mary Wollstonecraft —esposa de William Godwin y madre de Mary Wollstonecraft Shelley, la reconocida autora de *Frankenstein*— dio en el clavo cuando escribió *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) al expresar que a las mujeres «se las trataba como una especie de ser subordinado y no como parte de la especie humana». Así, como a las mujeres durante muchos siglos no se las trataba como parte de la especie humana, ha sucedido y sucede lo mismo con las personas LGBTQ+.

El liberalismo ha sido, entonces, una historia de demolición de las configuraciones históricas de opresión e injusticia, combatiendo contra la desigualdad ante la ley.

Es que la libertad nos permite dudar. La libertad nos permite la duda, eso es algo que ni a los conservadores ni a los socialistas les gusta: todos pretenden, de manera constante, imponer a los demás su propio modelo de vida, su propia idea de lo que está «bien» y de lo que está «mal».

Es que sobre tu propio cuerpo y sobre tu propia vida nadie, absolutamente nadie, más que tú, es dueño. Pues ya lo manifestaba John Stuart Mill en el siglo xix: «Sobre sí mismo, sobre su mente y cuerpo, solo el individuo es su soberano». No es función del Estado hacer que todos acatemos lo que algún dirigente o grupo

considera «normal» o «moral», sino protegernos de la injusticia y de la opresión

No obstante, la gran pregunta en torno a las libertades sexuales y los derechos de las personas LGBTQ+ es la siguiente: ¿a quién daña la homosexualidad, la transexualidad, el poliamor o la prostitución, siempre que estas relaciones, al igual que las relaciones heterosexuales, por ejemplo, ocurran en un marco de relaciones consentidas y voluntarias? La respuesta es simple: a nadie.

El Estado no puede tener lugar en la cama de nadie y, si de conservadores se trata, no se puede utilizar al Estado (ni a ninguna institución) para organizar las camas ajenas de acuerdo con la propia idea de «cama correcta». Tú, como individuo adulto, tienes todo el derecho de ir a la cama con quien quieras, siempre que quieras hacerlo y que cuentes con la voluntad de todas las personas involucradas. Lo mismo a la hora de amar: el amor es amor.

El Estado y las religiones han ambicionado entrometerse en la vida individual a lo largo de toda nuestra historia. En los tiempos de la Inquisición, en el caso de Francia y otros tantos, las personas con orientaciones sexuales distintas a lo que proponía la religión eran quemadas vivas. En 1553 estaban en vigencia las leyes inglesas que apelaban a la pena de muerte con ahorcamiento para los homosexuales. Dante, ya en su *Divina comedia*, por ejemplo, consignaba a los homosexuales al séptimo de los nueve círculos del Infierno.

Sin embargo, tampoco hace falta alejarnos tanto en el tiempo. En el siglo pasado, en los años sesenta, la homosexualidad era ilegal, prácticamente en todo el mundo. En los Estados Unidos de 1960, los gays y lesbianas eran prácticamente forajidos, vivían en secreto y con miedo. Eran etiquetados de locos por los médicos, de inmorales por los líderes religiosos, de incontratables por el gobierno, y de criminales por la policía.

Miles de personas eran arrestadas cada año en ciudades en las que hoy no podríamos ni imaginarlo, como es el caso de Nueva

York, por lo que las autoridades llamaban «crímenes contra la naturaleza». Y precisamente allí, en Nueva York acontece el famoso suceso conocido como «Stonewall» en el famoso barrio de Greenwich Village, aquella noche en la que los homosexuales se rebelaron en el famoso bar de Nueva York (Stonewall Inn) y cambiaron millones de vidas hasta el momento de hoy.

Este fue el primer momento en la historia del país en el que la comunidad LGBTQ+ peleó contra un sistema legal hostil que la perseguía por sus orientaciones sexuales. Así, la famosa revuelta de Stonewall significó una serie de manifestaciones espontáneas en protesta contra una operación policial que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969 en el famoso bar Stonewall Inn.

Las protestas y marchas que se llevan adelante a lo largo de las próximas décadas, desde los años sesenta y setenta en adelante son las que se rebelaron contra un sistema inquisidor. Estas protestas han estado amparadas en el concepto liberal de la igualdad ante la ley. Desde entonces, estas banderas son las que ponen sobre la mesa una libertad y una igualdad ante la ley que han sido negadas durante muchos siglos y que todavía hoy son negadas en cuantiosos países de nuestro planeta.

Traeré a colación casos como el de Federico García Lorca, uno de los más grandes poetas de nuestra historia, fusilado por sus ideas, pero también por ser homosexual, en el año 1936 en Granada, tal como lo recuerda Antonio Machado en su poema «El crimen fue en Granada», dedicado a Lorca.

Corresponde referirnos, cómo no, a Alan Turing, gran héroe de la Segunda Guerra Mundial y encargado de descifrar el código de Enigma empleado por los nazis, a quien, por ser homosexual, se lo condenó a escoger entre la prisión o la castración química. Turing optó por la segunda opción, pero se quitó la vida tiempo después. Incluso después de la Segunda Guerra Mundial, muchos homosexuales que lograron sobrevivir a los repulsivos campos de

concentración del nazismo volvieron a prisión para cumplir con las normas del siglo anterior que todavía perseguían a los homosexuales.

Durante siglos la homosexualidad fue penalizada en todo el mundo, pero la gran pregunta es qué daño les hace a estos conservadores (que hoy día muchos de ellos se llaman —de manera falsa— «liberales» o «libertarios») que una persona tenga relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo. O qué daño les hace que Juan quiera ser Juana porque así lo desea, porque así lo quiere y porque ese es su propio cuerpo, su propiedad. ¿La respuesta? Ninguno.

A estos conservadores y falsos liberales lo único que les afecta es su moralidad personal encabezada por su inquisición religiosa, basada en su modelo de vida «perfecto», donde constantemente hablan de amor al prójimo, pero, evidentemente, aquel «amor al prójimo» no es más que puras palabras de relleno, que solo quedan en palabras y ninguna en acción.

Luego suman a la discusión aspectos como lo «antinatural», buscando la imposición de la «familia natural» o la «familia tradicional» que para ellos es la familia únicamente compuesta por mamá, papá e hijos, y todo lo demás es una aberración.

Es que no hay falacia más grande que la de «familia natural». Las familias a lo largo de la historia de la humanidad, desde que éramos unos cavernícolas, eran tribales: mujeres cuidando a los niños de la tribu, hemos tenido y tenemos familias de mamás solteras, papás solteros, viudas, viudos, tíos cuidando sobrinos, abuelos cuidando nietos. ¿Es que todas esas no son familias?

Una vez más, estos conservadores se enroscan en aquella postura de la defensa de la familia como una defensa de Occidente mismo. Y allí otro concepto: Occidente, la gran obsesión de estos falsos liberales que recurren constantemente a que «Occidente está en peligro». José Benegas (2018) nos explicó con absoluta claridad que:

En cierto momento histórico el liberalismo fue la ‘infección de Occidente’ y que si el liberalismo se desarrolló en Occidente fue por la misma razón que los anticuerpos contra una enfermedad se desarrollan en el cuerpo enfermo. El hoy idealizado ‘Occidente’ (nuevo ‘ser nacional’) fue, previo al liberalismo, un lugar signado por la tradición totalitaria de la Iglesia, el absolutismo monárquico, de los privilegios, las castas, la censura de ideas y los siervos de la gleba. Al que hay que salvar es al liberalismo, no a Occidente.

Toda aquella condena a la homosexualidad apareció, también, con la adopción del cristianismo. Parafraseando a la fantástica autora guatemalteca Gloria Álvarez, da risa que los conservadores te digan «es que gracias al cristianismo tenemos liberalismo» (Hablemos Libertad, 2020). ¡No! Tenemos liberalismo a pesar del dogmatismo religioso.

Hasta hoy en pleno siglo XXI abundan los políticos que muchos de estos conservadores o falsos liberales celebran, que siguen creyendo en las terapias de reconversión y rehabilitación como si la homosexualidad fuese una enfermedad o una adicción.

Dejemos algo en claro: sí, celebramos que exista un orgullo gay. ¿El motivo? A los homosexuales se los ha perseguido hasta hace muy pocas décadas (y todavía se los persigue), se los quemaba vivos, se los condenaba a muerte, a la horca, se los fusilaba, y esto lo ha hecho tanto la izquierda como la cómplice y silenciosa derecha. A los homosexuales no se los ha tratado igual que a los heterosexuales.

De hecho, meses atrás entrevisté al autor argentino José Benegas, de quien he aprendido mucho, en mi podcast *Hablemos Libertad*. En aquella conversación (disponible en línea para quienes quieran escucharla) José Benegas explicaba que hoy en día se pone a la homosexualidad en un lugar de «conspiración» contra la sociedad cuando estos conservadores hablan del «lobby gay», como si defender la libertad fuese un *lobby*... Así, Benegas señalaba que una

manera de legitimar una intención agresora contra un grupo es ponerla en el lugar de una conspiración maléfica porque como no hay nada en ellos en sí que se pueda esgrimir a cara descubierta, lo que tienen que decir es que su racismo u homofobia es defensiva. Para perseguir a las mujeres, nos recuerda el autor, se las acusaba de brujas.

A fin de cuentas, estamos rodeados de inquisidores morales que buscan imponer estatismo emocional, aquellos constructores de clósets, como bien lo señala Benegas en su libro *Lo impensable: el curioso caso de los liberales mutando hacia el fascismo* (2018). En este extraordinario texto, Benegas deja expuesto el caballo de Troya que representa el colectivismo de derechas. Allí, el autor hace referencia a aquella rareza ideológica denominada «paleolibertarismo», donde uno de sus máximos exponentes es Hans Hermann-Hoppe, miembro del Mises Institute, personaje idolatrado por tantos latinoamericanos que se dicen «libertarios» o «liberales» (en realidad unos férreos defensores del conservadurismo, del colectivismo de derechas y de los populismos al estilo de Trump, Bolsonaro o Abascal). Hermann-Hoppe llama activamente a discriminar a todo individuo que no sea blanco y heterosexual, y se autodenomina como el «verdadero libertario» cuando en realidad, todos sus argumentos son la antítesis de las ideas libertarias.

Los populismos de derechas y su aversión a la libertad

Ya que traemos a colación la defensa de determinados populismos de derechas que llevan adelante estos conservadores y nacionalistas disfrazados de liberales, corresponde mencionar algunos detalles de dichos movimientos, muchos de ellos cargados de xenofobia, racismo, homofobia y nacionalismo. (Es curioso que muchos jóvenes latinoamericanos —casi todos guerreros de teclados que nunca han

conocido la vida real— buscan presentar todos estos populismos y colectivismos de derechas como si fueran «liberalismos».) Es que el contexto mundial resulta preocupante. Personajes como Santiago Abascal del partido político Vox en España, Donald Trump en los Estados Unidos, Marine Le Pen en Francia, los Bolsonaro en Brasil y los diversos nacionalismos populistas de derechas de Europa representan antiliberalismos nacionalistas.

Donald Trump, por un lado, ha tenido modales impropios para un presidente norteamericano, sumando sus ofensas constantes a las minorías, sus guerras comerciales, sus nefastas políticas arancelarias, su elevadísimo gasto público, el aumento de la deuda e incluso las creencias de su compañero de fórmula (Mike Pence), quien argumentó durante su campaña para entrar al Congreso, a comienzos de siglo, que había que destinar recursos a las instituciones que dan asistencia para las terapias de reconversión de homosexuales (no solo está a favor de las terapias de reconversión, creyendo que la homosexualidad es algo que «hay que curar», sino que también propone que se destine dinero público para financiarlas). A toda esta maraña estatista y conservadora se le suma la marcada xenofobia que ha expuesto Donald Trump, el racismo, su aversión hacia los inmigrantes reflejado con claridad en su trato a los mexicanos y el resto de los latinos diciendo que somos «lo peor del continente», que «de México llega lo peor», que «los mexicanos son traficantes de drogas, violadores y criminales», sin mencionar el disparate de la construcción de su famoso muro, curiosamente aplaudido por todos estos falsos liberales.

Parece ser que a Donald Trump se le olvidó la tradición norteamericana basada en recibir extranjeros con los brazos abiertos (como se lee en los pies de la Estatua de la Libertad), y, claro, luego se justifican en que quieren solo «migración legal», pero se empeñan en crear más y más políticas públicas y regulaciones que convierten dicha migración en algo complejo e imposible. Como se-

ñala Alberto Benegas Lynch (h) en el artículo «Donald Trump: un personaje nefasto»:

Fascistas como Trump no tienen en cuenta que las fronteras solo tienen razón de ser para fraccionar el poder y carece por completo de sentido clasificar la competencia de las personas según donde hayan nacido y que todos debieran tener el derecho de trabajar donde sean contratados libremente sin restricción alguna. En verdad, el término moderno de ‘inmigración ilegal’ constituye un insulto a la inteligencia. [...] El clima de xenofobia que producen posiciones como las de Donald Trump se sustenta en una pésima concepción del significado de la cultura puesto que tiene que los de afuera ‘contaminan’ la local.

Sobre el aspecto de la migración resulta interesante la concepción que tiene David J. Bier (2018) al respecto cuando, en «El nacionalismo de Trump y el excepcionalismo americano», expresa:

Ser estadounidense no tiene que ver con tener los padres indicados. Tiene que ver con la experiencia del individuo, no de sus ancestros [...] para Trump, millones de estadounidenses que son los hijos o nietos de extranjeros básicamente se han robado su ciudadanía estadounidense y por lo tanto no deberían ser estadounidenses. [...] Esta política encaja en el objetivo de Trump de reducir dramáticamente la inmigración legal. Si él obtuviera lo que busca, al menos un 60% de todos los inmigrantes legales desde 1965 —23 millones de personas— nunca hubiesen venido a Estados Unidos. El país probablemente tendría 52 millones de personas menos. De hecho, sin los inmigrantes y sus hijos, la población de Estados Unidos pronto empezaría a caer.

Más allá de esto, en aspectos económicos, fue evidente la tendencia keynesiana del expresidente Trump. La gran pregunta es ¿el gasto público federal de Trump fue menor que el de Obama? La

respuesta es un rotundo no, puesto que los gastos brutos del gobierno federal de los Estados Unidos fueron de 4,53 mil millones de dólares para el año 2017, comparados con los 5,41 mil millones del presupuesto de Trump. Otro aspecto, claro, es el continuo crecimiento de la deuda pública que no tiene precedentes salvo en tiempos de guerra o de recesión. El proteccionismo forma parte de aquella demagogia populista enmarcada en las batallas comerciales. Como señala Juan Ramón Rallo en el artículo «La infinanzable revolución tributaria de Trump»: «no debemos confundir los deseos con la realidad: si algún conjunto de valores ha articulado el pensamiento trumpista hasta la fecha, éstos han sido los valores del nacionalismo y del mercantilismo, no los del liberalismo».

Pero cuidado, «Trump es liberal porque está en contra de Maduro y porque es anticomunista» (Rallo, 2017). Una vez más, estos conservadores, paleolibertarios o falsos liberales creen que el liberalismo es mero antónimo de comunismo y, por ende, todo lo que se oponga al comunismo debe ser liberal. Gran falacia. Como bien señala Alejandro Bongiovanni (2019):

El liberalismo, parece básico pero resulta pertinente aclararlo, está a favor de la libertad. No está a favor (ni en contra) de alguna moral sexual, de algún formato familiar o de alguna forma de estructurar una empresa. El neo-fascismo disfrazado de liberalismo está logrando legitimarse, usando el resentimiento lógico que quedó como resabio de tantas décadas de presión socialista. Su plan no es la libertad sino el orden; no es occidente (con lo que sea que signifique) sino Dios, patria y familia; no es la menor intervención del Estado posible sino un Estado que intervenga en la dirección correcta.

Trump es el producto de la «latinoamericanización» de la política estadounidense. Creo, como afirma Ian Vázquez en «Trump y América Latina que Trump»: «ha llegado a donde está por un de-

terioro de las instituciones del país». El punto que hace Vázquez (2016) es interesante:

El declive marcado empezó con la presidencia de George W. Bush y se aceleró con Barack Obama. La guerra contra el terrorismo y las dos guerras en Medio Oriente que libró Bush ayudaron a concentrar muchísimo poder en la presidencia. Con el respaldo del congreso controlado por el mismo partido Republicano, Bush aumentó el gasto público. [...] Obama incrementó el poder del presidente al librar dos guerras (en Libia y de nuevo en Irak) sin siquiera, a diferencia de su antecesor, pedir ningún tipo de autorización del Congreso, creando así un precedente nefasto. Sin permiso del Congreso, ha bombardeado a siete países, ha justificado el derecho de asesinar a ciudadanos americanos en nombre de la seguridad y ha justificado la violación masiva de la privacidad de los ciudadanos a través de programas de vigilancia del Estado. [...] El Estado de derecho ha sufrido un declive pronunciado en los últimos 15 años, según varios índices. La confianza de los estadounidenses en el gobierno, la Corte Suprema, el Congreso y otras instituciones está cerca de llegar a su punto más bajo. Bush y Obama prepararon el camino a Trump.

Luego tenemos a personajes como Bolsonaro que hacen promesas liberales —cuando en realidad son conservadores— y que, luego, para no perder el voto de la élite del servicio militar o civil, abandonan esta agenda y no recortan ni un solo privilegio. Lo mismo ha hecho Bolsonaro en términos de reforma provisional, ni siquiera ha entregado una reforma administrativa de reestructuración estatal, prometió privatizar todas las empresas estatales con excepción de algunas, como Petrobras, la Caja Económica o el Banco do Brasil, pero ha hecho todo lo opuesto. Incluso prometió cerrar la televisión estatal creada bajo el gobierno de Lula da Silva, pero decidió quedársela para su propio populismo y la convirtió en la televisión ofi-

cial de su gobierno. En términos de Estado de derecho, vemos que Bolsonaro ha intervenido la policía federal, y su gobierno colabora con el Supremo Tribunal Federal (STF) para extinguir el operativo Lava Jato, el mismo que detuvo a Lula, todo para proteger a su hijo que es investigado por corrupción. El juez Sergio Moro, quien era su ministro, se salió del gobierno denunciando que allí dentro había un esquema de Bolsonaro para interferir la policía federal.

Luego nos encontramos con Vox, un partido político que se ha definido como un «movimiento social y patriótico», y que, sin embargo, muchos «liberales» lo siguen vendiendo como si dicho partido representara la defensa de la libertad, cuando en realidad representa todo lo contrario. Este partido está repleto de homofobia, presenta a la homosexualidad como algo antinatural y esto lo han dicho diversos funcionarios y representantes de Vox. El mismo Santiago Abascal, en plena campaña política, decía que era mejor que un niño en adopción sea adoptado por una pareja heterosexual antes que por una pareja homosexual. En sus propias palabras: «creo que es preferible pudiendo elegir, que un niño esté conviviendo con un padre y una madre», decía en el programa *El Hormiguero* durante la campaña electoral de 2019.

Este partido, además, apuesta por el crecimiento del poder sindical, busca una subida de impuestos a las empresas, propone un programa de regadío para más de cinco millones de personas y fomenta la cultura del subsidio y del proteccionismo económico. Vox dice oponerse a ciertos aspectos como el aumento de impuestos, pero luego lo vemos tal como aconteció en Madrid, en marzo de 2020, uniéndose a la izquierda del PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos para tumbar la bajada de impuestos propuesta por el gobierno regional.

No se puede negar: Vox tiene un inconfundible traje proteccionista y nacionalista, de industria nacional, de vivir con lo nuestro y de políticas de encierro. Son partidarios de sociedades cerradas, están en contra de la inmigración, en contra del florecimiento de

la cultura, son hostiles a la competencia y a la influencia extranjera. Como bien lo señaló el español Juan Ramón Rallo (2017), «el colectivismo de derechas también es una amenaza para la libertad». Vox es, como bien lo describe el autor, «una mezcla de colectivismo nacionalista, jacobinismo administrativo, conservadurismo estatizador y dirigismo económico».

Basta simplemente con mirar las *100 medidas para la España viva* propuestas por Vox, y allí veremos la abundancia del nacionalismo, el conservadurismo y el dirigismo ante cualquier otro aspecto.

Ramón Rallo (2019) ha escrito otro artículo al respecto titulado «Vox, enemigo del pluralismo económico», donde respalda el titular expresando que:

No ya porque la cabeza de lista de Vox por Albacete sea un confeso anticapitalista, negacionista, conspiranoico y homófobo personaje (algo que ingenuamente cabría atribuir a un mal funcionamiento de los filtros de selección de candidatos), sino porque la formación de Abascal ha recalcado su predisposición a perseguir y censurar a sus adversarios políticos. Hoy en día, Vox solo reclama la ilegalización de todos los partidos políticos independentistas por el mero hecho de ser independentistas (y no por los delitos que hayan podido cometer), sino que también amenaza con ilegalizar a Podemos por antiespañol y marxista. [...] Al igual que el populismo de izquierdas ha envenenado por lustros la convivencia dentro de España, el populismo de derechas está contribuyendo a hacer exactamente lo mismo.

Dicho sea de paso, aquel candidato de Vox por Albacete del que Rallo hace mención es Fernando Paz, quien dijo lo siguiente en el año 2013 en el programa *El gato al agua*: «Si mi hijo dijera que es gay, trataría de ayudarlo. Hay terapias para reconducir su psicología».

Deberíamos estar más que claros de que el liberalismo combate al colectivismo de izquierdas, pero también al colectivismo de

derechas. Juan Ramón Rallo resume muy bien las propuestas de Vox en su otro artículo «El colectivismo de derechas también es una amenaza para la libertad», cuando señala aspectos como el colectivismo nacionalista de Vox y su apuesta por ilegalizar partidos, asociaciones y ONG; el impulso de una política fronteriza en contra de la migración; el jacobinismo administrativo en el sentido de que Vox defiende centralizar totalmente la Administración estatal, buscando derogar las autonomías para establecer un Estado unitario y, entre otros aspectos, el conservadurismo estatizador. Sobre este último punto Rallo (2018) menciona:

Cada individuo tiene todo el derecho a ejercer su libertad para vivir una vida tan conservadora como considere adecuada para él y para su comunidad. El liberalismo, pues, no es incompatible con personas que, en su fuero interno, abracen valores religiosos o tradicionales: sí lo es, en cambio, con la pretensión de imponer esa agenda moral desde el Estado. Y eso es lo que en parte hace Vox: crear un Ministerio de Familia y aprobar una ley orgánica para ‘proteger’ a la familia ‘natural’ (punto 71 de la propuesta de Vox); aprobar subvenciones para las familias numerosas (puntos 72 y 73), y prohibir la gestación subrogada (punto 80). En otras palabras, Vox promueve instrumentar la ley para defender (¿de qué y contra qué?) y para subvencionar (a costa del conjunto de contribuyentes) un determinado modelo (dizque ‘natural’) de familia. ¿Qué hará con los otros modelos de familia que Vox considera no naturales? ¿Prohibir su constitución, como en el caso de la gestación subrogada, o discriminarlos legalmente en su ley orgánica sobre la familia?

Malena Contestí, la jurista española que dimitió de Vox, y el investigador económico Álvaro Martín (2020) señalaron en el artículo «Vox: crónica de un viraje anunciado»:

En el contexto político español han surgido multitud de temas que han partido el Congreso de los Diputados en dos. Algunos de estos asuntos son la legalización de la eutanasia, la gestación subrogada o las modificaciones de la política agraria frente a las nuevas reivindicaciones para el control de precios. En todas estas votaciones, Vox ha actuado en contra de los principios del liberalismo, concediendo mayor relevancia a la hora de desarrollar políticas públicas al moralismo y a los valores tradicionalmente católicos por encima de la libertad individual. Es decir, han votado en todo momento para imponer sus creencias particulares al conjunto de la población española. [...] Por otra parte, han llegado a afirmar estar en contra de una libertad tan básica como es la del matrimonio homosexual, con todas las garantías legales que este tipo de unión supone, por considerarlos de condición no natural, apostando incluso por las ayudas del Estado a mujeres embarazadas o (únicamente) a la familia tradicional.

Por último, nos encontramos con múltiples movimientos nacionalistas y conservadores de esta derecha europea, entre los que cabe mencionar al UK Independence Party (UKIP) del Reino Unido, al Dansk Folkeparti (DF) de Dinamarca, al Jobbik Magyarorszáégért Mozgalom de Hungría, al Partij voor de Vrijheid (PVV) de Países Bajos, al Amanecer Dorado de Grecia, al Alternative für Deutschland (AdD) de Alemania, al Freiheitliche Partei Österreichs (FPÖ) de Austria, al Perussuomalaiset (PS) de Finlandia, al Lega Nord (LN) de Italia o al Vlaams Belang de Bélgica.

También corresponde mencionar al partido Rassemblement National (RN) de Francia, liderado por Marine Le Pen, quien es bien conocida por sus discursos en contra de la globalización, a favor del nacionalismo económico y el proteccionismo nacional que se enmarca, por ejemplo, en la idea de poner fin a los tratados comerciales o de aumentar los aranceles contra las importaciones. En este aspecto, Álvaro Vargas Llosa en «Marine Le Pen, ¿parda o zurda?» señala:

La intención de Le Pen de controlar los precios (tarifas de gas y electricidad, los tipos de interés), potenciar el gasto público (ampliar el asistencialismo, reducir la edad de jubilación, aumentar las pensiones) y manipular la moneda (crear dinero desde el banco central, decir a los bancos a quién y cuánto prestar) ya se practicaron a ambos lados del Atlántico [...] también el discurso de la líder de extrema derecha francesa contra la inmigración (gravar a las empresas que contraten extranjeros, poner un tope de 10.000 inmigrantes) tiene cierta deuda con un sector de la izquierda. Lo que propone Le Pen —salirse del mando integrado, recuperar ‘soberanía’ militar— lo propone también Podemos en España, que reclama ‘autonomía’ ante la Alianza. (Vargas Llosa, A., 2017)

El RN en Francia representa una clarísima amenaza a las libertades civiles, transformando el colectivismo en la base central de la sociedad, sometiendo al individuo a la masa de la identidad nacional. Le Pen presentó aquel famoso programa de 144 puntos donde resume su idea de programa de gobierno: da escalofríos. Es un resumen de nacionalismo político, limitaciones a los derechos de los inmigrantes, restricciones en términos de libertades religiosas y libertades individuales, aumento de los poderes policiales, el quiebre con las instituciones europeas, el nacionalismo económico, la búsqueda de aislar a Francia de las ideas de la globalización bajo el pretexto de la «industria nacional», el aumento del gasto público, aumento de salario a los empleados estatales, plan de construcción de viviendas, la oposición a la libre circulación de las personas, mercancías y capitales, entre tantos disparates estatistas e inquisidores morales. Juan Ramón Rallo (2017) también dedica una nota a Marine Le Pen titulada «El horroroso programa económico de Le Pen» donde apunta que Le Pen «propone para Francia menos libertades civiles, menos libertades económicas, menos globalización, más planificación corporativa y mucho más Estado».

Por si esto no fuera suficiente, la izquierda se ha encargado de levantar las banderas de la defensa de las libertades sexuales cuando, en realidad, y esto lo vemos históricamente, los socialistas en el poder han detestado la homosexualidad, la han perseguido y la han prohibido, incluso han asesinado homosexuales, como aconteció en la Unión Soviética o, por qué no, en Cuba, tierra de las sanguinarias aventuras de Ernesto «Che» Guevara, un homófobo y asesino que se refería de los homosexuales —en sus propias palabras— como «pervertidos sexuales».

El liberalismo: pionero en la defensa de los derechos LGBTQ+

El liberalismo, como permanentemente lo ha señalado el libertario norteamericano del Cato Institute, Tom Palmer, ha sido pionero en la campaña por la liberación de las personas LGBTQ+ frente a la injusticia y la opresión.

Hay un artículo muy interesante de David Boaz que se titula «El capitalismo, no el socialismo, promovió los derechos de los homosexuales», donde el vicepresidente ejecutivo del Cato Institute señala que todos los avances en derechos humanos que hemos visto en la historia norteamericana (y, agrego, en el resto del mundo), como el abolicionismo, el feminismo, los derechos civiles o los derechos de los homosexuales, derivan de las ideas sobre la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

El énfasis en la mente individual de la Ilustración, la naturaleza individualista del capitalismo de mercado y la demanda de derechos individuales fueron los factores que condujeron a las personas a pensar más cuidadosamente acerca de la naturaleza del individuo y reconocer que la dignidad de los derechos individuales debía extenderse a todas las personas.

La homosexualidad ha sido penada durante siglos a lo largo de nuestro mundo. No obstante, todavía hoy, en pleno siglo XXI, las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo siguen siendo atrocemente perseguidas, condenadas y castigadas en más de setenta países.

El estado de los derechos LGBTQ+ a lo largo del mundo

Hoy la homosexualidad se castiga con pena de muerte en once países. En más de treinta, si eres homosexual, debes cumplir una condena de diez años de prisión. Ni hablar de la cantidad de aquellas aberrantes y monstruosas «terapias de conversión», todavía vigentes en tantos países del mundo y promovidas por partidos políticos como Vox en España.

Veamos el caso de África, donde unos treinta países prohíben la homosexualidad. Sudáfrica es una excepción: legalizó el matrimonio homosexual en 2006. Luego, las relaciones entre personas del mismo sexo son sancionables con la pena capital en Sudán, Somalia y Mauritania. Solo Gabón, Costa de Marfil, Chad, Mozambique y República Democrática del Congo las han despenalizado.

En Nigeria, por ejemplo, la homosexualidad es considerada ilegal, y recibe condenas de hasta catorce años de prisión, pena de muerte y a su vez criminaliza la discusión de los derechos LGBTQ+.

En Qatar cualquier demostración de homosexualidad es penalizada con hasta tres años en prisión, una paliza o la pena de muerte. Lo mismo sucede en Yemen, donde se castiga con cien latigazos a los hombres homosexuales, además de un año en prisión para los solteros y la muerte por apedreo para los casados. En el caso de las mujeres, prevén cien latigazos y hasta tres años en prisión.

Tanzania es una nación en donde cualquier acto homosexual se penaliza con un mínimo de treinta años en la cárcel hasta prisión

perpetua. Comportamientos indecentes, según ellos, pueden recibir cinco años de prisión.

Si nos vamos hacia Oriente Medio, tenemos algunos casos como el de Israel que permite la adopción, pero una ley excluye a las parejas homosexuales de la gestación subrogada, un hecho que ha generado protestas masivas. El matrimonio gay, además, no se autoriza en dicho territorio, pero se reconoce cuando se ha contraído en el extranjero.

La mayoría de los países de Europa del Este (Lituania, Letonia, Polonia, Eslovaquia, Rumanía o Bulgaria) no autorizan las uniones ni las bodas. Estonia es la primera república exsoviética en ofrecer, en 2014, una unión civil a los homosexuales. A lo largo de Europa hay estados como Hungría, República Checa, Eslovenia, Austria, Croacia, Chipre, Suiza, Italia o Grecia que reconocen las uniones civiles. Holanda, Dinamarca, Suecia, España, Bélgica, Francia y Reino Unido autorizan la adopción de niños por parejas formadas por personas del mismo sexo (casadas o en unión civil).

En Rusia la homosexualidad era considerada un delito hasta 1993 y una enfermedad mental hasta 1999. Desde 2013 una ley castiga con multas y penas de cárcel cualquier acción de «propaganda» homosexual.

Cabe mencionar países como Islandia, donde desde el año 2010 el matrimonio homosexual está permitido, pero también países como Suecia, Alemania, Canadá, Australia, Estados Unidos y Reino Unido.

Si nos acercamos más hacia nuestro continente, América, vemos que Canadá ha legalizado el matrimonio homosexual y autoriza la adopción, la procreación medicamente asistida y la gestación subrogada. En Estados Unidos, en 2015, la Corte Suprema legalizó el matrimonio homosexual en todo el país.

En América Latina, hay países que permiten las uniones, como Argentina (desde 2010), Uruguay, Colombia y Brasil. Ciudad de México se convirtió, en 2007, en la primera urbe latinoamericana

en autorizar las uniones civiles y, dos años después, en 2009, legalizó el matrimonio homosexual.

Si recurrimos a los índices y números, contemplaremos que los países con mayores libertades para las personas LGBTQ+ son aquellos con mayores grados de libertad económica, los más capitalistas, los más libres. ¿Qué hay en la otra cara de la moneda? Los declarados países socialistas se ubican últimos en cada *ranking* de libertades para las personas LGBTQ+. Una vez más: dato mata relato.

En términos de números y datos específicos, corresponde citar al economista argentino Iván Carrino (2020), quien en su artículo «Matrimonio igualitario, libertad económica y los valores conservadores» señala lo siguiente:

En el mundo existen hoy 29 países que tienen legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo. Lo que choca con las tesis conservadoras es que estas leyes tienen una presencia abrumadoramente mayor en los países de mayor libertad económica. Tomando datos de Libertad Económica de la Fundación Heritage, y dividiendo a los 180 países evaluados en grupos de cuatro cuartiles, donde el primer cuartil es el grupo que se encuentra en los primeros 45 puestos de mayor ranking, se observa que el 62,1% de los países que tienen legalizado el matrimonio gay está en el primer cuartil. Por otro lado, en el segundo cuartil (allí donde se encuentran del país número 45 al 90 en el índice de la Heritage Foundation) aparece otro 24,1% de países con matrimonio igualitario legal. Es decir que 86,2% de los países con matrimonio gay pertenecen a los primeros dos cuartiles de países de mayor libertad económica. Los países con menor libertad económica, por el contrario, tienen una concentración increíblemente menor de este tipo de arreglos institucionales. Solo el 3,5% en el tercero y 10,3% en el cuarto, donde se encuentra Argentina.

Pero esto no es todo, en dicho artículo, Carrino también nos muestra la correlación entre los países con mayor PBI per cápita y la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo:

Si agrupamos a los países por su PBI per cápita en grupos de 4 cuartiles de 46 países cada uno (la muestra aquí es un total de 184), se observa que de los 29 que tienen legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo, 72,4% están entre los países más ricos del planeta, mientras que 24,1% están en el segundo grupo de países más desarrollados económicamente. Es decir que 96,5% de los países más 'progresistas' en lo cultural, son también los más ricos en lo económico, quebrando las expectativas fatalistas del pensamiento conservador.

Insistimos, no es casualidad que, justamente, esos países, que cuentan con mayor libertad económica, sean líderes en libertad económica, en defensa y promoción del libre comercio, en derechos de propiedad, en libertades políticas, en seguridad jurídica, y en términos de libertades civiles.

Así y todo, vemos a conservadores o representantes de la derecha argumentando, al parecer, que hay «libertades marxistas». Que todas las libertades que defendemos (los derechos LGBTQ+, el feminismo, la legalización de las drogas y de la prostitución) son lo que ellos llaman «marxismo cultural». Qué casualidad que justo todas esas libertades y derechos (bien liberales, insisto) abundan en los países más capitalistas y no en los países socialistas, marxistas o proteccionistas. Pero claro, como argumenta José Benegas, como hoy no pueden llamarnos herejes nos llaman marxistas culturales o simplemente progres.

Entonces, ¿dónde es más fácil ser LGBTQ+? Holanda, el primer país donde se legalizó el matrimonio igualitario y Dinamarca, donde en 1989 se publicó un documento histórico con la firma de la reina Margarita II que sellaba una ley pionera aprobada por los par-

lamentarios daneses, donde el país europeo pasaba a ser el primero del mundo en reconocer oficialmente la unión civil entre parejas del mismo sexo, cuyo primer artículo garantizaba que «dos personas del mismo sexo pueden registrar su unión estable».

Ahora, ¿cuáles son los países más peligrosos para ser LGBTQ+? Nigeria, Yemen, Arabia Saudita, Tanzania, Irán, Sudán, Malasia, Zambia, Pakistán, Palestina, Jamaica, Etiopía, Egipto y muchos más. Estos países son todos los últimos en los índices de libertad económica, como los elaborados por el Fraser Institute de Canadá o la Heritage Foundation de Estados Unidos. Son, entonces, los países más estatistas, los países más proteccionistas, más cerrados, más controlados y menos liberales. Allí es donde hoy es más difícil ser homosexual.

Insisto, la realidad es que la homosexualidad ha existido en todas las sociedades y es también común en el reino animal. Sin embargo, innumerables individuos homosexuales han sufrido la profunda angustia psicológica que causan los inquisidores morales y religiosos, los estatistas emocionales, que han condenado a la comunidad LGBTQ+ a terapias, encarcelamiento, tortura y fusilamientos a causa de su orientación sexual.

A fin de cuentas, el capitalismo y el liberalismo son los mejores amigos de la diversidad y de la pluralidad. Es que el progreso real a la hora de alcanzar la igualdad ante la ley de las personas LGBTQ+ inicia con la Ilustración, tal cual sucedió con muchas otras libertades civiles, un movimiento intelectual que hizo popular la idea de que las actividades privadas entre los individuos adultos que las consienten voluntariamente no eran asunto de nadie más que de ellos mismos.

La izquierda fue muy hábil a la hora de tergiversar y adjudicarse la defensa de las libertades sexuales, pero a lo largo de la historia, bien vimos, las ha reprimido. Así sucedía en la Unión Soviética, así sucede en Corea del Norte o en Cuba, donde incluso existieron las famosas Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP)

que representaron una especie de campo de trabajo forzado, desarrolladas por Fidel Castro, quien detestaba abiertamente la homosexualidad porque no encajaba en su idea de «hombre nuevo marxista».

Es decir, no han sido socialistas o intelectuales comunistas, sino liberales, como John Locke, Adam Smith, o autores como John Stuart Mill o Jeremy Bentham quienes levantaron las banderas de las libertades individuales. Incluso podemos llevarlo a autores como F. A. Hayek, quien aseguró en *Los fundamentos de la libertad* que por más aberrantes que podían resultarles a algunos las prácticas privadas entre adultos, no son sujeto de acción coactiva para un Estado cuyo objeto es minimizar la coacción.

Cómo el capitalismo colaboró a la hora de defender las libertades y derechos de los homosexuales

Los derechos de las minorías siempre se respetaron más en los países o sistemas donde el Estado tiene un rol pequeño en la vida de la gente. Y es que la llegada del capitalismo y la manera de vivir, además, bajo capitalismo, fue lo que permitió a muchos individuos desarrollarse de forma autónoma, de hacer lo que deseaban, de tener su propia individualidad respetada.

El capitalismo nos liberó del absolutismo y del feudalismo, eso es algo que no debemos olvidar. La industrialización fomentó el aumento de la urbanización y con ello llegó el anonimato de la vida en la ciudad, algo que permite que los individuos de estas sociedades puedan tener vidas independientes, brindando la posibilidad a la gente de ganar más dinero, trabajar más, tener más oportunidades de empleo, factores que colaboran a que los individuos puedan abandonar la casa de los padres y hacer sus propias vidas, eligiendo con quién vivir, cómo, cuándo y dónde bajo sus propios gustos.

Es así como el auge del aumento del empleo y de la creación de riquezas, producto del capitalismo, ayudó a un sinnúmero de personas a escapar de ese estilo de vida tradicional marcado por la represión de distintas instituciones, liberando a los individuos y en este caso a las personas LGBTQ+ de los condicionamientos morales y religiosos. Adquirir una vida urbana y acabar con el matrimonio por conveniencia es un paso fundamental en esta historia; los individuos empiezan a elegir sus relaciones basándose en sus propias preferencias y decisiones en el amor. Parafraseando al sociólogo Barry Adams (1995), el capitalismo termina de sentar las bases de las relaciones voluntarias basadas en la preferencia personal y en la precondition del amor romántico. Es decir que el capitalismo no genera el amor romántico, sino que le permite florecer, dejando a la vista el fuerte impacto de liberación que tiene en la sociedad una mayor libertad económica.

Es innegable la gran correlación que existe entre las libertades individuales y los derechos civiles con el capitalismo y las fuertes vértebras que componen al liberalismo. Al fin y al cabo, se trata de dejar que la gente viva como más le guste, respetando los propios proyectos de vida, siendo esto un elemento fundamental de cualquier sociedad abierta, libre y justa. El liberalismo siempre representará la lucha para ponerle fin a la xenofobia, al racismo, a los colectivismos tanto de derecha como de izquierda, a lo nacionalismos, a la homofobia y a cualquier sistema que busque destruir la individualidad. Apostemos siempre a acabar con la desigualdad ante la ley, que es, sin lugar a dudas, la gran lucha de los liberales de todos los tiempos.

Estigmas compartidos:

personas LGBTIQ+

y personas con diversidad funcional

— Diego Ato —

Abrir un poco más los ojos

El proceso de las sociedades latinoamericanas para comprender y aceptar todos los conceptos que implica la diversidad sexual es lento. No hay duda de que se avanza, pero de a pocos. Cada vez más individuos de estas sociedades reconocen la libertad de las personas de su entorno a identificarse con el género que deseen, a tener la conducta sexual que quieran, a contraer matrimonio con otros adultos —por supuesto, con consentimiento— sin importar el sexo que aparece en su documento de identidad, a expresar su género transgrediendo lo binario. Incluso, hay quienes van aceptando que las parejas homoparentales puedan formar sus propias familias y tengan la posibilidad de adoptar. Cada vez se van acercando más a respetar irrestrictivamente —desde lo que muchas veces se ha entendido como moral— los proyectos de vida de otros, aunque nos puedan disgustar, como ha explicado más de una vez Alberto Benegas Lynch sobre qué es el liberalismo.

Sin duda, habría ya un importante recorrido en estas personas que reconocen los derechos de las personas LGBTIQ+. Sin embargo, los propios activistas LGBTIQ+ y cualquier persona que esté interesada en este tema deberían aprovechar este acercamiento y esta oportunidad de apertura mental para mirar hacia otros grupos de personas y realidades similares. Es momento de cuestionarse nuevamente si están respetando y defendiendo la libertad de todos, de ser conscientes de los estigmas sociales que siguen limitando a otros grupos.

Este ensayo pretende mirar hacia la comunidad LGBTIQ+ y detenerse en algunos estigmas que comparten con las personas con discapacidad, también llamadas personas con diversidad funcional —ambas expresiones son usadas como válidas en la actualidad, aunque el tema está en continua discusión—. Con este fin, este texto inicia con un acercamiento hacia la discapacidad y su concepción, según los distintos modelos de su tratamiento.

Posteriormente, aborda la manera en que algunas creencias religiosas han intentado explicar la discapacidad y la diversidad sexual desde un sentido negativo, desde realidades cercanas al pecado o a la maldición, y cómo esta visión sigue ocasionando terribles daños y vulneraciones a las personas. De igual modo, reflexiona sobre la visión de la discapacidad, de la orientación sexual e identidad de género no normativas como enfermedades que deben curarse incluso contra la voluntad del «paciente».

El ensayo también realiza un acercamiento breve hacia las personas con diversidad funcional que se identifican como personas LGBTIQ+. El texto concluye reincidiendo en la idea de que es necesario de que todos se involucren para lograr sociedades donde cada vez más individuos, como las personas LGBTIQ+ y las personas con diversidad funcional, puedan elegir cómo vivir.

Algunos puntos previos sobre la discapacidad

Es necesario aclarar que abordar la discapacidad es un tema muy amplio y complejo, ya que implica hablar de un grupo de personas tan o más heterogéneo que el del acrónimo LGBTIQ+. Según el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud, las personas con discapacidad representan alrededor del 15 % de la población mundial (OMS, 2011, p. 8).

Hay diversos tipos de clasificación de la discapacidad —no se pretende aquí ser exhaustivo con este tema, ya que eso implicaría una desviación del tema central—, pero lo más común es reconocer la discapacidad física (generalmente representada por el reconocido ícono de la persona en silla de ruedas que se encuentra en baños accesibles y espacios de estacionamiento), la discapacidad sensorial (incluye la discapacidad visual y auditiva, que pueden ser parciales o completas) y la discapacidad intelectual (las personas neurodiversas como las personas con síndrome de Down). Además, una misma persona puede tener múltiples discapacidades.

Las personas con discapacidad han sido marginadas por las distintas sociedades en la historia y en todos los ámbitos, en algunos casos con similitudes en el tratamiento de las personas LGBTIQ+. En las últimas décadas, estas mismas personas y aliados han logrado grandes avances en la concepción de la discapacidad y en el reconocimiento de sus propios derechos.

Los movimientos feministas y LGBTIQ+ han demostrado que el mundo ha sido configurado desde el patriarcado y la heteronormatividad, la evolución en cómo se ha dado el abordaje de la discapacidad ha demostrado que las sociedades son y han sido dominadas por el capacitismo. Como explica Rafael de Asís en el prólogo al libro de Agustina Palacios (2008, p. 19):

La idea de dignidad humana, claramente en el mundo antiguo pero igualmente en el moderno, suele relacionarse con el papel

social de las personas. La idea de capacidad sirve en la medida en que los individuos son «útiles» para la sociedad y la comunidad, en la medida en que es posible obtener ciertos frutos sociales desde la actuación de las personas. Ciertamente, en el mundo moderno, se ha disminuido de alguna forma la radicalidad de esa afirmación, sobre todo a partir de la idea de que las personas no deben ser tratadas como medios sino como fines. Pero todavía en nuestros días, seguimos de alguna manera valorando a las personas utilizando esos referentes.

La concepción de la discapacidad está en continuo debate y su tratamiento ha pasado por tres modelos: el de prescindencia, que considera el origen de la discapacidad como una maldición divina y que por ello la sociedad buscaba prescindir de las personas con discapacidad; el rehabilitador o modelo médico clínico, que busca la rehabilitación y normalización de las personas con discapacidad y la reducción de la prevalencia; y el modelo social, que explica las causas como sociales y que ha permitido grandes avances como la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Hay un nuevo modelo: el de diversidad, el que impulsa el término de diversidad funcional, que supera las propuestas que hasta ese momento han construido una identidad negativa hacia estas personas desde palabras como discapacidad:

En esta propuesta, buscamos un lugar intermedio que no obvie la realidad. Las mujeres y hombres con diversidad funcional somos diferentes, desde el punto de vista médico o físico, de la mayor parte de la población. [...] El término ‘diversidad funcional’ se ajusta a una realidad en la que una persona funciona de manera diferente o diversa de la mayoría de la sociedad. Este término considera la diferencia del individuo y la falta de respeto de las mayorías, que en sus procesos constructivos sociales y de entorno, no tiene en cuenta esa diversidad funcional. (Romañach y Lobato, 2005, p. 4)

La diversidad sexual y funcional según las creencias religiosas

Aún en nuestros días, es común escuchar a personas de la comunidad LGBTIQ+ decir que sus padres o su entorno creían que su homosexualidad, lesbianismo o su identidad de género eran «cosa del diablo». Muchas personas han intentado explicar la diversidad sexual desde sus propias creencias religiosas, las cuales muchas veces tampoco llegan a comprender.

Por lo general, sus ideas se apoyan en los sermones de los pastores, sacerdotes u autoridades religiosas que siguen, de los políticos que eligen y que también desinforman por medio de sus declaraciones. Aquí se suman, sin duda, grandes grupos y movimientos conservadores que asustan a la población al decir que aceptar los derechos de las personas LGBTIQ+ es aceptar que el diablo los gobierne o que el pecado esté entre ellos.

Se asoma también aquí la mirada de quienes, aunque dicen aceptar a los homosexuales, respetarlos y tolerarlos —hay quienes dicen que todos sus mensajes los hacen desde el amor al prójimo—, los ven como seres con inferioridad moral. Las acciones y las vidas de las personas LGBTIQ+ significan para ellos el pecado, que solo su dios puede redimir.

En el cristianismo, se entienden que estas ideas hayan calado, ya que en la Biblia hay varias citas sobre la homosexualidad y los afeminados: «Si alguno se ayuntare con varón como con mujer, abominación hicieron; ambos han de ser muertos; sobre ellos será su sangre» (Reina Valera, Levítico 20:13) o «No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones [...] heredarán el reino de Dios» (1 Corintios 6: 9-10). Además, constantemente, sus pastores, sacerdotes y líderes religio-

Los sermones se dedican para fortalecer el rechazo a las personas con orientaciones e identidades de género no normativas.

Se distinguen aquí a aquellos cristianos o católicos —o cualquier otra variedad que se desprenda del cristianismo— que comprenden que sus creencias pueden «modernizarse», manteniendo el mensaje central de estas, y que se alejan de esta idea de las personas LGBTIQ+ cercanas al pecado.

No comprender que cada persona puede vivir libremente conforme a sus propios valores y visión del mundo y asumir que tanto la moral como las creencias religiosas de una mayoría se deben imponer ha traído peligrosas consecuencias, como la persecución de las personas LGBTIQ+, que muchas veces están respaldadas desde el ámbito legal. Hay quienes también justifican sus actos y violencia con estas creencias.

El 20 de enero de 2019, se conoció el caso de Quelly da Silva, una mujer transgénero de 35 años que fue asesinada en Brasil. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación por este caso y recogió la información del cruel ensañamiento hacia esta víctima: «Según la información obtenida, el responsable la asesinó por considerarla “un demonio”. Luego de haberle asesinado, el imputado le habría sacado el corazón y habría colocado en su lugar una imagen religiosa» (CIDH, 2019).

Aunque parezca un poco exagerado, las personas con discapacidad están expuestas a situaciones tan terribles como la anteriormente mencionada, aunque con sus particularidades. Desde los estudios de la discapacidad se ha explicado como uno de los presupuestos del modelo de la prescindencia. Agustina Palacios explica que hay dos características de este modelo: la justificación religiosa y la consideración de que la persona con discapacidad no tiene ningún aporte a la comunidad. En este ensayo, la referencia es a la primera de ellas:

Se asume que las causas que dan origen a la discapacidad son religiosas: un castigo de los dioses por un pecado cometido generalmente por los padres de la persona con discapacidad, o una advertencia de los dioses acerca de que la alianza se encuentra rota y que se avecina una catástrofe. (Palacios, 2008, p. 37)

Para esta visión, si bien no es la persona con discapacidad la que comete el pecado, su origen es entendido como producto del pecado. Así, se comprende cómo aún en algunos lugares se mantiene la idea de que las personas con diversidad funcional tienen la huella del mal que, en muchos casos, es una marca visible y que las condenará.

Aunque este modelo se vio presente desde la sociedad espartana, Antonio Aguado (1995, p. 50) explica cómo en la Europa occidental medieval las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual, fueron víctimas de la tradición demonológica, con la cual se institucionalizan conceptos como el pecado y posesión diabólica, y de la inquisición. «Por lo que concierne a la inquisición, esta institución se convierte en el desafortunado destino de algunos deficientes, probablemente aquellos que presentaban lo que conocemos en la actualidad como problemas de conducta» (p. 60), explica Aguado.

Un informe reciente de Human Rights Watch, que toma evidencia de 60 países de Asia, África, Europa, Oriente Medio y las Américas, muestra que estas ideas relacionadas con lo religioso persisten. Señala que cientos de miles de personas con discapacidad mental son encadenadas en estos países por semanas, meses e incluso años:

El encadenamiento lo practican típicamente familias que creen que las condiciones de salud mental son el resultado de espíritus malignos o de haber pecado. Las personas a menudo consultan primero a sanadores religiosos o tradicionales y solo recurren a los servicios de salud mental como último recurso (2020, párr. 8).

La ONG Disability Rights International (DRI) también ha investigado sobre estas creencias. En un informe sobre infanticidio en Kenia, las familias de niños con discapacidad explicaron a DRI que era común la creencia que el origen de la discapacidad era que estaban «maldecidos, hechizados y poseídos» (Rodríguez, Ahern, Bradshaw, Kanter, Koiyet, Levy, Reeves, Rosenthal, Wangare, 2018, p. 4). Del mismo modo, otras dos creencias consistían en que un niño con discapacidad es un castigo por el pecado de infidelidad de la madre a su esposo y que el primogénito con discapacidad se le debe matar si es que los padres desean tener más hijos.

Priscila Rodríguez, directora asociada de DRI, explica en una entrevista realizada para el desarrollo de este artículo que, aunque no han documentado casos, han conocido que en zonas rurales en Guatemala también se han dado infanticidios de niños con discapacidad porque se cree que son origen de una maldición.

Como se observa, si bien estas ideas sobre las personas LGBTQ+ y las discapacidades relacionadas con el pecado, tuvieron sus orígenes hace miles de años y se reforzaron hace cientos de años en algunas culturas y religiones, tienen efectos terribles en la actualidad en varias sociedades y culturas.

Enfermedad, anormalidad, cura y voluntad

Otro punto en común entre las personas LGBTQ+ y las personas con diversidad funcional es que durante cientos de años se han considerado enfermedades a curar. Estas personas podrían reintegrarse a sus familias y a la sociedad una vez que han sido sometidos a tratamientos insufribles, que se han aproximado más a la tortura. La voluntad del «paciente» respecto de su cura no era tema de discusión.

En el caso de la discapacidad, es necesario volver a uno de los modelos desde los que ha sido explicada: el rehabilitador.

En primer lugar, las causas que se alegan para justificar la discapacidad ya no son religiosas, sino que pasan a ser científicas. En este modelo ya no se habla de dios o diablo, divino o maligno, sino que se alude a la diversidad funcional en términos de salud o enfermedad. En segundo lugar, las personas con discapacidad ya no son consideradas inútiles respecto de las necesidades de la comunidad, sino que ahora se entiende que pueden tener algo que aportar, aunque —como se verá— ello en la medida en que sean rehabilitadas o normalizadas (Palacios, 2008, p. 66).

Por un lado, este modelo —cuyos orígenes datan del Mundo Moderno, pero que se consolida en el siglo xx (Palacios, 2008, p. 68)—, sin lugar a duda, supone un gran avance con respecto al de la prescindencia; sin embargo, esta visión médica se centra en la idea de «deficiencia» de la persona como responsable de la situación en que disminuyen sus posibilidades de integración a la sociedad y de serle útil.

La persona con discapacidad sigue estando fuera de la «normalidad». Se busca desaparecer la discapacidad mediante su rehabilitación, por ejemplo, con una prótesis en el caso de las que han perdido algún miembro.

El mayor peligro con este modelo es el internamiento involuntario en centros de salud o psiquiátricos de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas personas con discapacidad intelectual. Se ha vulnerado durante mucho tiempo su voluntad, ya que han sido usualmente los padres o familiares quienes, al tener la tutela de estas personas, han decidido institucionalizarlos. Actualmente, son muchas las organizaciones de la sociedad civil, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que promueven la desinstitucionalización de estas personas.

La institucionalización consideraba a los adultos con discapacidad como niños, situándoles en espacios donde copiaban los gritos, sa-

condiciones, y peores comportamientos de sus pares, esperando que sean pacientes dóciles, y privándoles de sus derechos básicos de elección, de oportunidades y de reclamar ante la comunidad (Palacios, 2008, p. 95).

Priscila Rodríguez argumenta que siempre que las personas permanezcan en instituciones van a seguir en riesgo de sufrir abusos simplemente por la forma en que estas funcionan, lo que hacen a estos centros «inminentemente peligrosos». Según Rodríguez, las condiciones no varían en instituciones públicas y privadas, en todas han encontrado abusos como torturas, personas que permanecen atadas por horas, días hasta años, usos de cuartos de aislamiento, abuso sexual, abuso físico, embarazos por abuso sexual, niños que son removidos de sus madres cuando nacen del abuso, completa falta de tratamiento y cuidados. «Hemos documentado casos en Guatemala, México, Argentina, Paraguay y Colombia, pero entendemos que es una realidad en la mayor parte de los países de Latinoamérica», dice Rodríguez.

En el caso de las personas LGBTIQ+, es bastante conocida también la etiqueta de personas enfermas por su orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Recién en 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) dejó de considerar a la homosexualidad como un desorden mental. La Asociación Americana de Psicología apoyó este cambio dos años después. Del mismo modo, en 1994, la APA dejó de considerar el transexualismo como una enfermedad mental.

Las investigaciones científicas y el activismo LGBTIQ+ no han sido suficientes hasta la fecha para desaparecer terribles prácticas como las llamadas terapias de reorientación o de conversión para «curar» a las personas gay, lesbianas, bisexuales y transgénero. En un comunicado de prensa la CIDH advirtió que las personas LGBT seguían siendo sometidas a estos tratamientos:

Las categorías médicas patologizantes y estigmatizantes que se relacionan con la identidad y la expresión de género son utilizadas para justificar someter a personas trans, incluyendo jóvenes, a esterilizaciones, tratamientos hormonales, cirugías y evaluaciones psiquiátricas de manera forzada o coercitiva, y para condicionar o imponerles otras trabas abusivas al ejercicio de sus derechos humanos (CIDH, 2016, párr. 4).

Un reportaje de Deutsche Welle menciona algunos casos de personas sometidas a estas terapias: uno documentado en el 2000, el caso de Paola Concha Zirith, secuestrada, trasladada en la clínica y violada como parte de esta terapia, en el 2008; y el caso de Jonathan Vásconez, quien estuvo internado más de un año por mediación de su familia, en el 2010 («Clínicas de deshomosexualización», párr. 5).

Más Igualdad (2019), una organización feminista del Perú que trabaja en favor de la población LGBTIQ+, realizó un estudio exploratorio en el que el 40 % de las personas encuestadas reportó haber sido sometido a prácticas de conversión para intentar cambiar su orientación sexual e identidad de género. De este porcentaje, un 5 % afirmó que fue internado y alrededor del 62 %, que fue sometido a estas prácticas cuando era menor de edad (Hernández, párr. 53). Según el resumen ejecutivo del estudio, 323 lesbianas, gays, bisexuales y personas trans participaron del mismo estudio (párr. 37).

La idea de la homosexualidad como enfermedad está vigente en muchos profesionales y se han conocido casos de universidades en el Perú que desinforman para seguir fortaleciendo esta idea. En el 2017, varios medios de comunicación recogieron la denuncia de un usuario de Twitter que había encontrado en la biblioteca de la Universidad de Piura (UDEP) la exhibición del libro *Comprender y sanar la homosexualidad*, del estadounidense Richard Cohen. Por increíble que parezca, centros de estudios universitarios como este

—que deberían promover la pluralidad y el debate, pero que, por el contrario, han mantenido una sola visión sobre la diversidad sexual como válida— han fortalecido durante décadas los prejuicios hacia las personas LGBTIQ+.

En este mismo centro de estudios, en el 2020, el docente y doctor Édgar Tejada, durante una clase de Bioética de la Sexualidad, expuso láminas sobre las causas de la homosexualidad en el que se mencionaban la sobreprotección materna, imagen paterna defectuosa, manoseos escolares, violación y el ambiente social. Además, utilizaba términos como «trastornos de la sexualidad» para denominar a la bisexualidad y a las personas travestis, y «aberraciones sexuales» para referirse al fetichismo y sadomasoquismo. Posteriormente la Facultad de Medicina Humana de esta universidad pidió disculpas —lo más probable es que esta rectificación se haya dado debido a la viralización del tema en Twitter y no por propia convicción de sus autoridades—.

En este apartado, también es importante hablar sobre las personas intersex, quienes han sido invisibilizadas por muchos años y sometidas a operaciones quirúrgicas, sin su consentimiento. Esto se debe también a una visión reducida de la diversidad corporal de las personas y todo lo que se ha observado como «anormalidad» se ha intentado corregir.

... las violaciones de derechos humanos específicas que comúnmente sufren las personas intersex incluyen cirugías irreversibles de asignación de sexo y de «normalización» de genitales; esterilización involuntaria; sometimiento excesivo a exámenes médicos, fotografías y exposición de los genitales; falta de acceso a información médica e historias clínicas; retardos en el registro de nacimiento; negación de servicios o seguros de salud, entre otras. (CIDH, 2015, pp. 125-126)

La CIDH explica en este reporte que ha sido informada sobre casos documentados en Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, México, Estados Unidos y Uruguay; sin embargo, que estas intervenciones son parte de una práctica estándar en todo el continente (CIDH, 2015, p. 126).

Se observan, entonces, similitudes en los efectos de la patologización de las personas con discapacidad y LGBTIQ+, y de una medicina que aún tiene restos de influencias religiosas, que han buscado a las personas internándolas y sometiénolas contra su voluntad a tratos similares a la tortura.

«Discapacitado» *queer*

También se ha tomado este ensayo como una oportunidad para reflexionar sobre un hecho que, aunque podría considerarse obvio, muchas personas aún no caen en la cuenta: existen personas LGBTIQ+ que son a su vez personas con diversidad funcional. Parece que inconscientemente muchas personas creen que la diversidad funcional o discapacidad hace a las personas «inmunes» a tener una orientación sexual distinta de la heterosexual, a ser personas transgénero o a identificarse como no binarias.

La serie *Special* de Netflix, que cuenta la historia de Ryan Kayes (Ryan O'Connell) —un joven gay con parálisis cerebral que inicia su vida independiente— y otras figuras internacionalmente conocidas en los medios como el modelo gay Nyle DiMarco, la primera persona sorda que ganó el reality *America's Next Top Model* en el 2015, ha permitido visibilizar a la población LGBTIQ+ con discapacidad en los últimos años. Esto, por supuesto, no ha sido suficiente, ya que sigue habiendo muchos prejuicios al hablar esta población y de sus libertades para vivir su sexualidad.

Álvaro Besoain, kinesiólogo y magíster en Salud Pública de la Universidad de Chile, comenta que el ámbito de la sexualidad y discapacidad es relativamente novedoso, ya que hay investigaciones desde hace veinte años y los marcos que han evaluado la sexualidad giran en torno a la discapacidad del orden físico, muy poco de lo sensorial y de lo intelectual. «Ahora, en Chile hay agrupaciones de activistas como Aspergirls. Hay jóvenes autistas que no solo posicionan la diversidad funcional en el debate, sino interseccional y plantean que las personas pueden ser trans y ser autistas», expone Besoain en una entrevista especialmente hecha para el desarrollo de este artículo.

Maria Alejandra Espino Layza, abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y especializada en litigio e incidencia con personas trans y personas con discapacidad explica, en una entrevista realizada para el desarrollo de este artículo, que a las personas con discapacidad intelectual se les niega su sexualidad: «Se tiene el estigma de que no son sexuales y (si se considera que son sexuales) se cree que no tienen consentimiento o que no tienen pudor». Ella explica que «muchas veces la familia, en un intento de proteger, niega la sexualidad de sus hijos e hijas».

Una de las principales razones de esta negación se debe a la percepción de la sociedad de que las personas con discapacidad intelectual son eternos niños (y con los niños, en América Latina, aún no se habla de manera clara y directa de muchos temas). Estas personas terminan infantilizadas y, al mismo tiempo, hipersexualizadas porque se cree que no pueden dominarse en su relación con otras personas.

Espino agrega que las personas de estos grupos interseccionales tienen sus propios desafíos, ya que cuentan con varias barreras hacia afuera —es decir, en su encuentro con personas sin discapacidad y que no son parte de la población LGBTQ+—, pero también hacia adentro: en las agendas de la población LGBTQ+ serán invisibiliza-

das por su diversidad funcional mientras que en las agendas de las personas con diversidad funcional serán invisibilizadas por su orientación sexual o identidad de género.

Es importante, en este contexto, una mayor visibilidad de la población con diversidad funcional LGBTIQ+ en todos los ámbitos para reconocer su existencia y sus libertades. Las redes sociales y los medios contribuyen a conocer más sobre las historias de estas personas, como el caso de Drag Syndrome, un grupo de artistas con síndrome de Down del Reino Unido que forma parte de la escena drag y que tiene más de treinta mil seguidores en Instagram. Ellas, para los seguidores de este arte, son relativamente conocidas y recientemente han sido protagonistas de un cortometraje de la edición británica de la revista *Vogue* que se lanzó para el mes del orgullo del 2020.

Muchos —con una mirada desde el prejuicio— podrían creer que las personas con síndrome de Down y las personas con discapacidad intelectual en general son manipulables; que las integrantes del grupo Drag Syndrome podrían ser víctimas de la «homosexualización» de la llamada ideología de género. No es así, no se les debe subestimar. Ellas solo viven su expresión de género y sexualidad en libertad.

La visibilidad de personas LGBTIQ+ y con diversidad funcional es importante porque un grupo de personas ha intentado que se mantengan ocultas y avergonzadas durante mucho tiempo. Lo ha querido así porque sus expresiones, sus historias y sus cuerpos ofendían sus ojos y sus buenas costumbres. Esto debe acabar ahora y dejar estúpidas excusas como que algunos países no están preparados para ciertos cambios. Si no es su voluntad, nadie debe someter su identidad a nadie ni a una nación.

La vida de las personas LGBTIQ+ y las personas con diversidad funcional

Es tiempo de que los liberales —desde la academia, la política, el activismo, los *think tanks*— y la sociedad miren más hacia grupos que, aunque en las últimas décadas han comenzado a lograr grandes triunfos en el ejercicio de sus libertades y derechos, aún son limitados por estigmas que se han fortalecido durante la historia por creencias populares y religiosas y por la ciencia con prejuicio, que estuvo nublada por estas mismas. Esta mirada no debe ser de compasión, tampoco paternalista y menos una que niegue las barreras que enfrentan, sino de reconocimiento.

La imposición de un modo de vivir no debería presentarse en ningún caso. Si la imposición es el mandato, se pueden encontrar muchas justificaciones para aplicarla, pero ninguna será válida. No lo es por seguir una religión, una tradición, una creencia, una moral. Tampoco lo será cuando se aduce que la persona no puede tener una vida independiente. Sobre esto último, Ángeles López (2010) reflexiona:

Vivir, para cualquiera de nosotros implica una gran cantidad de dependencias de distintos tipos, las cuales asumimos con toda normalidad. El problema, y esta es la reflexión que quiero aportar aquí, es que son dependencias queridas y buscadas para poder vivir de la manera en que queremos vivir. Yo no quiero ser autosuficiente en elaborarme la ropa o en defenderme de los agresores, por poner un ejemplo. Mi proyecto de vida es el que me determina a querer y buscar mis propios apoyos. Incluso mi propio proyecto de vida lo establezco con el apoyo de otros. (p. 59)

Las personas LGBTIQ+ y las personas con diversidad funcional pueden tomar sus propias decisiones —en el caso de personas neu-

rodiversas, a quienes sus padres o el personal de las instituciones que las han atendido les han negado tomar sus propias decisiones durante toda su vida, probablemente no puedan hacerse autónomas de un momento a otro sino mediante un proceso—. Sus vidas, ni en la niñez ni en su adolescencia, no les pertenece a sus progenitores, sino que estos deben velar por la protección y el desarrollo de su personalidad.

Nada por sentado: violencia y caminos pendientes

— Aura Arbulú —

Como sociedades, no hemos logrado vencer la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans. Se origina en el prejuicio, lo socialmente no aceptado, la prohibición religiosa, la dictadura de la mayoría sobre cómo los individuos deben ejercer su libertad y actuar en su vida privada. Es un asunto que el liberalismo debe abordar, estudiar y, sobre todo, discutir, debido a que atenta contra cuestiones básicas de la esfera individual y personal de los seres humanos.

De acuerdo con el informe de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) sobre homofobia de Estado del año 2019, existe una situación de retroceso de derechos de personas LGTBI en el mundo, por ejemplo, en Egipto (p. 6) se viene discutiendo la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo de manera consentida. Los hallazgos de este informe son preocupantes no solo por el peligro en el que se encuentran las personas LGTBI en la actualidad, sino porque como bien decía Ortega y Gasset (2005): «Todo, todo es posible en la historia —lo mismo el progreso triunfal e indefinido que la periódica regresión—» (p. 131).

Si revisamos las cifras, alerta Lucas Ramón Mendos (2019), de los ciento noventa y tres estados miembros de la Organización de Naciones Unidas, más de un tercio de los países criminalizan las relaciones entre parejas del mismo sexo (p. 52). La situación en América, por su parte, es alarmante: de los treinta y cinco miembros de la Organización de Estados Americanos, cerca de un tercio de ellos¹ criminalizan este tipo de relaciones.

A pesar de los avances en igualdad ante la ley, como el reconocimiento de las uniones entre parejas del mismo sexo y el de la identidad, a 30 años de la expansión de las democracias liberales que tenían como base la triada de derechos fundamentales, Estado de derecho y democracia, en pleno siglo XXI aún existen grandes retos y dudas sobre lo avanzado.

Cabe entonces preguntarse qué hacer en aquellos países donde las personas están sujetas a lo que determine únicamente la mayoría y el Estado. Ante la expansión de este, debemos recordar siempre sus límites, los derechos fundamentales, pues, de otra manera, las decisiones y el desarrollo personal de cada individuo se volverían una ilusión, al depender de lo que la moral pública, la religión o la ley determinen.

Esto es particularmente cierto en el caso de las personas LGBTI. De ahí la importancia de ser escépticos con el poder y las normas y no solo con las leyes que criminalizan abiertamente la sodomía, sino también con las fórmulas legales tan amplias que incluyen «atentar contra la moral y buenas costumbres». Debido al prejuicio de las sociedades, este tipo de disposiciones indeterminadas genera un efecto doblemente perverso en las personas de la diversidad sexual. Siendo el Estado el gran castigador de actos que atentan contra la moral, muchas veces entendida como la moral católica, se vuelve

1. Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Vicente y Granadinas, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía.

especialmente agresivo con todo aquello que no acepta la Iglesia, como las relaciones homosexuales consentidas.

Resulta difícil de creer que aún hoy se insista con la imposición de normas que determinen la moral de los individuos, sin embargo, es una realidad. Este tipo de normas brindan garantías a nivel de los Estados y sus operarios, considerando su soberanía. Frente a esto, los individuos se encuentran más que indefensos: ¿qué pueden hacer cuando las leyes que forman parte de los ordenamientos jurídicos afectan cuestiones tan básicas de la dignidad humana como la integridad y la vida de las personas? En países donde el respeto hacia la libertad individual y el libre ejercicio de las ideas, la respuesta sería no cumplir dichas leyes o declararlas inconstitucionales, pero ¿es esto viable en países donde existe pena de muerte por actos homosexuales consentidos?

La ILGA nos muestra que el 35% (68 países) de los Estados miembros de la ONU criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo. Ni en Europa ni en América del Norte existen países que criminalicen este tipo de relaciones consentidas entre personas adultas; sin embargo, la situación difiere en todas las demás regiones. Así, en América Latina y el Caribe, nueve países todavía criminalizan este tipo de relaciones (todos ubicados en el Caribe), lo que corresponde al 27% del continente. En Oceanía, seis países criminalizan todavía este tipo de relaciones, lo que equivale al 43% del continente. En Asia, veintiún países todavía criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, lo que representa al 52% de esa región. La peor parte la llevan los países del continente africano, donde treinta y dos de ellos tienen leyes que criminalizan este tipo de relaciones, esto es el 61% del continente (p. 52).

Entonces, las personas en el libre ejercicio de su sexualidad son perseguidas, procesadas y sentenciadas por mantener relaciones consentidas con personas del mismo sexo. Más grave aún es el hecho de que existan países que tienen como pena máxima la muerte

o la cadena perpetua por mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, tales como Mauritania, Nigeria, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Zambia, Barbados, Guyana, Afganistán, Arabia Saudí, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Pakistán y Yemen, conforme a la ILGA (2019).

Esta situación no solo atenta contra la dignidad humana y la libertad individual de las personas, incumple también las obligaciones internacionales emanadas de tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)² o la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Lo más grave es que en estos lugares se asume que con normas o leyes como estas, las personas dejarán de amar o estar con quien quieran.

Por supuesto, so pena de castigos tan severos como la pena de muerte, se puede desincentivar a cualquier persona a mantener relaciones con otra persona del mismo sexo, pero ninguna norma o regla que vengan del Estado podrá imponerse contra una realidad: las personas homosexuales existen alrededor del mundo. En 2015, el presidente iraní Mamoud Ahmadinejad manifestó en una conferencia en la Universidad de Columbia que en Irán «no había homosexuales», que «no tenían ese fenómeno» y que «no sabía de dónde se había sacado esa información» (AP Archive, 2015). Las personas en la sala se rieron de él y cualquiera podría haber asumido que se trataba de una broma, pero él hablaba en serio, en Irán a los homosexuales se les puede castigar hasta con pena de muerte. Él era consciente del poder de sus palabras.

Desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen por obligación adoptar acciones

2. Países que ratificaron el Pacto de Derechos Civiles y Políticos: Afganistán (1983), Barbados (1973), Guyana (1977), Irán (1975) Mauritania (2004), Nigeria (1976), Pakistán (2010) Qatar (2018), Somalia (1990), Sudán (1986), Tanzania (1976), Uganda (1995), Yemen (1987) y Zambia (1984).

negativas y positivas, las primeras son las llamadas de no hacer, es decir, el Estado no debe detener a alguien de manera arbitraria; no puede, en su legislación, establecer diferencias entre personas; no debe lastimar o torturar. Las segundas son aquellas acciones que los Estados tienen la obligación de hacer, por ejemplo, prevenir, investigar, sancionar y reparar hechos de vulneración de los derechos humanos.

Sobre esto, cuando los Estados criminalizan las conductas homosexuales o la libre expresión de género de las personas, los derechos a la libertad y a la seguridad personales se ven tremendamente afectados. La razón es que cuando se hace referencia a la libertad personal no se trata de un derecho absoluto, sino que puede ser limitado por el derecho penal y el principio de legalidad (CCPR/C/GC/35, párr. 10), pero entonces ¿qué ocurre cuando se castiga la conducta de mantener relaciones homosexuales, aun cuando sean consentidas —y esto se tipifica en el código penal—, lo que colisiona directamente con otros derechos como el de igualdad ante la ley?

Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha dado alcances que consideran este tipo de detenciones como arbitrarias. Lo ha establecido así en la Observación General N.º 35 (2014) y en los exámenes presentados por los Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como es el caso de Camerún (2010), Irán³ (2011), entre otros; en todos ellos, se les ha indicado a los Estados parte, la necesidad de abolir este tipo de normas a fin de adaptar su legislación al Pacto y las obligaciones contraídas en el marco de este instrumento.

3. «Al Comité le preocupa que los miembros de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans sean objeto de acoso, persecución, castigos crueles e incluso de la pena de muerte. Le preocupa asimismo que estas personas sufran discriminación por razón de su orientación sexual (...)».

La CIDH (2018) recoge el caso de Gareth Henry⁴, Simone Carline Edwards⁵ y Familias contra Jamaica, el cual está siendo conocido y que trata acerca de una serie de hechos en los que agentes de Jamaica, especialmente agentes policiales, se convierten en los principales perpetradores de violencia por la orientación sexual de las víctimas y omiten sus funciones, relacionadas a recibir denuncias.

Lo más grave de la criminalización no es solo la posibilidad de caer preso por querer vivir en libertad, sino las consecuencias que son contrarias a los principios de libertad y responsabilidad indivi-

4. «Los peticionarios señalan que el señor Henry fue víctima de frecuentes hostigamientos y golpizas desde su infancia debido a su orientación sexual. Indican que como consecuencia de los ataques homofóbicos el señor Henry fue obligado a dejar su ciudad natal y su familia y, por tanto, obligado a mudarse constantemente. Alegan que entre diciembre de 2003 y marzo de 2007 el señor Henry sufrió frecuentes actos de hostigamiento por parte de agentes policiales. En particular, alegan que en dos ocasiones agentes policiales lo atacaron brutalmente debido a su orientación sexual.

»Señalan que el primer ataque ocurrió en la navidad de 2003 cuando fue golpeado por un agente policial frente a una multitud de 70 personas que fomentaban la agresión. Indican que en dos oportunidades intentó denunciar el incidente pero que no lo logró porque la policía se negaba a tomarle la denuncia o bien le exigía información del atacante con la que él no contaba.»

5. «Con respecto a Carline Edwards, los peticionarios alegan la señora Edwards y sus hermanos (uno de los cuales también es gay) fueron víctimas de disparos en su casa en Spanish Town, por parte de dos hombres pertenecientes a una banda homofóbica. Indican que, como consecuencia de ello, la señora Edwards perdió uno de sus riñones y parte de su hígado. Señalan que la señora Edwards reconoció a uno de los atacantes y que su hermano identificó a uno de los responsables de los disparos. Agregan que el hermano de la señora Edwards solicitó se lo incorporara al programa de protección de testigos, lo cual le fue denegado. Reclaman que a la señora Edwards nunca se le informó de los avances de la investigación policial y que a ella y a su hermano nunca les solicitaron presentarse ante los tribunales. Informan que el único atacante que fue capturado fue luego puesto en libertad, y que el otro individuo responsable de los disparos no fue arrestado. Indican que, después de los disparos, la señora Edwards y su familia no pudieron regresar a su casa por temor a represalias, y que ella y su hija se vieron obligadas a mudarse de casa constantemente. Señalan que, tras sufrir otros dos ataques homofóbicos, decidió abandonar Jamaica, obteniendo asilo en los Países Bajos».

dual. Con la aquiescencia de un Estado hacia la violencia contra un determinado grupo, como las personas LGBT, se termina fomentando conductas de acoso, hostigamiento, discriminación, que afectan a los individuos por su orientación sexual o identidad de género. Siendo el aparato estatal inmenso en términos de dimensiones, tanto políticas, económicas y sociales, se termina colocando a personas en una situación de extrema vulnerabilidad en sus territorios, afectando no solo derechos como a la vida privada, libertad, seguridad personal, sino también vida, libertad de expresión, de opinión, honra, libre desarrollo de la personalidad; siendo que la alternativa de solución para vivir una vida en libertad termina siendo huir del lugar de origen.

Volvemos a preguntar entonces: ¿cómo enfrentar este tipo de medidas en estos estados?, ¿es posible hacerles frente? O será, como decía Revel, que pronto se cerrará ese breve paréntesis, ese accidente que habrá sido la democracia en la historia de la humanidad y, como lo parafrasea Vargas Llosa (2018, p. 292), que aquellos países que pudieron disfrutarlo pronto volverán a confundirse con los que nunca salieron de la ignominia del despotismo que acompaña a los hombres desde los albores de la historia y será que continuaremos sufriendo regresiones en derechos y libertades, como sucede con las personas LGBT. La respuesta ahora y siempre debe ser que no, que las ideas de libertad deben seguir siendo divulgadas y profundizadas, la importancia del liberalismo no se agota ni se agotará nunca en occidente, y estas leyes que criminalizan a las personas por ejercer su vida libremente más tarde que nunca serán abolidas, pero que no es algo que ocurrirá sin el trabajo y esfuerzo de quienes consideran que las ideas de libertad y responsabilidad son importantes.

Las ideas de John Stuart Mill ([1859] 2013) resuenan más vigentes que nunca en este tipo de situaciones:

Ningún hombre puede, en buena lid, ser obligado a actuar o a abstenerse de hacerlo, porque de esa actuación o abstención haya de

derivarse un bien para él, porque ello le ha de hacer más dichoso, o porque, en opinión de los demás, hacerlo sea prudente o justo. Éstas son buenas razones para discutir con él, para convencerle, o para suplicarle, pero no para obligarle o causarle daño alguno, si obra de modo diferente a nuestros deseos. Para que esta coacción fuese justificable, sería necesario que la conducta de este hombre tuviese por objeto el perjuicio de otro. Para aquello que no le atañe más que a él, su independencia es, de hecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano. (p. 26)

Otro asunto relevante relacionado con la violencia contra personas LGBT es que no se agota la materia con la eliminación de este tipo de normas. Distintos informes de la ONU (2019) y de la OEA (2015) argumentan que es el Estado uno de los sujetos perpetradores de violencia en países donde no se criminaliza la diversidad sexual, ya sea por acción u omisión de sus agentes, en función de sus prejuicios o lo que consideran «moralmente correcto».

Cuando empecé a escribir el ensayo, todavía se tenía pendiente de resolver el caso Ugarteche —Tribunal Constitucional, 2020— una decisión donde el Tribunal, poco después decidió lavarse las manos y no garantizar el derecho a la igualdad ante la ley a una pareja de esposos casados en México. Lamentablemente, esta es una práctica frecuente; el sistema de administración de justicia peruano ha venido fallando permanentemente en cuanto a vulneraciones relacionadas al acceso a la justicia por causas de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

Un ejemplo sobre lo anterior es la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) en el caso Azul Marín⁶, el

6. Azul Marín de acuerdo con lo indicado en la sentencia fue detenida el 25 de febrero de 2008 en Perú y trasladada a una dependencia policial, donde fue víctima de maltrato policial físico y mental, así como de una violación sexual. Ella interpone una denuncia, pero no encuentra acogida a nivel interno.

último caso relacionado a personas LGBTI en el tribunal regional. Se trató de una mujer trans que fue víctima de violencia por parte del Estado peruano, específicamente por las fuerzas de seguridad del Estado, a quien se le negó la justicia a nivel interno a pesar de tratarse de una denuncia por violencia sexual. Al no encontrar justicia en el territorio, utilizó los mecanismos del sistema interamericano y acudió al tribunal regional, siendo el Estado peruano encontrado responsable por la violación de una serie de derechos contenidos en la Convención Americana de Derechos Humanos.⁷ Lo más grave aquí no sería únicamente que estamos frente a un caso de violencia por prejuicio contra una persona trans, sino que, para agravar la situación, los perpetradores de violencia fueron miembros de la Policía Nacional, institución encargada de velar por la seguridad y combatir la delincuencia en el país. Todo esto, en un Estado que no criminaliza relaciones entre personas del mismo sexo o la libre expresión de género como reafirmación de su identidad.

Al respecto, si bien más del 60 % de los Estados de la ONU no criminaliza las relaciones entre personas del mismo sexo o el reconocimiento de identidad trans, no significa que no exista violencia contra personas LGBT en dichos países. Son las fuerzas de seguridad de muchos de esos países, así como los privados quienes perpetran estos actos que vulneran los derechos fundamentales, lo cual es muy grave, pues en estas circunstancias son aquellas instituciones las que tienen a su cargo la investigación de casos sobre la materia.

Así en países como El Salvador o Brasil, el sistema interamericano y el sistema universal de derechos humanos recogieron casos donde se puede apreciar que las fuerzas de seguridad resultan

7. El Estado peruano vulneró los artículos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 en relación con el 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como el 2; 5.1, 5.2 y 11 en relación con el 1.1 de la CADH y los artículos 1 y 6 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 8.1 y 25.1 en relación con el 1.1 y 2 de la CADH, esto en relación con Azul Marín.

siendo perpetradores de violencia contra las personas LGBT, tanto por acción como por omisión. La situación se agrava por ser estos quienes recogen las denuncias por parte de los individuos y las que terminan colocándolas en un estado de indefensión.

El caso de El Salvador, según el informe de admisibilidad de la CIDH, es el de Alexa Rodríguez, quien señaló que en el 2008 habría sido víctima de golpes y maltratos por parte de las fuerzas de seguridad y que al querer interponer una denuncia por estos hechos las respuestas institucionales fueron que no recibirían denuncias debido a que «era solo una pelea entre». Es un caso similar al de Azul Marín y que se repite en el continente, debido a una falta de adecuada capacitación a las fuerzas del orden, pero también porque a pesar de no existir leyes en el sentido de criminalizar a las personas LGBT, se sabe que la impunidad al menos en esta parte de la región es alta, más aún si se encuentran involucradas fuerzas del orden. Glaeser (2011) señalaba que mientras que en Estados Unidos el 50% de los asesinatos acababa en condena, en ciudades como Bogotá y Río de Janeiro menos del 10% de los asesinos acababan en la cárcel (p. 154). Por lo tanto, las posibilidades de impunidad en casos como estos son bastante altas.

Frente a esto, la respuesta del Estado debe ser la de garantizar una adecuada sanción de hechos que vulneren la libertad y la seguridad personales, no solo porque existen obligaciones nacionales e internacionales en la materia, sino también porque es el Estado y sus operadores quienes tienen grandes responsabilidades de sancionar adecuadamente actos de este tipo. Al final de cuentas, los individuos que formamos parte de la sociedad, en su mayoría, nos regimos bajo sus reglas. Por lo tanto, que el Estado permita la falta de sanción, que proliferen la impunidad cuando hay afectaciones a la vida o integridad de personas LGBT o, peor aún, que sean sus propios agentes quienes permitan o toleren este tipo de actos, es algo que debe ser rechazado y condenado.

Que en el 2020 haya personas que son perseguidas, o sufren violencia y discriminación por su orientación sexual, identidad de género y por sus ideas sobre el amor o la identidad es una alerta que no se debe dejar pasar. Mientras existan leyes de este tipo, debe existir un llamado a la actuación de personas que creen en la libertad, la autonomía y los límites del Estado, a fin de impulsar la abolición de leyes tremendamente injustas como las que criminalizan relaciones consentidas entre personas del mismo sexo o similares.

Pero eso no es todo. En los Estados miembro donde ya no se criminalicen relaciones entre parejas del mismo sexo o la libre expresión de la identidad de género, se debe impulsar la derogación de normas que contengan disposiciones abiertas como «moral y buenas costumbres» por ser estas utilizadas contra la diversidad sexual. Además, dado que uno de los grandes problemas es el de las fuerzas de seguridad y su tratamiento a este tipo de casos, se debe insistir en dos soluciones; la primera y más importante, brindar una adecuada capacitación para el manejo de estos casos, de la mano con las sanciones o procesos disciplinarios para las fuerzas de seguridad que incumplan con los lineamientos; y la segunda, implementar registros adecuados para recabar información sobre este tipo de violencia, de modo que las autoridades, en colaboración con la ciudadanía, diseñen y ejecuten políticas.

Por último, se debe recordar que al garantizar la seguridad y libertad personales se está cumpliendo con un mínimo básico de la sociedad, como lo es el respeto de los derechos fundamentales, y no se debe olvidar que a las personas heterosexuales o cisgéneros no se les persigue por una característica relacionada como con quien decidieron relacionarse sexual o afectivamente o una afirmación de su identidad. Es un problema que merece abordarse considerando estas características para encontrar soluciones desde la política pública y desde la opinión de las sociedades. Al respecto, considero

que no basta una actitud pasiva, sino que, más bien, es necesario que quienes crean y aboguen por la libertad individual adopten finalmente una actitud activa.

La vulneración de las libertades de las personas LGTBIQ y sus costos en la sociedad

— María Cecilia Villegas —

*El fin de la ley no es abolir o restringir,
sino preservar y ampliar la libertad.*

*Una persona libre no está sujeta
a la voluntad arbitraria de otra
y es libre de hacer lo que quiera
con su cuerpo y su propiedad.*

*Pero esas libertades solo existen,
cuando la ley protege tu libertad
y la de los demás.*

JOHN LOCKE

¿Qué es la libertad?

La discusión sobre lo que es la libertad, su extensión y límites lleva cientos de años. Y sin embargo no hemos logrado ponernos de acuerdo. En pleno siglo XXI cuando uno creería que la evidencia es prueba irrefutable en defensa de las libertades políticas, económicas

y sociales del ser humano, estamos retrocediendo a épocas oscuras. Si tal como sostiene John Stuart Mill ([1859] 2001), «Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y mente, el individuo es soberano» (p. 80), ¿por qué siglo y medio más tarde seguimos luchando por el ejercicio pleno de las libertades de las personas LGTBIQ (lesbianas, gais, transexuales o transgénero, bisexuales, intersexuales, *queer*, término que incluye a todas aquellas personas que no quieren clasificarse bajo etiquetas tradicionales por su orientación e identidad sexual)? ¿Por qué hemos permitido que la «tiranía de la mayoría» imponga limitaciones y oprima a grupos minoritarios que lo único que buscan es el libre ejercicio de los derechos y libertades contenidos en la constitución política de los países?

El liberalismo es la corriente filosófica y económica que defiende la libertad. Esto es, que las personas son libres para vivir sus vidas como les plazca. Cada persona debe ser libre para pensar, expresarse, estudiar y trabajar en lo que quiera. Casarse con quien quiera, comer, tomar, fumar y consumir lo que le apetezca. Hacer negocios, crear empresas y asociarse con quien le parezca. Siendo así, cada persona es libre para tomar sus propias decisiones y es, por ello, el único responsable de sus actos.

A lo largo de la historia, la libertad ha tenido distintas acepciones y ha estado limitada a aquellos que eran ciudadanos. La visión liberal sobre el individuo y el énfasis que se le da a la dignidad de la persona, unida a la idea de que la libertad es solo real en la medida en que se aplique a todos, hizo que se reconociera los derechos a grupos de personas que antes estaban excluidos: las mujeres, las minorías raciales, religiosas y de distintas orientaciones sexuales. Todo ello es un triunfo del liberalismo en los países de occidente, como sostiene David Boaz (2015), aunque a los conservadores dentro del liberalismo no quieran reconocerlo.

Recordemos que John Stuart Mill ([1859] 2001, p. 1217) defendía tres libertades que consideraba básicas y frente a las cuales en

sociedades civilizadas no hay justificación alguna para su exclusión: a) la libertad de pensamiento; b) la libertad de buscar tus gustos (siempre que no dañen a otros), incluso si se los considera «inmorales»; c) la libertad de unirse, siempre y cuando los miembros involucrados sean mayores de edad, no sean forzados y no se les haga daño a los demás. La defensa de la libertad está por encima de aquello que algunos, sean estos mayoría, puedan considerar inmoral. Quienes encuentran depravada la conducta de una persona siempre tienen la posibilidad, en el uso de su libertad, de no socializar con ella, debiendo, eso sí, abstenerse de obstaculizar sus decisiones personales. Y es que:

El único fin por el cual es justificable que la humanidad, individual o colectivamente, se entremeta en la libertad de acción de uno cualquiera de sus miembros es la propia protección. Que la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad es evitar que perjudique a los demás. (Mill, [1859] 2001)

Uno debería preguntarse, ¿cómo el ejercicio de las libertades de las personas LGTBIQ puede perjudicar el ejercicio de los derechos de los demás? Si la respuesta es moral o religiosa, esta debe inmediatamente ser descartada. Ello en el entendido de que la sociedad no puede ni debe imponer restricciones morales a los individuos y, menos aún, aquellas que correspondan a los dogmas de una iglesia determinada, ya que al hacerlo estaríamos obligando a los individuos, irrestrictamente de sus creencias, a seguir lo que la mayoría, o un grupo dominante, decide creer como cierto. Tal como sostiene Locke (1993), no hay nada más contrario a la libertad que la coacción, siendo que esta consiste «en la sujeción de mi voluntad a la voluntad inconstante, incierta, desconocida y arbitraria de otro hombre» (p. 49).

Mucho se ha escrito sobre Hayek y su supuesto conservatismo. La libertad para Hayek (1978, p. 32) no es más que aquel «estado en virtud del cual un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro u otros». En otro pasaje se refiere a ella como la «independencia frente a la voluntad arbitraria de un tercero». Y qué es pues la privación del ejercicio de los derechos de un grupo de personas por su sola orientación sexual o identidad sino una arbitraria privación de la libertad. Es así como la libertad crece a medida que nuestra capacidad de hacer aumenta y las limitaciones sociales o legales disminuyen.

Y si bien las disertaciones de Hayek se centraron en su mayoría en la defensa del liberalismo económico, sus premisas deben ser aplicadas a la libertad como principio. Así, Hayek (1978) sostenía que uno de los problemas del liberalismo era que:

Numerosas libertades carecen de interés para los asalariados, resultando difícil frecuentemente hacerles comprender que el mantenimiento de su nivel de vida depende de que otros puedan adoptar decisiones sin relación aparente alguna con los primeros. Por cuanto los asalariados viven sin preocuparse de tales decisiones, no comprenden la necesidad de adoptarlas, despreciando actuaciones que ellos casi nunca necesitan practicar. (p. 32)

Esa misma lógica se puede utilizar para entender por qué tantos liberales seguidores de Hayek en lo económico se oponen al pleno y completo ejercicio de las libertades, por ejemplo, de las personas LGTBIQ. En la medida en que los heterosexuales no se ven enfrentados a las distintas prohibiciones del ejercicio de sus derechos, que sí enfrentan los LGTBIQ, difícilmente las pueden entender.

La posibilidad de expresar cariño hacia una pareja en un lugar público, de contraer matrimonio, de tener hijos, sean biológicos o adoptados. El derecho de los hijos de una pareja del mismo sexo a

llevar el apellido de sus dos padres o madres; a los derechos patrimoniales de la pareja, como constituir una sociedad de gananciales, comprar bienes en común, tener derechos migratorios, incluir a la pareja en el seguro médico; a los relacionados con la toma de decisiones sobre la salud y la vida del otro. Libertades y derechos que los heterosexuales damos por sentado sin considerar que son realmente libertades que para ciertos grupos están prohibidas. Al darlas por sentado, parecería que no valoramos las implicancias de su privación.

Tal como sostiene Jorge Millas (1983):

La lucha por la libertad humana sería en extremo insuficiente si no atendiera a la redención del individuo, que es un aspecto positivo de la libertad. Dicha redención debe verse no como exigencia de un ideal de justicia, ni de paz, ni de respeto a la dignidad del hombre, sino como consecuencia de reconocer en la libertad un valor y de proponernos su realización. Redimir socialmente al individuo es incrementar su poder, es decir, su libertad. (p. 199)

El liberalismo hayekiano ha sido capturado por un grupo de conservadores que prefieren defender el liberalismo exclusivamente económico, restringiendo los derechos de las minorías, al considerar que solo la competencia y el mercado deberán decidir. Y es así como estos grupos opuestos a los derechos de las poblaciones LGTBIQ sostienen que Hayek, conservador como ellos, según dicen, se oponía tajantemente a estos. Sin embargo, Hayek tenía una visión utilitaria de las instituciones, esto es, consideraba que estas servían en la medida en que cumplían un rol en la sociedad. Si seguimos esa idea, bien podríamos argumentar que los hechos que motivaron la prohibición de las relaciones entre personas del mismo sexo y que han sido sostenidas durante muchos años podrían no ser correctos, de la misma manera como se sostuvo la

prohibición del voto femenino o el matrimonio interracial en su momento. Y por ello, en sociedades más avanzadas, la prohibición del matrimonio gay no tendría sentido en tanto y en cuanto el ejercicio de tal derecho no afecta a ningún individuo más que a aquellos que lo ejercen, sobre todo porque el ejercicio de tal derecho por personas del mismo sexo no socava la función de la institución en general.

Más aún, Hayek sostenía que había dos formas de crear normas que regulen el comportamiento. La primera, el «racionalismo constructivista», es decir, la imposición de una ley desde arriba por una legislación, una burocracia o una judicatura. La segunda es la costumbre creada por el «orden espontáneo». Hayek reconoce que hay lagunas en las normas jurídicas, lo que equivale a que «constantemente surgen nuevas situaciones en las que las normas establecidas no son suficientes» y al requerimiento de «formulación de nuevas normas». Hoy la realidad es que existen diversas familias formadas por personas del mismo sexo, tengan hijos o no, y es la obligación del estado velar por la no discriminación entre ciudadanos, por ello, deben ser reconocidas legalmente otorgándosele todas las obligaciones y derechos que las familias tradicionales tienen (Posner, 2010, p. 123).

Desde John Stuart Mill, la vida privada de las personas debía estar fuera de todo rol regulador del estado. Así, para Hayek (2011),

«la práctica privada entre adultos, por aborrecible que pueda ser para la mayoría, no es un tema para la acción coercitiva de un Estado, cuyo objetivo es minimizar la coerción [...] sin importar el placer o el dolor que las acciones de terceros puedan causar, estas no justifican el uso de la coerción». (p. 212)

La imposición de los dogmas de la iglesia eran para Hayek un objeto legítimo del gobierno, en la medida en que se creía en la existencia de una responsabilidad colectiva de la comunidad hacia

alguna deidad y se pensaba que los pecados de cualquier miembro serían pagados por todos. Pero cuando las prácticas privadas no pueden afectar a nadie más que a los adultos que voluntariamente las realizan, la mera aversión por lo que hacen los demás, incluso el conocimiento de que los demás se dañan a sí mismos, no es una base legítima para la coacción. Y es que la lucha del ser humano en defensa de las libertades siempre ha sido limitar el rol regulador y coercitivo del estado.

Es importante recordar que los individuos tienen derecho a la seguridad, la libertad y la propiedad. Estos derechos no son otorgados por el gobierno ni por la sociedad, son inherentes a la naturaleza de los seres humanos y es por ello por lo que los estados deben garantizar su ejercicio.

En la historia de la humanidad, los derechos no fueron siempre reconocidos para todos. Y es cuando miramos atrás que instituciones como la esclavitud, la colonización de los indígenas o las limitaciones a las mujeres nos parecen irracionales. Pero estas corresponden a una época y un contexto determinado. Es así como sostiene David Boaz (2015):

La Declaración de Independencia prometió vida, libertad y la búsqueda de la felicidad a los estadounidenses. Por supuesto, no todo el mundo disfrutaba de esos derechos al principio. Pero finalmente esas ideas echaron raíces y llevaron a la abolición de la esclavitud y más tarde a los derechos civiles y los derechos de la mujer. La gente tardó aún más en tomar en serio la idea de la actividad homosexual como una cuestión de libertad personal y reconocer a los gays y lesbianas como un grupo merecedor de derechos. (p. 38)

Y en algunos países más conservadores aún estamos discutiéndolo. Sin embargo, la historia nos enseña que es solo cuestión de tiempo y lucidez.

La homofobia y el estigma social

Las personas LGTBIQ enfrentan discriminación, exclusión y violencia en todo el mundo, lo que limita su acceso a oportunidades, obstaculiza su desarrollo e impide que puedan lograr sus objetivos. La exclusión de estas personas se basa en las características personales de los individuos, limitando su participación en espacios públicos, mercados y en el acceso a servicios. Como resultado, muchas personas LGTBIQ tienen un menor nivel educativo, tasas más altas de desempleo y carecen de acceso a servicios apropiados de vivienda, de salud y financieros.

Latinoamérica no es la excepción. Uno de los problemas que enfrentamos en el análisis de las limitaciones de las personas LGTBIQ es la falta de información sobre el tamaño de la población. Sin embargo, una nota del Banco Mundial (2017) recoge los pocos estudios que existen y nos ayuda a contextualizar:

Un estudio de 2008 de la Universidad de San Pablo halló que el 19,3 % de la población masculina en Río de Janeiro se identificaba a sí misma como gay o bisexual, y el 9,3 % de la población femenina se identificaba a sí misma como lesbica o bisexual. En el caso de individuos transgénero, el Instituto Williams calcula que el tamaño de la población alcanza el 0,7 %, mientras que el informe Libres e Iguales de la ONU calcula que entre el 0,05 % y 1,7 % de la población nace con rasgos intersexuales.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) del Perú realizó una encuesta virtual en el 2017 a 12 026 personas LGTBI. El 72 % de las cuales tenía entre 18 y 29 años, de este grupo el 3,1 % declaró tener alguna discapacidad. El 35,2 % de los encuestados

se identificó como gay; el 27,4% como bisexual, el 21,4% como lesbianas y el 5,6% como pansexual. El 60% de ellos cuenta con educación universitaria y el 19,5% con técnica superior. Solo el 3,6% forma parte del grupo NINI (ni estudian ni trabajan). Si bien los datos recogidos son importantes, al tratarse de una encuesta virtual no se estaría llegando a toda la población si siquiera a aquella en los quintiles más pobres del país. Muestra de ello es el alto porcentaje de participantes con educación universitaria o técnica superior (80,5%). El 6,4% de los encuestados reveló que en algún momento había realizado trabajo sexual. El medio más usado para establecer contacto con los posibles clientes fue el internet usado por el 67%.

En Latinoamérica la exclusión de las personas LGTBI está asentada en dogmas y principios religiosos. Recordemos que la influencia de la Iglesia católica en esta parte del mundo es bastante grande. El Pew Research (2014) realizó una encuesta sobre religiosidad en Latinoamérica y encontró que hay 425 millones de católicos, aproximadamente el 40% de la población mundial de todos los católicos: el 69% de los adultos se identificaron como católicos. Bastante menos que en la década de 1960 cuando eran alrededor del 90%. Muchos de los católicos han migrado a iglesias evangélicas y protestantes que tienden a ser tan o incluso más conservadoras que las católicas. Romper esos prejuicios y garantizar la igualdad ante la ley y en el acceso a oportunidades es clave para acabar con la pobreza.

Sin embargo, aún es difícil poner en agenda la defensa de las libertades y que las poblaciones LGTBI accedan a las instituciones. Ello debido a que existe un estigma profundamente arraigado contra estas personas. Otra razón importante es la falta de un marco legal propicio, que suele ser el resultado de esa estigmatización o la falta de aplicación de las normas en los países que las tienen. Si los funcionarios, jueces, personal médico y profesores no están capacitados y sensibilizados, difícilmente se logrará el ejercicio pleno de

los derechos de las personas LGTBI. De hecho, más de setenta países aún tipifican la homosexualidad como delito, once de ellos están en el Caribe.

Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales y conllevan penas de cárcel en Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. Mientras que Guyana es el único país sudamericano que prohíbe las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, con sentencias que van desde los dos años hasta la cadena perpetua. Es importante recordar que es recién en el 2008 que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo han sido despenalizadas en Nicaragua y Panamá.

En los últimos años han surgido en toda Latinoamérica alianzas de grupos ultraconservadores, en su mayoría vinculados a Iglesias evangélicas y a la católica, autodenominados #ConMisHijosNoTeMetas. Buscan impedir el avance de los derechos civiles para la comunidad LGTBI, eliminando el enfoque de género en los currículos de educación. Como suele suceder, para quienes se oponen al desarrollo la educación es el enemigo. Una población educada no puede ser controlada. Una población educada no acepta dogmas, cuestiona y piensa por sí misma. En el caso de estos grupos conservadores que se oponen al enfoque de género lo hacen porque consideran que si les enseñamos a los niños tolerancia, respeto en la diversidad y aceptación, lograremos que se les reconozca a las poblaciones LGTBI la igualdad ante la ley a la que tienen derecho.

La evidencia demuestra que la aceptación de las personas LGTBI está en aumento. La Encuesta Mundial de Valores ha examinado más de cincuenta países para determinar los sentimientos predominantes de los ciudadanos referidos a la homosexualidad. En el caso del Perú, el primer dato registrado corresponde a 1996, en el área urbana. Los datos para dicho año nos permiten observar que la mayor parte de los encuestados (53,1 %) consideraba que la ho-

mosexualidad nunca estaba justificada. El 57,3 % de los hombres encuestados señaló no querer tener un vecino homosexual; en el caso de las mujeres, dicha respuesta se dio en un 50,5 % de las encuestadas. Para el 2012, el porcentaje de «nunca justificación a la homosexualidad» desciende a 41,8 %. Esta encuesta a diferencia de la anterior incluye a las poblaciones rurales que son más reacias a aceptar la homosexualidad. También desciende el rechazo a tener un vecino homosexual, que pasa a 47,6 % en los encuestados hombres y a 40,5 % en las mujeres (Cruz y Guibert, 2015).

El costo económico de la exclusión de las personas LGTBIQ

Existe una correlación positiva entre el reconocimiento de los derechos LGTBIQ y el desarrollo económico en el mundo. El reconocimiento de un derecho adicional para las poblaciones LGTBIQ está asociado con un aumento de 1400 dólares en producto bruto interno per cápita. Esta correlación también existe entre mayores derechos LGBT y mayor índice de desarrollo humano (Badget, Nezhad, Waaldijk, Van der Meulen, 2014, p. 45).

La falta de data desagregada a nivel oficial y las pocas investigaciones que se financian sobre los derechos de los LGTBIQ hacen que el alcance de la exclusión de estas poblaciones en cuanto a acceso a vivienda, educación, empleo, atención médica y la tasa de ataques violentos sea en gran parte desconocida. Sin embargo, sabemos que existe un impacto discriminado para estas poblaciones.

- a) Educación: La evidencia recogida en distintas partes del mundo demuestra que los estudiantes LGTBIQ son mucho más propensos a ser intimidados en las escuelas que sus compañeros heterosexuales. Esta intimidación lleva a un temprano aban-

- dono de los estudios. La pérdida de oportunidades educativas conduce a la pérdida de oportunidades de empleo, es decir, a la pérdida de oportunidades económicas durante toda una vida.
- b) Familia y vivienda: Muchas personas transgénero se ven obligadas a dejar su hogar a una edad temprana y tienden a emigrar a áreas urbanas donde la sociedad puede ser más tolerante o a perderse en su misma ciudad para no cruzarse con familiares y amigos. Sin embargo, esto los deja con muy poco capital social y más probabilidades de ser víctimas de discriminación o abuso físico y sexual. Una vez en las ciudades, solo ciertos trabajos están disponibles para los trabajadores transgénero y generalmente están vinculados al trabajo sexual comercial y en los segmentos de belleza y cosmética.
 - c) Acceso a servicios de salud: Las poblaciones LGTBIQ son constantemente discriminadas y su acceso a los servicios de salud es limitado. Ello aumenta el riesgo de sufrir enfermedades y morir a temprana edad por el estigma asociado al VIH y al sida.
 - d) Violencia: El «Registro de violencia» de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) muestra que en el 80 % de los casos de asesinato de mujeres trans, estas tenían no más de 35 años. Esta información coincide con la que recogen las organizaciones de la sociedad civil que calculan que el promedio de expectativa de vida de mujeres trans en América Latina es de 35 años. Mientras que en el caso de los hombres trans la violencia contra ellos ocurre principalmente en el ámbito privado (violencia intrafamiliar) y se extiende al acceso a servicios de salud y educación (OEA, 2015).
 - e) Mercado laboral: En países conservadores como los de Latinoamérica, existe una marcada discriminación en el acceso al mercado laboral de las personas LGTBIQ quienes, en muchos casos, se ven obligadas a esconder su sexualidad para poder conseguir y mantener puestos de trabajo. Sin embargo, la

falta de data no permite visibilizar el problema en toda su magnitud.

En el Perú, el 56,5 % de la población LGTBIQ siente temor de expresar su orientación sexual o identidad de género. El principal motivo es el miedo a ser discriminado y agredido (72 %), el temor a perder a la familia (51,5 %), el trabajo (44,7 %) y a no ser aceptado por los amigos (33 %). El 14 % señaló que tenía temor a perder el lugar donde vive o a no poder conseguir un lugar donde vivir si su identidad sexual era manifiesta (INEI, 2018, p. 20).

En el caso de los hijos de las parejas del mismo sexo se les priva además del derecho al nombre. Ya que no pueden llevar el apellido de sus dos padres o madres, teniendo que optarse por los dos apellidos de uno de los padres. El 10,3 % de las personas LGTBIQ en el Perú tiene hijos, sin embargo, el 67,8 % no ha podido reconocerlos legalmente (INEI, 2018, p. 21).

Cuando las poblaciones LGTBIQ son incluidas, se les permite acceder a educación y capacitación que incremente su productividad y se les trata con equidad en el mercado laboral, logran desarrollar su potencial económico y con ello contribuir al crecimiento del producto bruto interno de su país. Un estudio reciente sobre inclusión y desarrollo de poblaciones LGTBIQ en economías emergentes encontró que en la mayoría de estos países la limitación a las libertades de las poblaciones LGTBIQ afecta el desarrollo económico del país. Entre los principales hallazgos, se encontró que las poblaciones LGTBIQ sufren en mayor medida el acoso del personal policial, violencia, discriminación en el mercado laboral y en el acceso a educación. Todo ello lleva a la pérdida de productividad, limitada inversión en el desarrollo de capital humano y la asignación ineficiente de recursos humanos a través de la discriminación en el acceso a capacitación y las prácticas de contratación. Ello impacta en el desarrollo del producto bruto interno del país. Mientras que el reconocimiento de derechos

legales para las personas LGTBIQ está asociada con niveles más altos de desarrollo económico (Badget *et al.*, 2014).

Conclusión

Existe un reto importante en el acceso a datos de las poblaciones LGTBIQ que es importante abordar desde el sector público y la academia para conocer mejor a estas poblaciones y diseñar políticas públicas adecuadas que logren una mayor inclusión y el cierre de la brecha en el acceso a oportunidades.

La evidencia demuestra que es solo cuestión de tiempo para que los derechos de las personas LGTBIQ sean reconocidos y se les permita desarrollar todas sus capacidades y cumplir sus metas y objetivos. Mientras tanto, desde el liberalismo tenemos la obligación de impulsar la discusión en defensa de la libertad. Y es que tal como sostenía Locke, la libertad solo existe en la medida en que la ley proteja tu libertad y la de los demás.

Nueva derecha, diversidad sexual y liberalismo

— Iván Carrino —

Introducción

De un tiempo a esta parte y en paralelo con el declive que ha sufrido el socialismo del siglo XXI en toda la región, nuevos movimientos antisocialistas han ido ganando importancia. Entre estos movimientos encontramos algunos de carácter ideológico que se presentan cada vez con más fuerza en las redes sociales, demostraciones callejeras y eventos *ad hoc*.

Si bien entre la intelectualidad antisocialista encontramos una amplia familia de pensadores que podríamos denominar liberales, los movimientos a los que hacemos referencia están un poco más a la derecha del espectro de ideas y reivindican algunos valores tradicionales como la cultura nacional, cierto código religioso y, fundamentalmente, una visión estrecha de la familia y la sexualidad.

En este trabajo analizaremos con detalle algunos de los puntos y los orígenes del pensamiento de esta nueva derecha, especialmente con referencia a sus ideas sobre la diversidad sexual y su defensa de la familia. Luego compararemos estos puntos con lo que la ciencia

tiene para aportar y, por último, diferenciaremos este enfoque con la postura liberal al respecto.

La nueva derecha y la diversidad sexual

a. La sexualidad como arma de una batalla cultural

En *El libro negro de la nueva izquierda*, el politólogo Agustín Laje explica que el nuevo feminismo es el eslabón final de una cadena prolijamente organizada desde las ideas de Antonio Gramsci sobre la cultura, escritas en la primera mitad del siglo xx.

En esta lucha cultural por revertir la «hegemonía cultural», Gramsci será seguido por Laclau y Mouffe, así como por teóricos alineados al socialismo del siglo xxi y por intelectuales del feminismo y de la teoría *queer*.

En palabras del Agustín Laje, Laclau y Mouffe toman las luchas «urbanas, ecológicas, antiautoritarias, antiinstitucionales, feministas, antirracistas, de minorías étnicas, regionales o sexuales» (Laje, 2016, p. 27) para reemplazar en la batalla cultural al otrora oprimido obrero del capitalismo. La nueva izquierda, o el posmarxismo, «corrió su mirada desde la agitación de la clase obrera hacia la construcción de nuevos antagonismos sociales, culturales, étnicos, etarios, sexuales, etcétera» (*ibid.*, p. 28).

Continuando su hilo desde Gramsci hasta las reivindicaciones de las minorías sexuales, Laje cita a López Velasco, a quien le llama la atención que se «omita (a no ser que lo hayamos leído mal) a los movimientos homosexuales (gays y lesbianas) en el arco iris de los movimientos asociativos que germinan como semillas del asociativismo participativo-decisionario requerido por/en el socialismo del siglo xxi» (*ibid.*, p. 30).

Al mismo tiempo, destaca la penetración que temas como el género, la orientación sexual, la homosexualidad y lo que él denomina «ideología *queer*» han tenido en ámbitos intelectuales y académicos. En la obra arriba citada, Laje manifiesta su sorpresa:

En Estados Unidos la primera Universidad que contribuyó al desarrollo de esta teoría fue la Universidad de Columbia, a la que le siguió el Centro de Estudios de Lesbianas y Gays de la Universidad de la Ciudad de Nueva York. Hoy día esta institución cuenta con el Centro de Estudiantes Lesbianas, Gays, Transgénero y Queer. Encontramos en este país también revistas académicas que han impulsado la temática, como *The Journal of Sex Research*, *Journal of Homosexuality*, *Journal of the History of Sexuality*, *A Journal of Lesbian and Gay Studies*. (¿Recuerda el lector las confesiones del ex-agente de la KGB, Yuri Bezmenov, respecto de la importancia de irrumpir en el mundo académico de Occidente como forma de desmoralizar y alienar generaciones enteras?). (p. 67)

La inclusión al final de la referencia al agente de la KGB no parece casual. Refuerza el argumento de que detrás de lo que se perciben como nuevas tendencias sexuales (o, más precisamente, nuevas formas de entender y comprender la sexualidad humana) hay un plan para terminar con el capitalismo e imponer alguna forma de socialismo. Curioso que esto ocurra en las principales universidades de los países más avanzados y capitalistas del mundo. Pero ya lo analizaremos más detalladamente en las siguientes páginas.

En cualquier caso, la línea de razonamiento sigue clara una vez que analiza a los pensadores de la corriente *queer*, entre los cuales destaca Judith Butler. Así, lo que Laje intentará probar es que, dado que dichos pensadores defienden, o incluso promueven, el ejercicio de la homosexualidad, esto forma parte del plan para subvertir el *statu quo* donde predomina la heterosexualidad y la familia tradicional.

De Monique Wittig, cita el siguiente párrafo:

Nuestra supervivencia exige que nos dediquemos con todas nuestras fuerzas a destruir esa clase —las mujeres— con la cual los hombres se apropian de las mujeres. Y esto sólo puede lograrse por medio de la destrucción de la heterosexualidad como un sistema social basado en la opresión de las mujeres por los hombres. (*ibid.*, p. 68)

Según el autor, esta promoción va en línea con la «lucha contra la sociedad heterosexual y la institución familiar» puesto que deben desmantelarse:

... ciertas instituciones sociales que, como vimos, feministas anteriores vincularon al sostenimiento y reproducción del capitalismo. (*ibid.* p. 70)

Volvemos pues, a los mismos objetivos que la izquierda planteó para el feminismo en las dos olas anteriores —destrucción de la familia y el matrimonio como forma de derrumbar la superestructura que sostiene al capitalismo—. (*ibid.* p. 71)

Finalmente, esto incluye un grave peligro para la supervivencia ya no solo del capitalismo, sino de la especie humana toda:

En otras palabras, el objetivo consiste en la destrucción sexual del hombre y la mujer como productos de la heterosexualidad, la cual es, curiosamente, la forma de vinculación sexual que permite la conservación de nuestra especie. ¿No es verdaderamente autodestructiva no ya del sujeto, sino de la humanidad como tal, la propuesta teórica del feminismo «queer»? (*ibid.* p. 72)

Pasando en limpio, se plantea aquí que la nueva izquierda busca instalar regímenes socialistas explotando conflictos que ya no tienen que ver con la clase capitalista frente a la trabajadora, sino con

distintos colectivos, entre ellos hombres contra mujeres y heterosexuales contra homosexuales.

En este marco, lo que se nos dice es que toda defensa de los derechos (o de la propia diversidad sexual) es sospechosa de traer consigo un plan socialista, cuyo peligro es manifiesto. En primer lugar, porque la expansión de la diversidad sexual sería un problema para sostener la familia tradicional y, por tanto, el capitalismo. En segundo lugar, porque la lucha contra la familia tradicional es riesgosa incluso para la supervivencia humana.

Dar una batalla cultural contra la diversidad sexual, entonces, se plantea como un objetivo de la nueva derecha, ya que así se defenderá al capitalismo y, además, a toda la humanidad.

b. Diversidad sexual, paleolibertarismo y el orden social libertario

La relación entre la familia, la heterosexualidad y el capitalismo, y la denuncia de ataque a estos valores tradicionales por parte de la izquierda no se encuentra solamente en el trabajo descrito más arriba.

En el capítulo 10 de su obra *Monarquía, democracia y orden natural* (2013), el pensador alemán identificado con la Escuela Austriaca de Economía, Hans-Hermann Hoppe, postula que conservadores y libertarios deben mirar los puntos que ambos tienen en común. En concreto, sostiene que los conservadores tienen que ser libertarios, pero también que los libertarios deben ser conservadores.

En el primer caso, Hoppe comparte la preocupación de los conservadores en torno a una decadencia familiar evidenciada en «el divorcio, la bastardía, la pérdida de autoridad, el multiculturalismo, los estilos de vida extravagantes, la desintegración social, el sexo y el crimen» (*ibid.*, p. 254).

A diferencia de lo postulado por Laje, la decadencia familiar no resulta de un marxismo cultural gramsciano, sino del más concreto

y palpable estado de bienestar moderno, que erosiona los incentivos para mantener unida a la familia tradicional. En sus palabras:

Este razonamiento elemental puede ampliarse a todo el sistema de la llamada seguridad social, desarrollado en Europa occidental (desde la década de 1880) y en los Estados Unidos (después de los años 1930), es decir, un sistema de aseguramiento gubernamental forzoso contra la vejez, la enfermedad, los accidentes laborales, el desempleo, la indigencia, etc. Junto con el más antiguo sistema de la educación pública obligatoria, constituye un grave ataque contra la institución de la familia y la responsabilidad personal. Dispensando a los individuos de la obligación de ocuparse de sus propios ingresos, de su salud, de su seguridad, de su vejez o de la educación de los hijos, se reduce el horizonte temporal de la provisión privada, disminuyendo así mismo el valor del matrimonio, la familia, la descendencia y las relaciones de parentesco. [...] Consecuentemente, la gente no sólo preferirá tener menos hijos -de hecho, las tasas de natalidad han descendido desde el establecimiento de la moderna seguridad social-, sino que se perderá el respeto con que los jóvenes distinguían tradicionalmente a sus mayores y aumentarán todos los indicadores de la **desintegración y disfuncionalidad de la familia (tasas de divorcio, bastardía, abusos infantiles y conyugales, familias monoparentales, soltería, estilos de vida excéntricos** [el resaltado es mío] y aborto). (*ibid.*, pp. 260-261)

Queda claro, en todo caso, que la **degeneración moral y la decadencia cultural** [el resaltado es mío] que nos rodean —los signos de la descivilización—, son, si no totalmente al menos en parte, las consecuencias inexorables e inevitables del Estado de bienestar y sus instituciones centrales. (*ibid.* p. 263)

A partir de este razonamiento concluye Hoppe que para alcanzar los objetivos conservadores (preservar la familia tradicional), se debe ir hacia una economía completamente libre de la influencia del estado de bienestar. Es decir, se deben adoptar posturas libertarias.

Si bien los conservadores deben adoptar posiciones libertarias y pedir el desmantelamiento del estado de bienestar, también los libertarios deben aprender lecciones de los conservadores. Es que en la medida que instituciones, como la propiedad privada, que es la base del capitalismo, «no existen al margen de las familias y las relaciones de parentesco», estas últimas «moldean» a las primeras. El postulado de Hoppe, entonces, es que sin la institución de la familia tradicional no hay capitalismo.

En la misma línea argumenta Francisco José Contreras en su trabajo *Una defensa del liberalismo conservador* cuando afirma que:

La sostenibilidad de la libertad requiere una ‘ecología moral’, un entorno cultural caracterizado por la fortaleza de instituciones como la familia [...] El estado liberal debe cuidar —con la solicitud del «jardinero que cultiva una planta», dijo Hayek— **el ecosistema moral que hace posible la libertad** [el resaltado es mío]: por ejemplo, defendiendo la vida, garantizando a los niños una adecuada formación ética, y **protegiendo el matrimonio. La familia basada en el matrimonio de hombre y mujer** [el resaltado es mío] es, como señala Robert P. George, «el más antiguo y eficaz ministerio de sanidad, educación y bienestar»; [...] ninguna institución puede igualarla...

En este contexto, el principio libertario de «no agresión», es decir, la idea de que usted puede hacer todo lo que desee con su vida en la medida que no afecte ese mismo derecho para todos los demás es demasiado poco para librar la batalla cultural contra la izquierda, puesto que permite «perversiones» que amenazan el sostenimiento de la familia tradicional.

Para Hoppe la homosexualidad forma parte de esas perversiones, a las que iguala con otras conductas igualmente condenables a su juicio, como «la vulgaridad, la obscenidad, la profanación, el uso de drogas, la promiscuidad, la pornografía», la poligamia y la pedofilia.

La conclusión de este razonamiento es evidente. Toda forma de vida alternativa o «extravagante» debe ser marginada si se quiere preservar el «orden libertario». En sus palabras:

Un orden social libertario no puede tolerar ni a los demócratas ni a los comunistas. Será necesario apartarlos físicamente de los demás y extrañarlos. Del mismo modo, en un pacto instituido con la finalidad de proteger a la familia, no puede tolerarse a quienes promueven formas de vida alternativas, no basadas en la familia ni en el parentesco, incompatibles con aquella meta. También **estas formas de vida alternativa —hedonismo individualista, parasitismo social, culto al medio ambiente, homosexualidad o comunismo— tendrán que ser erradicadas de la sociedad si se quiere mantener un orden libertario.** [el resaltado es mío] (Hoppe, 2013, p. 287)¹

Para finalizar esta sección, citamos a otro autor que considera que la libertad no es suficiente y que además de libertad económica y política, el triunfo sobre la izquierda necesita de «instituciones sociales y estándares que fomenten la virtud pública».

En un artículo publicado en 1990, Lew Rockwell sostuvo que el libertarismo tiene un marco cultural defectuoso y que por tanto debe reemplazarse por un libertarismo paleo (o paleolibertarismo) que distinga la libertad del libertinaje.

1. Es simpático que Hoppe igualmente «permita» a los homosexuales ser quienes son en tanto y en cuanto no lo hagan de forma pública. Párrafos antes afirma que estas personas no tienen «que renunciar del todo a conducirse o vivir anormalmente o según otros patrones, sino que los comportamientos alternativos no podrían anunciarse ni exhibirse públicamente. Estas conductas permanecerían en el armario, ocultas al ojo público y físicamente restringidas a la privacidad de las cuatro paredes de la propia casa.» Lo mismo encontraremos más adelante en el trabajo de Laje y Márquez (2016), cuando explican que ellos no tienen nada contra quienes «en prudencia y discreción mantienen en su vida privada una intimidad de tinte homosexual».

Así, propone diez puntos que definen esta corriente, muchos de los cuales son plenamente compatibles con el liberalismo clásico (el estado es un peligro para la libertad, los mercados libres funcionan, la propiedad privada es un bastión de la civilización, etc.) pero otros llegan para complementarlo. En el punto ocho sostiene que «la autoridad social de la familia, la iglesia, la comunidad y otras instituciones intermedias protegen al individuo del estado y son necesarias para una sociedad libre y virtuosa».

Ahora bien, ¿habla Rockwell de cualquier tipo de familia? A juzgar por su escrito, la respuesta es no, porque luego aclara que es «la familia tradicional, que emerge de la ley natural, la unidad básica de la civilización y la sociedad libre», dado que promueve valores clave como el amor parental, la autodisciplina, la paciencia, la cooperación, el respeto por los mayores y el autosacrificio.

Incluso cuando es discutible si la familia como institución promueve todo eso, y si todo esto es necesariamente un pilar del capitalismo, cabe preguntarse también si una familia no tradicional (formada por dos mamás, por ejemplo), no podría hacer lo mismo o incluso algo mejor. Por supuesto, ninguno de los autores hasta aquí citados pensará que eso es posible.

Resumiendo, el asunto, además de Laje, quien cree que existe una batalla cultural en donde la aceptación de la diversidad sexual es un arma más utilizada contra el orden capitalista, también existen otros pensadores que han escrito en líneas similares. El argumento teórico, en resumidas cuentas, es el siguiente: la familia heterosexual es un pilar del capitalismo, y toda divergencia de esta heteronorma debe ser mirada con sospecha por toda persona que desee preservar el sistema capitalista.

c. Consecuencias concretas: matrimonio y adopción homoparental

Siendo el anterior el marco teórico en que se mueven los autores de la nueva derecha, no extraña entonces que las propuestas concretas sean que la legislación discrimine contra las personas homosexuales.

Es decir, si la diversidad sexual, al representar una amenaza para la familia tradicional, representa, por tanto, una amenaza para el sistema capitalista y la supervivencia misma de la sociedad, resulta lógico que estos autores defiendan leyes que restrinjan las actividades y el reconocimiento social de gais y lesbianas.

Quien aborda esta tarea es Nicolás Márquez, coautor con Laje de *El libro negro de la nueva izquierda* (2016). Lo primero que hace Márquez es dar su visión acerca de cómo se ha llegado a debatir el casamiento de personas del mismo sexo, algo que hace con una retórica de enorme desprecio por los homosexuales. Así, por ejemplo, se refiere a los «sodomitas demandantes», habla de un «catecismo homosexual» o del seno de «la pareja de un invertido». Todo esto aparece en la extensión de tan solo un párrafo, con lo que el lector se puede imaginar todo lo que puede encontrar leyendo la obra completa.

Incluimos aquí una digresión: ¿cómo no tratar de forma peyorativa a las personas homosexuales si, de acuerdo con el marco teórico que venimos analizando, la homosexualidad es una amenaza para la supervivencia de la sociedad civilizada? ¿Cómo no discriminar públicamente a los que se apartan de la heteronorma si Hoppe avaló y promovió ello cuando escribió que «una sociedad que restaurase plenamente la facultad dominical de exclusión de la propiedad privada, sería profundamente desigualitaria, intolerante y discriminatoria», que los estilos de vida alternativos debían vivirse dentro de cuatro paredes y que, a veces, «una mínima dosis de ridículo y

desprecio puede ser suficiente para contener su amenaza» (Hoppe, 2013, p. 279)

Volviendo al asunto, Márquez (2016) se opone a la aprobación de leyes de matrimonio entre personas del mismo sexo por, principalmente, tres motivos:

- La función del matrimonio es preservar la especie: «la razón por la cual el matrimonio propiamente dicho tiene un estatus especial dentro del ordenamiento jurídico, es porque las futuras generaciones surgen precisamente de estas uniones» (p. 145).
- El matrimonio gay erosionará el matrimonio tradicional, puesto que «si el vicio se sienta al lado de la virtud so pretexto de una “coexistencia pacífica”, se sabe que es la virtud la que se degrada al ser equiparada con un subproducto irregular» (p. 146).
- La desigualdad ante la ley en este caso debe prevalecer tal como existe en el caso de los ciegos y la licencia de conducir: «... adjudicarle discriminación al Estado por no avalar el “matrimonio homosexual” equivale a considerar que el Estado es discriminatorio cuando se niega a otorgarle el carnet de conducir un automóvil a un ciego» (p. 148).

Pasando al tema de la adopción homoparental, encontramos que las objeciones de este autor (Márquez, 2016) de la nueva derecha son dos:

- Abrir la adopción a parejas homosexuales pondrá en peligro la supervivencia de la especie porque de padres homosexuales salen hijos homosexuales: «A lo dicho, debemos añadir el hecho de que un menor educado en una “familia” homosexual tiene mayor propensión a repetir ese patrón de conducta en comparación con un menor educado en una familia hetero-

- sexual: la presencia de conductas homosexuales en niños criados por parejas del mismo sexo es ocho veces más frecuente que la media» (p. 152).
- La adopción homoparental constituirá un ambiente no propicio para los propios niños o niñas adoptados: «... se pretende darle a la criatura un ámbito lo más adecuado posible para su desarrollo, vale decir que la adopción intenta replicar el ámbito afectivo y vincular de lo que perdió el niño, cosa que difícilmente podría ocurrir en el caso de ser éste adoptado por “matrimonios” sodomíticos, los cuales son frecuentemente formados en una atmósfera artificial y surrealista en donde los roles naturales están desdibujados y para colmo de males, los homosexuales suelen tener amigos y contactos pertenecientes a su propio clan, ante lo cual el niño crecería y se educaría en un cerrado microclima signado por la extravagancia, la promiscuidad y la confusión» (p. 151).

Para concluir este apartado, entonces, vemos cuáles son las consecuencias prácticas del modelo teórico analizado. Dado que se plantea que la diversidad sexual es un arma de una batalla cultural contra el liberalismo, que estas formas de vida alternativas son el resultado o bien de un «marxismo cultural» o de la presencia de un estado de bienestar que altera los incentivos y rompe los lazos familiares, entonces la conclusión lógica es que la diversidad sexual no debe ser tratada de la misma forma que la heterosexualidad por parte de la ley.

Añadido a esto, toda la jerga peyorativa y despreciable utilizada contra las personas de la diversidad sexual por Márquez son al menos comprensibles, puesto que lo que está en juego es nada menos que la supervivencia de la civilización. En esta «batalla», entonces, vale todo.

Refutación de los argumentos presentados

a. ¿Batalla cultural u orden espontáneo?

En el apartado *a* del epígrafe «La nueva derecha y la diversidad sexual», hemos intentado demostrar que para los autores mencionados tanto la mayor aceptación social de la diversidad sexual, como su corolario legal (por ejemplo, leyes de matrimonio igualitario o de adopción homoparental), son el resultado de una batalla cultural que la izquierda indudablemente le está ganando a la derecha.

Nos toca ahora cuestionar estas afirmaciones. La pregunta por resolver es si esto es plausible o si, en realidad, simplemente estamos ante un proceso evolutivo espontáneo que no ha tenido una dirección consciente ni de pensadores de izquierda, ni de pensadores de derecha.

En este sentido, es importante recordar las palabras de Adam Smith (1776) cuando afirmaba que un empresario «solo piensa en su ganancia propia, pero en éste, como en otros muchos casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entra en sus intenciones», pero que esto no representaba ningún problema ya que, al perseguir dicho fin, también «promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios». Por último, aclara que «no son muchas las cosas buenas ejecutadas que vemos ejecutadas por aquellos que presumen de perseguir sólo el interés público».

La importante definición de Smith, junto con la de otros como Bernard de Mandeville y Adam Ferguson, inauguró una larga tradición de pensamiento liberal en la que se destacó la importancia de los órdenes espontáneos por encima de los órdenes creados o dirigidos centralmente desde una mente maestra.

Tal vez F. A. Hayek fue uno de los más destacados investigadores en esta línea. Explicó en diversos trabajos y presentaciones que una

importante cantidad de realidades observadas (órdenes) no son el resultado del diseño humano, es decir, de una mente que planificó todo desde cero, sino de la acción humana. Esto es, de las decisiones de miles o millones de diversos individuos que, actuando en su propio interés, dieron origen a lo que hoy son instituciones establecidas y poco cuestionadas de la sociedad.

El ejemplo más claro es el del dinero. Menger (1985) cuestionó la idea de que el dinero, un medio de intercambio tan necesario para incrementar la eficiencia y fluidez del comercio en la sociedad, hubiese sido creación de una autoridad central. Su tesis, que luego terminó formando parte del *mainstream* del pensamiento económico global, era que el origen no había sido el *dictum* gubernamental, sino, más bien, el interés individual por solucionar algunos problemas concretos que traía el trueque. Así, en interés propio un individuo comenzó a utilizar bienes que tuvieran mayor liquidez (o que fueran más fácilmente comercializables), lo que dado su éxito fue imitado por otros, generalizándose luego el uso de dinero.

Hayek (1973) explicaba esto argumentando que «la sociedad sólo puede existir si, mediante un proceso de selección, se han desarrollado unas reglas que conducen a los individuos a comportarse de tal modo que hagan posible la vida social». En este sentido, la creación del dinero o del lenguaje hacen posible la vida social, mientras que «si la regla fuera que todo individuo debería tratar de liquidar a cualquiera que se encuentre por la calle, o huir apenas ve a algún otro, el resultado sería con toda evidencia la completa imposibilidad de un orden en que las actividades de los individuos se basan en la colaboración con los otros».

El economista austriaco retomó la terminología de los antiguos griegos para diferenciar entre un orden espontáneo y un orden creado deliberadamente por la mente de una o varias personas. A este último, entonces, le llamó *taxis*, mientras que al primero lo llamó *cosmos*, y advirtió a lo largo de su obra sobre el error de con-

fundir el *cosmos* con un *taxis* y sobre lo peligroso de querer dirigir órdenes espontáneos como si se trataran de organizaciones creadas para un fin específico.

¿Cómo se relaciona esto con la idea de batalla cultural planteada? Principalmente porque nos permite dar otra interpretación al orden observado en la actualidad. Así como para Laje, el hecho de que en determinadas universidades estadounidenses haya centros de lesbianas y gays o «revistas académicas que han impulsado la temática» (2016, p. 67), es el resultado de la batalla cultural que la izquierda viene ganando producto de seguir el plan que ideó Gramsci, también podemos interpretar esta realidad como el resultado de múltiples intereses individuales que han confluído en la creación de institutos que investiguen estas temáticas, algo que antes no sucedía o se hacía en sitios más marginales.

Aplicando el marco teórico del orden espontáneo, podemos interpretar la mayor apertura a la diversidad sexual como un resultado del interés propio de una incontable cantidad de personas que quieren ser aceptadas incluso cuando sean diferentes de la norma imperante, y muchos otros que, desde un plano académico, médico o incluso político, consideran que no tiene nada de malo o incluso juzgan positivamente que dichos individuos sean efectivamente aceptados y considerados iguales a todos los demás.

Lo mismo puede decirse del cambio en las normas que los gobiernos sancionan en este sentido. Siguiendo a Hayek (1973):

... cuando el mínimo de reglas necesarias para la formación de un tal orden se observan sin que exista un aparato organizado para hacerlas cumplir, en la mayoría de las circunstancias la organización que llamamos gobierno resulta indispensable para asegurar que esas reglas sean obedecidas.

Esta particular función del gobierno es a veces semejante a la de un equipo de mantenimiento en una fábrica, cuyo objeto no es

producir determinados bienes y servicios que hayan de ser consumidos por los ciudadanos, sino más bien controlar que el mecanismo que regula la producción de estos bienes y servicios se mantenga en buen funcionamiento...

Así, por décadas el gobierno reconoció una realidad preexistente cuando comenzó a otorgar el matrimonio civil a parejas heterosexuales. Ahora bien, en los 29 países en donde hoy en día el matrimonio civil entre personas del mismo sexo es legal, se ha hecho exactamente lo mismo. El gobierno no vino a crear un orden, sino más bien a reconocer legalmente un orden ya existente... ¿O cree acaso el lector que el matrimonio gay, en su definición más amplia, comenzó a existir a partir de su sanción legal?

Contreras (2018) hace una lectura conservadora de esta idea de Hayek. Es que, claro, si lo que no hay que confundir es el *cosmos* con el *taxis*, entonces respetar el orden espontáneo es respetar la tradición, y las enseñanzas de nuestros antepasados. En concreto, si un gobierno quiere manipular el dinero, los resultados serán negativos porque el dinero no fue creado por este como para poder manipularlo sin consecuencias y a su gusto.

En el caso de la cultura o de algunas instituciones sociales ocurre lo mismo para Contreras, quien sostiene que Hayek «ofrece una de las más inspiradas apologías de las instituciones tradicionales que registra el pensamiento contemporáneo», que lo razonable es que «el individuo respete las instituciones y normas tradicionales» y que «la civilización consiste en conceder un voto de confianza a los antepasados». Finalmente, concluye que «el conservador confía en el cambio lento, descentralizado, “orgánico”, de abajo hacia arriba».

Algunas cuestiones deben ser dichas aquí. Es cierto que Hayek hace una defensa de ciertas instituciones tradicionales contra los ataques del constructivismo racionalista, pero también es cierto que no todo lo tradicional debe ser defendido. Un ejemplo bien claro

es el del trueque. Hasta la creación del dinero, el trueque era la tradición. No obstante, llegó otra costumbre que mejoró a todos los involucrados.

Lo mismo puede decirse de los cambios en la familia tradicional y la aceptación social de la diversidad sexual. No estamos aquí frente a un cambio «de arriba abajo», sino el reconocimiento «desde arriba», de realidades preexistentes y persistentes del mundo «de abajo».

En su artículo «El capitalismo y la familia», Horwitz (2007) sostiene que la familia es una institución social que ha ido adaptándose al entorno económico de forma que esta unión sirviera a todos sus integrantes de la mejor forma posible. Así, en tiempos remotos estaba en el interés de los padres tener numerosa cantidad de hijos para que así estos pudieran podían aumentar la producción de la tierra. En la era industrial, los mejores salarios generaron un cambio: se redujo la necesidad de tener muchos hijos, pero también la necesidad de que estos trabajen, lo que los llevó a pasar de ser «productores económicos netos a consumidores netos de recursos [...]». Fue el crecimiento impulsado por el mercado lo que redujo el costo de oportunidad de educar a los niños».

Según este enfoque, la que se conoce como familia tradicional solo es una forma de familia que tuvo mayor predominancia en una determinada época histórica, alrededor de la década de los años cincuenta, cuando era frecuente que el hombre trabajara en el mercado, la mujer en el hogar y los niños se criaran bajo su seno.

No obstante, con el incremento de los salarios, la mayor demanda de mano de obra y la creación por parte del mercado de numerosos dispositivos eléctricos que liberaron a la mujer de las tareas hogareñas, algo nuevo comenzó a ocurrir: la necesidad de estar en pareja dejó de estar ligada a una conveniencia económica y pasó a ponderarse con mayor peso el bienestar psicológico de sus miembros. Frente a esta realidad, las leyes comenzaron a permitir el divorcio y siguieron evolucionando hasta los debates más actuales.

Así las cosas, concluye Horwitz (2007):

Uno de los últimos resultados de los efectos del capitalismo sobre el crecimiento económico y el surgimiento del matrimonio basado en el amor es quizás el tema cultural más controvertido de principios del Siglo XXI: la demanda por la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Cuando la atracción romántica y sexual se convierten en las razones para casarse y permanecer juntos, ¿qué, argumentan los gays y las lesbianas, diferencia sus relaciones de las heterosexuales? Cuando el número de parejas sin hijos sigue creciendo y cuando más parejas heterosexuales tienen hijos por adopción o reproducción artificial, ¿qué las diferencia de las parejas del mismo sexo?

Paradójicamente, Contreras (2018) no debería negar esta realidad. Citando a Daniel Bell, afirma que «la ética protestante fue socavada [...] por el propio capitalismo [...]. Con tarjetas de crédito se hizo posible lograr gratificaciones inmediatas [...]. Cuando esa ética fue apartada de la sociedad burguesa, sólo quedó el hedonismo...». La cita, que puede sonar conservadora en extremo, refleja no obstante el reconocimiento de que los cambios no se están dando de arriba abajo, sino de abajo arriba.

¿Es, entonces, la batalla cultural la que pone en competencia a la familia tradicional con otros modelos de familia o el propio capitalismo y su fundante orden espontáneo que los autores de la nueva derecha dicen defender? Si es, como consideramos aquí, esto último, ¿cómo puede defenderse coherentemente la posición conservadora en estos temas?

b. Sexualidad, política y el bienestar de los adoptados

Otro punto importante es que no importa qué tanto los intelectuales, activistas, académicos o políticos quieran agitar las banderas

de la diversidad sexual o de lo contrario, la orientación sexual no resulta de una política o de un marco cultural. Como consecuencia, no hay forma de que la promoción de prácticas no heterosexuales pueda ser utilizada como forma de destruir a la familia o amenazar la supervivencia de la especie.

Hasta fines de los años setenta, no era extraño encontrar revistas académicas que analizaran favorablemente las terapias para revertir las «desviaciones sexuales». Estas terapias podían incluir hasta choques eléctricos en los brazos del paciente, de forma de cortarle todo estímulo indebido.

En 1978 el paradigma comenzó a cambiar. Como comenta Estupinyà (2013), en el artículo «Toward a New Model of Treatment of Homosexuality», publicado en 1978, se afirmó que «los estudios sobre tratamientos psicoanalíticos o conductuales de la homosexualidad revelan resultados limitados hacia el cambio heterosexual. Sin embargo, recientemente una creciente acumulación de conocimiento empírico desafía el modelo de la homosexualidad como enfermedad».

Luego de realizar una extensa revisión de la literatura científica al respecto, Estupinyà (2019) concluye:

Durante décadas se han utilizado terapias de electrochoque, tratamientos farmacológicos, masturbación condicionada, uso de prostitutas o psicoanálisis para intentar revertir la homosexualidad. Y aunque los terapeutas aseguren que tienen éxito y algunos «pacientes» digan haber cambiado, el escrutinio científico nunca ha confirmado que los cambios sean reales. Sí se observaban comportamientos modificados e incluso cierta atracción hacia las mujeres, pero al analizar detalladamente los patrones de excitación siempre se veía que continuaban atrayéndoles los hombres. Es decir, el consenso era que se podían revertir conductas pero no la orientación sexual. (p. 274)

Para pensadores como Hoppe la reversión de la conducta sería suficiente, ya que en un mundo verdaderamente libertario «los comportamientos alternativos no podrían anunciarse ni exhibirse públicamente. Estas conductas permanecerían en el armario, ocultas al ojo público y físicamente restringidas a la privacidad de las cuatro paredes de la propia casa». El sufrimiento individual, claro, es un tema menor en comparación con los peligros que implicaría la diversidad sexual.

En un reciente estudio conducido por Bailey y otros (2016), se llegó a las siguientes conclusiones:

1. En la mayoría de las encuestas en países occidentales, quienes afirman tener atracción por personas del mismo sexo son un número relativamente estable del 5 % y que no existe evidencia de que esta ratio haya variado significativamente entre lugares y a través del tiempo.
2. Que existe mucha más evidencia para avalar teorías no sociales de la orientación sexual.
3. Que si bien la tolerancia hacia la diversidad sexual puede facilitar la expresión abierta del deseo no heterosexual, reprimir estas conductas imponen enormes costos hacia las personas sexualmente diversas y no sirven a ningún bien social legítimo.

A la luz de estos hallazgos empíricos, ¿dónde queda el temor a las propuestas del feminismo *queer*? Si el problema con dichas ideas era que pudieran destruir sexualmente al hombre y la mujer, el matrimonio y la familia y, con ello, la conservación de nuestra especie, pero no existe ninguna idea política, sexual o cultural que pueda modificar significativamente la orientación de las personas, ¿qué objeción posible hay al respecto? Me permito responder: ninguna, salvo, quizás, que seguir discutiendo el tema resulte para los involucrados un entretenido pasatiempo intelectual.

Por último, también resulta contrario a la evidencia postular que la adopción no debe ser permitida a parejas homosexuales como una forma de privilegiar el interés supremo del individuo adoptado.

De acuerdo con la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés), no existe ninguna evidencia que indique que la situación de los niños adoptados por parejas del mismo sexo sea inferior a la de aquellos adoptados por parejas del sexo opuesto.

En un completo informe de 2005 que revisa toda la literatura empírica sobre la materia se concluye que:

... el resultado de la investigación existente que compara padres gays y lesbianas con padres heterosexuales y a los hijos de padres gays y lesbianas con los hijos de padres heterosexuales son suficientemente claros: los estereotipos comunes no están avalados por los datos. (Patterson, 2005, p. 5)

El estudio descarta tres prejuicios comunes contra la adopción homoparental. En primer lugar, que gays y lesbianas padezcan algún trastorno mental por su orientación sexual. En segundo, que las mujeres lesbianas sean menos maternas que sus contrapartes heterosexuales. Por último, que debido a las relaciones homosexuales la pareja no tenga suficiente tiempo para dedicarle a su hijo. Según la APA, la investigación científica al respecto ha fracasado en confirmar cualquiera de estas creencias.

Finalmente, tampoco se observa un peor desempeño de los niños adoptados por parejas del mismo sexo en su vida escolar o social y ni siquiera (por si esto pudiera considerarse un problema) una mayor prevalencia de niños homosexuales en el seno de parejas homosexuales:

En todos los estudios, la gran mayoría de los hijos de madres lesbianas y padres gay se describieron a sí mismos como heterosexuales.

En conjunto, los datos no sugieren tasas elevadas de homosexualidad entre la descendencia de padres gays o lesbianas. Por ejemplo, Huggins (1989) entrevistó a 36 adolescentes, la mitad de los cuales tenían madres lesbianas y la otra mitad, madres heterosexuales. Ningún hijo de madres lesbianas se identificó a sí mismo como lesbiana o gay, pero sí un hijo de madre heterosexual; esta diferencia no fue estadísticamente significativa. En otro estudio, Bailey y sus colegas (1995) estudiaron a los hijos adultos de padres homosexuales y encontraron que más del 90% de los hijos eran heterosexuales. (Patterson, 2005, p. 10)

A partir de estos datos, podemos concluir con Carreño (2013) que los recursos económicos y la fortaleza de las relaciones entre los miembros de la familia son factores mucho más importantes que el género de los padres o su orientación sexual en el desarrollo de los niños y su bienestar.

c. No hay vínculo entre matrimonio heterosexual y capitalismo

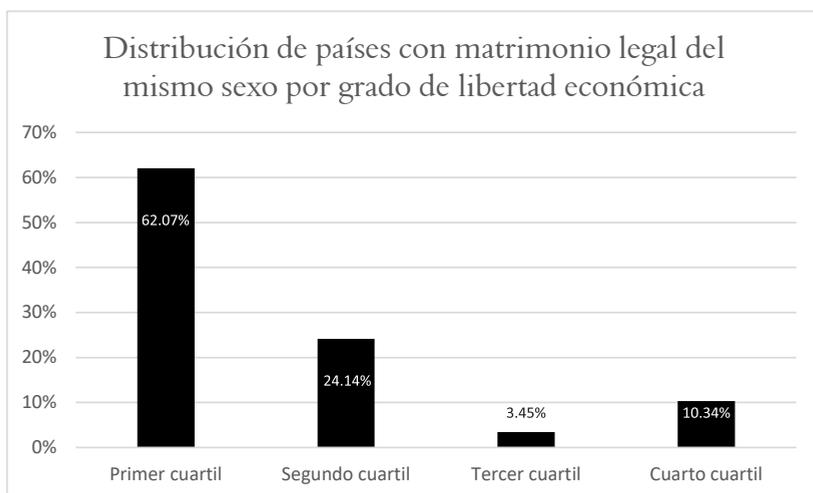
Una tesis de la nueva derecha es que existe una vinculación indisoluble entre los valores tradicionales, como la familia tradicional, y el capitalismo. Esto es claro en Contreras (2018) cuando afirma:

El estado liberal debe cuidar —con la solicitud del «jardinero que cultiva una planta», dijo Hayek— el ecosistema moral que hace posible la libertad: por ejemplo, defendiendo la vida, garantizando a los niños una adecuada formación ética, y protegiendo el matrimonio. La familia basada en el matrimonio de hombre y mujer es, como señala Robert P. George, «el más antiguo y eficaz ministerio de sanidad, educación y bienestar»; (...) ninguna institución puede igualarla... (p. 24)

La afirmación es compatible con los trabajos del resto de los autores analizados en este ensayo. Ahora bien, de las hipótesis expuestas más arriba deberían desprenderse claras consecuencias. Una de ellas es que allí donde el valor tradicional del matrimonio heterosexual se deja de lado (o entra en competencia con otros, como cuando se legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo) el gobierno limitado cae y emerge alguna forma de socialismo. Es decir que debería existir una relación inversa clara entre matrimonio homosexual y libertades económicas.

¿Avalan los datos esta postura? La realidad es que no lo hacen.

En el mundo existen hoy 29 países que tienen legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo. Lo que choca con las tesis conservadoras es que estas leyes tienen una presencia abrumadoramente mayor en los países de mayor libertad económica. Tomando datos de Libertad Económica de la Fundación Heritage y dividiendo a los 180 países evaluados en grupos de cuatro cuartiles, donde el primer cuartil es el grupo que se encuentra en los primeros 45 puestos de mayor *ranking*, se observa que el 62,1 % de los países que tienen legalizado el matrimonio gay está en el primer cuartil.

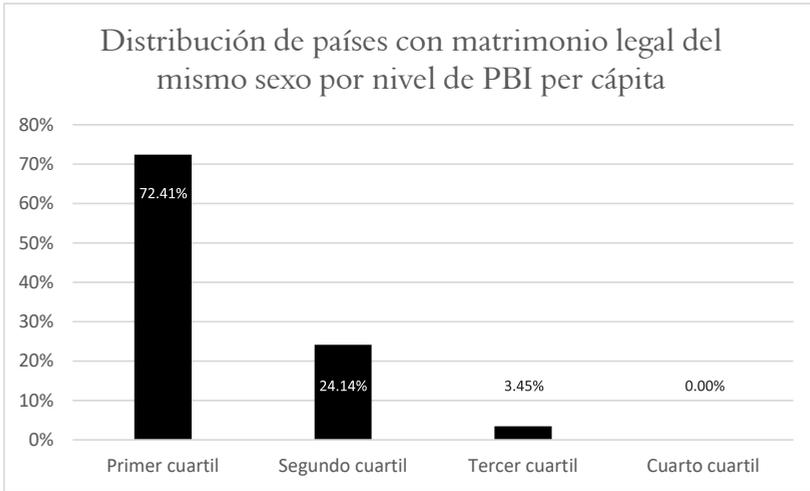


Por otro lado, en el segundo cuartil (allí donde se encuentran del país número 45 al 90 en el índice de la Fundación Heritage) aparece otro 24,1 % de países con matrimonio igualitario legal. Es decir que 86,2 % de los países con matrimonio gay pertenecen a los primeros dos cuartiles de países de mayor libertad económica. Los países con menor libertad económica, por el contrario, tienen una concentración increíblemente menor de este tipo de arreglos institucionales. Solo el 3,5 % en el tercero y 10,3 % en el cuarto, donde se encuentra Argentina.

¿Son estos datos compatibles con la tesis de la nueva derecha? La respuesta tiende a ser negativa, puesto que allí donde hay más libertad económica —es decir que, en palabras de George, el gobierno es más limitado en sus funciones— más se ha abandonado «la cultura del matrimonio» heterosexual.

Podría argumentarse que, dado que estas leyes se han implementado, entonces lo que le espera a estos países es su decadencia como resultado de un creciente grado de estatismo. Pero lo curioso es que allí donde no existen esas legislaciones la asfixia estatal es mucho mayor ahora mismo, por lo que el vínculo entre una cosa y la otra parece desaparecer.

Una relación adicional que se puede establecer es el enlace entre legislaciones que van a contramano de los valores tradicionales y el ingreso per cápita de una nación. Si la tesis conservadora es cierta, entonces a mayor institucionalización de la diversidad sexual, mayor estatismo y, finalmente, peor desarrollo económico. No obstante, tampoco es eso lo que se encuentra en la evidencia.



Si agrupamos a los países por su PBI per cápita en grupos de 4 cuartiles de 46 países cada uno (la muestra aquí es un total de 184), se observa que de los 29 que tienen legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo, 72,4 % están entre los países más ricos del planeta, mientras que 24,1 % están en el segundo grupo de países más desarrollados económicamente. Es decir que 96,5 % de los países más progresistas en lo cultural son también los más ricos en lo económico, lo cual quiebra las expectativas fatalistas del pensamiento conservador.

Para cerrar, nadie niega que exista cierto ecosistema moral que sea necesario para el mantenimiento de un orden liberal y de las instituciones que garantizan el progreso. Ahora bien, a la luz de la evidencia, hay que concluir que la represión de la diversidad sexual y la no legalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo no tienen nada que ver con dicho ecosistema.

d. Liberalismo e igualdad ante la ley

El último punto que debe ser destacado es que los corolarios políticos del pensamiento que la nueva derecha tiene sobre la diversidad

sexual deben ser rechazados por oponerse a los principios básicos de una sociedad liberal.

Rallo (2019) resumió al liberalismo como filosofía política en diez principios fundamentales entre los que se encuentran el individualismo político, la igualdad jurídica, la libertad personal y la propiedad privada, entre otros:

El individualismo político que define al liberalismo no establece distinciones jurídicas entre los individuos [...] si cada individuo es un centro de soberanía indistinguible de los demás, entonces cada individuo será titular de los mismos derechos que el resto. [...] El liberalismo extiende semejante igualdad jurídica a la totalidad de las personas con independencia de su religión, raza, sexo, orientación sexual o nacionalidad. Es decir, desde un punto de vista jurídico, no es admisible ningún tipo de discriminación entre las personas. (p. 23)

En este sentido no es compatible con un orden social liberal la discriminación desde el estado de ninguna persona por su orientación sexual, sino que deben extenderse a ella los mismos derechos que tienen las personas heterosexuales. Así, si un gobierno reconoce legalmente el matrimonio heterosexual, constituye una discriminación ante la ley que no reconozca uniones no heterosexuales.

Claro que una solución también compatible con el liberalismo para este debate sería quitar al estado de toda regulación en este sentido y dejar al matrimonio como un contrato privado cuyas características particulares definirán las partes en cada tiempo y lugar específico. No obstante, dado que esa no es la realidad hoy, siguiendo el principio de igualdad ante la ley la primera solución expuesta también es compatible con el orden social liberal.

Al rechazar estas propuestas, la nueva derecha se emparenta con las izquierdas vieja y nueva, ya que así como estas consideran que hay individuos que deben ser privilegiados por la ley y otros casti-

gados por ella para lograr mayor igualdad material, la nueva derecha considera lo mismo solo que aplicado a otros contextos que llaman «culturales».

Como sostuve en Carrino (2020), los nuevos conservadores «solo están en contra del estado si el objetivo de la intervención no coincide con sus preferencias particulares. En concreto, si el estado casa o permite adoptar a heterosexuales, estatismo bueno, si el estado casa o permite adoptar a homosexuales, estatismo malo». Esta forma de ver el mundo puede ser más o menos legítima según quien la aprecie, pero en cualquier caso no tiene nada que ver con el liberalismo, que rechazará siempre el estatismo, no según qué causa le guste más.

Conclusión

A lo largo de este ensayo hemos repasado la literatura de la nueva derecha referente a la diversidad sexual. Hemos visto que el planteo que hacen es que una sociedad que quiera mantener un orden liberal y capitalista debe respetar ciertos valores tradicionales, discriminando ya sea legal o moralmente a quienes sean sexualmente diversos.

En el trabajo, no obstante, concluimos que esta teoría no tiene sustento empírico ni teórico. En primer lugar, porque los datos refutan la idea del vínculo estrecho entre heterosexualidad y capitalismo así como la superioridad heterosexual en cuanto a la crianza de niños. En segundo lugar, porque dos pilares del orden social liberal son la igualdad ante la ley y la observancia de los órdenes espontáneos, pilares que la nueva derecha rechaza consciente o inconscientemente.

Maestros de la literatura y de las letras

(maestros de vida)

— Andrea Rondón —

Insilio y exilio, formas de muerte del alma

Este es un texto personal porque me referiré a los autores de la literatura cuya obra ha marcado de algún modo mis reflexiones sobre ciertos temas y ha confirmado mi convicción en los principios de la filosofía liberal, los que muchos erradamente creen que están alejados de las denuncias por discriminación fundadas en la orientación sexual.

He escogido tres autores a los que tuve la oportunidad de leer en un momento de mi vida. A partir de sus textos o de mi interacción con ellos, la discriminación fundada en la orientación sexual no es un tema aparte que no me afecte, por el contrario, al pensar y reflexionar sobre la libertad, este tema también estará presente.

Por otra parte, a estos autores no solo los identifiqué por su orientación sexual, sino que los asocié a dos temas que últimamente son recurrentes en mis reflexiones, a saber, el insilio y el exilio, temas que en Oscar Wilde, Reinaldo Arenas y Gisela Kozak no han estado alejados de sus vidas.

Comencemos por el exilio, que es una palabra más común y conocida por todos. Se trata de una pena por la cual se expulsa o hace salir a una persona de su país. Últimamente esta palabra la utilizamos los venezolanos para todo aquel que emigra, no necesariamente existe una pena de por medio. Desde el Observatorio de Propiedad de Cedice Libertad hemos identificado una política sistemática de supresión de la propiedad privada desde el año 2005 (Rojas y Rondón, 2019, p. 13).

Como resultado de esta política, podríamos afirmar que hoy nos encontramos ante una de las más graves crisis humanitarias de la región. A esto se acompaña también uno de los más fuertes procesos migratorios de los últimos años. Con este panorama, para una inmensa mayoría de venezolanos migrar es la única opción, y es por este motivo por el que cada vez más empleamos la palabra exilio en nuestra cotidianidad.

Pero para muchos otros no es la única alternativa, no es de vida o muerte, no es escapar del hambre, pero definitivamente sí es buscar una mejor calidad de vida, lo que tampoco los aleja tanto de esos casos extremos. El lector podrá comprender las razones por las cuales los venezolanos empleamos la palabra exilio, lamentablemente, de un modo más directo, cotidiano y personal.

El exilio supone muchos cambios profundos en la vida de cualquier persona. Es la lejanía de los familiares, los amigos, los lugares que forman parte de tu historia e identidad. Esta lejanía mueve y sacude tu mundo interior. Autores como Arenas, quien tuvo que huir de su amada Cuba, reflejan esto en su obra.

Esta es una cara de la moneda, pero como venezolana me pregunto: ¿el que se queda no sufre también cambios?, ¿sigue en el mismo país en el que creció realmente?, ¿con muchos familiares y amigos fuera del país, con condiciones laborales y de vida cambiantes constantemente, se sigue identificando con este país?

Me pregunto si estas dudas estuvieron en la mente de Oscar Wilde cuando migró de Inglaterra a Francia luego de cumplir dos años

de cárcel y trabajos forzados por «actos indecentes». Tengo certeza de que Gisela Kozak las tenía muy presente cuando decidió migrar de Venezuela a México. Situaciones como la mía traen a mi mente la palabra «insilio», que es lo contrario del exilio, porque sigues estando en tu país pero no estás conforme con él (Guzmán, 2017)¹, y esta disconformidad supone incluso una crisis de identidad.

He iniciado estas líneas con el insilio y el exilio porque los autores a los que dedico estas páginas lo sufrieron, y ello queda plasmado en sus escritos. En estas líneas he escogido con un criterio personal (subjetivo en realidad, a partir de mi experiencia como lectora) textos de estos autores que me permiten abordar un tema fundamental, esto es, la defensa de la igualdad ante la ley —la única a la que se puede aspirar— y el rechazo a las discriminaciones debido a la orientación sexual.

Estos autores representan un claro ejemplo de cómo la intolerancia hacia ciertas orientaciones sexuales, que son elecciones exclusivamente personales e individuales, destruye o pretende destruir proyectos de vida. Estos autores también representan formas de resistir y denunciar esa intolerancia a través de la literatura y, mejor dicho, a través de la palabra.

Oscar Wilde, *De profundis* y *La balada de la cárcel de Reading*

Oscar Wilde fue un escritor irlandés, poeta, dramaturgo y una celebridad en Londres a final del siglo XIX. Se lo recuerda principalmente

1. El concepto de insilio que planteo en estas líneas es el político, que es definido en una entrevista que le realizan al psicoterapeuta Lobsang Espinoza en los siguientes términos: «Pienso que habría uno que es muy importante y que sería el político y estaría directamente conectado con el exilio y que es esa sensación de no estar sintiendo que vives en tu propia patria. Aun cuando te toca vivir allí por las circunstancias...». (Guzmán, 2017)

por su única novela, *El retrato de Dorian Grey* y, más tristemente, por el juicio y posterior encarcelamiento por acusaciones de sodomía.

Recuerdo haber leído su novela y algunos de sus cuentos. También recuerdo los típicos comentarios sobre su homosexualidad que hacen muchos con ligereza.

Pero sería estudiando el doctorado en Derecho, en la materia Derecho y Literatura, que entendería verdaderamente lo que significó la homosexualidad para Wilde en esa época y ya no solo lo recordaría como el escritor irónico e ingenioso, autor de *El fantasma de Canterville*.

Escogí los dos últimos textos escritos por Wilde, por razones obvias. No está presente la estética que caracterizó su obra que lo hizo famoso, sino las palabras de alguien encarcelado por su orientación sexual.

Parece mentira que Inglaterra, cuna del liberalismo, también fuera el sitio en el que Oscar Wilde fuera condenado a prisión por «actos indecentes». *De profundis* (1905), una especie de queja y carta de amor dirigida a su amante, lord Alfred Douglas, fue escrita poco antes de salir de la cárcel, y *La balada de la cárcel de Reading* (1896) es una historia sobre el ahorcamiento de un soldado de la Guardia Real en esa cárcel.

Al terminar esos años de reclusión, Oscar Wilde quedó arruinado en todo sentido y estuvo viviendo entre Francia, Italia y Suiza. No pudo permanecer en Inglaterra. Murió en la indigencia y con apenas 46 años.

Aunque Wilde no escribiera frontalmente sobre las razones por las cuales fue encarcelado, sus últimos textos reflejan definitivamente la discriminación de la cual fuera objeto, y las marcas quedaron en su prosa. Los otros dos escritores a los que dedico estas líneas, del siglo XX y XXI, sí lo hacen a viva voz.

Para mí Wilde es ejemplo del dolor que queda luego de estas vejaciones.

Reinaldo Arenas, *Antes que anochezca*

Reinaldo Arenas fue un escritor cubano y fuerte opositor del régimen de Fidel Castro, quien, desde el exilio y hasta el último minuto de su vida, alzó su voz incómoda, homosexual y opositora. Estos tres adjetivos le valdrían un exilio doloroso, primero en Miami y finalmente en Nueva York.

Leí por primera vez a Arenas en el doctorado. Leí *Antes que anochezca* (1992), autobiografía que escribió cuando estaba afectado gravemente por las complicaciones de salud resultado del VIH. Tenía un afán por redactar hasta el cansancio, a pesar de la agonía.

Muchos estudiosos de su obra ven en este afán una especie de sobrevivencia al régimen a pesar de la cercanía del fallecimiento. La verdadera muerte para Arenas no era la física, era quedarse en silencio frente a los desmanes de un régimen.

Esto me plantea un dilema. Cada vez que analizo casos como el de Arenas y mi situación en Venezuela me pregunto si incluso ya estaba muerto cuando escribió *Antes que anochezca*. ¿Él murió cuando dejó Cuba? ¿O fue mucho antes, cuando Cuba dejó de ser el país que era? No lo sé, de lo que sí estoy segura es que cuando escribía su autobiografía y sus demás obras ya en el exilio, él ya estaba muerto.

Seguramente estoy equivocada y tal vez contaminada por seguir viviendo en Venezuela. En la introducción de esta obra, Arenas escribió que en el futuro el pueblo cubano se alzaría para tumbar a Castro. Esta aspiración definitivamente revela esperanza y resistencia.

Arenas da un paso respecto a Wilde. Ahora su prosa es instrumento para sostenerse en pie contra un régimen y al mismo tiempo su palabra sirve de instrumento para denunciar.

Para mí Arenas es ejemplo de terquedad y resistencia a través de la literatura.

Gisela Kozak, Borges, la palabra y la libertad

Gisela Kozak es venezolana, doctora en Letras, escritora, profesora universitaria jubilada, activista por los derechos LGBT, asesora cultural y articulista en su momento de *El Nacional*, *Tal Cual* y *Pro-davinci*, en los que expresaba su opinión del país político. Hoy la podemos leer en *Letras Libres*, plataforma multimedia dirigida por el reconocido historiador mexicano Enrique Krauze.

La conocí primero por sus artículos de análisis político sobre mi país; luego a través de su ensayo *Ni tan chéveres ni tan iguales* (2014), luego interactuamos por redes y finalmente la conocí en persona cuando tuvo la gentileza de acompañarnos a recordar la obra de Jorge Luis Borges con ocasión al 30 aniversario de su fallecimiento en la librería Lugar Común de Altamira (hoy cerrada).

En este evento, organizado por Cedice Libertad, tuvimos la oportunidad de hablar sobre una dimensión de Borges poco explorada, el Borges liberal, el Borges anarquista spenceriano como él mismo se definía. Más allá de la analista política o escritora de novelas y cuentos, encontré en ella a una persona comprometida con las ideas de libertad.

Para el año 2016, Kozak ya no se hallaba en el lugar donde nació y creció, su país estaba completamente desdibujado. Había migrado a México, país que le permitiría contraer legalmente matrimonio con su pareja.

En entrevistas o talleres a los que he asistido, Kozak comenta cuando decidió partir del país. Fue el día en que ya no quiso ir a la universidad, ese preciso momento (agosto de 2016), cuando decidió irse de Venezuela, porque su cordón umbilical con Venezuela era la Universidad Central. Podría decirse que Kozak antes de sufrir del insilio, creo que es algo que siempre tuve presente, migró del país.

El libro *Siete sellos en el balcón: Crónicas de la Venezuela revolucionaria* (2017) es una muestra del sentir de esta escritora venezolana. Este

libro es una compilación a su cargo, publicado en España por Kalathos Ediciones, donde reúne siete crónicas sobre el proceso de destrucción del país a través del autoritarismo, el crimen, el hambre, la enfermedad, el martirio, la perversidad y la diáspora.

Desde México, donde reside actualmente, sigue pensando en el país y continúa su activismo. Kozak (2000) advierte que los movimientos LGBT han ganado más terreno en las democracias liberales porque estas centran su tradición política en los derechos humanos y la dignidad del individuo; que a través de los partidos liberales y socialdemócratas se han logrado acuerdos en temas polémicos como el matrimonio, la adopción y la identidad de género; y que las izquierdas revolucionarias actuales y de antaño no han sido favorables a estas causas.

Esta aproximación es muy importante. Hoy en día temas como el feminismo, los derechos humanos, los derechos de las personas que se identifican con los movimientos LGBT son asociadas a movimientos de izquierda, pero nacen justamente del liberalismo, como lo expone y documenta, por ejemplo, María Blanco en *Afrodita desenmascarada: Una defensa del feminismo liberal*.

Es importante una voz como la de Kozak no solo por la importancia de las ideas que sostiene, sino también por los foros a los que tiene alcance. Kozak no se mueve en los típicos foros liberales y su público no necesariamente es liberal. Su público, por el contrario, es muy diverso y curioso intelectualmente, por lo que el mensaje de las ideas de libertad y de la igualdad ante la ley para personas que se identifican con el movimiento LGBT no solo quedará entre liberales.

Qué recuerdo de Gisela (la llamo ahora por su nombre con respeto y cariño), profesora y escritora a la que admiro y tuve la fortuna de compartir espacios con ella:

Para los que inspirados en el liberalismo político pensamos en la posibilidad —como diría el crítico literario estadounidense Lionel

Trilling en la introducción de *La imaginación liberal: ensayos sobre literatura y sociedad*—, de una vida plena, libre y racionalmente dirigida, las emociones y la imaginación, como indica el propio Trilling, tienen que tener un lugar central porque abren la puerta a la ruptura, a la interrogación y la emergencia de lo nuevo. Leer a Borges es darle entrada a una de las imaginaciones más libres de la contemporaneidad: es un reto pero, sobre todo, un camino novedoso que nos hace meditar en una universalidad que se construye desde la interculturalidad y la apropiación, no desde la afirmación acrítica de nuestro propio entorno, valores y cultura. (Kozak, 2016, p. 8)

Para mí Kozak es ejemplo de la palabra inteligente y valiente que queda luego de las vejaciones que dejan regímenes como el de Venezuela. Ya no se queda en el dolor, como Wilde, ni en la denuncia, como Arenas, ahora piensa en el país y la región.

Reflexiones finales: la literatura, la palabra, la libertad

Autores como Jorge Volpi señalan que los escritores no están obligados a tener compromiso político —en el entendido de pensar a través de su literatura los asuntos públicos—. Mario Vargas Llosa no estaría de acuerdo, y yo me inclino por el premio Nobel peruano.

Tal vez este compromiso no deba estar presente en todo escritor, al fin y al cabo, la libertad también forma parte de esta elección. Pero definitivamente creo que dicho compromiso político debe estarlo en escritores que han tenido una experiencia similar, como a los que dedico estas líneas. Primero, creo que para cada uno de ellos resulta terapéutico y un modo de darle propósito a su proyecto de vida o completarlo, y segundo, su obra trascendería de lo individual a lo institucional. En este último caso, su prosa sería una forma de documentar.

El liberalismo defiende la libertad y la igualdad de todos frente a la ley, las personas LGBTI no son una excepción

— Emil Kirjas —

¿Son iguales los liberales en todo el mundo? Y, ¿es posible que los liberales en varias partes del planeta sean tan diferentes que no crean en las mismas cosas o no defiendan las mismas políticas? Este dilema ha sido evaluado por numerosos investigadores, pensadores y políticos, y ha inspirado profundos debates en el marco de la cooperación internacional de quienes representan a organizaciones y asociaciones fundadas en el liberalismo. Si bien no existe una simple respuesta al dilema y si bien hay un montón de puntos en común y las convergencias que son obvias y claro, también hay varios asuntos de divergencia. Uno de los temas en los que continúan existiendo puntos de vista divergentes es el enfoque hacia los derechos de las minorías, especialmente hacia las minorías sexuales o, mejor dicho, las personas LGBTI. Si bien en la última década surgieron más puntos de convergencia, es notable cómo se mantienen los diferentes enfoques hacia la importancia o priorización de la protección y promoción de los derechos humanos. Estas discrepan-

cias siguen siendo muy notorias entre quienes afirman ser liberales en Europa y América Latina.

Mientras que los liberales europeos defienden la agenda de promoción y protección de las personas LGBTI hasta el punto de convertirla en uno de los objetivos políticos clave de las campañas electorales (ILGA, 2014), incluso en sociedades tan conservadoras como Hungría o Lituania, para la mayoría de las organizaciones liberales de América Latina este tema sigue siendo un tabú político. En Europa han sido los partidos liberales quienes impulsaron los cambios legislativos que conducen a la igualdad de las personas LGBTI en términos sociales, legales y económicos; en América Latina, sin embargo, estos cambios vinieron de los poderes judiciales o de los representantes de la izquierda populista. Es más, los liberales han impulsado la Estrategia de Igualdad LGBTIQ, adoptada y anunciada por la Comisión Europea en noviembre de 2020, destacando que «liderarán esta lucha junto con los activistas y la sociedad civil» (Alliance of Liberals and Democrats for Europe, 2020). En América Latina encontramos un silencio prolongado entre los liberales sobre los derechos de las personas LGBTI. Ese silencio no se ha roto seriamente ni siquiera a raíz de las declaraciones del papa de octubre de 2020, cuando en un documental, *Francisco*, dijo que «las personas homosexuales tienen derecho a estar en una familia» y que él defendía la creación de «derecho de unión civil» para que las personas LGBTI «estén legalmente amparadas» (Pullella, 2020). Reconociendo la divergencia de los liberales, es importante entender de dónde viene y cuáles son las líneas claras que representa el liberalismo como ideología.

Ser un liberal

En nuestro mundo globalizado, hay un desbordamiento de información. Reaccionamos a lo que escuchamos y vemos basándonos

en la educación, el conocimiento y la comprensión. Podemos interpretar fácilmente la apariencia física y la expresión de las emociones humanas independientemente de nuestro origen. Pero interpretar la información descriptiva depende en gran medida tanto de la capacidad del transmisor del mensaje como del destinatario. La información que no se visualiza fácilmente está sujeta a (malas) interpretaciones. En pocas palabras, cuando vemos a alguien sonreír, todos entendemos que la persona está feliz, mientras que ver unos ojos llorosos nos obliga a sentir compasión debido al sufrimiento humano. Sin embargo, cuando se agrega la narrativa a la comunicación visual, la misma información se puede percibir de manera diferente. La interpretación no solo dependería del entorno que conocemos, sino también de la capacidad del individuo para procesar la información. A menudo, esa interpretación se basa en los adjetivos dados en el proceso de transmisión de la información. Estos aportan claridad y favorecen la comprensión de la información. Pueden proporcionar simplicidad o una complejidad subyacente. Los adjetivos también pueden ser una expresión de identidad o pertenencia. Su uso provoca efectivamente sentimientos en el interlocutor o en el lector, que van de positivos a negativos.

El poder de los adjetivos en la comunicación es muy importante. Los adjetivos están sujetos al contexto local, lingüístico y cultural y pueden tener varios significados. Por ejemplo, si nos dicen que alguien es un «liberal», la percepción de esa persona sería diferente y dependería de varios factores, ya sea el país, la nación, región, religión, educación, etc. De la misma manera, si se nos dice que alguien es un individuo LGBTI, se le percibirá de manera diferente según varios factores: experiencia personal, conocimiento, sociedad, cultura, religión, país, edad, etc.

Teniendo en cuenta que el mismo adjetivo puede tener un significado distinto en diferentes partes del mundo, dependiendo de la historia, la cultura, la lingüística y las tendencias actuales, es importante

señalar que, de hecho, el adjetivo «liberal» no necesariamente significa lo mismo en todas partes. Al igual que con cualquier otro adjetivo que no se procese visualmente, es lógico que ser liberal no tenga el mismo significado en la vida política del mundo. Si bien puede haber malas interpretaciones históricas, culturales, nacionales, regionales o políticas del significado del adjetivo «liberal», existe un entendimiento común sobre cuál es el significado del sustantivo «liberalismo». Por tanto, en lugar de analizar dónde se posicionan los liberales en términos de derechos y protección de las personas LGBTI, vale más analizar cuál es la actitud del liberalismo hacia el mismo tema.

Liberalismo internacional

El liberalismo es una ideología o filosofía política basada en la libertad de un individuo para buscar la felicidad sin invadir la libertad de otro. El liberalismo ofrece la máxima libertad de los individuos que viven en una sociedad donde se establecen reglas mínimas comunes en términos regulatorios, interfiriendo lo menos posible en la vida del individuo. Las instituciones democráticas establecidas en la sociedad basadas en el liberalismo garantizan la libre empresa y aseguran que la implementación de esas reglas sea clara, transparente y justa para que todas las personas disfruten de un trato igualitario y tengan las mismas oportunidades para maximizar su potencial, generar riqueza para sí mismos y para la sociedad y ser realmente feliz.

Sin embargo, no es extraño que en algunas partes del mundo los políticos y pensadores tiendan a afirmar que promueven el liberalismo aceptando solo partes de la filosofía política y social que les conviene. Tener una parte del todo no convierte a uno en dueño del todo. El liberalismo no puede tratarse como si fuera un supermercado con muchos productos, en donde pueda tomar lo que se desee, pero alegando que la canasta comprada contiene todo lo

que el supermercado tiene para ofrecer. Ni partes de Europa ni de América Latina son una excepción a este fenómeno. Eso concierne particularmente a las cuestiones relacionadas con la libertad del individuo tanto en términos económicos como sociales. Quizás, lo más notable en ese sentido es el tratamiento de la diversidad en la sociedad, ya sea étnica, racial, religiosa, cultural o sexual. Para comprenderlo mejor, es necesario observar el trato a las personas de la comunidad LGBTI por los movimientos organizados que pretenden representar al liberalismo en Europa —donde nació el liberalismo como filosofía y movimiento político durante la Ilustración—. Esta observación ofrecería una mejor comprensión donde algunos han progresado más en términos de tratar la libertad individual de los ciudadanos.

Dado que el análisis del enfoque del liberalismo específicamente hacia los derechos de las personas LGBTI es una discusión muy compleja, es beneficioso dar un paso atrás y centrarse en la cuestión general de los derechos humanos e individuales. El desarrollo del pensamiento político del liberalismo organizado, especialmente de aquellos afiliados al movimiento político liberal global, se originó en Europa con la creación de la Unión Liberal Mundial, más tarde rebautizada como Internacional Liberal (Liberal International). Ese movimiento político, una federación de partidos políticos liberales, nació de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, uniendo a políticos y activistas políticos que promovieron la política y las políticas basadas en el liberalismo.

A medida que la Internacional Liberal pasó de ser una comunidad de Europa Occidental a una federación global, fue convirtiéndose en un punto de referencia para determinar la posición de quienes dicen ser liberales con respecto a los derechos humanos e individuales. La Internacional Liberal proporciona importantes conocimientos a partir de sus documentos fundacionales sobre cómo ha evolucionado el pensamiento liberal, generalmente en términos

de tratamiento de los derechos humanos e igualdad social, paradigmas fundamentales al abordar los derechos de las personas LGBTI.

Liberalismo y derechos humanos

El liberalismo se basa en la libertad del individuo. Acepta y reconoce la diversidad en la sociedad, así como su igualdad de derechos como ciudadanos. Este ha sido el núcleo de todas las políticas desarrolladas por el movimiento liberal global. En 1946, a raíz de la devastación causada por la Segunda Guerra Mundial, inicialmente los representantes de los partidos liberales de Europa occidental se reunieron en Bruselas. Su encuentro fue una continuidad de los contactos anteriores a la guerra. En esa reunión, reformando las tradiciones del pasado sobre las cenizas del conflicto global, los liberales de Europa Occidental adoptaron una declaración (Internacional Liberal, 1946) en la que afirmaban su firme «fe en la libertad política y la democracia». Para ellos, el gobierno debe garantizar «la libertad de conciencia, la libertad de prensa, la libertad de asociación y la libertad de expresión y publicación de sus creencias y opiniones». Al mismo tiempo, expresaron su convicción de que para los liberales la libertad económica y la libertad política son inseparables. En el contexto de la discusión sobre la divergencia del reconocimiento y la protección de las minorías sexuales, la declaración expresa comprensión por diferentes realidades en diferentes partes del mundo. El documento implica claramente que se implantará un sistema de gobierno democrático «de forma progresiva y conforme a las condiciones especiales de cada país».

Un año después, los representantes de los mismos partidos liberales, esta vez en formato más amplio, se reunieron en Oxford y adoptaron el documento fundacional del movimiento político liberal global, el Manifiesto de Oxford de 1947 (Internacional Liberal,

1947). En el manifiesto, los liberales reafirmaron que el «Estado es solo el instrumento de la comunidad», donde los derechos fundamentales de los ciudadanos se basan principalmente en la «libertad personal, garantizada por la independencia de la administración de la ley y la justicia». Una verdadera democracia, dice el manifiesto, debe garantizar «el debido respeto a las libertades y opiniones de las minorías». Si bien no se menciona explícitamente, el texto que defiende la igualdad entre hombres y mujeres, muy progresista para su época, tiene bases para la noción de que todas las minorías en la sociedad, independientemente de su carácter, deben sentirse libres y tratadas con igualdad por la ley. El Manifiesto de Oxford, la primera declaración internacional de principios liberales se convertiría en un predecesor de otro documento monumental, la Declaración Universal de Derechos Humanos acordada por las Naciones Unidas en diciembre de 1948. En una cadena de acontecimientos, en 1950 los estados europeos acordaron otro documento histórico, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos): un convenio internacional inspirado en el liberalismo, destinado a proteger los derechos humanos y las libertades políticas en Europa. La Convención Europea estableció un órgano judicial supranacional único: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (CEDH), siguiendo la noción del liberalismo de que la libertad, es decir, la protección de los derechos humanos e individuales tiene un carácter universal más allá de las fronteras del estado-nación.

En las décadas que siguieron, los liberales continuaron trabajando para establecer normas comúnmente acordadas en todo el mundo. En la Declaración Liberal de Oxford de 1967 (International Liberal, 1967), se reconoce que la esencia de la economía liberal se basa en los mercados libres y en la libre competencia donde la propiedad privada está garantizada. El documento sigue con un capítulo clave sobre descentralización y libertad. En él, hay una clara

promesa de «protección de los derechos de las minorías a disfrutar de las libertades esenciales tal como se establece en el Manifiesto Liberal, [...] la eliminación de la discriminación racial y todas las demás formas de discriminación opresiva». Bajo el concepto de igualdad y bienestar, la Declaración Liberal ofrece una visión general de que «la planificación familiar debe facilitarse con pleno respeto a la responsabilidad y la libertad de elección de las parejas individuales», transfiriendo así la estructura familiar basada en la elección individual, y no en definición cultural, religiosa, tradicional o administrativa de «familia». Si bien no se refiere específicamente a las minorías sexuales, el texto ciertamente no es restrictivo. Ofrece la posibilidad de que el individuo se libere de la sociedad y el estado para maximizar su potencial, ya sea personalmente o en una «familia» como «pareja». Ciertamente, esto ha inspirado a quienes se sintieron discriminados por su orientación sexual.

El periodo de adaptación de la Declaración Liberal de Roma (Liberal Appeal of Rome) coincide con la evolución del pensamiento en los países escandinavos de que las minorías sexuales y las personas LGBTI deben ser reconocidas y protegidas por la ley. La evolución en la legislación para el matrimonio homosexual en Escandinavia da testimonio de que «a finales de los sesenta y principios de los setenta del siglo pasado, el trabajo político para la regulación de las relaciones entre personas del mismo sexo comenzó en los partidos ideológicos más pequeños» (Rydström, 2011, p. 91), incluidos los partidos liberales. Fue exactamente que Radikale Venstre, el clásico partido liberal danés tradicionalmente situado en el centro de la política danesa con un electorado urbano ha defendido las cuestiones de gays y lesbianas en el parlamento danés ya en la década de 1960 a través de su diputado Else-Merete Ross. Los partidos liberales de los demás países escandinavos siguieron lentamente el ejemplo danés al plantear el asunto, al igual que los liberales holandeses del partido Demócratas 66, el partido social-liberal de los Países Bajos.

En los años ochenta del siglo pasado, el movimiento liberal internacional se amplió con representantes de África, América, Asia y Europa. Eso le dio mayor legitimidad al movimiento político global. La Declaración Liberal de Roma en 1981 aborda «un nuevo equilibrio entre la necesaria intervención del Estado y la iniciativa del individuo, [...] no puede haber libertad económica real y duradera donde se ha abolido la libertad política y los derechos humanos no son respetados». El liberalismo, según el documento, considera que cada ser humano es único, no igual, pero de igual valor, y reconoce la necesidad de apartarse de las reglas y entornos sociales conservadores que se heredaron del pasado debido a «nuevos factores». Son los liberales quienes tienen «la tarea de comprender estos factores para hacerlos accesibles a nuevas y diversas formas de sociedad liberal-democrática» (Internacional Liberal, 1981). La adaptación a las nuevas realidades debe guiarse por los principios liberales de que «la libertad del individuo es lo más importante», pero igualmente que «el Estado debe intervenir para garantizar la libertad para todos». Con una noción clara de la necesidad de un progreso y una reforma permanentes, el llamamiento subraya que «los liberales creen en obedecer la voluntad de la mayoría a menos que sea contraria a los derechos humanos y los principios fundamentales de la libertad». Esta comprensión del liberalismo de la supremacía general de los derechos humanos y las libertades fundamentales del individuo se convertirá décadas más tarde en una guía para muchas decisiones políticas y judiciales que superarán las barreras legales que existían en las sociedades de Europa y América Latina con respecto a la plena igualdad frente a la ley de las personas LGBTI. Por lo tanto, el liberalismo debe verse inseparable del discurso de protección de las minorías para «asegurar su igualdad de oportunidades». Precisamente porque todos deben tener las mismas oportunidades para su autodesarrollo y deben tener las oportunidades para hacer una contribución plena a la sociedad, «los gobiernos deben seguir el tipo de

acción más conducente a la más amplia aceptación posible de los derechos humanos civiles y políticos» (Internacional Liberal, 1981), mientras que los liberales tienen el deber de denunciar abiertamente los abusos. Este histórico documento liberal de 1981 llegó casi una década antes de que comenzaran los dramáticos cambios políticos en todo el mundo, ofreciendo una inspiración renovada de que la democracia liberal no es un sistema perfecto, pero es «el más favorable a la libertad, la dignidad humana y la justicia social».

En la década siguiente, en los noventa del siglo pasado, la geopolítica del mundo ha sido testigo de un escenario democrático modificado con el colapso de las dictaduras comunistas y el fin de los regímenes militares. En el nuevo documento clave de la Internacional Liberal, *La Agenda Liberal para el Siglo XXI* (International Liberal, 1997), por primera vez la discriminación por orientación sexual se presenta directamente como un desafío al liberalismo. El Manifiesto de Oxford de 1997 va más allá de eso: señala explícitamente la extensión de las reglas de igualdad a las minorías sexuales y el reconocimiento de que la homosexualidad y el lesbianismo son «expresiones legítimas de inclinaciones personales» cuando habla de poner en práctica los principios liberales. Si bien estas claras declaraciones son consecuentes con los anteriores principios generales del liberalismo expresados en los documentos anteriores, marcan un claro reconocimiento por parte del movimiento liberal global de la importancia para la protección y promoción de los derechos y libertades de las personas LGBTI. Es en el trasfondo de estos desarrollos que Boris Dittrich, líder del Partido Social Liberal Holandés, llevó con éxito a la élite política holandesa a adoptar un enfoque igualitario hacia el matrimonio, convirtiendo a Holanda en el primer país del mundo que mediante una votación parlamentaria eliminó la distinción en el matrimonio entre heterosexuales y homosexuales. Después de la aprobación del voto en el parlamento holandés, el líder liberal dijo: «El sexo de una persona no es impor-

tante para el matrimonio» (Richburg, 2000). En los años siguientes, muchos otros partidos liberales europeos defendieron con éxito el proceso del matrimonio igualitario. Incluso hoy en día, muchos partidos liberales europeos lideran la lucha política por los derechos y libertades de las personas LGBTI en sus campañas electorales.

Liberalismo y derechos de las personas LGBTI hoy

Fue en 2008 cuando la Internacional Liberal adoptó una primera política integral sobre los derechos de las personas LGBTI. En la resolución sobre prohibición de la discriminación sexual de 2008, los derechos de las personas LGBTI son tratados como derechos humanos y se fomentan acciones para promover la igualdad de las personas LGBTI «en la esfera pública a través de medidas y programas antidiscriminatorios, educación y campaña mediática» (Internacional Liberal, 2008). Tres años después, la resolución de Liberal Internacional sobre la garantía de la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI advirtió que «los políticos, incluidos los liberales, de todo el mundo a menudo permanecen en silencio cuando no se respetan los derechos humanos de las personas LGBTIQ», reconociendo por primera vez la divergencia que existe entre los liberales sobre este tema que requiere atención (Internacional Liberal, 2010). Finalmente, con la resolución de 2011 sobre los derechos de las personas LGBTI como derechos humanos que deben ser defendidos por todos los liberales, el movimiento liberal global adoptó una guía de políticas para todos los miembros actuales de la federación y todas las organizaciones que deseen adherirse, dando un paso más y proclamando que «el derecho a elegir una pareja del mismo sexo es un derecho humano fundamental» (Internacional Liberal, 2011).

Promover y luchar por los derechos de las personas LGBTI es una lucha política por la igualdad de derechos y la dignidad humana.

Discutir en contra o simplemente ignorar la necesidad de igualdad frente a la ley para las personas LGBTI no es más que un deseo de mantener el *statu quo* tradicional o conservador que ha mantenido la desigualdad y discriminación de un segmento de la sociedad, basado en el prejuicio y el dogmatismo religioso. Para crear una sociedad abierta, inclusiva y libre se debe dar la máxima prioridad a responder al desafío de transformar el marco legal existente en un sistema funcional donde cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial. En otras palabras, crear condiciones legales donde la felicidad personal se logre de acuerdo con todas sus identidades, cualidades y capacidades. No se trata de una lucha de la llamada izquierda política, sino exactamente del tipo de sociedad que el centro político inspirado en el liberalismo debe aspirar a lograr.

En conclusión: pioneros y promotores

Es por eso por lo que, para los promotores del liberalismo o para aquellos que desean llamarse liberales es imperativo abordar las injusticias y prejuicios existentes directamente, enfrentarlos con valentía y transparencia, y evitar minimizar las tensiones que surgen de las desigualdades legales o sociales. Es porque, como dice claramente el Manifiesto Liberal de Andorra de 2017, los liberales «se esfuerzan por permitir que todos sean quienes son, amar a quienes deseen y vivir como elijan, con el claro conocimiento de que esas libertades serán defendidas como siempre que no comprometan los derechos de nadie más» (Internacional Liberal, 2017). Por lo tanto, los liberales tienen la responsabilidad de ser los pioneros en la defensa de los derechos humanos, incluidos los de las personas LGBTI de todo el mundo.

¿Cómo es el Dios en el que crees?

— Fernando Berckemeyer —

Querido Mateo:

Te escribo porque sé que no te gusta hablar de estas cosas y porque leer suele dar mejor oportunidad de detenerse en los argumentos. También porque lo escrito queda y yo tengo la esperanza de que, si no te convencen en un principio, tal vez estas sean palabras a las que puedas volver con el tiempo.

Hay una pena que me ha empujado a esta carta. Es la pena de alguien a quien los dos queremos mucho: Nicolás. Salimos a comer el viernes, lo vi muy triste y, al preguntarle, noté que había tenido una enorme ilusión de que las últimas palabras del papa cambiaran tu manera de pensar y de que lo mirases —o mirases a la homosexualidad, que es parte importante de quien él es— de otra forma.

Aunque no lo dijo así (en realidad le fui sacando todo medio en plan interrogatorio, ya me conoces), me quedó claro que se trataba de una ilusión muy querida para él: una ilusión cuyo cumplimiento lo hubiese hecho sentir menos solo y menos visto como un producto fallado de lo que, habiendo crecido en una ciudad y en una familia como la de ustedes, se ha sentido toda la vida.

Por supuesto, no estoy tratando de decirte que si algo le duele a Nicolás tú tienes que cambiar por ello tus convicciones más profun-

das sobre la vida, el ser humano o el bien y el mal. Lo que quiero decir es que vale la pena que pienses y cuestiones por qué crees lo que crees respecto a este tema, como para estar seguro de que el dolor que se desprende de ahí para una persona que a ti te importa es un dolor que tú no puedes evitar sin traicionar tu propia conciencia.

Cuando digo que pienses y cuestiones, me refiero, naturalmente, a por ti mismo. Creo que si algo está claro en la vida es que, por mucho que las personas lo intentemos, no podemos escondernos de nuestra propia libertad. Delegarle a X la función de decidir lo que pienso sobre tal o cual tema ya es una forma de decidir libremente, con consecuencias en mi vida y las de quienes me rodean... Entonces, mejor no delegar las cosas más sensibles, ¿no? Mejor pensar por uno mismo las opciones, como para estar seguro de que uno está escogiendo lo que de verdad querría escoger.

Evidentemente, hay muchas maneras de delegar. La religión suele ser de las más camufladas. Decir «ahí está escrito, es la palabra de Dios, y yo no soy nadie para cuestionarla» parecería librar a uno del peso de su libertad. Pero, si se analiza un poco, la religión tampoco acaba funcionando bien como escondite de la obligación de pensar por uno mismo. Al fin y al cabo, «la palabra de Dios» dice muchísimas cosas en las que la enorme mayoría de creyentes cristianos de hoy, creo que tú incluido, ya no creen ni por asomo. Por ejemplo, sobre las mujeres. O sobre los esclavos. O sobre las venganzas de Dios. O incluso sobre cosas como la pecaminosidad de comer choncho o mariscos. En el puro texto de la Biblia pueden encontrar municiones consagradas casi todos los bandos.

Esto último no se soluciona si uno usa a los sacerdotes o a la Iglesia como intérpretes oficiales de la voz de Dios. Hay sacerdotes que dicen que la homosexualidad es una aberración y hay sacerdotes que dicen que es una forma más de amor. Y ya ves tú, el papa anterior escribió que «reconocer legalmente las uniones homosexuales [...] significaría no solamente aprobar un comportamiento desvia-

do y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad». ¹ Este papa, por su parte, acaba de decir: «yo estoy a favor de la unión civil». Ambos son papas igualmente elegidos, si le creemos a la ortodoxia, por el Espíritu Santo. ¿Cómo hacemos?

Tampoco recurrimos a nada sólido si, para confirmar lo que nos dice el texto o intérprete sagrado que escojamos, usamos lo que nos señalen —o griten— nuestros instintos. Mis instintos no suelen ser más que el resultado de lo que aprendí cuando era niño; es decir, de la cultura en la que crecí (cultura de la que la religión, sea verdadera o falsa, es parte). Te sorprendería, por ejemplo, qué tan parecidos eran los argumentos que se usaban en Estados Unidos contra la integración de los negros a la sociedad en igual pie que los blancos (ya bien avanzado el siglo xx). Que dicha integración era «antinatural» era uno de los más empleados. Y la idea de las parejas interraciales revolvió instintivamente el estómago a muchas personas por lo demás buenas. Sucedió con ellas algo muy parecido a lo que, según describe inmejorablemente García Lorca, ² pasa todavía en muchísimas personas frente a las parejas homosexuales:

—¿Y si quiero enamorarme de ti?

—Te enamoras también, yo te dejo, y te subo en hombros por los riscos.

—Y lo destruimos todo.

—Los tejados y las familias.

Por otra parte, para volver a la Biblia, en las historias de los patriarcas, a nadie —Dios incluido— parecían resultarle chocante ni

1. El fragmento citado por el autor es parte de la conclusión de las «Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales» aprobadas por Juan Pablo II el 28 de marzo de 2003.

2. El autor hace referencia a *El público*, pieza teatral que Federico García Lorca escribió en 1930.

los matrimonios entre hermanos ni las relaciones sexuales con las esclavas (difícil de interpretar como algo diferente a violaciones) ni la poligamia. En ese mundo no volaban ni tejados ni familias con estos temas.

En otras palabras, ni la religión puede servir para confirmar que nuestros instintos morales son certeros ni viceversa, porque religión e instintos morales se interrelacionan: en lo que instintivamente nos parece bien o mal en cada época está la marca de la religión, y al revés.

Desde luego, no quiero decir con esto que no existan cosas buenas o malas, que todo sea cuestión de cultura. Lo que quiero decir es que para diferenciarlas uno no puede prescindir, sin sacarle la vuelta a su conciencia, de sus propios ojos y su propia mente. No hay autoridad que libre al creyente a la vez adulto y honesto del deber de preguntarse por sí mismo «¿cómo es el Dios en el que creo?», antes de afirmar cómo le gustaría a ese Dios que piense y actúe ante cada situación de la vida.

Así pues, yendo al grano, pienso que tendrías que preguntarte eso —«¿cómo es el Dios en el que creo?»— antes de simplemente aceptar que Dios quiere que las personas homosexuales, aunque sean personas que no quieran hacerle daño a nadie, deben vivir toda su vida en soledad porque de alguna manera ese sufrimiento suyo, que tampoco sirve para el bien de nadie más, les da puntos con él («por un tubo al cielo», como lo pone el tío Carlos).

Ojo que digo «en soledad» y no simplemente «en castidad», porque, pese a la conveniente y distorsionadora reducción que hacen muchos de la homosexualidad al sexo, esta comprende también —y mucho más crucialmente, diría yo— al campo afectivo. Por así decirlo, el homosexual no es única ni principalmente homosexual, es también homoafectivo, al menos en lo que toca al afecto romántico.

¿Te has hecho una idea de cómo hubiera sido tu vida si desde adolescente te hubiesen enseñado a ver tu impulso por las chicas y tus sueños de enamorarte como un pecado y una aberración? ¿Y

si la gente que más quieres te dijese que Dios desea que estés solo toda tu vida, que ese es su plan para ti, aunque tú no hubieras hecho nada para merecer un castigo así? ¿Has pensado en cómo hubiera sido? ¿En cómo sería tu vida ahora mismo? ¿De verdad te creerías que, aunque esa soledad y ese no poder vivir el amor humano no beneficien a nadie en esta tierra, con ello estarías ganándote puntos con Dios? O sea, ¿que Él te trajo a este mundo para que no tengas derecho ni a soñar con la felicidad mientras estés por acá?

Me imagino que uno no podría responder que tener una pareja —o poder si quiera aspirar a ella— no es parte central de la felicidad. Por eso es por lo que te pido que te plantees en concreto cómo hubiera sido tu vida sin tener una pareja siquiera como una posibilidad, más que con el precio del infierno.

Es verdad que siempre se puede plantear el ejemplo de quienes voluntariamente escogen la castidad. Pero también lo es que se supone que eso viene con toda una vocación especial, ¿no?

Para volver al tío Carlos, cuando yo oigo a alguien no dar ninguna razón cuando te dice que eso es lo que desean para su hijo, más allá de que es lo que quiere Dios, me recuerda a una historia —no sé si apócrifa— sobre Carlos V de niño llevando una ramita para sumar a las maderas bajo los pies de los condenados en un auto sacramental. Era un acto público y oficial, y el niño no solo lo hacía con toda tranquilidad, sino con un sentimiento puro: como algo que uno hacía para Dios. Luego se prendía el fuego y ya estaba. Al cielo iba el ateo, judío, musulmán, homosexual, o la «bruja».

Y pese a todo esto, querido Mateo, lo peor no es la soledad que quienes creen lo que tú crees desean, de buena fe, para las personas como Nicolás o como yo. Comencé diciéndote que pienso que verte cambiar al respecto hubiera hecho sentir a Nicolás «menos como un producto fallado». Creo que eso es lo peor: saber que incluso mucha de la gente que más te quiere en el fondo te ve como un ser intrínsecamente torcido, cuyos sentimientos más tiernos —sus enamora-

mientos— son una aberración que ofende a Dios y que (aunque esto no se dice directamente) los avergüenza a ellos frente a los demás. ¿Te imaginas lo que le dice ese mensaje a una persona?

Yo pienso que Dios es mucho más ancho que eso, y el ser humano, mucho más variado y misterioso. Que la realidad es más «ancha y ajena», para decirlo robándole el título a *Ciro Alegría*.

En fin, no quería dejar de darte estas razones, para que las tomes en cuenta. Si al final sigues creyendo que Dios te pide que pienses lo que vienes pensando, al menos será habiendo considerado las cosas más por entero.

Un abrazo,

Gaspar

Listas de referencias

Libertades robadas: los desafíos de ser gay en América Latina

Andrés Ricaurte

- BAILE, J. (2008). *Estudiando la homosexualidad*. Editorial Pirámide.
- CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL. (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género: Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. Recuperado de <https://bit.ly/3vGRKIw>.
- CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE CATALUNYA. (2017). *Recomendaciones sobre el tratamiento de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI) en los medios audiovisuales*. Recuperado de <https://bit.ly/3nXpXRp>.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (15 de diciembre de 1993). Sentencia N.º T-594/93. Recuperado de <https://bit.ly/3vDhcP0>.
- DOWNS, A. (2012). *The Velvet Rage: Overcoming the pain of growing up gay in a straight man's world*. Da Capo Press - Lifelong Books.
- FERNÁNDEZ, A. Y PAREDES, A. (2016). La diversidad sexual y su representación a lo largo de la historia de las telenovelas argentinas. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 2(1), Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. Recuperado de <https://bit.ly/3eXSNgw>.
- FERNÁNDEZ, M. Y VÁZQUEZ, F. (2013). En torno al rechazo, la salud mental y la resiliencia en un grupo de jóvenes universitarios gays, lesbianas y bisexuales. *Revista Griot*, 6(1), pp. 44-65.
- HAMONY, R. (2011). *The Collected works of F. A. Hayek - Volume 17: The Constitution of Liberty*. Routledge Taylor & Francis Group.
- POLO ROJAS, N. (2013). *La representación de la homosexualidad masculina en el cine latinoamericano de los últimos 20 años* [trabajo de fin de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Recuperado de <https://bit.ly/3vI78nP>.
- VÁSQUEZ, I. Y McMAHON, F. (2020). *The Human Freedom Index 2020*. Cato Institute, Fraser Institute. Recuperado de <https://bit.ly/3eqJ8QF>.

Liberalismo, homosexualidad y homofobia

Yesenia Alvarez

- ÁLVAREZ, G. (2019). *Cómo hablar con un conservador*. Editorial Planeta [Apple Book].
- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (2012). *Answers to your questions: For a better understanding of sexual orientation and homosexuality*. Washington, DC. Recuperado de: <https://www.apa.org/topics/lgbtq/orientacion>
- BENEGAS, J. (2013). *Seamos Libres*. Unión Editorial [Kindle].
- BENEGAS, J. (2018). *Lo impensable: El curioso caso de liberales mutando al fascismo*. Galileiland [Kindle].
- BOAZ, D. (2015). *The Libertarian Mind: A Manifesto for freedom*. Simon & Schuster [Apple Book].
- CANAL N (2015) *Escucha cómo un congresista de Gana Perú citó a Hitler para rechazar la Unión Civil*. Recuperado de <https://bit.ly/3em1GkJ>.
- CIDH (2012) *CIDH condena ataque y asesinato por orientación sexual percibida en Brasil*. Comunicado de Prensa N.º 84/12. Recuperado de <https://bit.ly/2Rqp5bY>
- CIDH. (2014) *Una mirada a la violencia contra personas LGBTII en América: un registro que documenta actos de violencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2014*. Recuperado de <https://bit.ly/3ek0Dlm>.
- CIDH (2014) *Registro de violencia contra personas LGBTI en América*. Adjunto en el Comunicado de Prensa N.º 153A/14. Recuperado de: <https://bit.ly/3xR8RcD>.
- CIDH (2015) *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de <https://bit.ly/2PQa2rq>
- CIDH (2017). *Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. [Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A N.º 24]. Recuperado de <https://bit.ly/3uoYElk>.
- COLECTIVO NTM, NO TENGO MIEDO. (2014). *Estado de violencia: Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgenero, intersexuales y queer en Lima Metropolitana*. Recuperado de <https://bit.ly/3eZyXBg>.
- COLECTIVO NTM, NO TENGO MIEDO. (2016) *Diagnóstico de la situación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgenero, intersexuales y queer en el Perú*. Recuperado de <https://bit.ly/3tvhoyB>.
- COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS [CONGRESO DE LA REPÚBLICA] (2015) *Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria*. 10 de marzo de 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3b2Gf68>.

- DELTA, G., APOLAYA, J. Y ARGUEDAS, D. (2018). *Guía sobre temática LGBTI para periodistas y medios de comunicación*. Lima: Promsex. Recuperado de <https://bit.ly/3vBhOoq>.
- FONE, B. (2008) *Homofobia: Una historia*. Editorial Océano.
- HARARI, Y. (2014) *Sapiens: De animales a dioses*. Penguin Random House [Apple Book].
- HARARI, Y. (2018) *Yuval Noah Harari – Preguntas y respuestas sobre ser gay*. Recuperado de <https://bit.ly/2RwFOdp>.
- HAYEK, F. (2001) *Principios de un orden social liberal*. Unión Editorial.
- HAYEK, F. (2008) *Los Fundamentos de la libertad*. 8ª edición. Unión Editorial.
- IBAÑEZ, L. (2017) *Elijo ser yo*. Crealibros [Apple Book].
- IDENTIVERTISTY (s.f.) *More than just gay vs. Straight*. Recuperado de <https://bit.ly/3emDEWV>.
- JUST THE FACTS COALITION (2008) *Just the facts about sexual orientation and youth: A primer for principals, educators, and school personnel*. American Psychological Association.
- JUST THE FACTS COALITION. (2008) *Sólo los hechos sobre la orientación sexual y la juventud: Una guía para directores de escuelas, educadores y personal escolar*. American Psychological Association.
- LA NACIÓN (2012) «Joven que abrazaba a su hermano fue confundido con gay y asesinado en Brasil». Recuperado de <https://bit.ly/3tn4cvw>.
- KINSEY INSTITUTE (2019) *The Kinsey Scale*. Recuperado de <https://bit.ly/3b1Xsgk>.
- LÓPEZ, D. (2014). *Biología de la homosexualidad*. Síntesis [Kindle].
- MARTY, A. (2019). *Capitalismo: un antídoto contra la pobreza*. Cedice.
- MILL, J. S. (2013). *Sobre la libertad*. Alianza Editorial.
- MONTANER, C. (2005) *La libertad y sus enemigos*. Editorial Sudamericana.
- NORBERG, J. (2017). *Progreso: 10 razones para mirar el futuro con optimismo*. Deusto [Apple Book].
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2013) «*Curas*» para una enfermedad que no existe. Las supuestas terapias de cambio de orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables. Recuperado de <https://bit.ly/3xZYBnc>.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - ARGENTINA (2012) «*Curas*» para una enfermedad que no existe. Recuperado de: <https://bit.ly/3h4Jzli>.
- PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION (2015) *LGBT health sees progress and challenges 15 years after homosexuality ceased being considered a disease*. Recuperado de <https://bit.ly/2SuYCug>.

- PERÚ21 (2020) «Crimen en San Martín: Padre mató a balazos a su hijo de 17 años porque era gay». Recuperado de: <https://bit.ly/33ig1bJ>.
- PERÚ21 (2020) «Wilmer Cayllahua, candidato del Frepap sobre comunidad LGTBI: “Tienen enquistado el mal en su sangre”». Recuperado de <https://bit.ly/3trbMVH>
- RALLO, J. (2019). *Liberalismo: Los 10 principios básicos del orden político liberal*. Editorial Planeta. [Apple Book].
- RAMÓN, L., BOTHA, K., CARRANO, R., LÓPEZ, E., SAVELEV, I. Y TAN, D. (2020). *Homofobia de Estado. Actualización del panorama global de la legislación*. ILGA. Recuperado de <https://ilga.org/es/informe-homofobia-estado>
- RAND, A. ([1961] 2009). *La virtud del egoísmo*. Editorial Grito Sagrado.
- VARGAS LLOSA, M. (2012) «La caza del gay». Recuperado de <https://bit.ly/2Slby5K>
- VARGAS LLOSA, M. (2018). *La llamada de la tribu*. Penguin Random House [Apple Book].

La creación del indeseable

José Benegas

- ASH, L. (2020). «Inside Poland’s ‘LGBT-free zones’». Recuperado de <https://bbc.in/33kfRke>.
- BANKS, C., HANEY, C. Y ZIMBARDO, P. (1973). Interpersonal dynamics in a simulated prison. *International Journal of Criminology and Penology*, vol. I, p. 69-97.
- BBC. «Putin pide a los gays que “dejen a los niños tranquilos” en Sochi». (17 de enero de 2014). BBC News Mundo. Recuperado de <https://bbc.in/33iPL0S>.
- CATÓLICOS Y EVANGÉLICOS INTENSIFICAN EL RECHAZO A LA ESI. (20 de septiembre de 2018). *La Voz*. Recuperado de <https://bit.ly/3tsWmAE>
- HANEY, C. Y ZIMBARDO, P. (1998). The Past and Future of U.S. Prison Policy Twenty-Five Years After the Stanford Prison Experiment. *American Psychologist*, vol. 53(7), pp. 709-727. Recuperado de <https://bit.ly/3uro3uW>
- HERMANN-HOPPE, H. (2017). *A realistic libertarianism*.
- JONES, R. «LA TERCERA OLA», LA HISTORIA REAL. (27 de abril de 2012). *Fila Siete*. Recuperado de <https://bit.ly/3xML7G1>.
- LOCKE, J. (2014). *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (trad. Carlos Mellizo Cuadrado). Alianza Editorial.
- NATIONAL ARCHIVES. (2020). Declaration of Independence: A Transcription. Recuperado de <https://bit.ly/3vLgpM8>.

SZASZ, T. (2005). *La fabricación de la locura. Estudio comparativo de la Inquisición y el movimiento en defensa de la salud mental* (trad. Ramón Ribé), 3.ª edición. Kairós.

El derecho a la identidad de género. Un camino de libertad Valentina Verbal

- ALVARADO, C. (3 de abril de 2018). «Felipe Kast y el género: Un curioso liberalismo». *El Líbero*. Recuperado de <https://bit.ly/3eUd6va>.
- ASENJO-ARAQUE, N., GARCÍA-GIBERT, C., RODRÍGUEZ-MOLINA, J. M., BECERRA-FERNÁNDEZ, A., Y LUCIO PÉREZ, M. J. (Grupo GIDSEEN). (2015). Disforia de género en la infancia y adolescencia: una revisión de su abordaje, diagnóstico y persistencia. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 2(1), 3336. Recuperado de <https://bit.ly/3bmOryD>.
- ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA. (2015). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM 5*. Editorial Médica Panamericana.
- BUTLER, J. (2006). *Deshacer el género*, (trad. Patricia Soley-Beltrán). Paidós.
- BUTLER, J. (2007). *El género en disputa*, (trad. María Antonia Muñoz). Paidós.
- CLITEUR, P. (1990). Why Hayek is a Conservative. En *Archives for Philosophy of Law, and Social Philosophy*, 76(4), 467-478.
- CONTRERAS, F. (2018). *Una defensa del liberalismo conservador*. Unión Editorial - Centro Diego de Covarrubias.
- COWLING, C. (2013). *Conceiving Freedom. Women of Color, Gender, and the Abolition of Slavery in Havana and Rio de Janeiro*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- DAVID REIMER: THE BOY WHO LIVED AS A GIRL. (10 de mayo de 2004). CBC News Online. Recuperado de <https://bit.ly/2PSxMvb>.
- DE TORO, X. (2015). Niños y niñas transgéneros: ¿nacidos en el cuerpo equivocado o en una sociedad equivocada?, *Punto Género* (5), 109-128.
- DEL PINO, S., Y VERBAL, V. (2015). La identidad de género. Problematicando el debate. *Liminales. Escritos sobre psicología y sociedad*, 4(7): 155-179. Recuperado de <http://revistafacso.ucecentral.cl/index.php/liminales/article/view/265>.
- EL NIÑO QUE FUE CRIADO COMO NIÑA. (25 de noviembre de 2010). BBC News. Recuperado de <https://bbc.in/3tn0YrQ>.
- FONTAINE, A. (1983). Selección de escritos políticos de Edmund Burke. *Estudios públicos* (9), 143-170. Recuperado de <https://bit.ly/3h2Lt5V>.
- HAWLEY, G. (2018). *The Alt-Right. What Everyone Needs to Know*. Oxford University Press.

- HAYEK, F. (2006). *Derecho, legislación y libertad. Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y la economía política*. Unión Editorial.
- HAYEK, F. (2014). *Los fundamentos de la libertad*, (trad. José Vicente Torrente). Unión Editorial.
- HOPPE, H. (1994). F.A Hayek on Government and Social Evolution: A Critique. *The Review of Austrian Economics*, 7(1), 67-93.
- HOPPE, H. ([2001] 2013). *Monarquía, democracia y orden natural. Una visión austriaca de la era americana*, (trad. Jerónimo Molina). Unión Editorial.
- KAISER, A. (23 de septiembre de 2018) Liberales e identidad trans. *El Mercurio*. Recuperado de <https://bit.ly/3eWSFOF>.
- KAISER, A. (2019). *La neoinquisición. Persecución, censura y decadencia cultural en el siglo XX*. Ediciones El Mercurio.
- LOCKE, J. (2004). *Segundo tratado del gobierno civil*, (trad. Carlos Mellizo). Alianza Editorial.
- MAHONEY, D. (2015). *Los fundamentos conservadores del orden liberal. Defendiendo la democracia contra sus enemigos modernos y sus amigos inmoderados*, (trad. Catalina Siles). IES Chile.
- MÁRQUEZ, N., Y LAJE, A. (2016). *El libro negro de la nueva izquierda. Ideología de género o subversión cultural*. Unión Editorial.
- MAYER, L. S., Y MCHUGH, R. (2016). Sexualidad y género. Conclusiones de la biología, la psicología y las ciencias sociales, *The New Atlantis*, (50): 1-111.
- MILLETT, K. (1995). *Política sexual* (trad. de Ana María Bravo García). Ediciones Cátedra.
- MIZHARI, M. L. (2016). *Homosexualidad y transexualismo*. Astrea.
- NISBET, R. (1995). *Conservadurismo*, (trad. Diana Goldberg Mayo). Alianza Editorial.
- OLSON, K., DURWOOD, L., DEMEULES, M., AND MCCLAUGHLIN, K. (2016). Mental Health of Transgender Children Who Are Supported in Their Identities. *Pediatrics*, 137(3).
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (2013). *Por la salud de las personas trans*. Recuperado de <https://bit.ly/3umxETK>.
- ROTHBARD, M. (2009). *La ética de la libertad*. Unión Editorial.
- SCHWEMBER, F. (2019). Las vicisitudes de la esperanza liberal: de la utopía minarquista a la distopía anarcocapitalista. *Estudios públicos*, (154), 87-124.
- SCOTT, J. (2008). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica - Universidad Nacional Autónoma de México.
- SCRUTON, R. (1991). La actitud conservadora. *Estudios públicos*, (44), 1-16.
- SZASZ, T. (2006). *La fabricación de la locura*. Traducción de Ramón Ribé. Kairós.

- TAYLOR, H. ([1851] 2001) La emancipación de la mujer. En *Ensayos sobre la igualdad de los sexos*, trad. Pere Casanellas). Antonio Machado Libros.
- VAN EEMEREN, F. (2012). *Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo*, (trad. Cristián Santibáñez Yáñez y María Elena Molina). CSIC y Plaza y Valdés Editores.
- VERBAL, V. (2018). La identidad de género como un derecho de libertad. *Estudios públicos*, (152): 139-172.
- VERBAL, V. (2019). La biología no es destino. Una aproximación al mínimo común histórico del feminismo. *Átomo*, (2), 30-41.
- VIDAL, C. (2017). *El pecado de Sodoma. Ideología de género y crisis*. Editorial JUCUM.
- WEBER, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, (trad. José Medina, Juan Roura, Eugenio Ímaz, Eduardo García y José Ferrater), 2.^a edición. Fondo de Cultura Económica.
- WORLD PROFESSIONAL ASSOCIATION TRANSGENDER HEALTH. (2012). *Normas de atención para la salud de personas trans y con variabilidad de género*. Recuperado de <https://bit.ly/3tmCU8v>.
- ZANOTTI, G. (2018). *La ideología de género contra las libertades individuales. Hacia la desaparición de la libertad de expresión, de religión y de enseñanza en Occidente*. Ediciones Cooperativas.

Liberalismo queer

Felipe Schwember Augier

- BENTHAM, J. (2008) *Los principios de la moral y la legislación* (trad. M. Costa). Editorial Heliasta S.
- BERNINI, L. (2017) *Las teorías queer. Una introducción* (trad. A. Tola). Editorial Egales.
- BUTLER, J. (2006). *Vida precaria: el poder del duelo y de la violencia* (trad. F. Rodríguez). Paidós.
- BUTLER, J. (2016). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (trad. M. A. Muñoz). Paidós.
- CHOMALÍ, F. (2008). *Algunas consideraciones para el debate actual acerca de la homosexualidad. Antecedentes científicos, antropológicos, éticos y jurídicos en torno*. Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- CROMPTON, L. (2003). *Homosexuality & Civilization*. Belknap Press of Harvard University Press.
- DE AQUINO, T. (1956). *Suma Teológica* (trad. T. Urdanoz). Biblioteca de Autores Cristianos.

- DE AQUINO, T. (2015). *Cuestiones disputadas sobre el mal* (trad. E. Téllez), 2.^a ed. EUNASA.
- DE IRALA, J. (2006). *Comprendiendo la homosexualidad*. Ediciones Universidad de Navarra.
- DE LAS CASAS, B. (2000). *Apología o Declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos* (eds. V. Abril Castelló, M. A. Sánchez Manzano, S. Rus Rufino, J. Á. Barreda García, I. Pérez Fernández, & M. J. Abril Stoffels). Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.
- DE MIGUEL, A. (2015). *Neoliberalismo sexual*. Ediciones Cátedra.
- FAUSTO-STERLING, A. (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad* (trad. A. García Leal). Melusina.
- FONE, B. (2008). *Homofobia. Una historia* (trad. D. Rey). Océano.
- FOUCAULT, M. (2007). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (trad. U. Guiñazú). Siglo XXI.
- FUSARO, D. (2020). *Il nuovo ordine erotico. Elogio dell'amore e della famiglia*. Rizzoli.
- HEGER, H. (2002). *Los hombres del triángulo rosa. Memorias de un homosexual en los campos de concentración nazis*. Amaranto.
- KAISER, A. (2020). *La neoinquisición. Persecución, censura y decadencia cultural en el siglo XXI*. Ediciones El Mercurio.
- KIRKPATRICK, R. C. (2000). The Evolution of Human Homosexual Behavior. *Current anthropology*, 41(3), 385-413.
- KRAFFT-ÉBING, R. v. (1939). *Psychopathia Sexualis. A Medico-Forensic Study*. William Heinemann.
- LAJE, A., Y MÁRQUEZ, N. (2016). *El libro negro de la nueva izquierda. Ideología de género o subversión cultural*. Centro de Estudios Libertad y Responsabilidad.
- LAMAS, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- LEVAY, S. (1996). *Queer Science. The Use and Abuse of Research Into Homosexuality*. MIT Press.
- MAQUIEIRA, V. (2008). Género, diferencia y desigualdad. En *Feminismos: debates teóricos contemporáneos* (pp. 127-190). Alianza.
- MCKINNON, S. (2012). *Genética neoliberal: mitos y moraleja de la psicología evolucionista* (trad. V. Schussheim). Fondo de Cultura Económica.
- MILK, H. (2009). El discurso de la esperanza. En *Manifiestos gays, lesbianos y queer. Testimonios de una lucha (1969-1994)* (ed. R. M. Mérida Jiménez), pp. 117-123. Icaria.
- MILL, J. (1997). *Sobre la libertad* (trad. P. de Azcárate). Alianza.
- MONDIMORE, F. M. (1998). *Una historia natural de la homosexualidad* (trad. M. Jaumà). Paidós.

- NOZICK, R. (1988). *Anarquía, Estado y utopía* (trad. R. Tamayo). Fondo de Cultura Económica.
- POPPER, K. R. (2006). *La sociedad abierta y sus enemigos* (trad. E. Loedel). Paidós.
- RICH, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. *DUODA: estudios de la diferencia sexual*, 15-48.
- RUBIN, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo. *Nueva antropología*, vol. 8 (30), 95-145.
- SKALKO, J. (2019). *Disordered Actions: A Moral Analysis of Lying and Homosexual Activity*. Ediciones ScholasticaE.
- SZASZ, T. (2005). *La fabricación de la locura. Estudio comparativo de la inquisición y el movimiento en defensa de la salud mental* (trad. R. Ribé), 3.ª ed. Editorial Kairós.
- ULRICH, K., KERTBENY, M. y HIRSCHFELD, M. (2007). *Pioneros de lo homosexual*. (trad. I. Zubiaur). Anthropos.
- VAQUERO, R. (2020). *Resistencia y lucha contra el posmodernismo*, 2.ª ed. Letrame.
- ZANOTTI, G. (2018). *La ideología de género contra las libertades individuales: hacia la desaparición de la libertad de expresión, de religión y de enseñanza en Occidente*, 2.ª ed. Ediciones Cooperativas.

Liberalismo: una lucha contra la desigualdad ante la ley

Antonella Marty

- ADAMS, B. (1995). *The Rise of a Gay and Lesbian Movement*, Revised Edition (Social Movements Past and Present Series).
- ANTENA 3. (18 de octubre de 2019). *Santiago Abascal sobre adopción gay: «Se prefiere que un niño tenga padre y madre» - El Hormiguero* [archivo de video]. Recuperado de <https://bit.ly/3tmuXQA>.
- BENEGAS, A. (9 de marzo de 2016). «Donald Trump: un personaje nefasto». Recuperado de <https://bit.ly/33icFp1>.
- BENEGAS, J. (2018). *Lo impensable: el curioso caso de los liberales mutando hacia el fascismo*. Galileiland, LLC.
- BIER, D. (31 de octubre de 2018). «El nacionalismo de Trump y el excepcionalismo americano». Recuperado de <https://bit.ly/2PRqMi2>.
- BOAZ, D. (12 de mayo de 2015). «Los liberales y la lucha por los derechos de las mujeres». Recuperado de <https://bit.ly/3vKpO6B>.
- BOAZ, D. (3 de junio de 2016). «El capitalismo, no el socialismo, promovió los derechos de los homosexuales». Recuperado de <https://bit.ly/3eTIOdi>.

- BONGIOVANNI, A. (23 de abril de 2019). «Benegas frente al caballo de Troya». Recuperado de <https://bit.ly/3b5rjEu>.
- CARRINO, I. (19 de noviembre de 2020). «Matrimonio igualitario, libertad económica y los valores conservadores». Recuperado de <https://bit.ly/3xSmGY3>.
- CONTESTÍ, M. y MARTÍN, Á. (4 de marzo de 2020). «Vox: crónica de un viraje anunciado». *El Mundo*. Recuperado de <https://bit.ly/3upIat8>.
- HABLEMOS LIBERTAD. (Junio de 2020). Cómo hablar con un conservador—Gloria Álvarez [audio en pódcast]. Recuperado de <https://spoti.fi/3upIkRg>.
- HAYEK, F. (1960). *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial.
- LEARN LIBERTY. (12 de noviembre de 2015). Trans Talks (Episode 1): Who You Are Not Who You Love. Recuperado de <https://bit.ly/3xJd2qR>.
- MILL, S. (2014). *Sobre la libertad*. Editorial Claridad.
- RALLO, J. (2017). «El horroroso programa económico de Le Pen». Recuperado de <https://bit.ly/3upm2z9/>.
- RALLO, J. (4 de mayo de 2017). «La infinanzable revolución tributaria de Trump». Recuperado de <https://bit.ly/3eZZGh8>.
- RALLO, J. (2018). «El colectivismo de derechas también es una amenaza para la libertad». Recuperado de <https://bit.ly/3xRHmPQ>.
- RALLO, J. (2019). «Vox, enemigo del pluralismo económico». Recuperado de <https://bit.ly/2PQFgi8>.
- VARGAS, Á. (1 de mayo de 2017). «Marine Le Pen, ¿parda o zurda?» Recuperado de <https://bit.ly/2QVHZHH>.
- VÁSQUEZ, I. (9 de mayo de 2016). «Trump y América Latina». Recuperado de <https://www.elcato.org/trump-y-america-latina>.
- VOX. (2018). «Las 100 medidas para la España viva». Recuperado de <https://bit.ly/2Slwb1G>.
- WOLLSTONECRAFT, M. ([1792] 2005) *Vindicación de los derechos de la mujer*. Editorial Itsmo
- ZULET, I. (19 de marzo de 2019) «Hay terapias para reconducir a los gays» y otras frases del candidato homófobo de Vox.

Estigmas compartidos: personas LGBTIQ+ y personas con diversidad funcional

Diego Ato

AGUADO, A. (1995). *Historia de las deficiencias*. Escuela Libre Editorial. Recuperado de <https://bit.ly/3vKY6qc>.

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2015). Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. Recuperado de <https://bit.ly/2PQa2rq>.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHO HUMANOS. (12 de mayo de 2016). «Patologización: ser lesbiana, gay, bisexual y/o trans no es una enfermedad» [comunicado de prensa]. Recuperado de <https://bit.ly/3urpBVu>.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (14 de marzo del 2019). «CIDH expresa preocupación por recientes ataques violentos contra personas LGBTI en la región» [comunicado de prensa]. Recuperado de <https://bit.ly/3ekvEpq>.
- DEUTSCHE WELLE. (18 de junio de 2019). «Clínicas de deshomosexualización, el terror impune de Ecuador». Recuperado de <https://p.dw.com/p/3Kakc>.
- HERNÁNDEZ, A. (2009). Problemas de salud mental, acceso a servicios de salud mental públicos y privados y prácticas de conversión en personas LGBTIQ+. Resumen ejecutivo. Más Igualdad. Recuperado de <https://bit.ly/3vHPn8i>.
- HUMAN RIGHTS WATCH. (6 de octubre de 2020). «Personas con condiciones de salud mental viven encadenadas». Recuperado de <https://bit.ly/3h6nYsC>.
- LÓPEZ, A. (Julio del 2010). Autonomía personal y dependencia, en Autonomía Personal (1), 5661. Recuperado de <https://bit.ly/3xIu7ky>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2011). Resumen. Informe Mundial sobre la Discapacidad. Recuperado de <https://bit.ly/2PSVU0B>.
- PALACIOS, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Grupo editorial CINCA. Recuperado de <https://bit.ly/33k51uk>.
- REINA VALERA. (1960). Recuperado de <https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>.
- RODRÍGUEZ, P.; AHERN, L.; BRADSHAW, J.; KANTER, A.; KOIYIET, M.; LEVY, R.; REEVES, M.; ROLDÁN, V. [@valroldan2536]. (9 de octubre de 2020). #AlertaHomofobia #Transfobia En la UDEP el doctor Edgar Tejada dedica una clase a mentiras sobre la sexualidad. «La homosexualidad es detonada por violaciones o manoseos». ¿Qué clase de médicos se están formando?! @MineduPeru @SuneduPeru @MimpPeru @AlertaFeminista @bearamirez [tuit]. Recuperado de <https://twitter.com/valroldan2536/status/1314573409377026048>.
- ROMAÑACH, J. y LOBATO, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. Recuperado de <https://bit.ly/3f3e3l8>.
- RODRÍGUEZ, P.; AHERN, L.; BRADSHAW, J.; KANTER, A.; KOIYIET, M.; LEVY, R.; REEVES, M.; ROSENTHAL, E. Y WANGARE, F. (2018). Infanticide and Abuse:

Killing and confinement of children with disabilities in Kenya. Disability Rights International. Recuperado de <https://bit.ly/3xQqwkI>.

ZIMIC, R. (29 de junio de 2017). Universidad peruana exhibe libro sobre cómo «sanar la homosexualidad», en el sitio web de América TV. Recuperado de <https://bit.ly/33IL9qE>.

Nada por sentado: violencia y caminos pendientes

Aura Miluska Arbulú Vásquez

AP ARCHIVE. (21 de julio de 2015). *Ahmadinejad: No homosexuals in Iran* [archivo de video]. Recuperado de <https://bit.ly/3ek2AhQ>.

CIDH. (12 de noviembre de 2015). *Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América*. Recuperado de <https://bit.ly/33im3ZI>.

CIDH. (6 de diciembre de 2016). *Alexa Rodríguez vs. El Salvador*. Informe de admisibilidad N.º 73/16. Petición 2191-12. Recuperado de <https://bit.ly/2Swexsg>.

CIDH. (2 julio 2018). *Gareth Henry, Simone Carline Edwards y familias vs. Jamaica*. Informe de admisibilidad N.º 80/18. Petición 1850-11. Recuperado de <https://bit.ly/2RvEh7G>.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS. (2010). *Concluding Observations of the Human Rights Committee on Cameroon (CCPR/C/CMR/CO/4)*, par. 12. Recuperado de <https://bit.ly/3vGZIBt>.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS. (2011). *Concluding Observations of the Human Rights Committee on the Islamic Republic of Iran (CCPR/C/IRN/CO/3)*. Recuperado de <https://undocs.org/CCPR/C/IRN/CO/3>.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS. (2014). *Comentario General N.º 35 (CCPR/C/GC/35)*. Recuperado de <https://undocs.org/es/CCPR/C/GC/35>.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2020). *Caso Azul Tojas Marín y otra vs. Perú* sentencia de 12 de marzo de 2020. Excepciones *Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Recuperado de <https://bit.ly/3en7oTD>.

GLAESER, E. (2011). *El triunfo de las ciudades. Cómo nuestra mejor creación nos hace más ricos, más inteligentes, más ecológicos, más sanos y más felices*. (trad. F. Corrientes). Taurus

MENDOS, L. R. (2019). *Homofobia de Estado 2019: Actualización del Panorama Global de la Legislación*. Ginebra: ILGA. Recuperado de <https://bit.ly/2Rsnlif>.

MILL, J. S. (2013). *Sobre la Libertad*. Recuperado de <https://bit.ly/3nSAIK3>.

ORTEGA Y GASSET, J. (2005). *La rebelión de las masas*. Austral.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. (2019). *Born Free and Equal. Sexual Orientation, Gender Identity and Sex Characteristics in International Human Rights Law*, (2.ª edición). Recuperado de <https://bit.ly/3nQ3Z2A>.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. (2020). Sentencia 676/2020. Exp. N.º 01739-2018-PA/TC. Lima. Oscar Ugarteche Galarza. Recuperado de <https://bit.ly/2PRD6yM>.

VARGAS LLOSA, M. (2018). *La llamada de la tribu*. Alfaguara.

La vulneración de las libertades de las personas LGBTIQ y sus costos en la sociedad

Maria Cecilia Villegas Otero

BADGET, M. V. L., NEZHAD, S., WAALDIJK, K., VAN DER MEULEN, Y. (2014) *The relationship between LGBT Inclusion and Economic Development: An Analysis of Emerging Economies*. USAID and The Williams Institute. Recuperado de <https://bit.ly/3esfNW1>.

BANCO MUNDIAL. (13 de junio de 2017). Cómo la exclusión LGBTI obstaculiza el desarrollo en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://bit.ly/3vIJace>.

BOAZ, D. (2015). *The Libertarian Mind: A Manifesto for Freedom*. Simon & Schuster.

CRUZ, M. Y GUIBERT, Y. (febrero de 2015). *Actitudes hacia la homosexualidad en el Perú*. Serie Cuadernos de Investigación, n.º 11. Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://bit.ly/3eoC5ba>.

HAYEK, F. A. (1978). *Fundamentos de la libertad*, 3.ª edición. Unión Editorial.

HAYEK, F. A. (2011). *The Constitution of Liberty: The Definitive Edition*. The University of Chicago Press.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) (2018) *Primera encuesta virtual para personas LGBTI 2017. Principales resultados*. Recuperado de <https://bit.ly/2RrjC12>.

LOCKE, J. (1993). *Political Writings*. Penguin/Mentor.

MILL, J. (2001). *On Liberty*. Batoche Books Limited. Recuperado de <https://bit.ly/33huWms>.

MILLAS, J. (1983). La concepción de libertad-poder de Friedrich von Hayek. *Araucaria* (2), 192-206. Recuperado de <https://bit.ly/2Sx1PMn>.

- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (20 de noviembre de 2015). En el Día Internacional de la Memoria Trans, CIDH urge a los Estados a aumentar la expectativa de vida de las personas trans en América, [comunicado de prensa]. Recuperado de <https://bit.ly/3enmHLQ>.
- PEW RESEARCH CENTER. (13 de noviembre de 2014). *Religion in Latin America, Widespread Change in a Historically Catholic Region*. Recuperado de <https://pewrsr.ch/3tn2Bpv>.
- POSNER, R. (2010). Hayek, ley y cognición. *Foro Jurídico*, (10), 121-133. Recuperado de <https://bit.ly/33jsj3z>.

Nueva derecha, diversidad sexual y liberalismo

Iván Carrino

- BAILEY, J. M., VASEY, P. L., DIAMOND, L. M., BREEDLOVE, S. M., VILAIN, E., Y EPPRECHT, M. (25 de abril de 2016). Sexual Orientation, Controversy, and Science. *Psychological Science in the Public Interest*, 17(2), 45101. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1529100616637616>.
- CAPELLA, F. (11 de abril de 2017). La transexualidad y sus polémicas. Recuperado de <https://bit.ly/3xQhEvj>.
- CARRINO, I. (4 de junio de 2020). Las falacias homofóbicas de la nueva derecha. Recuperado de <https://bit.ly/3b3hQxC>.
- CARRINO, I. (4 de diciembre de 2018). Los errores de la nueva derecha. Recuperado de <https://www.ivancarrino.com/los-errores-de-la-nueva-derecha/>.
- CARRINO, I. (18 de noviembre de 2018). La educación sexual, el liberalismo y la «invasión LGTB». Recuperado de <https://bit.ly/3enx8z3/>.
- CARRINO, I. (21 de febrero de 2020). Nueva derecha, liberalismo y el debate por la adopción. Recuperado de <https://bit.ly/3tnmSvc>.
- CONTRERAS, F. J. (2018). *Una defensa del liberalismo conservador*. Unión Editorial.
- ESTUPINYÀ, P. (2013). $S=ex^2$. *La ciencia del sexo*. Debate. Recuperado de <https://bit.ly/3tlSml5>.
- HAYEK, F. A. (1973). *Derecho, legislación y libertad*. Debate.
- HAYEK, F. A. (2013). *Los Fundamentos de la Libertad*. Debate.
- HAYEK, F. A. (2007). *Estudios de Filosofía, Política y Economía*. Debate.
- HAYEK, F. A. (2011). *La fatal arrogancia*. 4ª edición. Unión Editorial.
- HOPPE, H. H. (2013). *Democracia, el dios que fracasó*. Recuperado de <https://mises.org/es/files/democracia-el-dios-que-fracasópdf>.
- HORWITZ, S. (2020). El capitalismo y la familia. Recuperado de <http://www.losmercadosweb.com/el-capitalismo-y-la-familia/>.

- HORWITZ, S. (2015). Marriage doomsday never comes. *USAToday*. Recuperado de <https://bit.ly/3uuyFJy>.
- MÁRQUEZ, N. y LAJE, A. (2016). *El libro negro de la nueva izquierda*. Grupo Unión. Recuperado de <https://bit.ly/2Ryb37V>.
- MENGER, C. (Mayo de 1985). El origen del dinero. *Revista Libertas 2*, Instituto Universitario ESEADE.
- PATTERSON, C. (2005). Lesbian and Gay Parents and Their Children: Summary Of Research Findings, en American Psychological Association (Ed.), *Lesbian and Gay Parenting*. Recuperado de <https://bit.ly/2PRGMAA>.
- RALLO, J. (2019). *Liberalismo*. Deusto.
- REBOLLEDO, A. (24 de mayo de 2013). La evidencia científica apoya la adopción por parte de parejas gay. Recuperado de <https://bit.ly/3ti9pVi>.
- ROCKWELL, LLEWELYN H. JR. (1990). The Case for Paleo-Libertarianism. *Liberty Magazine*, January 1990, 34. Smith, Adam ([1776] 2016) La Riqueza de las Naciones. Recuperado de <https://bit.ly/3uq7Ztk>.

Maestros de la literatura (maestros de vida)

Andrea Rondón

- GUZMÁN, I. (9 de abril de 2017). «El insilio nace de la ansiedad». *El Comercio*. Recuperado de <https://bit.ly/3tmk4yf>.
- KOZAK, G. (2016). Borges: imaginar como libertad, en: *Jorge Luis Borges: un hombre liberal*. Centro de divulgación del conocimiento económico (Cedice). Recuperado de https://issuu.com/cedice/docs/cedice_borgesliberal.
- KOZAK, G. (20 de junio de 2020). La izquierda y los movimientos LGBT. *Letras Libres*. Recuperado de <https://bit.ly/2QWYZNK>.
- ROJAS, R. y RONDÓN, A. (2019). *Venezuela: ¿Un caso de «genocidio económico» en el siglo XXI?* Caracas: Centro de Divulgación del Conocimiento Económico «CEDICE». Recuperado de <https://bit.ly/3nWzubl>.
- VOLPI REIVINDICA QUE ESCRITORES ACTUALES REHUYAN EL COMPROMISO POLÍTICO. (3 de abril de 2012). *Diario Libre*. Santiago de Chile. Recuperado de <https://bit.ly/2PTZcAJ>.

El liberalismo defiende la libertad y la igualdad de todos frente a la ley, las personas LGTBIQ no son una excepción

Emil Kirjas

- ILGA. (25 de marzo de 2014). Why does it matter with European parties? Recuperado de <https://bit.ly/3vYvSIX>.

- COMISIÓN EUROPEA. (2020). LGBTIQ Equality Strategy 20202025. Recuperado de <https://bit.ly/3enA52B>.
- ALLIANCE OF LIBERALS AND DEMOCRATS FOR EUROPE. (13 de noviembre de 2020). Renew Europe will lead the fight for LGBTIQ rights. Recuperado de <https://bit.ly/3tpySMH>
- LIBERAL INTERNATIONAL. (1946). Declaration of Brussels - 1946. Recuperado de <https://bit.ly/33hyp4s>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (1947). Oxford Manifiesto. Recuperado de <https://bit.ly/2PRHv4M>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (2 de septiembre de 1967). Liberal Declaration of Oxford 1967. Recuperado de <https://bit.ly/3nQ8pqc>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (1981). Liberal Appeal of Rome 1981. Recuperado de <https://bit.ly/3epIILr>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (1997). Oxford Manifiesto 1997: The Liberal Agenda for the 21st Century. Recuperado de <https://bit.ly/3eRBmOA>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (2008). Resolution 1: prohibition of sexual discrimination. Recuperado de <https://bit.ly/33ken9w>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (2010). Guarantee the protection of human rights for lesbian, gay, bisexual and transgender people. Recuperado de <https://bit.ly/33h5iyl>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (2011). LGBT Rights are Human Rights and Should be Advocated and Defended by All Liberals. Recuperado de <https://bit.ly/3b6aUQ4>.
- LIBERAL INTERNATIONAL. (2017). Andorra Liberal Manifiesto 2017. Recuperado de <https://bit.ly/2R1DYBo>.
- PULLELLA, P. (22 de octubre de 2020), El papa dice que las parejas del mismo sexo deberían estar cubiertas por las leyes de unión civil. Reuters. Recuperado de <https://reut.rs/2Sv3BuZ>.
- RICHBURG, K. (13 de septiembre de 2000). Dutch Legalize Same-Sex Marriages. En *The Washington Post*. Recuperado de <https://wapo.st/3xRMEeb>.
- RYDSTRÖM, J. (2011). *Odd Couples: A History of Gay Marriage in Scandinavia*. Amsterdam University Press.

